



INFORME DE GESTIÓN 2022



MISIÓN

Somos una empresa del sector solidario que busca el bienestar social de nuestros asociados y sus familias, a través de la inclusión financiera, con eficiencia e innovación, ofreciendo un amplio portafolio de productos y servicios.

VISIÓN

Para el año 2027, COOTRAPELDAR tendrá una mayor cobertura a nivel regional, transformándose digitalmente y ofreciendo productos y servicios acordes a las necesidades de nuestra base social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 1. Fortalecer el impacto de la responsabilidad social de COOTRAPELDAR**
- 2. Garantizar la adecuada sostenibilidad financiera de COOTRAPELDAR**
- 3. Brindar una excelente experiencia de los servicios**
- 4. Incrementar la profundización del portafolio de productos, servicios y beneficios en la base social**
- 5. Ampliar la cobertura de COOTRAPELDAR a nivel regional**
- 6. Implementar nuevas tecnologías que impacten positivamente a nuestros asociados y partes interesadas**
- 7. Asegurar el mejoramiento continuo de los procesos.**
- 8. Proteger a COOTRAPELDAR de los riesgos y evitar pérdidas**
- 9. Garantizar trabajadores competentes e identificados con la estrategia organizacional**

VALORES

- 1. Excelencia en el servicio**
- 2. Trabajo en equipo**
- 3. Integridad**
- 4. Responsabilidad social**
- 5. Liderazgo**
- 6. Gestión de Riesgos**
- 7. Innovación**

POLÍTICA DE CALIDAD

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR empresa del sector solidario, se compromete con sus asociados y partes interesadas a ofrecer un amplio portafolio de productos y servicios financieros que satisfagan sus necesidades y ampliar su cobertura a nivel regional, con innovación, solidez y calidad. Mediante el cumplimiento de requisitos legales y otros que apliquen, la mejora continua, la rentabilidad social y financiera, su planeación estratégica, la gestión de riesgos, la optimización de recursos y un equipo humano competente.

**INFORME DE GESTIÓN
TABLA DE CONTENIDO**

- 1. Acuerdos Nos. 046-2022 Convocatoria Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados 2023 y 005-2023 Por medio del cual se modifica el Acuerdo número 046-2022 expedido el 28 de Diciembre de 2022 correspondiente a la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados de COOTRAPELDAR Año 2023.**

- 2. Acuerdo No. 048-2022 Por medio del cual se aprueba el reglamento de inscripción de candidatos y verificación del cumplimiento de los requisitos para ser elegidos como integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal para el periodo institucional 2023-2024.**

- 4. Proyecto Reglamento Interno de la Asamblea 2023**
- 5. Órganos de Administración, Control y Fiscalización**
 - 5.1 Consejo de Administración**
 - 5.2 Administración**
 - 5.3 Junta de Vigilancia**
 - 5.4 Comité de Apelaciones**
 - 5.5. Revisoría Fiscal**

- 6. Informe de la Comisión de revisión y aprobación acta número 022 del 12 de marzo de 2022**

- 7. Informe Consejo de Administración año 2022**

- 8. Informe de Gestión año 2022 del Consejo de Administración y la Gerencia**

- 9. Informe Junta de Vigilancia año 2022**

- 10. Informe y Dictamen del Revisor Fiscal año 2022**

- 11. Estados Financieros con corte a 31 de Diciembre de 2022**

- 12. Balance social al 31 de Diciembre de 2022**

- 12. Proyecto Distribución de Excedentes a Diciembre 31 de 2022**

- 13. Excedentes generados con terceros con destinación al Fondo Especial**

- 14. Saldos Fondos Sociales con corte a 31 de Diciembre de 2022**



**ACUERDOS Nos. 046-2022 CONVOCATORIA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS 2023 Y
005-2023 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO
NÚMERO 046-2022 EXPEDIDO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022
CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS DE
COOTRAPELDAR AÑO 2023**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS AÑO 2023

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

**ACUERDO No. 046-2022
(DICIEMBRE 28 DE 2022)**

POR EL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS DE COOTRAPELDAR DEL AÑO 2023.

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”**, en uso de sus facultades legales, en especial, de las consignadas en el artículo 52, así como en el numeral 27 del artículo 60 del Estatuto vigente de **COOTRAPELDAR**, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que el artículo 29 de la Ley 79 de 1988, permite que la Asamblea General de Asociados sea sustituida por la Asamblea General de Delegados.

SEGUNDO Que el Artículo 44 del Estatuto contempla la posibilidad de convocar a Asamblea General de Delegados cuando el número de asociados sea superior a 300.

TERCERO. Que el número de delegados se establecerá en proporción al número de asociados inscritos en el registro social, al momento de la convocatoria a elección de delegados.

CUARTO. Que dicho número será determinado por el Consejo de Administración al convocar la respectiva elección, y deberá garantizar una adecuada representación de todos los segmentos de asociados.

QUINTO. Que, en todo caso, el número de delegados a elegir no podrá ser inferior a treinta (30) ni superior a cien (100).

SEXTO. Que el período de los delegados será de dos (2) años.

SEPTIMO. Que actualmente **COOTRAPELDAR** cuenta con un número superior a los 300 asociados, y adicionalmente estos se encuentran domiciliados en diferentes municipios, motivo por el cual se

tomó la determinación de sustituir la Asamblea General de Asociados por la Asamblea General de Delegados.

OCTAVO. Que de conformidad con el artículo 52, así como en el numeral 27 del artículo 60 del Estatuto vigente de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”**, corresponde al Consejo de Administración, convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados.

NOVENO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 79 de 1988 y el Artículo 49 del Estatuto vigente, **COOTRAPELDAR** debe celebrar su Asamblea General Ordinaria dentro de los tres (3) primeros meses de cada año calendario.

DÉCIMO. Que, en razón de lo expuesto, es necesario convocar a la Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2023, para el ejercicio de sus funciones regulares.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. CONVOCATORIA. Convocar a los asociados hábiles a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS DE COOTRAPELDAR**, que se celebrará el día **SABADO VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2023** a las **8:00 a.m.**, **EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB DEL COMERCIO - SALON PRINCIPAL UBICADO EN LA CALLE 8 NUMERO 38-112 “ALTOS CLUB DEL COMERCIO” DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA.**

ARTÍCULO 2o. ORDEN DEL DÍA. El proyecto de orden del día a proponer a la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados será el siguiente:

1. **INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.**
2. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
4. **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA ASAMBLEA.**
5. **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS.**
6. **INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 022 DEL 12 DE MARZO DE 2022.**
7. **DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA QUE EN NOMBRE DE LA ASAMBLEA ESTUDIE Y APRUEBE EL ACTA DE LA REUNIÓN.**
8. **DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS**
9. **INFORMES:**
 - a) **DE GESTIÓN (CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA).**
 - b) **JUNTA DE VIGILANCIA.**
 - c) **INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL.**
 - d) **PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2022.**
10. **APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2022.**
11. **APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2022.**
12. **APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2022 DE LOS FONDOS PASIVOS AGOTABLES.**

13. **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN PARA QUE COOTRAPELDAR CONTINÚE DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**
14. **AUTORIZACIÓN DEL TRASLADO DE EXCEDENTES GENERADOS CON TERCEROS AL FONDO ESPECIAL.**
15. **APROBACIÓN DE AMORTIZACIÓN DE APORTES SOCIALES Y AUTORIZACION PARA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION LO REGLAMENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO.**
16. **ELECCIONES:**
 - a) **SIETE (7) INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PERIODO 2023-2024**
 - b) **SEIS (6) INTEGRANTES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA PERIODO 2023-2024**
 - c) **REVISORIA FISCAL PERIODO 2023-2024 Y ASIGNACION DE HONORARIOS**
 - d) **CINCO (5) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE APELACIONES PERIODO 2023-2024**
17. **PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.**
18. **CLAUSURA.**

ARTÍCULO 3o. ASOCIADOS HÁBILES. De conformidad con el artículo 43 del Estatuto, son asociados hábiles para elegir y ser elegidos, los inscritos en el registro social de **COOTRAPELDAR** que no tengan suspendidos sus derechos y que al día **28 de DICIEMBRE de 2022**, fecha de la convocatoria a la Asamblea General, se encuentren al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones con corte al **28 de DICIEMBRE de 2022** con **COOTRAPELDAR**.

PARÁGRAFO. Se entiende que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el asociado que no tenga mora en el pago de aportes sociales, contribuciones, cuotas de créditos, sanciones y demás obligaciones contraídas con **COOTRAPELDAR**.

ARTÍCULO 4o. LISTADO DE ASOCIADOS INHÁBILES Y RECLAMACIONES. De conformidad con lo ordenado por el artículo 48 del Estatuto, la Junta de Vigilancia verificará la lista de los asociados hábiles e inhábiles suministrada por la Administración y la relación de estos últimos será publicada para conocimiento de los afectados, previa imposición de firmas por parte de los miembros de la Junta de Vigilancia, dejando constancia de la fecha y hora de la publicación.

La lista de inhábiles durará fijada en las oficinas del domicilio principal de **COOTRAPELDAR** y en aquellas dependencias que estén ubicadas en sitios diferentes, por un término de **CINCO (5)** días hábiles, tiempo durante el cual los asociados afectados podrán presentar ante la Junta de Vigilancia los reclamos relacionados con la capacidad de participar, quien deberá pronunciarse, por lo menos con **CINCO (5)** días hábiles de anticipación a la elección de delegados, mediante escrito o cualquier medio verificable dirigido al asociado reclamante.

Para presentar su reclamación deberán hacerlo ante la Junta de Vigilancia, diligenciando el formato dispuesto por la administración para tal fin y radicarlo en cualquier canal de atención o enviarlo al correo electrónico: **juntavigilancia@cootrapeldar.coop**. Igualmente, la Junta de Vigilancia podrá de oficio rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que estas contengan reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados con **COOTRAPELDAR**.

Si la Junta de Vigilancia no verifica las listas de asociados hábiles e inhábiles, lo deberá realizar el Revisor Fiscal.

ARTÍCULO 5o. COMUNICACIÓN. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Estatuto, la comunicación de la convocatoria se hará con una anticipación no inferior a **QUINCE (15)** días hábiles, a la fecha prevista para la reunión de asamblea, dentro de los cuales no se contarán ni el día de la convocatoria, ni el día de la reunión, mediante alguno de los siguientes medios, según escoja el Consejo de Administración:

- 1). Comunicación enviada por correo certificado a los convocados en la dirección personal más reciente que tengan registrada en **COOTRAPELDAR**.
- 2). Aviso público en un diario de amplia circulación nacional.
- 3). Aviso publicado en la página de internet o web de **COOTRAPELDAR**.
- 4). Correo electrónico o
- 5). A través de carteles o boletines fijados en las carteleras de la oficina del domicilio principal de **COOTRAPELDAR**.

ARTÍCULO 6o. DERECHO DE INSPECCIÓN. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 51 del Estatuto vigente, los asociados o delegados convocados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, dentro de los **QUINCE (15)** días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la reunión, podrán examinar los documentos y estados financieros, así como los informes que se presentarán a consideración de ellos, los cuales se pondrán a su disposición en las oficinas de **COOTRAPELDAR**.

El Consejo de Administración, reglamentará el ejercicio del derecho de inspección que les asiste a los asociados o delegados, teniendo en cuenta que el mismo no es de carácter absoluto y que su ejercicio no puede obstaculizar ni entorpecer la administración de **COOTRAPELDAR**.

ARTÍCULO 7o. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Zipaquirá a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de **DICIEMBRE** de **DOS MIL VEINTIDOS (2022)**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IGNACIO BRICEÑO QUINTERO
PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

LUIS ARMANDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO (28)

DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA No. 018-2022 DE LA MISMA FECHA.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”

**ACUERDO No. 005-2023
(FEBRERO 24 DE 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NÚMERO 046-2022 EXPEDIDO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS DE COOTRAPELDAR AÑO 2023

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”**, en uso de sus facultades legales, en especial, las consagradas en el artículo 50 del Estatuto, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 28 de diciembre de 2022 el Consejo de Administración mediante el **ACUERDO NUMERO 046-2022** convocó a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS** con el fin de realizarla en **LAS INSTALACIONES DEL CLUB DEL COMERCIO - SALON PRINCIPAL UBICADO EN LA CALLE 8 NUMERO 38-112 “ALTOS CLUB DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**, el día 25 de **MARZO** de 2023 a partir de las **8:00 a.m.**

SEGUNDO. Que por razones ajenas a **COOTRAPELDAR** se hace necesario cambiar el lugar en el cual se celebraría la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS DEL AÑO 2023.**

TERCERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 del Estatuto el Consejo de Administración deberá dar a conocer a los asociados la convocatoria con mínimo quince (15) días hábiles de anticipación.

CUARTO. Que, debido a lo anterior, resulta necesario modificar el **ACUERDO NÚMERO 046 del 28 DE DICIEMBRE DE 2022**, con el objetivo de cambiar el lugar en el cual se llevará a cabo la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS DE 2023.**

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Modificar el **ARTÍCULO 1** del **ACUERDO NÚMERO 046 -2022 del 28 de diciembre de 2022** en cuanto al lugar donde se realizará la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL**

DE DELEGADOS e informar a los asociados y a los delegados con la debida anticipación que la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS DE 2023** se realizará en el **CLUB DE COMPENSAR UBICADO EN EL KILÓMETRO 4 VIA ZIPAQUIRÁ CAJICA MUNICIPIO DE CAJICA** el día **25 DE MARZO DE 2023** a partir de las **8:00 a.m.**

ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo deberá darse a conocer a todos los delegados, a través de los medios establecidos en el Artículo 50 del Estatuto, por lo menos con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados.

ARTÍCULO 3o. Todos los demás artículos del **ACUERDO NÚMERO 046 -2022** del 28 de diciembre de 2022 no modificados en el presente Acuerdo, continúan plenamente vigentes.

ARTÍCULO 4o VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Zipaquirá a los **VEINTICUATRO (24)** días del mes de **FEBRERO** de **DOS MIL VEINTITRES (2023)**.

ORIGINAL FIRMADO
IGNACIO BRICEÑO QUINTERO
PRESIDENTE

ORIGINAL FIRMADO
LUIS ARMANDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO



ACUERDO No. 048-2022 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ELEGIDOS COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA, COMITÉ DE APELACIONES Y REVISORÍA FISCAL PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2023-2024.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”

**ACUERDO No. 048 de 2022
(DICIEMBRE 28 DE 2022)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER ELEGIDOS COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA, COMITÉ DE APELACIONES Y REVISORÍA FISCAL PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2023-2024

El Consejo de Administración de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”**, en uso de sus facultades legales, en especial, las consagradas en el artículo 60 del Estatuto y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 del año 2018 las cooperativas deben adoptar una serie de políticas que permitan: I) La divulgación de los perfiles que deben cumplir las personas que aspiren a ser elegidos como integrantes de los órganos de administración, control y vigilancia. II) Dar a conocer las reglas de votación. III) Publicar los perfiles de las personas inscritas como candidatos con anterioridad a la elección. IV) La verificación del cumplimiento de los requisitos por parte del órgano de control social previo a la celebración de la Asamblea General, entre otros.

SEGUNDO. Que el Artículo 2.11.11.2.3 del Decreto 962 del año 2018 es una norma obligatoria para el funcionamiento de **COOTRAPELDAR**, razón por la cual, el Consejo de Administración considera necesario aplicarla.

TERCERO. Que, además de ser una obligación legal, el Consejo de Administración considera que es necesario contar con un Reglamento de Inscripción de Candidatos, el cual facilitará el desarrollo de las elecciones de los integrantes de los órganos de administración y control de **COOTRAPELDAR**, garantizando los principios de igualdad, participación democrática, transparencia, eficiencia y buen gobierno.

ACUERDA:

Expedir el reglamento de inscripción de candidatos y verificación del cumplimiento de los requisitos para ser elegidos como integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal para el periodo institucional 2023-2024, el cual se registrá por los siguientes artículos:

**CAPÍTULO I
REQUISITOS DE POSTULACIÓN, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
Y REGLAS DE ELECCIÓN**

ARTÍCULO 1o. OBJETO. El presente acuerdo tiene por objeto regular el procedimiento de inscripción y verificación del cumplimiento de los requisitos de los candidatos que aspiren ser elegidos como integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal.

ARTÍCULO 2o. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. De acuerdo con el artículo 55 del Estatuto, el Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de **COOTRAPELDAR**; subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por siete (7) miembros principales elegidos para un periodo de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales.

El consejero que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto, no podrá ser elegido ni ejercer como consejero, ni como miembro de la Junta de Vigilancia durante el periodo siguiente.

ARTÍCULO 3o. CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA. De acuerdo con el artículo 67 del Estatuto, la Junta de Vigilancia es el órgano que tiene a su cargo el control social interno de **COOTRAPELDAR**. Estará integrada por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para un periodo de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales.

El integrante de la Junta de Vigilancia que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto, no podrá ser elegido ni ejercer como miembro de dicho órgano ni del Consejo de Administración durante el periodo siguiente.

A los miembros de la Junta de Vigilancia les serán aplicables, en lo pertinente, los requisitos para ser elegidos y las causales de remoción establecidos en el Estatuto para los miembros del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 4o. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE APELACIONES. De acuerdo con el artículo 34 del Estatuto la Asamblea General creará, con asociados elegidos por esta, un Comité de Apelaciones, el cual estará integrado por tres (3) asociados hábiles que actuarán como principales y dos (2) suplentes numéricos, elegidos para un periodo de dos (2) años.

Dicho Comité deberá rendir informes a la Asamblea General sobre los recursos resueltos.

ARTÍCULO 5o. CONFORMACION DE LA REVISORÍA FISCAL. De conformidad con el artículo 70 del Estatuto, la Revisoría Fiscal de **COOTRAPELDAR** estará a cargo de un Revisor Fiscal, quien será elegido por la Asamblea General, con su respectivo suplente para un periodo de dos (2) años, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo. El Revisor Fiscal no podrá ser asociado de **COOTRAPELDAR** y no podrá permanecer en el cargo por más de tres (3) periodos consecutivos, al cabo de los cuales quedará inhabilitado por un periodo.

El servicio de Revisoría Fiscal podrá ser prestado por una persona jurídica, bien sea esta firma de contadores o entidad cooperativa de las establecidas por la Ley y autorizadas por la respectiva entidad estatal y, en todo caso, bajo la responsabilidad de un contador público con matrícula vigente que tampoco podrá ser asociado de **COOTRAPELDAR**.

ARTÍCULO 6o. REQUISITOS DE POSTULACIÓN PARA ASPIRANTES A CONFORMAR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA, COMITÉ DE APELACIONES Y REVISORIA FISCAL De conformidad con lo establecido en los artículos 35, 56, 67 y 70 del Estatuto, las personas que aspiren a ser elegidas como integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal, deberán cumplir los siguientes requisitos:

ASPIRANTES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA:

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos al momento de su postulación y elección:

- Ser asociado hábil de **COOTRAPELDAR**.
- Ser delegado hábil.
- Tener asociación mínima de cinco (5) años continuos en **COOTRAPELDAR**.
- Acreditar haber recibido, en los cuatro (4) años anteriores educación sobre legislación Cooperativa en un nivel avanzado, debidamente certificada por una entidad autorizada para el efecto, o haber participado en los procesos de formación que expresamente establezca el Consejo de Administración.
- Acreditar título de pregrado expedido por una institución de educación superior autorizada por el Ministerio de Educación Nacional o experiencia mínima de dos (2) años como integrante de consejos de administración o juntas directivas en organizaciones de economía solidaria, durante los últimos cinco (5) años.
- No estar incurso en incompatibilidades o prohibiciones establecidas por la Ley y el Estatuto.
- No haber sido sancionado durante los tres (3) años anteriores a la elección con suspensión total de derechos y servicios en **COOTRAPELDAR**.
- No haber sido removido como miembro de un órgano de Administración y/o control de **COOTRAPELDAR** o de otra organización de la economía solidaria.
- No haber sido condenado por delitos cometidos a título de dolo.
- No haber sido nunca sancionado por faltas graves por la Superintendencia Financiera de Colombia o de la Economía Solidaria, ni por ninguna otra entidad estatal.
- No encontrarse en listas restrictivas o vinculantes sobre lavado de activos y financiación del terrorismo.
- No trabajar en entidades del sector solidario que ejerzan actividades de intermediación financiera entre las que se encuentran fondos de empleados, mutuales, cooperativas financieras, cooperativas de aporte y crédito, y cooperativas de ahorro y crédito, respecto de la cual se puedan presentar conflictos de intereses.
- No hacer parte de Consejos de Administración, Juntas Directivas, Comités de Control Social o Juntas de Vigilancia de otras organizaciones del sector solidario.

La habilidad para ser elegido miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, de acuerdo con el párrafo 3 del artículo 56 y el párrafo 2 del artículo 67 del Estatuto, incluye estar al día en las obligaciones adquiridas con **COOTRAPELDAR** en calidad de codeudor, cuando el deudor ha incumplido y se le ha dado aviso al codeudor para que pague la respectiva obligación.

Adicionalmente, por aplicación de la Circular Básica Jurídica 20 de 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, las personas que aspiren a postularse como integrantes del Consejo de Administración deberán cumplir con los siguientes requisitos para efectos de que se pueda llevar a cabo su posesión y en este sentido la Superintendencia de la Economía Solidaria como ente estatal de supervisión tiene la potestad de posesionar o no al delegado elegido por la Asamblea:

“i. Contar con capacidades y aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y destrezas idóneas para actuar como miembros.

“ii. Contar con título profesional en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de la cooperativa, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de cuatro (4) años en el ejercicio de su profesión y dos (2) años de experiencia específica en materias asociadas a la actividad cooperativa, financiera o en actividades, afines, relacionadas o complementarias a estas.

“Cuando se pretenda hacer valer como experiencia el ejercicio como consejero suplente, se hace necesario acreditar su participación, por lo menos con voz, en el consejo de administración.

“En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en las materias referidas en el presente numeral.

“iii. No puede ser, simultáneamente, miembro de la Junta de Vigilancia de la misma cooperativa.

“iv. No puede llevar asuntos en calidad de asesor o contratista de la cooperativa para la cual se postula, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 454 de 1998.

“v. Cumplir con los requerimientos establecidos en las reglas internas de ética y de buen gobierno adoptadas por la organización. No haber sido sancionado penal, disciplinaria o administrativamente y no debe haber sido excluido o separado de cargos de dirección, administración o vigilancia de una organización solidaria en periodos anteriores.”

Por aplicación del Decreto 962 de 2018, el aspirante al Consejo de Administración o a la Junta de Vigilancia no podrá:

(...)

3. Haber sido sancionado disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro del consejo de administración o junta directiva de una

organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro del consejo de administración o de la junta de vigilancia con ocasión del ordenamiento de medida de intervención.

ASPIRANTES AL COMITÉ DE APELACIONES:

Para ser miembro del Comité de Apelaciones se requerirá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil.
2. No estar incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades establecidas en el Estatuto.
3. Estar presente en la Asamblea como Delegado.
4. Tener aptitudes personales, integridad, ética y conocimiento en el campo administrativo o jurídico.
5. No pertenecer al Consejo de Administración o Junta de Vigilancia, ni a ningún otro comité u órgano de **COOTRAPELDAR**.
6. No ser trabajador de **COOTRAPELDAR**.

ASPIRANTES AL CARGO DE REVISOR FISCAL:

1. Tarjeta profesional vigente como Contador Público.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios actualizado.
3. No ser asociado de **COOTRAPELDAR**.
4. No incurrir en incompatibilidades ni conflictos de interés contemplados en la Ley o el presente Estatuto.
5. Acreditar formación académica en aspectos especializados en revisoría fiscal y experiencia mínima de tres (3) años en la Revisoría Fiscal de cooperativas, exigibles tanto al principal como al suplente.
6. Acreditar conocimientos en administración de riesgos mediante certificación del curso e-learning de la UIAF en el módulo general y certificación de estudios en materia de riesgos, que incluya un módulo general y certificación de estudios en materia de riesgos, que incluya un módulo de lavado de activos y financiación del terrorismo, expedida por una institución de educación superior, reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional, con una duración mínima de 90 horas o expedida por una organización internacional.

ARTÍCULO 7o. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Sin perjuicio de las demás inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley, de conformidad con lo previsto en el Capítulo X del Estatuto, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes:

Ningún miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, principal o suplente, podrán desempeñar cargo administrativo en **COOTRAPELDAR**, ni llevar asuntos de la entidad en calidad de empleado o asesor, durante el periodo para el cual fue elegido.

Los miembros del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal y su suplente, el Gerente y los empleados de manejo y confianza de **COOTRAPELDAR**, no podrán ser cónyuges ni compañeros permanentes entre sí, ni tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.

Esto es, no podrán ser cónyuges, compañeros permanentes, padres, hijos, hermanos, tíos, sobrinos, primos, abuelos, nietos, bisabuelos, bisnietos, tatarabuelos, tataranietos, cuñados, yernos, suegros, padrastros, hijastros, padres adoptantes ni hijos adoptivos de aquellos.

Los miembros de la Junta de Vigilancia no podrán ser simultáneamente miembros del Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración y de la Junta Vigilancia no podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de asesoría con **COOTRAPELDAR**, ni directamente ni por interpuesta persona.

PARÁGRAFO. De conformidad con el párrafo del artículo 60 de la Ley 454 de 1988, los cónyuges, compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad y primero civil de los miembros de la junta de vigilancia, del consejo de administración, del representante legal o del secretario general de una cooperativa tampoco podrán celebrar contratos de prestación de servicios o de servicios con esa cooperativa.

ARTÍCULO 8o. SISTEMA DE ELECCIÓN.

CONSEJO DE ADMINISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA Para la elección de miembros del Consejo de Administración y de Junta de Vigilancia, se aplicará el sistema de planchas por cuociente electoral, sin perjuicio de que los nombramientos puedan producirse por unanimidad o por mayoría absoluta, cuando solo se presente una plancha. Las planchas deberán ser inscritas ante el secretario de la Asamblea y serán numeradas consecutivamente en el orden de su presentación. El cuociente electoral se determinará dividiendo el número de votos válidos por el número de cargos a proveer.

REVISORIA FISCAL En la elección del Revisor Fiscal, que será por el sistema nominal, se presentarán propuestas integradas con un principal y un suplente y acompañadas de la hoja de vida de los candidatos, el alcance de los trabajos a realizar, las horas de dedicación y el valor de los honorarios. La Junta de Vigilancia será el órgano encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de las propuestas presentadas. De no lograrse la unanimidad para una propuesta única, finalizado el procedimiento de postulación anterior, se procederá a efectuar la votación. Resultarán elegidos quienes obtengan la mayoría absoluta de los votos de los asistentes.

COMITÉ DE APELACIONES. Para la elección de miembros del Comité de Apelaciones, se aplicará el sistema de planchas por cociente electoral, sin perjuicio de que los nombramientos puedan producirse por unanimidad o por mayoría absoluta, cuando solo se presente una plancha. El cociente electoral se determinará dividiendo el número total de los votos válidos emitidos por el de las personas que hayan de elegirse. El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cociente en el número de votos emitidos por la misma, y si quedaren puestos por proveer, estos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente. En caso de empate de los residuos decidirá la suerte.

Los votos en blanco solo se computarán para determinar el cociente electoral. Cuando los suplentes fueren numéricos podrán reemplazar a los principales elegidos de la misma lista.

Las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, sin proceder a nueva elección por el sistema del cociente electoral, a menos que las vacantes se provean por unanimidad.

Las planchas deberán ser inscritas ante el secretario de la Asamblea y serán numeradas consecutivamente en el orden de su presentación. El cociente electoral se determinará dividiendo el número de votos válidos por el número de cargos a proveer.

ARTÍCULO 9o. REGLAS DE ELECCIÓN. Sin perjuicio de las reglas adicionales que se aprueben en el reglamento de la Asamblea General, para la elección de los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y Revisoría Fiscal, se aplicarán las reglas establecidas en los numerales 7,8 y 9 del Artículo 53 del Estatuto vigente.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ARTICULO 10o. POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA EJERCER CARGOS EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O LA JUNTA DE VIGILANCIA. De acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 1 de los artículos 56 y 67 del Estatuto, los asociados que aspiren a ser candidatos para integrar el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, deberán inscribirse dentro del plazo que fije el presente reglamento.

Solo en el evento de haberse inscrito menos candidatos que los cargos a proveer, la Asamblea General podrá autorizar la inscripción de candidatos en la respectiva reunión. En concordancia con lo anterior, las fechas para postulaciones e inscripciones, con el fin de aspirar a ejercer los cargos en el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia son las siguientes:

El plazo para la inscripción inicia el día **VEINTE (20) de FEBRERO DE 2023** y se extiende **HASTA EL DIA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023**. Se deberá realizar en la **OFICINA PRINCIPAL DE COOTRAPELDAR UBICADA EN LA CARRERA 8 NUMERO 6-20 MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA**, en los horarios de atención, para lo cual se requerirá diligenciar el formato correspondiente y anexar todos los documentos requeridos, con el fin que la Junta de Vigilancia pueda verificar el estricto cumplimiento de los todos los requisitos establecidos y el cumplimiento por parte de los asociados que aspiren a integrar los órganos de administración y control.

ARTICULO 11o. POSTULACIÓN DE CANDIDATOS PARA EJERCER CARGOS EN EL COMITÉ DE APELACIONES. Los asociados que aspiren a ser candidatos para integrar el Comité de Apelaciones, deberán inscribirse el mismo día en que se lleve a cabo la Asamblea, ante el secretario de la Asamblea.

ARTÍCULO 12o. PERIODO DE INSCRIPCIONES DE ASPIRANTES A EJERCER LA REVISORÍA FISCAL. De acuerdo con el parágrafo 3 del artículo 70 del Estatuto, se establece que los candidatos a ejercer la Revisoría Fiscal de **COOTRAPELDAR** deberán postularse **EN FORMA PERSONAL** desde el día **VEINTE (20) DE FEBRERO DE 2023 HASTA EL DIA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023, en la OFICINA PRINCIPAL DE COOTRAPELDAR UBICADA EN LA CARRERA 8 NUMERO 6-20 MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA**, en los horarios de atención, para lo cual deberán diligenciar el formato establecido para tal fin, anexando todos los soportes necesarios mediante los cuales se pueda verificar el cumplimiento de todos los requisitos estatutarios.

En la elección del Revisor Fiscal, que será por el sistema nominal, se presentarán propuestas escritas las cuales deberán contener la siguiente información:

Se presentarán propuestas integradas con un principal y un suplente y acompañadas de la hoja de vida de los candidatos, el alcance de los trabajos a realizar, las horas de dedicación y el valor de los honorarios.

La Junta de Vigilancia será el órgano encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de las propuestas presentadas. De no lograrse la unanimidad para una propuesta única, finalizado el procedimiento de postulación anterior, se procederá a efectuar la votación. Resultarán elegidos quienes obtengan la mayoría absoluta de los votos de los asistentes.

ARTÍCULO 13o. RECLAMACIONES. Dentro del término comprendido entre el **PRIMERO (1) y el CUATRO (4) DE MARZO DE 2023**, las personas que no estén de acuerdo con el resultado de la evaluación, podrán presentar sus reclamaciones junto con las pruebas que consideren a su favor, ante la Junta de Vigilancia para que reconsidere su decisión. Dentro de este mismo plazo, los candidatos a ser elegidos como integrantes del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia podrán completar la información faltante para cumplir con todos los requisitos de postulación. Contra la decisión de la Junta de Vigilancia que resuelva la reclamación no procederá ningún tipo de recurso.

ARTÍCULO 14o. DIVULGACIÓN DEL PERFIL DE LOS CANDIDATOS. Una vez determinados los listados definitivos de candidatos postulados para cada órgano, el día **DIEZ (10) DE MARZO DE 2023** se deberá proceder con la divulgación de los perfiles a través de los canales de comunicación usuales en **COOTRAPELDAR**, con anterioridad a la elección. Para la divulgación de los perfiles, se podrá realizar un resumen breve de los principales aspectos del curriculum de cada candidato, tales como formación académica, experiencia, antigüedad en **COOTRAPELDAR**, entre otros aspectos.

ARTÍCULO 15o. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS. La Junta de Vigilancia deberá emitir una certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y el Estatuto por parte de las personas postuladas para cada órgano. En el caso específico de la revisoría fiscal, deberá certificar adicionalmente que no tienen el carácter de asociado de **COOTRAPELDAR**.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 16o. INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTACIÓN. El presente acuerdo será interpretado por el Consejo de Administración de **COOTRAPELDAR**.

ARTÍCULO 17o. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las publicaciones, comunicaciones, radicaciones o notificaciones de que trata el presente acuerdo, podrán realizarse a través de la utilización de medios digitales, como correo electrónico o página web, a juicio de la administración de **COOTRAPELDAR**.

ARTÍCULO 18o. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para constancia se firma en Zipaquirá a los **VEINTIOCHO (28)** días del mes de **DICIEMBRE** de **DOS MIL VEINTIDOS (2022)**.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IGNACIO BRICEÑO QUINTERO
PRESIDENTE

LUIS ARMANDO CONTRERAS SUAREZ
SECRETARIO

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA No. 018-2022 DE LA MISMA FECHA.



**PROYECTO REGLAMENTO INTERNO
DE LA ASAMBLEA 2023**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE
COLOMBIA
“COOTRAPELDAR”**

**REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE
DELEGADOS DEL AÑO 2023
(MARZO 25 DE 2023)**

La Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados de **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la contemplada en el numeral 15 del artículo 54 del Estatuto y

CONSIDERANDO:

1. Que es función de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados aprobar su propio reglamento.
2. Que es necesario fijar normas que permitan que la reunión de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados se desarrolle dentro de un marco de orden, democracia y legalidad.

RESUELVE:

Expedir el Reglamento Interno para la realización de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados del año 2023, en la modalidad presencial, la cual se regirá por las siguientes disposiciones:

ARTICULO 1o. PARTICIPANTES. Podrán participar en la Asamblea General Ordinaria Presencial los **CIEN (100)** Delegados hábiles elegidos con base en lo establecido en el Acuerdo Número 047-2022 del 28 DE DICIEMBRE DE 2022 para el periodo institucional 2023-2024, así como lo previsto en el Estatuto de **COOTRAPELDAR** y el Acuerdo Numero 046-2022 del 28 de DICIEMBRE de 2022 correspondiente a la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados.

Igualmente, participarán en la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados los integrantes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y el Gerente. Así mismo, con voz y sin voto, el personal administrativo que este último considere necesario, el Revisor Fiscal, el Contador, el Asesor Jurídico y las demás personas que hayan recibido invitación especial.

ARTÍCULO 2o. REGISTRO DE DELEGADOS ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL. Los Delegados que asistan a la Asamblea General Ordinaria Presencial, antes de ingresar al salón donde se realizará la Asamblea, deberán presentar su documento de identidad en original a la persona encargada de asignar y entregarles los dispositivos electrónicos a través de los cuales se realizarán las votaciones, esto con el fin de que cada Delegado cuente con el mecanismo requerido para efectos de las votaciones y quede registrada su asistencia en la planilla establecida para tal fin, al finalizar la Asamblea, deberán efectuar la entrega de los dispositivos electrónicos de votación en las mismas condiciones en que le fueron entregados.

ARTICULO 3o. PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS. Teniendo en cuenta que la Asamblea General Ordinaria de Delegados será realizada de manera presencial, la participación de los **CIEN** (100) delegados elegidos se llevará a cabo mediante la asistencia personal el día 25 de marzo de 2023, a partir de la 8:00 a.m., en las instalaciones del lugar informado en la convocatoria.

ARTÍCULO 4o. QUÓRUM. Constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas, la participación de manera presencial de por lo menos la mitad de los delegados hábiles convocados, de conformidad con la lista de los mismos verificada por la Junta de Vigilancia.

En todo caso, si transcurrida dos (2) horas desde la inicialmente convocada, no se ha conformado el quórum, se dejará constancia en el acta y se dará por terminada la reunión.

Una vez constituido el quórum, este no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los participantes, siempre que se mantenga el quórum mínimo legal, el cual no podrá ser inferior al 50% de los delegados hábiles elegidos y convocados.

El Presidente de la Asamblea deberá realizar un monitoreo permanente al número de Delegados que se encuentren participando en la Asamblea. Si dado el caso, en el transcurso de la misma, se descompleta el quórum mínimo, se informará a la plenaria y se suspenderá la Asamblea por un plazo prudencial que defina la Presidencia, dando tiempo para que se realicen las gestiones necesarias tendientes a recomponer el quórum.

ARTÍCULO 5o. INSTALACIÓN Y DIRECCIÓN PROVISIONAL. Hasta tanto sea elegida la Mesa Directiva de la Asamblea, esta será dirigida provisionalmente por el Presidente del Consejo de Administración, quien la instalará. En ausencia del Presidente, actuará el Vicepresidente u otro de los miembros principales del Consejo de Administración.

ARTÍCULO 6o. ORDEN DEL DÍA. Declarada abierta la sesión y aprobado el orden del día de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados, se procederá de conformidad con el mismo. Toda alteración de dicho Orden del Día deberá estar plenamente justificada por el solicitante y la Asamblea, mediante votación, por mayoría absoluta de los votos de los participantes, decidirá aprobarla o negarla.

ARTÍCULO 7o. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA. La Asamblea elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente, esta elección se realizará a través postulación.

Con base en la postulación resultarán elegidos como Presidente y Vicepresidente los delegados que obtengan la mayor votación en su orden.

Actuará como Secretario de la Asamblea General quien ocupe dicho cargo al interior del Consejo de Administración. Solo en caso de ausencia de aquel, la Asamblea General elegirá a un Secretario de su seno.

ARTÍCULO 8o. FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA. El Presidente será el encargado de dirigir y orientar el desarrollo de la Asamblea, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra conforme sea solicitada, evitará que las discusiones se salgan del tema que se esté tratando y someterá a consideración de la Asamblea las decisiones o elecciones que se requieran, así como las proposiciones que sean presentadas. El Vicepresidente actuará solo en caso de ausencia del Presidente y tendrá las mismas facultades que aquel. Por su parte, el Secretario se encargará de las funciones fijadas en el presente reglamento y aquellas que le sean asignadas por el Presidente.

ARTICULO 9o. FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente de la Asamblea las siguientes:

- a. Dirigir y coordinar el desarrollo de la reunión.
- b. Proponer a la Asamblea la forma de efectuar las votaciones para la toma de determinadas decisiones de manera diferente a la prevista en el presente reglamento, cuando las circunstancias así lo hagan necesario o conveniente, incluyendo la posibilidad de la votación inversa.
- c. Conceder el uso de la palabra en el orden que se le solicite.
- d. Ejercer la autoridad interna en su desarrollo.
- e. Designar las comisiones que sean necesarias para beneficio de la Asamblea, las cuales estarán conformadas por un mínimo de tres (3) delegados.
- f. Firmar el Acta de la Asamblea General, en asocio con el Secretario de la Asamblea General y la Comisión Aprobatoria y Revisora del Acta.

PARÁGRAFO. El Vicepresidente desempeñará las mismas funciones del Presidente en sus ausencias, si las hubiere.

ARTICULO 10o. FUNCIONES DEL SECRETARIO: Corresponderá al Secretario tomar nota de todo lo sucedido en la Asamblea incluidas las proposiciones presentadas, aprobadas o negadas y elaborar el Acta de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados para someterla a consideración de la Comisión encargada de su revisión y aprobación y tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a. Leer la constancia de la comisión redactora del acta de la Asamblea anterior.
- b. Registrar el desarrollo de la Asamblea, de acuerdo con el Orden del Día.
- c. Leer la correspondencia dirigida a la Asamblea.
- d. Elaborar el Acta de la Asamblea General Ordinaria para someterla a consideración de la Presidencia y de la Comisión encargada de su revisión y aprobación.
- e. Firmar el Acta de la Asamblea General, en asocio con el Presidente de la Asamblea General y la Comisión Aprobatoria y Revisora del Acta.

ARTÍCULO 11o. VOTO Y MAYORÍAS DECISORIAS. Cada delegado presente tendrá derecho solo a un (1) voto, sin consideración a sus aportes económicos. Los Delegados no podrán delegar su representación ni voto en ningún caso y para ningún efecto.

Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los Delegados participantes, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley o el Estatuto hayan previsto mayorías calificadas, lo cual será advertido por el Presidente antes de que se proceda a la respectiva votación.

La reforma del Estatuto, la fijación de aportes extraordinarios, la amortización de aportes, la transformación, la escisión, la fusión, la incorporación, la disolución para liquidación o la negociación que comprometa más del treinta por ciento (30%) de los activos de **COOTRAPELDAR** requerirán siempre del voto favorable de las dos terceras partes (2/3) de los asistentes.

ARTÍCULO 12o. COMISIONES. La Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados tendrá para su normal desarrollo las siguientes comisiones:

1. **Revisión y Aprobación del acta de la presente reunión.**
2. **Nominaciones y Escrutinios.**

ARTÍCULO 13o. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA. La Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados elegirá, previa postulación nominal, a tres (3) Delegados presentes, quienes, en nombre de aquella, estudiarán y revisarán el contenido del Acta, y si la encuentran ajustada a la realidad de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprobarán firmándola de conformidad, junto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea General.

ARTÍCULO 14o. COMISIÓN DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS. Para cada uno de los puntos del orden del día donde sea necesario votar, la Comisión de Nominaciones y Escrutinios será la encargada de verificar los resultados de las votaciones y refrendarlos ante la Asamblea General. Estará conformada por tres (3) delegados elegidos por la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados previa postulación nominal y que no sean aspirantes a los cargos que se elegirán y tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que las elecciones se desarrollen acordes con el Estatuto y el presente Reglamento.
2. Control de votos.
3. Certificar por escrito el resultado de las votaciones en caso de que una entidad de supervisión u otra autoridad así lo requiera.
4. Informar a la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados el resultado de las votaciones.

ARTÍCULO 15o. OTRAS COMISIONES. El Presidente de la Asamblea General podrá constituir comisiones cuando lo considere necesario, a fin de agilizar el desarrollo del evento, así como comisiones de estilo para la redacción final de documentos que así lo ameriten.

ARTÍCULO 16o. USO DE LA PALABRA. Todo participante de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados que desee hacer uso de la palabra, deberá levantar la mano, y una vez el Presidente le conceda la palabra deberá dirigirse a la Asamblea, para lo cual deberá indicar inicialmente sus nombres y apellidos.

Los Delegados participantes tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de **DOS (2)** minutos, salvo que la Asamblea General permita un debate más amplio sobre el asunto. Cada delegado podrá intervenir hasta **DOS (2)** veces sobre el mismo tema. Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al asunto que se discuta.

Se encuentra expresamente prohibido para todos los participantes hacer uso de la palabra cuando esta no haya sido concedida.

ARTICULO 17o. MOCIONES. Los participantes con voz y voto tendrán derecho a presentar las siguientes mociones:

- **DE ORDEN:** Cuando se considera que el orador se está desviando del tema o que la Asamblea General no se está ciñendo al orden del día, de igual modo cuando se esté alterando el orden físico dentro del recinto.

La moción de orden será acatada o rechazada por la Presidencia.

- **DE ACLARACIÓN:** La podrá solicitar un delegado a otro que está interviniendo en ese momento, a través de la Presidencia, con el único propósito de preguntar algo que no se ha entendido; el Presidente de la Asamblea General decidirá si darle vía o no.
- **DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN:** La puede presentar cualquiera de los delegados cuando considere que el tema de discusión ha sido agotado.

El Presidente tendrá la obligación de someter a consideración de la Asamblea, en forma inmediata, la moción de suficiente ilustración, la cual deberá votarse.

- **DE PRIVILEGIO PERSONAL:** La puede solicitar cualquiera de los presentes en el eventual caso de considerar que ha sido injuriado u ofendido en su persona. La Presidencia concederá la moción de privilegio personal.
- **DE INTERPELACIÓN:** Podrá haber interpelación para cualquiera de los delegados durante su intervención, la cual será concedida o no por el Presidente y tendrá un máximo de duración de **DOS (2)** minutos.

En desarrollo de cualquier discusión de asuntos que sean debatibles, el Presidente deberá conceder la palabra a quien lo solicite, en orden de solicitud y por tiempo limitado. En la discusión de mociones, la prioridad en el orden de la palabra la tendrá el proponente de la moción para sustentarla y después las demás personas que soliciten la palabra para intervenir en el debate.

ARTÍCULO 18o. FORMAS DE VOTACIÓN. La verificación del quórum y la votación de los siguientes puntos del orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados se llevarán a cabo a través del uso del dispositivo electrónico que se les entregará a todos los delegados, al momento de registrarse, el cual funcionará a través de dispositivos de respuesta interactiva, con el fin de que los Delegados aprueben o desapruében los siguientes puntos del orden del día:

- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- **ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO (si hay lugar a ello) PARA LA ASAMBLEA.**
- **APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS.**
- **ELECCIÓN DE LA COMISIÓN PARA QUE EN NOMBRE DE LA ASAMBLEA ESTUDIE Y APRUEBE EL ACTA DE LA REUNIÓN.**

- **ELECCIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMINACIONES Y ESCRUTINIOS.**
- **APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2022.**
- **APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2022.**
- **APROBACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2022 DE LOS FONDOS PASIVOS AGOTABLES.**
- **AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO WEB ANTE LA DIAN PARA QUE COOTRAPELDAR CONTINÚE DENTRO DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**
- **AUTORIZACIÓN DEL TRASLADO DE EXCEDENTES GENERADOS CON TERCEROS AL FONDO ESPECIAL.**
- **APROBACIÓN DE AMORTIZACIÓN DE APORTES SOCIALES Y AUTORIZACION PARA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION LO REGLAMENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO.**
- **PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.**
- **TODOS LOS DEMÁS PUNTOS QUE A JUICIO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA TENGAN QUE SOMETERSE A VOTACIÓN A TRAVÉS DE ESTE MEDIO.**

ARTICULO 19o. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR VOTACIONES A TRAVES DEL DISPOSITIVO ELECTRONICO. Cada punto del orden del día que se someta a votación será proyectado en una pantalla, así como las opciones de respuesta, con el fin de que los Delegados, puedan evaluar cada una de las opciones; a cada Delegado le corresponderá un (1) voto.

El tiempo establecido para llevar a cabo las votaciones por parte de los Delegados será de **VEINTE (20)** segundos, a menos que el Presidente decida conceder un término prudencial adicional. Una vez el Delegado haya votado puede modificar la opción de su voto siempre y cuando lo haga dentro del tiempo establecido, ya que el sistema tomará como válida la última opción seleccionada por el delegado.

Los resultados se mostrarán una vez finalizado el término de tiempo concedido para realizar las votaciones, de acuerdo con la decisión tomada por los Delegados referente a cada uno de los puntos del orden del día, que se sometán a aprobación y requieran votación.

PARÁGRAFO 1. Los Delegados deberán votar solo a través del dispositivo electrónico asignado para tal fin, a menos que el Presidente de la Asamblea determine utilizar otro sistema para la emisión de los votos, teniendo en cuenta circunstancias que justifiquen dicha decisión.

PARÁGRAFO 2. Por decisión de la Asamblea General o del Presidente de la Asamblea, se podrá utilizar el dispositivo electrónico para la realización de otras votaciones no enlistadas en el presente reglamento.

ARTÍCULO 20o. CONFORMACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, JUNTA DE VIGILANCIA, COMITÉ DE APELACIONES Y REVISORIA FISCAL

1. CONSEJO DE ADMINISTRACION

El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de **COOTRAPELDAR** subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por siete (7) miembros principales elegidos para un periodo de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales.

Una vez elegidos por la Asamblea General y posesionados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, los miembros del Consejo de Administración comenzarán a ejercer sus funciones, sin perjuicio de su posterior inscripción en el registro ante la correspondiente Cámara de Comercio o entidad que haga sus veces.

El integrante del Consejo de Administración que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto, no podrá ser elegido ni ejercer como miembro de dicho órgano ni de la Junta de Vigilancia durante el periodo siguiente.

2. JUNTA DE VIGILANCIA.

La Junta de Vigilancia es el órgano que tiene a su cargo el control social interno de **COOTRAPELDAR**. Estará integrada por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para período de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales.

El integrante de la Junta de Vigilancia que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto, no podrá ser elegido ni ejercer como miembro de dicho órgano ni del Consejo de Administración durante el periodo siguiente.

A los miembros de la Junta de Vigilancia les serán aplicables, en lo pertinente, los requisitos para ser elegidos y las causales de remoción establecidos en el Estatuto para los miembros del Consejo de Administración.

Los miembros de la Junta de Vigilancia ejercerán sus funciones desde su elección.

3. COMITÉ DE APELACIONES

La Asamblea General creará, con asociados elegidos por esta, un Comité de Apelaciones, el cual estará integrado por tres (3) asociados hábiles que actuarán como principales y dos (2) suplentes numéricos, elegidos para un período de dos (2) años.

Dicho Comité deberá rendir informes a la Asamblea General sobre los recursos resueltos.

Para ser miembro del Comité de Apelaciones se requerirá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser asociado hábil.
2. No estar incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades establecidas en el Estatuto.
3. Estar presente en la Asamblea como Delegado.
4. Tener aptitudes personales, integridad, ética y conocimiento en el campo administrativo o jurídico.
5. No pertenecer al Consejo de Administración o Junta de Vigilancia, ni a ningún otro comité u órgano de **COOTRAPELDAR**.
6. No ser trabajador de **COOTRAPELDAR**.

4. REVISORIA FISCAL

La fiscalización general de **COOTRAPELDAR** y la revisión y vigilancia contable estarán a cargo de un Revisor Fiscal, contador público con matrícula vigente, elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente de sus mismas calidades para un período de dos (2) años, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo por aquella, el cual no podrá ser asociado de **COOTRAPELDAR**.

El Revisor Fiscal podrá permanecer en el cargo, como máximo, durante tres (3) periodos consecutivos, al término de los cuales quedará inhabilitado por un periodo.

De conformidad con lo establecido en el **ARTÍCULO TRANSITORIO 2** del actual Estatuto, los tres (3) periodos consecutivos previstos como máximo para la permanencia del Revisor Fiscal en su cargo, empezarán a contarse a partir de la primera elección que se efectúe con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente reforma estatutaria.

El servicio de revisoría fiscal también podrá ser prestado por persona jurídica, bien sea esta firma de contadores o entidad cooperativa de las establecidas por la Ley y autorizadas por la respectiva entidad estatal y, en todo caso, bajo la responsabilidad de un contador público con matrícula vigente, que tampoco podrá ser asociado de **COOTRAPELDAR**.

El ejercicio del cargo de Revisor Fiscal, estará condicionado a la autorización de su posesión por parte de la autoridad competente.

En caso de no ser posesionado y mientras la Asamblea General hace un nuevo nombramiento, continuará en ejercicio del cargo el Revisor Fiscal saliente.

ARTICULO 21o. POSTULACIÓN DE ASPIRANTES PARA CONFORMAR LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL

1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LA JUNTA DE VIGILANCIA Y REVISORIA FISCAL

Con base en lo establecido en el Parágrafo 1 del artículo 56 del Estatuto y debidamente reglamentado en el artículo 10 del Acuerdo Número 048-2022 y debido a que se presentó un número de aspirantes suficientes para conformar tanto el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y para ejercer la Revisoría Fiscal para el desempeño de los respectivos cargos, por lo tanto, en la Asamblea no se autorizará la postulación de nuevos aspirantes para los órganos de Administración y Control; **COOTRAPELDAR** informo a los Delegados el listado de aspirantes al Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal con el fin de facilitar el proceso electoral.

2. COMITÉ DE APELACIONES

Los aspirantes a conformar el Comité de Apelaciones lo deberán hacer en la asamblea cuando se vaya a abordar el punto correspondiente a la elección del Comité de Apelaciones.

ARTICULO 22o. SISTEMA QUE SE UTILIZARA PARA LA ELECCION DE:

1. INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA,

De acuerdo con lo establecido en los numerales 7 y 8 del Artículo 53 del Estatuto para la elección de los integrantes del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, se utilizará el sistema de planchas con aplicación del cociente electoral, sin perjuicio que los nombramientos puedan producirse por unanimidad o por mayoría absoluta, cuando solo se presente una plancha.

Las planchas deberán inscribirse ante el Secretario de la Asamblea y serán numeradas consecutivamente en el orden de su presentación, deberán ser firmadas por los candidatos que las integran en señal de aceptación y estos no podrán figurar en más de una (1) plancha

El cociente electoral se determinará dividiendo el número de votos válidos por el número de cargos a proveer.

PARAGRAFO. La elección de los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones y la Revisoría Fiscal de **COOTRAPELDAR** será realizada por medio de votaciones manuales.

En caso de empate en la votación se decidirá al azar entre los candidatos que resulten empatados.

2. COMITÉ DE APELACIONES

La asamblea tomará la decisión al momento de elegir el Comité de Apelaciones la forma como se llevará a cabo la elección del Comité de Apelaciones, si será por el sistema de postulación o de planchas.

3. REVISORIA FISCAL

En la elección del Revisor Fiscal, que será por el sistema nominal, se presentarán propuestas integradas con un principal y un suplente y acompañadas de la hoja de vida de los candidatos, el alcance de los trabajos a realizar, las horas de dedicación y el valor de los honorarios,

De no lograrse la unanimidad para una propuesta única, finalizado el procedimiento de postulación anterior se procederá a efectuar la votación. Resultarán elegidos quienes obtengan la mayoría absoluta de los votos de los asistentes. Si ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos, se deberá efectuar una nueva votación, entre los dos (2) candidatos que obtuvieron el mayor número de votos.

ARTICULO 23o. PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA VOTACION PARA LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y LA JUNTA DE VIGILANCIA.

Cuando en la asamblea se apruebe una reforma estatutaria, se elijan miembros de los órganos de administración y vigilancia, y en todos los demás eventos en que haya votaciones, será preciso dejar constancia en el acta, del número delegados presentes en el momento de someter a aprobación la reforma estatutaria o en el momento de la elección; número de votos obtenidos por la lista; número de cargos a proveer, discriminando si se trata de suplentes o principales por cada órgano y periodo para el cual corresponde la elección.

Un integrante de la Comisión de Nominaciones y Escrutinios procederá a llamar a cada uno de los Delegados teniendo en cuenta el listado de los delegados suministrado para tal fin, al sitio designado para la votación, para lo cual el delegado utilizará los formatos de voto para la elección de integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones o Revisoría Fiscal según corresponda y el formato de voto electoral tendrá un sello de **COOTRAPELDAR** que comprueba la autenticidad del mismo.

Para ejercer el derecho al voto durante la Asamblea, el Delegado deberá escribir en el formato de voto el número de la plancha de su preferencia, para los casos de elección de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de Apelaciones, así mismo los Delegados podrán votar en blanco; para el caso de Revisoría Fiscal, el Delegado deberá marcar el candidato principal y su suplente de su preferencia o el número de la propuesta y depositar en las urnas correspondientes los formatos de voto y una vez el Delegado ejerza su derecho al voto, por los órganos de administración y control este no se podrá repetir su voto.

COOTRAPELDAR informo a través de los medios de comunicación lo relacionado con el proceso electoral y envió a los Delegados la información necesaria para facilitar la votación, tales como: Información sobre candidatos a conformar el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal, medios de votación e instrucciones para votar.

La Comisión de Nominaciones y Escrutinios validará y revisará que las urnas utilizadas para el proceso electoral se encuentren vacías y en óptimas condiciones antes de iniciar la votación; seguido a lo anterior, se cerrarán las urnas para dar inicio con las votaciones.

El conteo de los votos y la aplicación del sistema de elección se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Al cierre de las votaciones y para efectuar el escrutinio, la Comisión de Nominaciones y Escrutinios procederá a realizar la apertura de las urnas, el conteo de votos correspondiente y las operaciones matemáticas necesarias para identificar los apellidos y nombres de los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, elegidos por los delegados, así como la Revisoría Fiscal, acorde con lo establecido en el presente reglamento.
- b) Los votos físicos para elección de Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia se contarán uno a uno por parte de la Comisión de Nominaciones y Escrutinios en el recinto donde se lleve a cabo la Asamblea.
- c) Se realizará un conteo de la totalidad de los votos depositados en la urna, lo cual debe coincidir con el número de delegados que emitieron el voto. Si el número de votos es superior, se procederá a devolver la totalidad de los votos a la urna y al azar se seleccionarán los votos que excedan del registro de votantes, los cuales se procederá a destruir de manera inmediata, sin leerlos.
- d) Posteriormente se clasificarán los votos teniendo en cuenta los que correspondan a cada plancha, votos en blanco y votos nulos.
- e) A continuación, se aplicará el cuociente electoral, el cual será el resultado de dividir el número total de votos válidos (incluidos los votos en blanco) por el número de puestos a proveer tanto para el Consejo de Administración como para la Junta de Vigilancia. El escrutinio deberá comenzar por la plancha que hubiere obtenido el mayor número de votos y así en orden descendente.
- f) Será elegido para ocupar la curul del Consejo de Administración o en la Junta de Vigilancia, el candidato de la plancha que al momento de aplicar el cuociente electoral en el número de votos válidos recibidos, obtenga el cuociente previamente determinado o en su defecto, el residuo más alto.
- g) La persona elegida como integrante del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, ocupará el cargo por el periodo institucional 2023-2024.

ARTICULO 24o. SISTEMA QUE SE UTILIZARÁ PARA LA ELECCIÓN DE LA REVISORIA FISCAL.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del Artículo 53 del Estatuto, la elección del Revisor Fiscal, se realizará por el sistema nominal, resultando elegida la propuesta que obtenga la mayoría absoluta de los votos de los Delegados que participen en la Asamblea.

Por tal razón solo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas dentro de los tiempos establecidos en el Acuerdo Número 048 del 28 de diciembre de 2022 e integradas con un principal y un suplente y acompañadas de la hoja de vida de los candidatos, el alcance de los trabajos a realizar, las horas de dedicación y el valor de los honorarios.

La Junta de Vigilancia solo presentará a la Asamblea las propuestas que hayan cumplido los requisitos establecidos en el Estatuto, la Ley y los criterios de selección establecidos.

En caso de que luego de realizar las votaciones para elegir la Revisoría Fiscal ninguno de los candidatos obtenga la mayoría absoluta de votos, se deberá volver a realizar la votación, pero en este caso solo participarán los dos (2) candidatos que hayan obtenido la mayor votación.

PARAGRAFO. La Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal deberán participar como veedores en lo referente al escrutinio y resultados para la elección de los integrantes del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia periodo 2023-2024

ARTÍCULO 25o. CONTENIDO DEL ACTA DE LA ASAMBLEA. En el Acta de la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados se dejará constancia del lugar, fecha y hora de la reunión y la información que exijan las normas legales vigentes; forma y antelación de la convocatoria y órgano que convocó; número de Delegados convocados y de participantes; los asuntos tratados, las proposiciones, recomendaciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados; las decisiones adoptadas y el número de votos emitidos a favor, en contra, en blanco, nulos y las abstenciones; las constancias presentadas por los participantes en la reunión; los nombramientos efectuados; la fecha y hora de inicio y clausura y las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de la Asamblea.

ARTÍCULO 26o. PROPOSICIONES. Las proposiciones deberán ser presentadas por escrito ante la Presidencia, para que de acuerdo con el orden de presentación serán sometidas a consideración de la Asamblea.

ARTÍCULO 27o.- COMPORTAMIENTO. Los participantes deberán observar un buen comportamiento durante el transcurso de las deliberaciones, entendiéndose que será motivo de llamado de atención por parte de la Presidencia o sanción por parte de la Asamblea, la falta de respeto a cualquiera de las personas presentes.

ARTICULO 28o. VERIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. La Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal deberán cerciorarse que el desarrollo de la Asamblea General Ordinaria Presencial se ajuste a la Ley, el Estatuto y el presente Reglamento.

ARTÍCULO 29o. FORMA DE LLENAR LOS VACÍOS. En caso de vacío legal o estatutario, se aplicará lo establecido en el Estatuto y en la Ley 79 de 1988, en especial en su artículo 158, los asuntos relativos al desarrollo de la Asamblea que no se encuentren expresamente indicados en este Reglamento se regularán por las normas universalmente aceptadas del régimen parlamentario.

ARTÍCULO 30o. VIGENCIA. El presente reglamento rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Zipaquirá, a los **VEINTICINCO (25) días de marzo del año dos mil veintitrés (2023)**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**PRESIDENTE
ASAMBLEA GENERAL**

**SECRETARIO
ASAMBLEA GENERAL**



ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4.1 CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

IGNACIO BRICEÑO QUINTERO	PRESIDENTE
DIOMEDES ROMERO SANTANA	VICEPRESIDENTE
LUIS ARMANDO CONTRERAS SUAREZ	SECRETARIO
GLADYS HUERTAS RODRIGUEZ	PRINCIPAL
MANUEL ENRIQUE ROZO ROZO	PRINCIPAL
ORLANDO CÁNDELO HERRERA	PRINCIPAL

4.2 ADMINISTRACIÓN

NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON	GERENTE GENERAL
LEIDY LILIANA HERNANDEZ CASTRO	SUBGERENTE FINANCIERA Y
	ADMINISTRATIVA
MARIA ANGELICA BECERRA BARRERA	SUBGERENTE CRÉDITO Y CARTERA
SANDRA ESMERALDA MONTAÑO G	SUBGERENTE DE TECNOLOGÍA Y
	COMUNICACIONES
NIDYA LILIANA AVELLANEDA SANCHEZ	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO PRINCIPAL

4.3 JUNTA DE VIGILANCIA

GLADYS NIETO NIETO	PRESIDENTE
ANGEL CUSTODIO PEREZ LOPEZ	SECRETARIO
NELSON BETANCOURTH PEDRAZA	PRINCIPAL
ORLANDO ZAMORA MUÑOZ	SUPLENTE
YONNY HAMILTON ZAMORA REYES	SUPLENTE
LUZ MARINA CALDERON ROMERO	SUPLENTE

4.4 COMITÉ DE APELACIONES

ROSAURA PARRA ARÉVALO.	PRINCIPAL
CARMEN ROSA PACHON RODRIGUEZ.	PRINCIPAL
JOSEFINA RODRIGUEZ DÍAZ	PRINCIPAL
ALEIDA CAROLINA SCARPETTA PULIDO.	SUPLENTE
LEIDY CATERINE VALBUENA AHUMADA	SUPLENTE

4.5 REVISORÍA FISCAL

AUDIT & CONSULTING COMPANY LTDA

EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA	PRINCIPAL
LUZ MARINA URREA RODRIGUEZ	SUPLENTE



**INFORME DE LA COMISIÓN DE
REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTA
NÚMERO 022 DEL 12 DE MARZO DE
2022**

AS
256



CONSTANCIA DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

Los abajo firmantes, nombrados por la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados de COOTRAPELDAR en la pasada reunión del DOCE (12) de MARZO de 2022, luego de haber leído, analizado y confrontado el texto del Acta con nuestros propios apuntes de la reunión, manifestamos que encontramos esta Acta ajustada al desarrollo de la Asamblea y en tal virtud le impartimos su aprobación, en representación de la Asamblea General.

Para constancia firmamos en la ciudad de Zipaquirá, a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

YOLANDA RAMIREZ DE PRADA
C.C. 35.408.034

CAMILO AHUMADA VELÁSQUEZ
C.C. 11.344.074

MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ ZAMBRANO
C.C. 35.408.898



**INFORME CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN AÑO 2022**

INFORME PRESIDENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION AÑO 2022

Cordial y fraternal saludo para todos los delegados (as) a la Asamblea año 2023 de nuestra **COOPERATIVA COOTRAPELDAR**.

El 2022 fue un año difícil para la economía de nuestro país y también para muchos países del mundo ya que hubo varios factores que afectaron el normal desarrollo de sus economías. Tales factores podemos mencionarlos así: se disparó la inflación global ocasionando alzas en las tasas de interés en general y esto trajo como consecuencia el alza del dólar que llegó a tocar el techo de los cinco mil pesos colombianos. La invasión de Rusia a Ucrania ocasionó el alza de precios de la canasta familiar debido a la obstrucción de la salida de alimentos y fertilizantes desde Ucrania. En Colombia también tuvimos afectaciones por el fenómeno de la niña, el cual ocasionó abundantes lluvias durante gran parte del año, inundando grandes extensiones de terrenos cultivados, lo que disminuyó sensiblemente la producción agrícola. Otro factor determinante fue el desarrollo del proceso electoral para la elección de presidente de la república, que generó cierta incertidumbre en todos los sectores industriales y de producción. Todos estos factores incidieron al generar una inflación del 13.12% afectando los precios de los alimentos, la generación de empleos y en general de todos los insumos para la producción.

Pese a lo anterior, nuestra cooperativa obtuvo excelentes resultados gracias al cumplimiento del plan estratégico de desarrollo ejecutado con gran diligencia por nuestro equipo de Administración, Consejo, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal y Funcionarios que con gran dedicación trabajamos diariamente para el cumplimiento de las metas y con el objetivo de lograr que nuestra cooperativa sea más grande y exitosa, tal y como lo muestran nuestros indicadores, que valga la pena decir: superaron los del año 2021, además de que la base social sobrepasó los 24.000 asociados.

De igual forma, nuestro activo pasó de \$125.643.070.177 en el año 2021 a \$136.214.410.016 en el año 2022; lo que muestra nuestro crecimiento constante.

A lo largo del año 2022, desde el Consejo de Administración de **COOTRAPELDAR** aprobamos nuevos acuerdos, actualización de acuerdos y reglamentos como: Crédito de Semana Santa, términos de referencia de administración delegada para la obra de las nuevas oficinas de la sede principal, contrato de administración delegada para la construcción de las nuevas oficinas de la sede principal, reglamento de recaudo de cartera castigada, reglamento de amortización de aportes, crédito de vacaciones, crédito de bienvenida, crédito de aportes sociales, reglamento de tasas de interés de captación, reglamento de tasas de interés de colocación, reglamento de convenios, reglamento de crédito escolar, reglamento del crédito especial de impuesto, entre otros.

Por otro lado, con gran satisfacción el 16 de diciembre de 2022 inauguramos la nueva oficina en el municipio de Tocancipá y el 28 de diciembre se reinauguró la oficina del municipio de Cogua, la cual se trasladó a unas instalaciones más amplias.

La obra de construcción de las nuevas oficinas de la sede principal se inició el día 8 de agosto de 2022 y desde el Consejo de Administración constituimos un comité de obra que se reúne semanalmente para hacer seguimiento y observaciones al proceso de construcción, se planea tener terminada la primera etapa aproximadamente a principios de abril de 2023; dicha etapa comprende el espacio en donde funcionará la atención al asociado, el cual está integrado por: el área de caja, los asesores comerciales, la oficina del director (a), la sala de reuniones y el módulo de información. La meta es entregar al finalizar el primer semestre de 2023 debidamente terminadas las oficinas de la sede principal tanto en primer piso como en segundo con el fin de brindarle a nuestros asociados un mejor servicio y a nuestros funcionarios espacios en donde puedan desarrollar sus funciones de forma más cómoda y confortable,

Atentamente;

IGNACIO BRICEÑO QUINTERO
Presidente
CONSEJO DE ADMINISTRACION



**INFORME DE GESTIÓN AÑO 2022 DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA
GERENCIA**

INFORME DE GESTIÓN AÑO 2022

Para el Consejo de Administración y la Gerencia se convierte en un hecho muy importante y satisfactorio presentar a la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados de **COOTRAPELDAR** el informe referente a la gestión llevada a cabo y los resultados tanto económicos como sociales obtenidos durante un año tan difícil como lo fue el 2022.

ECONOMÍA GLOBAL Y LOCAL

Antes de abordar los resultados de nuestra empresa es importante revisar cuáles eran las previsiones realizadas por el Gobierno de esa época para el año 2022, con el fin de contrastarlas con la realidad después de tantos hechos ocurridos que terminaron afectando considerablemente dichas proyecciones económicas.

Las expectativas para el año 2022 se orientaban hacia un crecimiento de la economía de acuerdo a lo previsto en su momento por parte del Banco de la República equivalente al 4,7% y mientras el Gobierno lo estimaba en el 4,3% debido a la posible demanda interna, la inversión y el consumo privado, de acuerdo a las cifras entregadas por el DANE el crecimiento real del año 2022 fue del 7,5% lo cual termina resultando muy positivo, a pesar de que el Ministerio de Hacienda a finales de 2022 consideró que el crecimiento alcanzaría la cifra del 8,2%.

En cuanto a la inflación prevista para el año 2022 y de acuerdo a las proyecciones del Banco de la República este estimó que esta se ubicaría en el 3,6%, sin embargo, la inflación fue mucho más alta que la proyectada por el Banco de la República y al final del año 2022 terminó en el 13,12%

De acuerdo a lo proyectado en su momento por el FMI, la economía mundial tendría un crecimiento del 4,9%, por su parte las economías grandes como Estados Unidos un 5,2%, China un 5,6%, Alemania un 4,6%, el Reino Unido un 5% y Japón un 3,2%. No obstante, esto no se cumplió debido a la invasión de Rusia a Ucrania y otros factores derivados de esta confrontación y por lo tanto la economía global solo creció un 1,5%.

En cuanto a la tasa de intervención del Banco de la República, en su momento, se tenía previsto que durante el año 2022 el Banco Central continuaría ajustando la tasa de intervención y se proyectaba que pudiera llegar al 5% como consecuencia del aumento en los precios y por la misma tasa de inflación, sin embargo, esta cifra tampoco se cumplió y la tasa de intervención del Banco de la República al 31 de diciembre de 2022, alcanzó el 12%, una cifra muy por encima de la estimada.

En cuanto a la cifra de desempleo proyectada para el año 2022 y de acuerdo a las previsiones del Banco de la República se estimó en el 11,3%, finalizando el año se ubicó realmente en el 11,2%, siendo esta una de las pocas proyecciones que se cumplió.

Como producto de la contienda electoral prevista para el año 2022 y por obvias razones, se acercaron meses de incertidumbre, factor que tuvo repercusión en el precio del dólar, el cual se estimó alcanzara

los \$4.400 COP, sin embargo, la tasa representativa del mercado de la divisa estadounidense se ubicó por encima de \$4.800 a diciembre de 2022, alcanzando así una devaluación del peso frente al dólar equivalente al 20,82%, de acuerdo con las estadísticas de la Tasa Representativa del Mercado.

El año 2022 se caracterizó por la ocurrencia de eventos muy importantes tanto en el plano económico como político, los cuales afectaron al mundo entero. Uno de los hechos que más incidió en el desempeño económico global ocurrió el 24 de febrero de 2022 fecha en la cual Rusia inició la invasión a Ucrania, lo cual incrementó en gran medida los precios de la energía. Otro factor fueron las restricciones que China continuó llevando a cabo en su territorio con el fin de mitigar los contagios por el virus del **COVID-19**, lo que ocasiono la escases de materias primas y por lo tanto el incremento de los precios.

Por su parte, incidieron hechos como las elecciones de medio término llevadas a cabo en Estados Unidos y por supuesto en nuestro país en el cual se evidenció un enrarecido ambiente político, en el marco de la contienda electoral presidencial. Posteriormente los anuncios hechos por el presidente electo y su equipo de ministros produjeron que la prima de riesgo país se viera aumentada, así como se ha visto afecta la prima de riesgo en la región como es el caso de países como Venezuela y Argentina.

Durante el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto tuvo un crecimiento del 9,45% anual y con base en la información suministrada por el **DANE**, la economía colombiana creció a un ritmo del 7,5%, muy cercano a lo previsto por el FMI y Banco Mundial. Por su parte, el consumo de los hogares se expandió a una tasa del 9,8%, debido al incremento de las remesas del exterior como resultado de la devaluación de nuestra moneda y la amplia liquidez de la economía gracias a programas como el de Ingreso Solidario y la mejora en la cifra de desempleo.

De igual forma, la inversión creció un 17,6% y las exportaciones tendrían un crecimiento del 16,35% como resultado de la recuperación de la demanda y sobre todo como consecuencia del precio de las materias primas tales como el petróleo y el carbón y referente a las importaciones al final de 2022 pueden tener un crecimiento del 25,4% debido a una mayor demanda interna

Ahora bien, según las cifras publicadas por el **DANE** en cuanto a crecimiento económico durante el año 2022, buena parte de las ramas de la economía crecieron y los sectores que más lo hicieron fueron el comercio y la industria, impulsados por el incremento en la demanda interna. No se puede ignorar la industria del entretenimiento y la recreación, que en los primeros nueve meses del año tuvieron un crecimiento del 37%. Por su parte, el sector financiero registro una expansión del 6% como consecuencia de la cartera de consumo. Desafortunadamente, el sector de la agricultura se vio muy afectado debido al Fenómeno de la Niña, que estuvo presente prácticamente todo el año. Por la misma línea fue el crecimiento del sector minero el cual muy bajo debido a la extracción del carbón. En cuanto al petróleo existen muchas expectativas frente a las políticas hacia este sector por parte del Gobierno Nacional debido a la incertidumbre en la política que adoptara el Gobierno Nacional a futuro.

Por otro lado, el crecimiento global del PIB en el año 2022 fue del 1,5%, producto de la desaceleración del consumo en el mundo, una consecuencia lógica de las restricciones de liquidez, la elevada cifra de inflación y la continuidad de la guerra entre Rusia y Ucrania algo que deja entrever que la tasa de la Reserva Federal FED continúe incrementándose y siga generando recesión en las grandes economías.

Para el año 2023 se prevé que la inversión se expanda al 1,4% y que las exportaciones se vean seriamente afectadas debido a la posible desaceleración de los Estados Unidos y Europa. En cuanto a los sectores económicos se prevé que casi todos tengan crecimiento, excepto el sector minero que sería el único con un comportamiento con tendencia a la baja, posiblemente por la disminución en los precios del petróleo y por la política energética del nuevo Gobierno, además del incremento en la carga tributaria para este sector en los próximos años. Por su parte, a pesar del alto costo de materias primas como el hierro y el acero sumado a las elevadas tasas de interés, la construcción podría presentar una dinámica positiva, por lo menos durante el primer semestre del 2023, sobre todo por los grandes proyectos de infraestructura tales como la primera línea del Metro de Bogotá y las vías de quinta generación. Por otro lado, el sector agrícola puede alcanzar una dinámica importante. Ahora bien, el sector financiero puede lograr un crecimiento cercano al 2% debido al costo del endeudamiento, pero con una disminución de la demanda de crédito, como consecuencia de la desaceleración de la economía y por lo tanto una disminución de la cartera de consumo.

Inflación

La inflación correspondiente al año 2022 cerró con un índice del 13,12%, una cifra que no se había observado en las últimas décadas. El aumento inusitado de los precios de los alimentos, equivalente al 27,8%, y las causas de esta alta inflación se derivan del alto costo de los insumos como consecuencia de la invasión de Rusia a Ucrania, suceso que el pasado 24 de febrero cumplió un año de haber estallado y que hasta el momento ha mostrado un panorama muy desolador en este último país. En cuanto a Colombia, el paro nacional y sus consecuencias repercutieron en el costo de los alimentos sumado a las difíciles condiciones climáticas que incrementaron las tarifas de la electricidad y el gas. Por si fuera poco, la dinámica de la demanda agregada y el alto incremento de los precios de la gasolina terminaron afectando aún más la situación económica y el costo de vida.

Se estima que para 2023 continúen las presiones inflacionarias pero un poco más moderadas, debido a la desaceleración de la economía colombiana y posiblemente en la mejora de las condiciones climáticas. Además, por la moderación de los precios de los insumos agrícolas, la posible reducción de los precios de las materias primas y la mejora en la cadena logística a nivel general.

Así las cosas, se espera que la inflación disminuya y alcance una cifra del 8%, así como la tasa de intervención del Banco de la República que probablemente se ubique en un 9% para el 2023, claro está que depende del comportamiento de la inflación y ojalá en una reducción en las tasas de interés.

Así las cosas y esperando que la inflación disminuya en el segundo semestre del 2023, ojalá ubicándose en un 8% se espera también que la tasa de intervención del Banco de la República disminuya y alcance solo un 9%, produciendo al mismo tiempo una reducción en las tasas de interés.

Desempleo

El nivel de desempleo en el año 2022 se ubicó en el 11,2%, evidenciándose un aumento de casi 1.7 millones de personas laborando respecto al 2021, año que cerró con un desempleo del 13,8%. Ahora bien, para el año 2023 se espera que, como producto de la desaceleración económica y los incrementos correspondientes al salario mínimo se afecten la generación de empleo y la cifra se mantenga en el 11%. De esta manera y como consecuencia de la desaceleración de la economía

mundial existe una alta probabilidad de que las importaciones durante el año 2023 disminuyan y las inversiones puedan verse seriamente afectadas, especialmente por la incertidumbre política del país.

Así las cosas, el 2023 será un año muy decisivo a nivel interno y externo, dada la política económica mundial, la alta inflación, la continuidad de la invasión de Rusia a Ucrania, afectando en forma importante el desenvolvimiento de la economía colombiana y global, también viéndose afectada por las repercusiones de la economía mundial, el comportamiento de la inversión, especialmente en el sector externo, el desgaste natural de la política monetaria, el alto nivel de inflación y un posible deterioro del mercado laboral, afectando el consumo de los hogares y por lo tanto, las actividades económicas tendrán un menor ritmo de crecimiento. A pesar de todo esto, pueden darse hechos positivos, tales como; la disminución del déficit fiscal que dependerá del cese de la incertidumbre sobre la política petrolera en el país y la creación de nuevos programas para población vulnerable, generando mayores riesgos para el suministro de energía en el mundo y el precio de las materias primas.

El Gobierno Nacional en la presentación del Plan Financiero por parte del Ministerio de Hacienda se prevé que el crecimiento económico se ubique en el 1,3%, soportado en aspectos como la menor demanda, las inversiones más acordes con la situación de tasas de interés, la invasión de Rusia a Ucrania y la importante incertidumbre política, la inflación alcanzaría la cifra del 7,2% de acuerdo a las previsiones del Ministerio de Hacienda, contribuyendo para este propósito la desaceleración de la economía colombiana.

Como conclusión se puede decir que Colombia continuará dependiendo de los riesgos globales tales como la invasión de Rusia a Ucrania, la inflación global, la tasa de interés de la reserva federal, la posible recesión global, la política monetaria contractiva del Banco de la República, la devaluación de la moneda nacional, la prohibición de la exploración petrolera y las decisiones políticas que afectarían la confianza inversionista.

GESTIÓN REALIZADA EN COOTRAPELDAR DURANTE EL AÑO 2022

LOGROS ALCANZADOS

Durante el año 2022 mediante un trabajo permanente y sincronizado entre el Consejo de Administración, la Gerencia y todo el equipo de trabajo de **COOTRAPELDAR** y con determinación en la consecución de los objetivos propuestos, a continuación, se busca transmitir a los delegados a la Asamblea del 2023, los logros alcanzados por nuestra empresa:

ALTA DIRECCIÓN



**ALCANZAR UN
EXCELENTE
CUMPLIMIENTO EN LA
EJECUCIÓN DEL PLAN
ESTRATÉGICO DE
DESARROLLO
2018-2022**

COOTRAPELDAR cuenta con la herramienta SPE (Sistema de Planificación Estratégica) desarrollada por la DGRV (Confederación Alemana de Cooperativas) en la cual se tiene registrado el **PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO** de **COOTRAPELDAR 2018-2022**. A través de esta herramienta, la administración y el Consejo de **COOTRAPELDAR** realizan seguimiento periódico al desempeño obtenido por los indicadores y los planes operativos anuales de cada una de las perspectivas así:



Informe de Gestión año 2022

Con el fin de realizar un seguimiento periódico, **COOTRAPELDAR** definió los siguientes rangos de cumplimiento:

Rango Inicial (%)	Rango Final (%)	Color	Descripción
0.00	65.00	Rojo	No cumple
65.01	85.00	Amarillo	Por mejorar
85.01	100.00	Verde	Cumple

La gestión realizada por parte de la Administración de **COOTRAPELDAR** se ve reflejada en el excelente rendimiento de los indicadores y los planes operativos anuales con corte a diciembre de 2022, logrando que el cumplimiento de los objetivos estratégicos sea del **97.65%** y el cumplimiento de las estrategias sea de **95.04%**, obteniendo así un cumplimiento global del plan estratégico de desarrollo 2018-2022 equivalente al **96.64%**.

CUMPLIMIENTO DE INDICADORES CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2022

A continuación, se relaciona mediante la siguiente tabla donde se evidencia el rendimiento de los objetivos estratégicos y de las estrategias de cada una de las perspectivas, así como el rendimiento global de cada una de ellas, destacando que todas obtuvieron resultados superiores al **90%**.

Perspectiva	Objetivo(s) Estratégico(s)	Rendimiento del objetivo	Rendimiento general de los <u>objetivos estratégicos</u> de la perspectiva	Estrategia(s)	Rendimiento de la estrategia	Rendimiento general de las <u>estrategias</u> de la perspectiva	Rendimiento general de la perspectiva
Financiera	Fortalecer patrimonialmente la entidad	100,00%	100,00%	Generar políticas amparadas en la ley de borrón y cuenta nueva con el fin de generar el recaudo de cartera castigada o de difícil cobro	100,00%	100,00%	<u>100,00%</u>
	Garantizar un margen financiero adecuado para la entidad	100,00%					
	Mantener una estructura del activo de la entidad acorde a su objeto social	100,00%					
Asociados	Ser la mejor opción	87,08%	95,69%	Reestructurar el área comercial	100,00%	89,09%	<u>92,39%</u>
	Fidelizar la base social actual y futura de COOTRAPELDAR	100,00%		Conocer las necesidades del asociado por segmento	78,18%		
	Afianzar y expandir el posicionamiento de la Marca COOTRAPELDAR	100,00%					
Procesos Internos	Asegurar la calidad en la implementación y ejecución de los procesos	100,00%	98,67%	Identificar los procesos de la entidad, dando prioridad a los procesos críticos, con el fin de documentarlos, socializarlos y revisarlos mediante un plan de	87,74%	92,61%	<u>95,64%</u>

				capacitación a las partes interesadas			
	Gestionar los riesgos de manera eficaz para proteger la Cooperativa y evitar pérdidas	100,00%		Implementar el Sistema Integral de Administración de Riesgos	95,00%		
	Adoptar nuevas tecnologías para aumentar la eficiencia en los procesos	96,00%		Monitorear permanentemente las nuevas ofertas del mercado, con el fin de innovar en implementaciones tecnológicas que minimicen el riesgo operativo y de fraude, beneficiando a las partes interesadas	95,09%		
Crecimiento y Aprendizaje	Garantizar trabajadores competentes y comprometidos generando estabilidad y permanencia laboral	99,01%	99,01%	Reingeniería de gestión humana	89,50%	94,75%	<u>96,88%</u>
				Ajustar la infraestructura física de las oficinas de tal forma que mejore las condiciones físicas de los puestos de trabajo y la implementación de nuevas tecnologías	100,00%		
Responsabilidad Social	Desarrollar programas de capacitación y formación	100,00%	93,97%	Realizar actividades de capacitación y formación a los asociados, delegados, familias o comunidad	100,00%	98,75%	<u>96,36%</u>
	Generar bienestar para los asociados, sus familias y la comunidad	84,30%		Crear alianzas comerciales con entidades externas para realizar actividades que mejoren el bienestar de asociados, familias y comunidad en general	95,01%		
				Realizar actividades de bienestar y recreación a los asociados, delegados, familias o comunidad	100,00%		
	Desarrollar buenas prácticas de manejo medio-ambiental desde la Cooperativa	97,62%		Desarrollar actividades medio ambientales al interior de la cooperativa que contribuyan al cuidado del medio ambiente	100,00%		



DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2023-2027

Mediante un trabajo desarrollado durante el segundo semestre de 2022 con la participación del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, la Gerencia y los líderes y referentes de los procesos junto con la asesoría permanente de la Confederación Alemana de Cooperativas se construyó el **PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO 2023-2027**.

El Plan Estratégico de **COOTRAPELDAR** es un factor clave, el cual permite formular la estrategia y verificar la ejecución efectiva de la misma, garantizando que se alcancen los resultados planteados.

Consciente de los nuevos desafíos y dando por finalizado el **PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2018 – 2022**, **COOTRAPELDAR** decide en el año 2022, elaborar su **PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2023 – 2027**, cuya finalidad es dar respuesta a las nuevas demandas y retos del entorno, orientando las acciones y las estrategias necesarias que **COOTRAPELDAR** deberá asumir para lograr su fortalecimiento, alcanzar sus objetivos y asegurar la sostenibilidad operativa y financiera.

El marco metodológico utilizado se fundamenta en el Cuadro de Mando Integral, **el cual es un** modelo de gestión que le permite a **COOTRAPELDAR** traducir la estrategia en objetivos estratégicos, generando como resultado óptimos comportamientos y desempeño a través de un adecuado balanceo de las perspectivas: financiera, cliente-asociado, procesos internos y crecimiento y aprendizaje, adicionalmente a la nueva perspectiva de Responsabilidad Social, la cual **COOTRAPELDAR** planea incorporar.

Es importante señalar que el Plan Estratégico de Desarrollo es flexible, lo que significa que pueden darse cambios estratégicos y operativos en función de factores tanto internos como externos a lo largo del periodo de planeación.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

En el proceso de planeación es importante para **COOTRAPELDAR** desarrollar reafirmar su misión, visión y valores institucionales, es aquí donde se refleja su razón de ser, el propósito que desea perseguir y el comportamiento que sus miembros mantendrán, convirtiéndose el direccionamiento estratégico en el marco de referencia para la toma de decisiones y la ejecución de planes y actividades.

MISIÓN

Somos una empresa del sector solidario que busca el bienestar social de nuestros asociados y sus familias, a través de la inclusión financiera, con eficiencia e innovación, ofreciendo un amplio portafolio de productos y servicios.

VISIÓN

Para el año 2027, COOTRAPELDAR tendrá una mayor cobertura a nivel regional, transformándose digitalmente y ofreciendo productos y servicios acordes a las necesidades de nuestra base social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Fortalecer el impacto de la responsabilidad social de COOTRAPELDAR
2. Garantizar la adecuada sostenibilidad financiera de COOTRAPELDAR
3. Brindar una excelente experiencia de los servicios
4. Incrementar la profundización del portafolio de productos, servicios y beneficios en la base social
5. Ampliar la cobertura de COOTRAPELDAR a nivel regional
6. Implementar nuevas tecnologías que impacten positivamente a nuestros asociados y partes interesadas
7. Asegurar el mejoramiento continuo de los procesos.
8. Proteger a COOTRAPELDAR de los riesgos y evitar pérdidas
9. Garantizar trabajadores competentes e identificados con la estrategia organizacional

VALORES

1. Excelencia en el servicio
2. Trabajo en equipo
3. Integridad
4. Responsabilidad social
5. Liderazgo
6. Gestión de Riesgos
7. Innovación

POLÍTICA DE CALIDAD

“La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR empresa del sector solidario, se compromete con sus asociados y partes interesadas a ofrecer un amplio portafolio de productos y servicios financieros que satisfagan sus necesidades y ampliar su cobertura a nivel regional, con innovación, solidez y calidad. Mediante el cumplimiento de requisitos legales y otros que apliquen, la mejora continua, la rentabilidad social y financiera, su planeación estratégica, la gestión de riesgos, la optimización de recursos y un equipo humano competente”.



MEJORA DE LAS COMPETENCIAS DE LOS DELEGADOS COMO RESULTADO DE LA APROBACIÓN DEL DIPLOMADO EN GESTIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA COOPERATIVAS

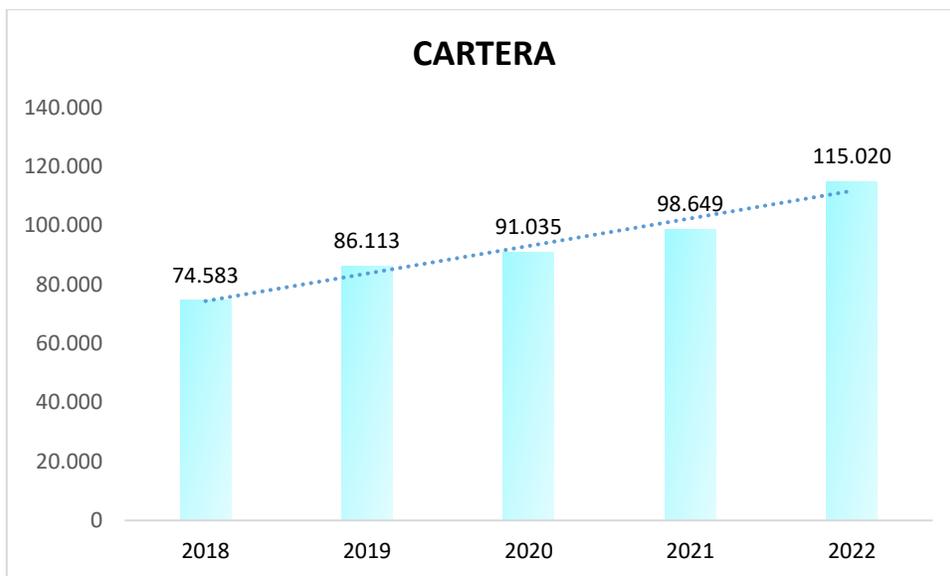
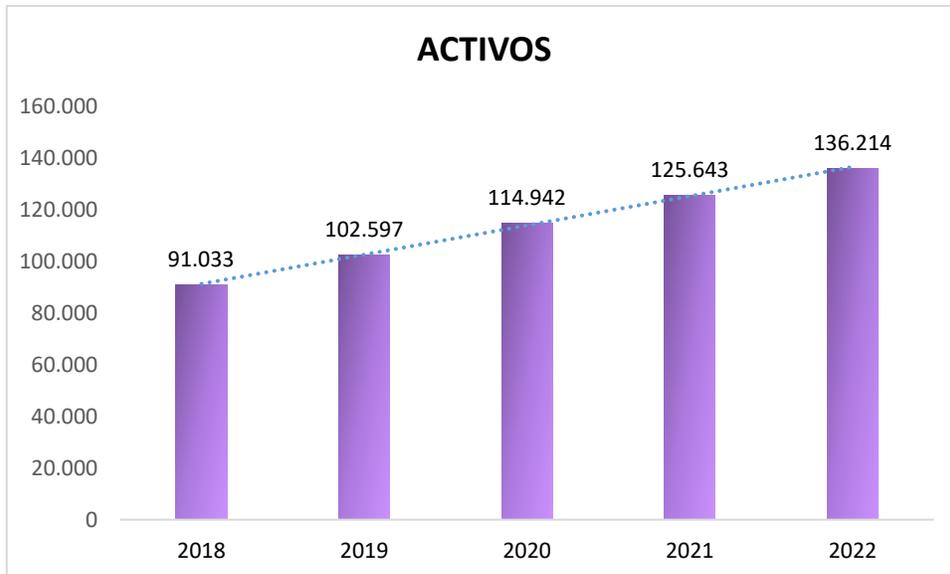
Teniendo en cuenta lo que tiene establecido el Estatuto de **COOTRAPELDAR**, durante el segundo semestre de 2022, el Consejo de Administración a través del Comité de Educación reactivó el convenio suscrito con la **FUNDACION PROGRESA**, con el fin de ofrecer espacios de formación a los asociados que aspiraban a convertirse en delegados a la próxima Asamblea. En esta oportunidad 140 asociados accedieron al Curso Virtual de Actualización en Economía Solidaria y al Diplomado Virtual en Gestión de Entidades de la Economía Solidaria, logrando de esta manera que dichos asociados mejoraran sus competencias y de esta manera poder aspirar a convertirse en delegados a la Asamblea General Ordinaria Presencial de **COOTRAPELDAR**. La financiación de este programa de capacitación se llevó a cabo a través de los recursos del Fondo de Educación no Formal.



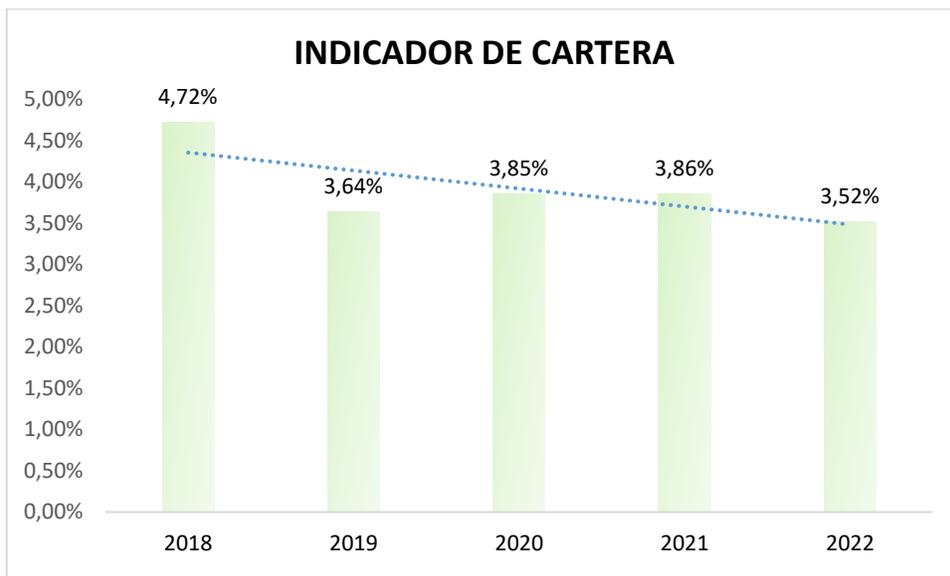
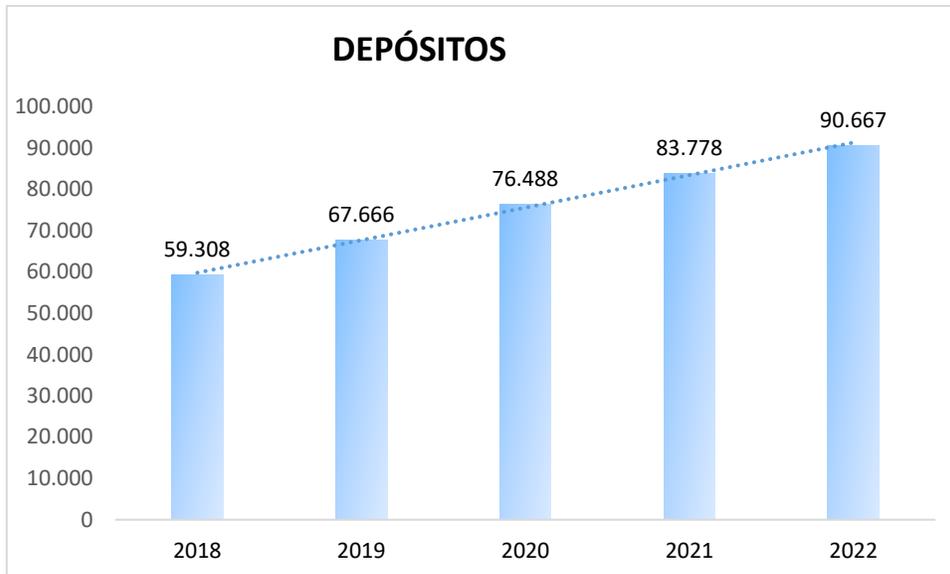
RETORNAR A LOS INDICADORES QUE SE TENÍAN ANTES DEL AÑO 2020

Mediante un trabajo permanente, **COOTRAPELDAR** logró en el año 2022, retornar a los indicadores que se tenían antes del año 2020, lo cual nos permitirá avanzar en la consolidación de una empresa sostenible y con una estructura financiera sólida.

Informe de Gestión año 2022



Informe de Gestión año 2022



5

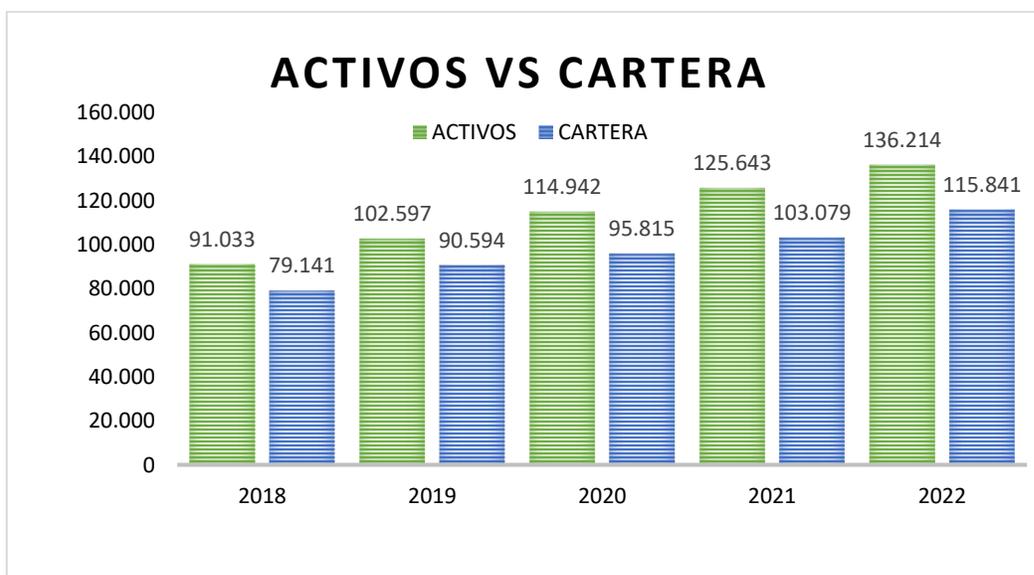


MANTENER UNA ESTRUCTURA SÓLIDA GARANTIZANDO LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE COOTRAPELDAR

Al cierre de 2022 las cifras, los resultados y los indicadores más importantes de nuestra empresa **COOTRAPELDAR** se presentan a continuación:

Los activos totales durante el año 2022 crecieron a un ritmo del 8% con relación a 2021. Por su parte, la cartera que es el activo financiero más importante, creció durante el año 2022 al 12%, el índice de cartera vencida se ubicó en el 3,52% muy por debajo del sector que en diciembre de 2022 alcanzó niveles del 6,30%.

En el siguiente cuadro se presenta un comparativo con relación al crecimiento del activo total de **COOTRAPELDAR** vs. Cartera bruta correspondiente a los últimos cinco (5) años así:

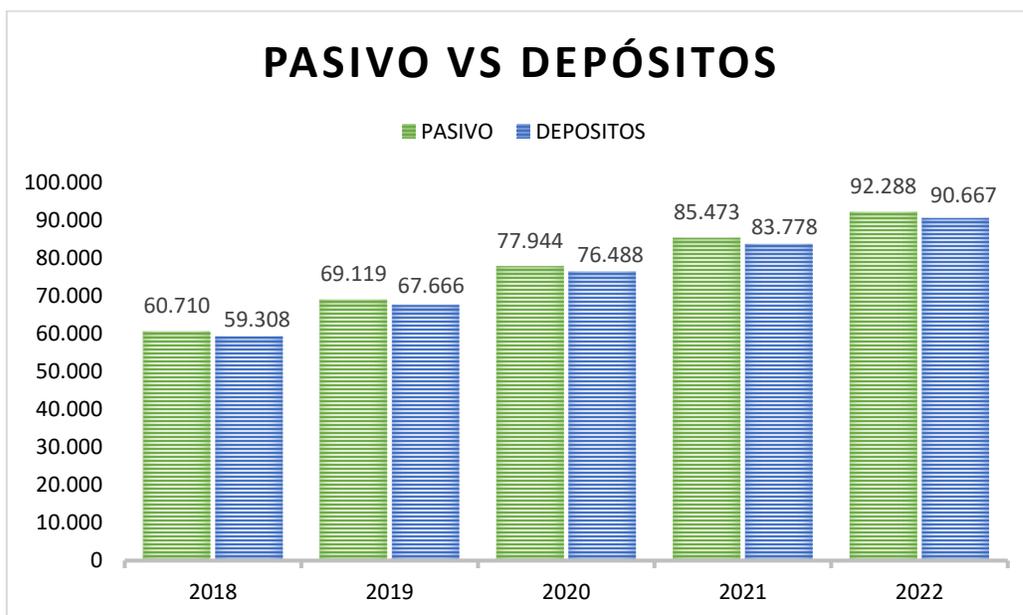


AÑO	ACTIVOS	CRECIMIENTO %	CARTERA BRUTA	CRECIMIENTO %
2018	\$ 91.033.141.360	9%	\$ 79.140.704.043	14%
2019	\$ 102.596.580.081	13%	\$ 90.593.608.879	14%
2020	\$ 114.941.854.379	12%	\$ 95.814.914.566	6%
2021	\$ 125.643.070.177	9%	\$ 103.078.786.048	8%
2022	\$ 136.214.410.016	8%	\$ 115.840.994.416	12%

La cartera bruta de **COOTRAPELDAR** tuvo un crecimiento en el último año del 12% al aumentar de \$103.079 millones de pesos en el año 2021 a \$115.841 millones de pesos en el año 2022. Con relación a las provisiones por deterioro de cartera, se continuó con la política de fortalecimiento de la cobertura de la provisión de cartera vencida, así mismo se dio estricto cumplimiento a la evaluación de la cartera de crédito, mediante la cual se realiza un análisis amplio de factores financieros de los asociados deudores, con el fin de determinar cuál podría ser la probabilidad de incumplimiento de los mismos. Con la aplicación de este modelo de evaluación de cartera estamos dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera vigente y demás normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Al finalizar el año 2022 el pasivo de **COOTRAPELDAR** se ubicó en \$92.288 millones de pesos representado principalmente por los depósitos de los asociados, los cuales ascendieron a la suma de \$90.667 millones de pesos, teniendo un crecimiento con respecto al año 2021 equivalente al 8% que corresponde a \$ 6.889 millones de pesos.

El comportamiento del pasivo total frente a los depósitos de los últimos cinco (5) años se detalla a continuación:



AÑOS	PASIVO	VARIACION %	DEPOSITOS	VARIACION %
2018	\$ 60.710.290.766	12%	\$ 59.307.978.900	12%
2019	\$ 69.118.519.004	14%	\$ 67.665.860.424	14%
2020	\$ 77.944.400.295	13%	\$ 76.487.702.817	13%
2021	\$ 85.473.291.579	10%	\$ 83.777.720.246	10%
2022	\$ 92.288.330.153	8%	\$ 90.666.818.823	8%

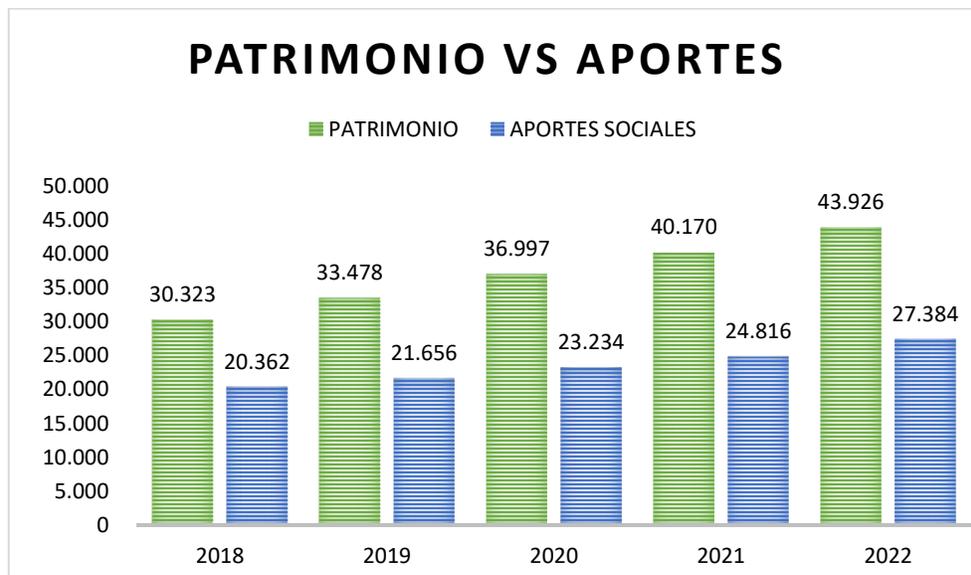
Informe de Gestión año 2022

El patrimonio de **COOTRAPELDAR** al cierre del año 2022 se ubicó en la suma de \$ 43.926 millones de pesos, con un crecimiento respecto al año anterior del 9% equivalente a \$ 3.756 millones de pesos.

El capital social representa un 62% del total del patrimonio con un crecimiento del 10% equivalente a \$ 2.568 millones de pesos, se continúa fortaleciendo el capital institucional, lo cual se evidencia teniendo en cuenta el incremento en la Reserva de Protección de Aportes equivalente a \$1.053 millones de pesos para el año 2022.

Es importante destacar que, durante el año 2022, **COOTRAPELDAR** continuó llevando a cabo la amortización de aportes sociales y un número total de 952 asociados se beneficiaron de esta alternativa por un valor total de \$1.134 millones de pesos.

A continuación, se presenta el comportamiento del patrimonio y de los aportes sociales de los últimos cinco (5) años:



AÑO	PATRIMONIO	VARIACION %	APORTES SOCIALES	VARIACION %
2018	\$ 30.322.850.594	4%	\$ 20.362.320.332	5%
2019	\$ 33.478.061.077	10%	\$ 21.656.308.912	6%
2020	\$ 36.997.454.084	11%	\$ 23.233.777.687	7%
2021	\$ 40.169.778.597	9%	\$ 24.816.085.144	7%
2022	\$ 43.926.079.863	9%	\$ 27.384.186.848	10%

De igual forma, nuestra base social creció a un ritmo del 5,92%, logrando un incremento importante en el número de asociados al cerrar el año 2022 con 24.011. Por otro lado, los aportes sociales se incrementaron en el 9%, a pesar de la amortización de aportes sociales realizada durante el año 2022 y los ahorros permanentes aumentaron en un 13%. Nuestro patrimonio creció en un 9% y al final del ejercicio económico, el resultado financiero alcanzó la suma de \$5.415 millones de pesos.

Por otra parte, el gasto por deterioro se incrementó en un 35% y se tiene previsto que este gasto durante el año 2023 se incremente aún más como consecuencia de la aplicación del modelo de pérdida esperada

Informe de Gestión año 2022

reglamentado por la Superintendencia de la Economía Solidaria y de obligatorio cumplimiento a partir de junio del 2023.



**QUE NUESTRA EMPRESA
TENGA UNA UBICACIÓN
PRIVILEGIADA FRENTE A
NUESTROS
COMPETIDORES**

De las 173 cooperativas vigiladas por la Supersolidaria a través de la delegatura para la supervisión de la actividad financiera del cooperativismo, **COOTRAPELDAR** ocupa el puesto número 39 con corte al 31 de diciembre de 2022 (**último periodo del cual se tiene información publicada por la Supersolidaria**) Con relación al nivel de activos quedamos ubicados como la segunda cooperativa más grande a nivel de Cundinamarca, después de Cooptenjo. Este dato nos anima a continuar creciendo en el volumen de activos, con el fin de lograr cada día una mayor participación en el mercado. El total de los activos de las 173 cooperativas equivale a \$19 billones de pesos, teniendo allí **COOTRAPELDAR** una participación cercana al 1%.

A continuación, relacionamos las 50 cooperativas con mayor volumen de activos con corte al 31 de diciembre de 2022:

Consecutivo	Entidad	ACTIVO
1	FINANCIERA COMULTRASAN LTDA	1.641.307.696.417

Informe de Gestión año 2022

2	CODEMA	1.182.731.650.897
3	FINCOMERCIO LTDA	858.902.382.541
4	CREDISERVIR	734.555.497.674
5	COOMULDESA LTDA	636.706.954.570
6	COOPETRABAN	569.934.674.198
7	UTRAHUILCA	518.674.428.178
8	COPROCENVA	486.261.724.851
9	COOPTRAISS	438.774.675.878
10	COOPROFESORES	419.259.768.141
11	COBELEN	383.206.015.017
12	COASMEDAS	338.715.032.035
13	COOGRANADA	319.719.282.739
14	AYC COLANTA	317.470.642.750
15	COOPETROL	303.500.971.957
16	COOPANTEX	292.358.044.668
17	COONFIE	271.003.330.485
18	COPICREDITO	259.764.733.974
19	COEDUCADORES BOYACA	248.891.859.767
20	PROGRESSA	245.261.657.215
21	CREDIFLORES	240.019.608.770
22	COMEDAL	232.420.385.035
23	COOPRUDEA	227.709.924.728
24	CREARCOOP	219.569.513.375
25	COOFISAM	211.709.202.409
26	COOPEMTOL	203.403.838.201
27	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.	196.468.984.808
28	COOCREAFAM	179.060.479.869
29	CANAPRO	176.839.170.507
30	COOPTENJO	172.959.817.453
31	COOPFEBOR	172.594.716.092
32	COFINCAFE	164.255.461.496
33	BENEFICIAR	156.067.567.703
34	COOPRIACHON	149.682.303.157
35	COOACUEDUCTO	146.424.458.540
36	COOPCAFAM	145.360.408.683
37	COOPROFESORESUN	141.713.346.781
38	COFINAL LTDA	139.566.434.107
39	COOTRAPELDAR	136.214.410.016
40	COOPSERVIVELEZ LIMITADA	132.965.459.847
41	COOPACREDITO SANTA ROSA	128.824.584.287
42	AVANZA	128.453.105.522
43	COOEDUCAR	124.269.112.387
44	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII	123.242.015.309

Informe de Gestión año 2022

45	CONGENTE	117.922.632.802
46	COOVITEL	109.010.462.177
47	COOFIPOPULAR	108.731.472.123
48	CESCA	106.972.149.496
49	COOYARUMAL	105.249.160.671
50	ALIANZA	103.646.574.479

Al revisar el valor de los excedentes generados con corte al 31 de diciembre de 2022, de las 173 cooperativas, **COOTRAPELDAR** ocupa el puesto número 12, lo cual nos permite señalar que nuestra empresa solidaria es mucho más eficiente frente a otras cooperativas que cuentan con activos superiores y, aun así, tienen niveles más bajos en generación de excedentes.

A continuación, relacionamos las 50 cooperativas con mayor valor de excedentes al 31 de diciembre de 2022:

Consecutivo	Entidad	EXCEDENTES
1	FINANCIERA COMULTRASAN LTDA	36.884.118.985
2	CODEMA	24.596.063.604
3	CREDISERVIR	23.925.867.887
4	FINCOMERCIO LTDA	15.193.923.900
5	UTRAHUILCA	14.691.830.301
6	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.	13.102.947.561
7	COOMULDESA LTDA	11.124.988.001
8	CREDIFLORES	6.887.158.019
9	COOPETRABAN	6.546.672.478
10	COOPEMTOL	6.503.381.430
11	COPICREDITO	6.078.489.324
12	COOTRAPELDAR	5.415.450.171
13	COOPSERVIVELEZ LIMITADA	5.303.913.494
14	COOPFEBOR	4.102.793.791
15	COMEDAL	4.021.619.474
16	COOPACREDITO SANTA ROSA	3.872.571.140
17	COOYARUMAL	3.795.634.341
18	COOPANTEX	3.761.115.080
19	FINANCIERA COAGROSUR	3.519.045.388
20	COOFISAM	3.351.980.832
21	COOPRUDEA	3.303.586.122
22	COPACREDITO	3.117.456.640
23	COOPEMSURA	3.043.518.348
24	AYC COLANTA	2.875.247.455
25	COOPROFESORES	2.846.526.001
26	FORJAR	2.811.824.518
27	COOEDUCAR	2.604.550.356

28	COASMEDAS	2.457.109.187
29	COOPEBIS	2.371.570.743
30	COOPETROL	2.266.320.652
31	COOCREAFAM	2.261.658.549
32	COOSANLUIS	2.144.083.058
33	SUCREDITO	2.138.517.352
34	COEDUCADORES BOYACA	2.084.077.407
35	COFINCAFE	2.005.328.042
36	COOPRIACHON	1.992.612.727
37	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PIO XII	1.949.644.416
38	COOACUEDUCTO	1.928.367.688
39	COOTEP LTDA	1.663.240.249
40	CREDIAHORROS TAX FERIA*	1.534.671.785
41	SERVIMCOOP	1.512.454.951
42	COOPECREDITO ENTRERRIOS	1.446.421.312
43	COOPCARVAJAL	1.426.026.766
44	COOGRANADA	1.394.810.476
45	COPROCENVA	1.327.730.105
46	TELEPOSTAL	1.299.927.935
47	GRANCOOP	1.282.659.457
48	COMERCIACOOP	1.270.073.572
49	COFINAL LTDA	1.244.237.573
50	COYAMOR	1.236.615.610

A continuación, relacionamos las 50 cooperativas con mayor porcentaje de margen total entre las 173 cooperativas que reportan información a la Supersolidaria. **COOTRAPELDAR** ocupa el cuarto (4) lugar en el indicador de margen total, lo cual demuestra la solidez y la eficiencia financiera de **COOTRAPELDAR**.

Consecutivo	Entidad	MARGEN TOTAL %
1	COOTRAUNION	42,22%
2	COOEBAN	37,24%
3	COPACREDITO	35,16%
4	COOTRAPELDAR	34,24%
5	COOPEMSURA	34,15%
6	COOPEMTOL	32,72%
7	CREDIAHORROS TAX FERIA*	32,26%
8	GRANCOOP	32,13%
9	USTACOOP LTDA.	30,04%
10	FORJAR	28,69%
11	TELEPOSTAL	28,43%

Informe de Gestión año 2022

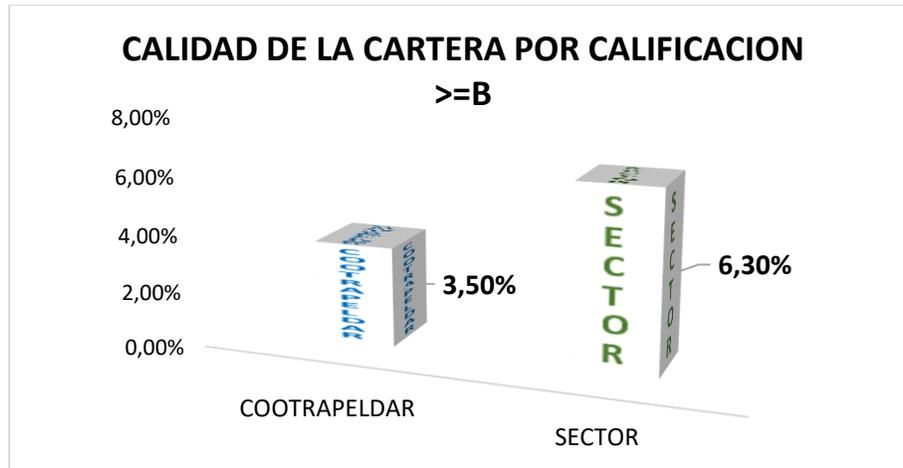
12	FINANCIERA COAGROSUR	28,09%
13	COOCALPRO	27,95%
14	COOYARUMAL	26,12%
15	COOPJUDICIAL	25,57%
16	MULTIEMPRESAS	25,56%
17	COOPACREDITO SANTA ROSA	25,56%
18	COOPSANFRANCISCO	25,47%
19	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A.C.	25,44%
20	COOEDUCAR	23,91%
21	CREDISERVIR	23,03%
22	COOBAGRE	22,73%
23	COOSANLUIS	22,16%
24	COOPIMEN	22,00%
25	FAVI UTP	21,94%
26	COOPEBIS	21,80%
27	FINANCIAR	21,64%
28	COYAMOR	21,47%
29	COOPMACEO LTDA.	21,40%
30	UTRAHUILCA	20,67%
31	CREDIFLORES	20,48%
32	COPICREDITO	20,28%
33	COMERCIACOOP	20,17%
34	COMFAMIGOS	19,77%
35	COMUNION	19,53%
36	CODEMA	19,40%
37	SUCREDITO	19,19%
38	COOPSERVIVELEZ LIMITADA	18,97%
39	COOPFEBOR	17,94%
40	BADIVENCOOP LTDA.	17,02%
41	COOPECREDITO ENTRERRIOS	16,92%
42	CODELCO	16,87%
43	COOTEP LTDA	16,72%
44	SERVICONAL	16,57%
45	COOPCARVAJAL	15,54%
46	COOPVALLE	15,42%
47	MULTIROBLE	14,88%
48	COOMULNORBOY	14,71%
49	COOMECA	14,59%
50	CONFIAMOS	14,35%

Por otra parte, y con base en la información publicada por **FOGACOO** con corte al 31 de diciembre de 2022 se realizó el análisis de cómo se ubica **COOTRAPELDAR** frente a las demás cooperativas y

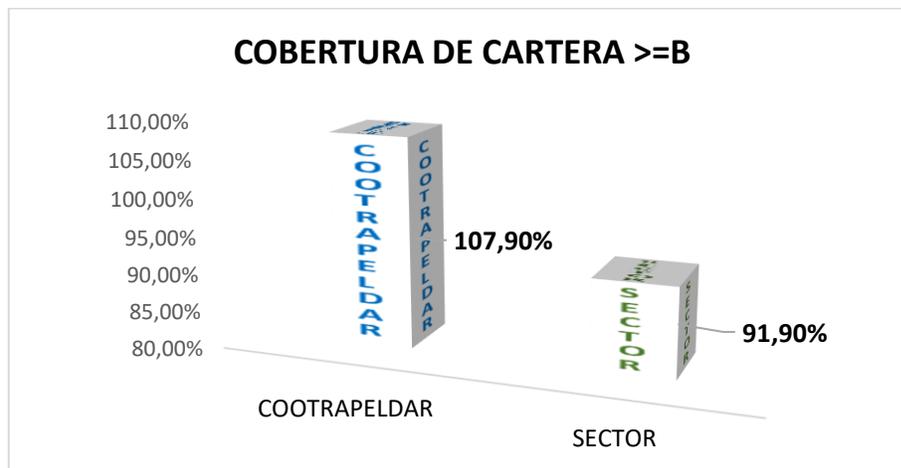
Informe de Gestión año 2022

podemos concluir que **COOTRAPELDAR** tiene mejores indicadores, los cuales se presentan a continuación:

INDICADORES COOTRAPELDAR VS SECTOR



El índice de calidad de la cartera del sector cooperativo se ubica en el 6,3% mientras que **COOTRAPELDAR** tiene un 3,50% lo cual es muy positivo para nuestra empresa debido a que la cartera es el activo más importante y se ha logrado mantener durante buena parte del año un índice de cartera que estuvo en niveles cercanos al 4% e índices de cartera muy similares en los últimos cuatro (4) años, lo cual permite generar un mayor volumen de excedentes y ratifica que la política de crédito definida por **COOTRAPELDAR** está muy bien orientada y nos ha permitido tener un índice de cartera muy favorable.



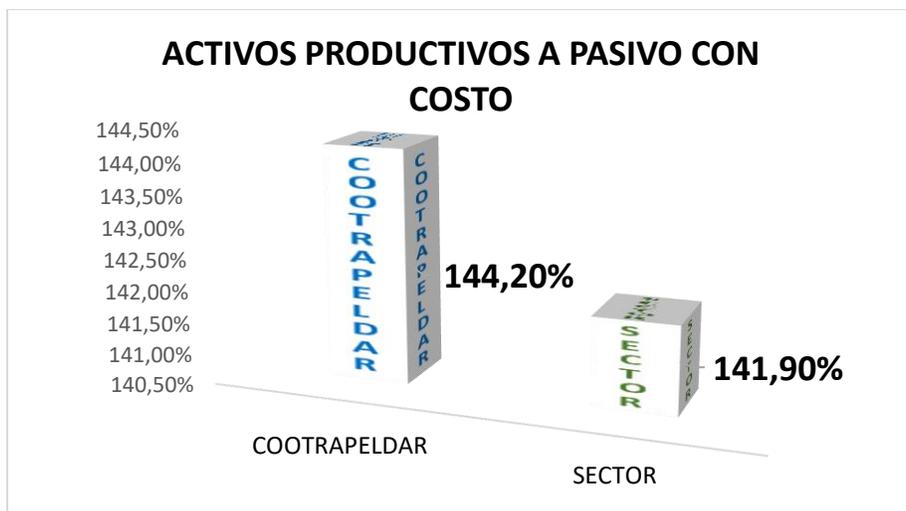
El índice de cobertura de la cartera del sector se ubica en el 91,90% y el de **COOTRAPELDAR** en el 107,90% siendo muy positivo para nuestra empresa porque la cartera de crédito que se encuentra en riesgo en el caso de **COOTRAPELDAR** cuenta con una cobertura superior, es decir, somos más

realistas con los excedentes generados y presentados en cada ejercicio económico y no estamos cometiendo el error de distribuir excedentes que no son reales.

Es importante tener en cuenta la nueva normatividad de la Supersolidaria, en lo referente a la contabilización del deterioro a través del cálculo del modelo de la pérdida esperada, para lo cual no se tendrá en cuenta solo los días de mora en **COOTRAPELDAR**, sino también el perfil de riesgo del asociado a través de variables matemáticas y estadísticas que determinarán el valor que se debe provisionar. Por lo tanto, es posible que se incremente el gasto por deterioro para los próximos años ya que en algunos casos es posible que se tenga que realizar provisión así la cartera de crédito se encuentre calificada en "A".



Con relación a los activos improductivos, es decir, aquellos que no generan ningún tipo de rentabilidad, en **COOTRAPELDAR** estos representan el 7,2%, mientras que en el sector estos activos improductivos se ubican en el 9,8%, es decir, se puede afirmar que para el sector existen mayores recursos ociosos que terminan siendo un costo adicional.

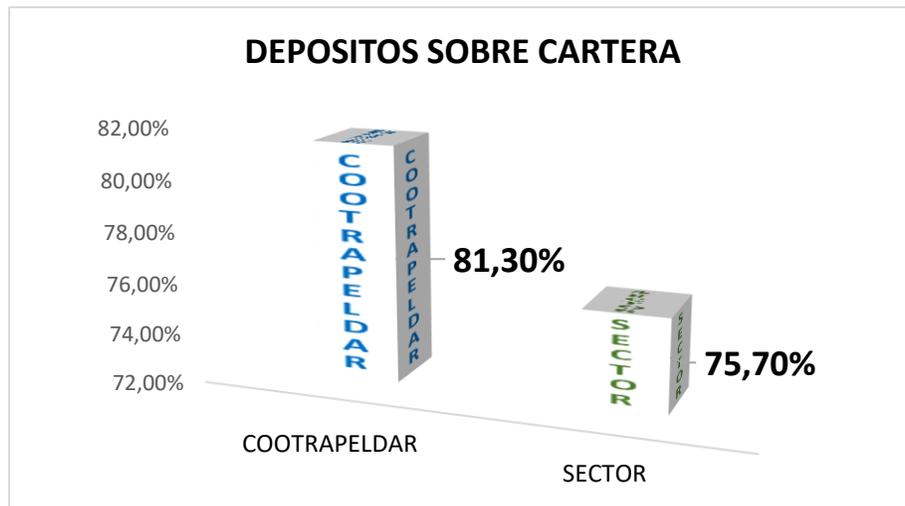


Informe de Gestión año 2022

Referente al índice de activos productivos a pasivos con costo, el sector se ubica en el 141,90% mientras **COOTRAPELDAR** mantiene un índice del 144,20%, es decir, el sector tiene más pasivos con costo vs los recursos que tiene colocados en cartera de crédito que le pudieran generar algún tipo de rentabilidad.

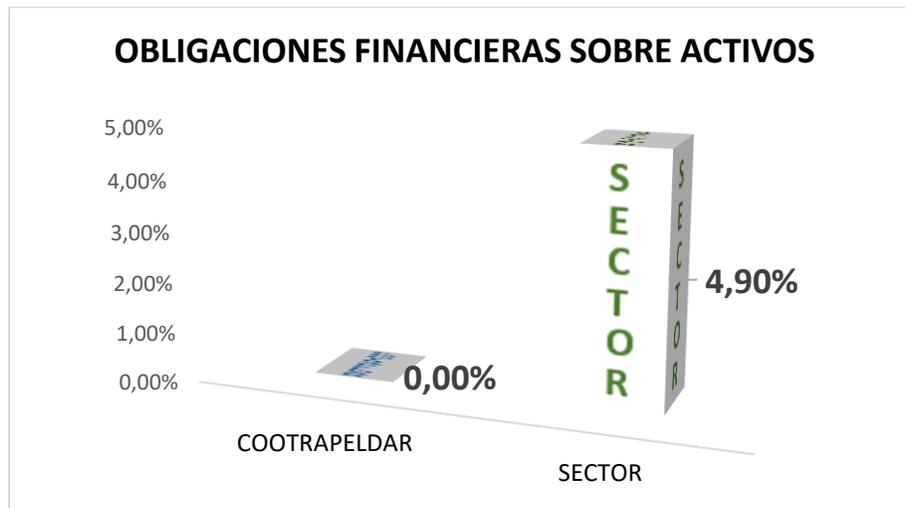


Con referencia al índice de activos fijos sobre activos se evidencia que **COOTRAPELDAR** está por encima del sector en un 0,6%, esto debido al incremento en la cuenta de activos fijos con motivo de la remodelación que se está realizando en las instalaciones de la sede principal, dicho valor al cierre de diciembre de 2022 equivale a \$991.648.141, sin embargo, nos encontramos por debajo del nivel establecido por la Supersolidaria y que corresponde al 5%.

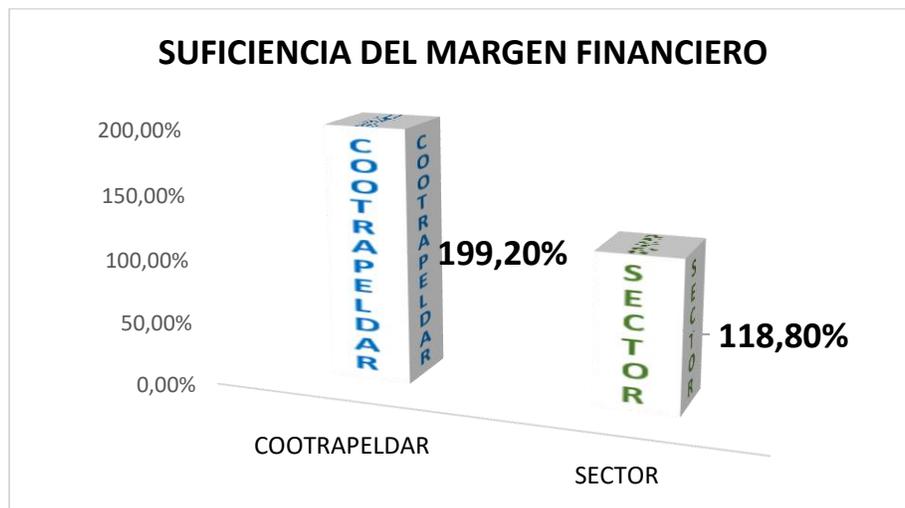


En cuanto al índice de depósitos sobre cartera, el sector del total de los recursos que capta por concepto de depósitos solo tiene colocados el 76%, es decir un 24% de estos recursos permanecen ociosos, por lo tanto, no reportan ningún tipo de rentabilidad para las entidades, mientras que **COOTRAPELDAR** del total de depósitos coloca el 81%, es decir, un 5% por encima del sector y mantiene menos recursos financieros ociosos.

Informe de Gestión año 2022



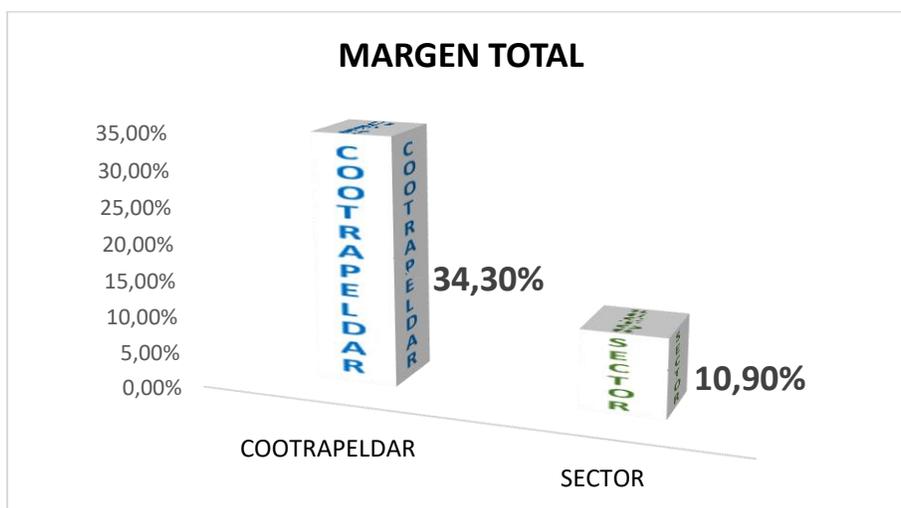
Con relación a Obligaciones Financieras, **COOTRAPELDAR** no tiene recursos prestados por entidades financieras o solidarias mientras que el sector tiene obligaciones financieras equivalentes al 4,9%, es decir, **COOTRAPELDAR** se financia al 100% con los recursos de captación de sus asociados a través de los diferentes productos de ahorro.



En referencia al índice de suficiencia del margen financiero, el sector se ubica en el 119%, mientras **COOTRAPELDAR** se mantiene en el 199%, esto significa que **COOTRAPELDAR**, a través de su intermediación financiera, logra cubrir sus costos y gastos operacionales y es más eficiente que el promedio de entidades del sector.



En cuanto al índice de gastos de personal y generales sobre ingresos, **COOTRAPELDAR** solo destina el 37%, mientras el sector destina el 44%, es decir, se puede afirmar que **COOTRAPELDAR** es mucho más eficiente en sus gastos que sus competidores.

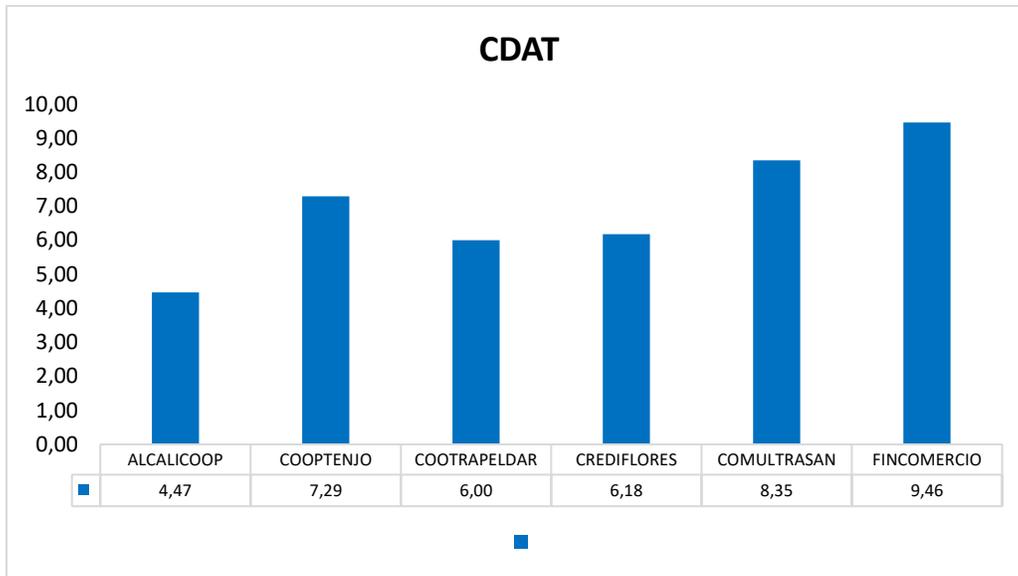


Con relación al margen total, el sector tiene un margen del 11%, mientras en **COOTRAPELDAR** ese margen es del 34%, por lo tanto, el excedente al final del ejercicio nos permite cumplir con mayores beneficios sociales para nuestros asociados.

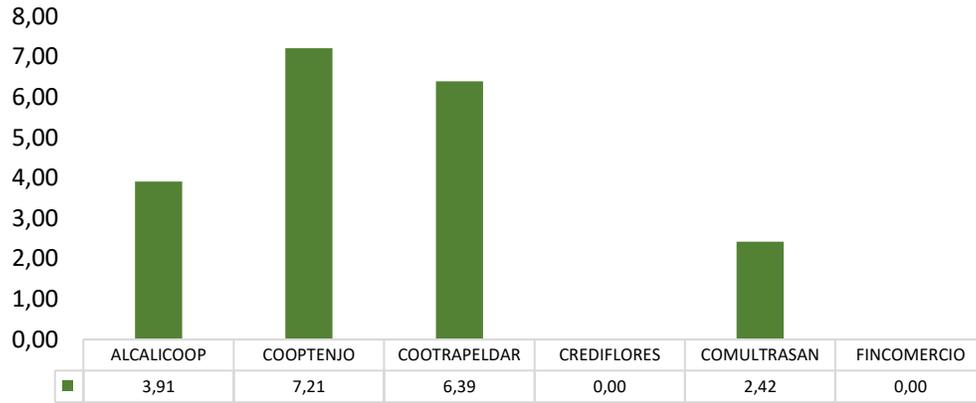
Continuando con el análisis de **COOTRAPELDAR** frente al sector, a continuación, presentamos cómo se encuentra nuestra empresa con relación a las tasas de interés tanto de captación como de colocación en comparación con otras cooperativas de su zona de influencia:

Tasas de interés de captación y colocación publicadas por la Supersolidaria promedio año 2022.

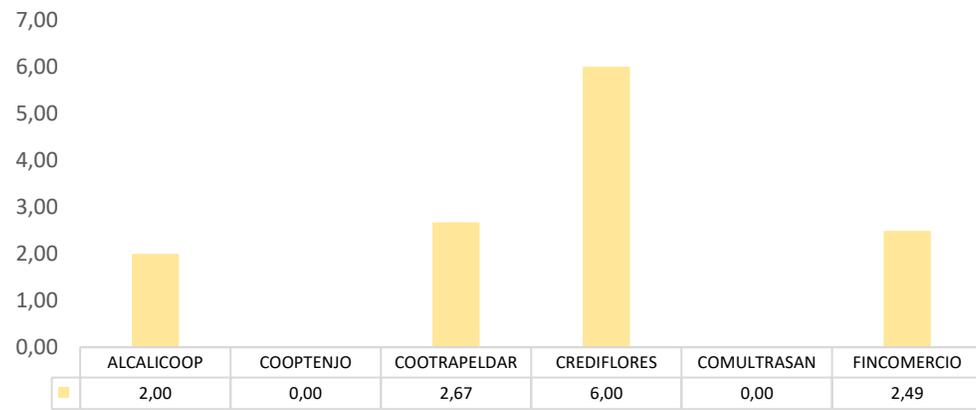
Informe de Gestión año 2022

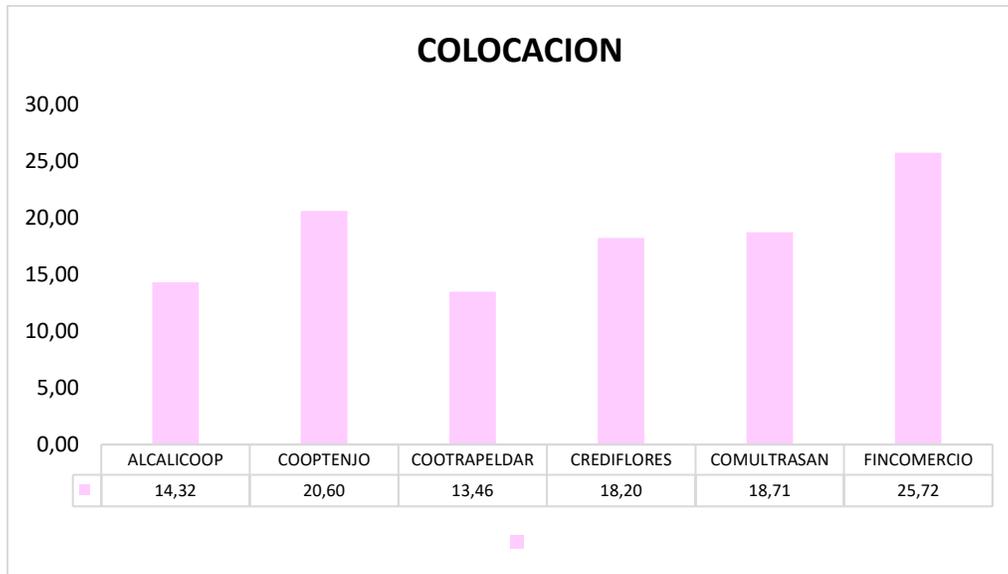


AHORRO PROGRAMADO



AHORRO PERMANENTE





Con base en la anterior información podemos concluir lo siguiente:

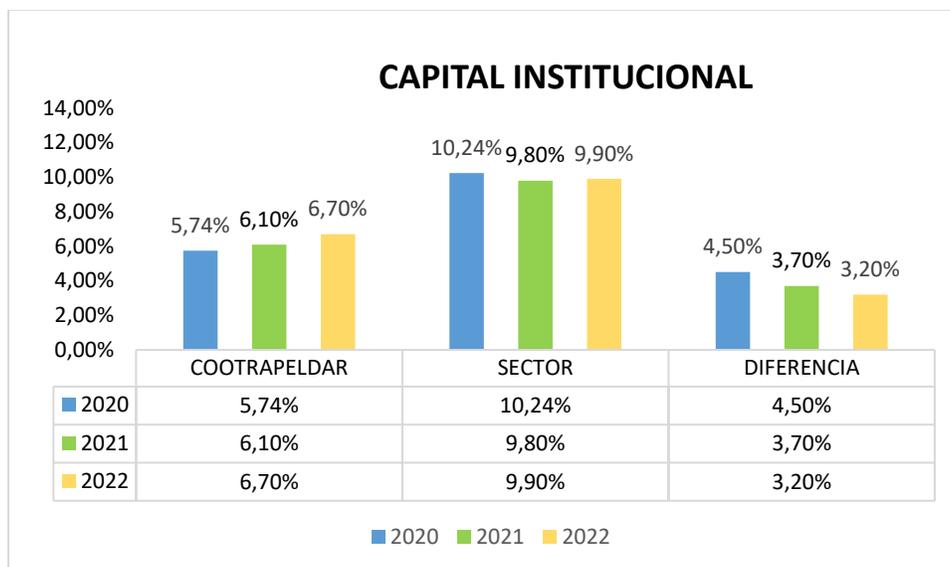
En las cuentas de ahorro a la vista, **COOTRAPELDAR** reconoce a sus asociados una tasa de interés competitiva, razonable, la cual se encuentra en la media del sector. En cuanto a los CDAT'S, la tasa de **COOTRAPELDAR** se encuentra dentro del promedio de las entidades y es importante tener en cuenta que las cooperativas que mayor tasa de interés pagan por esta clase de depósitos son aquellas que cobran una tasa de interés mayor en la colocación en los productos de crédito sin contar que cuando una entidad paga mejores tasas de interés a través de los CDATS solo están beneficiando a un grupo muy pequeño de asociados. En lo que respecta al Ahorro Programado, **COOTRAPELDAR** cerró a diciembre de 2022 con una tasa superior a la mayoría de entidades del sector. En cuanto al Ahorro Permanente se debe tener en cuenta que es una tasa que impacta a toda la base social debido a que todos los asociados cuentan con este producto de captación. Así las cosas, la finalidad de **COOTRAPELDAR** es otorgar un mayor beneficio en cuanto a las tasas de captación que terminen beneficiando a la gran mayoría de los asociados.

Con respecto a los productos de crédito, la tasa promedio de colocación que **COOTRAPELDAR** cobró en el año 2022 a los asociados, fue del 13,46%, la cual se encuentra muy por debajo de las otras entidades, logrando beneficiar a los asociados que utilizan nuestro servicio de crédito además de generar excedentes para el bienestar social de toda nuestra base social; de alguna manera esta es una forma de anticipar excedentes a los asociados.



CONTINUIDAD DE LA POLÍTICA DE AMORTIZACIÓN DE APORTES SOCIALES CON EL FIN DE FORTALECER EL CAPITAL INSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta la debilidad que tenía **COOTRAPELDAR** con respecto al Capital Institucional, fue necesario que en el **PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2018-2022** se fijara como objetivo que a través de la amortización de aportes sociales se disminuyera la brecha existente, lo cual se ha venido llevando a cabo y durante los años 2020 y 2021 se ha logrado destinar para este propósito la suma de \$1.134.591.473, beneficiando así a 952 asociados.



Informe de Gestión año 2022

Referente al capital institucional, el sector alcanzó al cierre del mes de diciembre de 2022, el 9,9% y **COOTRAPELDAR** un 6,70%. Este es un indicador en el cual **COOTRAPELDAR** tenía una brecha significativa con respecto al sector, sin embargo, tal y como se evidencia en la gráfica, y teniendo en cuenta las decisiones aprobadas por la Asamblea mediante la distribución de excedentes, la brecha entre **COOTRAPELDAR** y el sector se ha venido disminuyendo considerablemente pasando de un 4,50% en el año 2020 a un 3,20% en el 2022. Es importante aclarar que el capital institucional solo se puede incrementar vía excedentes y a través de la reserva legal y fondos patrimoniales, pero **COOTRAPELDAR** con el fin de mejorar este índice realizó desarrolló una política que fue aprobada por el Consejo de Administración y refrendada por las últimas asambleas en las cuales se ha destinado una parte importante del excedente con el propósito de fortalecer este capital institucional, lo cual se continuará manteniendo en el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2027.



**RESULTADOS POSITIVOS
TANTO ECONÓMICOS COMO
SOCIALES, A PESAR DE LAS
CONDICIONES ADVERSAS DE
LA ECONOMÍA A NIVEL
GLOBAL Y LOCAL**

Con relación a la gestión realizada por **COOTRAPELDAR** durante el año 2022, esta arrojó un resultado económico equivalente a un excedente del orden de \$5.415 millones de pesos, lo cual muestra un incremento del 3% con relación al excedente generado en el año 2021.

ESTADO DE RESULTADOS – COOTRAPELDAR

Informe de Gestión año 2022

INGRESOS Y EGRESOS POR CARTERA DE CREDITO	31 de DICIEMBRE de 2022		31 de DICIEMBRE de 2021			VARIACION	
		ANALISIS VERTICAL %		ANALISIS VERTICAL %	ABSOLUTA	RELATIVA	
CARTERA DE CREDITO							
Intereses Creditos de Vivienda	\$ -	0,00%	\$ 8.151.903	0,06%	\$ (8.151.903)	-0,38%	
Intereses Creditos Comerciales	\$ 100.394.842	0,63%	\$ 130.773.226	0,96%	\$ (30.378.384)	-23,23%	
Intereses Creditos Consumo	\$ 12.674.181.916	80,15%	\$ 11.620.406.648	84,93%	\$ 1.053.775.269	9%	
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 12.774.576.758	80,78%	\$ 11.759.331.777	85,95%	\$ 1.015.244.982	9%	
OTROS INGRESOS							
Otros ingresos Instrumentos financieros de inversión	\$ 1.556.686.259	9,84%	\$ 610.125.151	4,46%	\$ 946.561.108	155%	
Otros ingresos Intereses cuentas bancarias	\$ 19.951.882	0,13%	\$ 11.656.268	0,09%	\$ 8.295.614	71%	
Otros ingresos	\$ 1.462.645.557	9,25%	\$ 1.300.516.373	9,51%	\$ 162.129.184	12%	
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 3.039.283.697	19,22%	\$ 1.922.297.792	14,05%	\$ 1.116.985.905	58%	
TOTAL INGRESOS	\$ 15.813.860.456	100,00%	\$ 13.681.629.569	100,00%	\$ 2.132.230.887	16%	

COSTOS Y GASTOS	31 de DICIEMBRE de 2022		31 de DICIEMBRE de 2021			VARIACION	
		ANALISIS VERTICAL %		ANALISIS VERTICAL %	ABSOLUTA	RELATIVA	
COSTOS							
Egresos por costo de ventas y prestacion de servicios	\$ 2.382.914.854	22,92%	\$ 1.518.015.802	18,05%	\$ 864.899.051	36,30%	
TOTAL COSTOS	\$ 2.382.914.854	22,92%	\$ 1.518.015.802	18,05%	\$ 864.899.051	56,98%	
GASTOS							
Gastos por Beneficios a Empleados	\$ 2.935.237.141	28,23%	\$ 2.522.910.859	29,99%	\$ 412.326.282	16,34%	
Gastos Generales	\$ 2.222.491.842	21,37%	\$ 1.902.213.019	22,61%	\$ 320.278.823	16,84%	
Gastos por impuestos y contribuciones	\$ 662.837.112	6,37%	\$ 642.974.845	7,64%	\$ 19.862.267	3,09%	
Gastos por Deterioro	\$ 1.316.593.779	12,66%	\$ 976.776.934	11,61%	\$ 339.816.845	34,79%	
Gastos por Depreciacion Propiedad, Planta y Equipo	\$ 144.872.399	1,39%	\$ 127.285.318	1,51%	\$ 17.587.081	13,82%	
Gastos Bienestar Social	\$ 36.168.778	0,35%	\$ 160.527.657	1,91%	\$ (124.358.879)	-77,47%	
Otros Gastos	\$ 697.294.379	6,71%	\$ 561.575.354	6,68%	\$ 135.719.025	24,17%	
TOTAL GASTOS	\$ 8.015.495.431	77,08%	\$ 6.894.263.988	81,95%	\$ 1.121.231.444	16,26%	
TOTAL COSTOS Y GASTOS	\$ 10.398.410.285	100,00%	\$ 8.412.279.790	100,00%	\$ 1.986.130.495	23,61%	

Los ingresos totales en el año 2022 frente al año 2021 tuvieron un incremento del 16%, equivalente a \$2.132 millones de pesos.

Es importante mencionar que, en el año 2022, a raíz del incremento de la inflación y la consecuente tasa de intervención del Banco de la República, la DTF presento un aumento muy importante, lo cual llevó a que las tasas de interés de las entidades financieras tuvieran un drástico crecimiento. No obstante, **COOTRAPELDAR** con el propósito de ayudar a los asociados de una forma directa, no aumentó su tasa de interés con la misma dinámica que lo hizo el mercado y, al contrario, impulsó diversas campañas de colocación de créditos de montos bajos buscando de esta manera beneficiar al mayor número de asociados con tasas de interés preferenciales. Por otra parte, las tasas de captación fueron incrementadas de una manera muy razonable en el tiempo, buscando captar recursos financieros de forma responsable, pero sin llegar a afectar el margen de intermediación. Es así que dada la eficiencia de nuestra empresa y teniendo en cuenta la información publicada por la Supersolidaria con corte al 31 de octubre de 2022, logramos excedentes mejores que algunas empresas del sector con mayor tamaño.

De acuerdo a lo anterior, el ingreso por colocación de cartera se incrementó en un 8,63% correspondiente a \$1.015 millones de pesos y el costo financiero por los productos de captación se incrementó en un 57% equivalente a \$865 millones de pesos. El alza más alta se da en el pago de intereses de los CDAT S, los cuales se incrementaron de un año a otro en la suma de \$578 millones de pesos, equivalente a un 95%.

Por otra parte, el incremento en los otros ingresos fue de 58% equivalente a \$1.117 millones de pesos, esto debido a que los recursos con referencia a los excedentes de tesorería, que no fueron solicitados por los asociados a través de créditos fueron invertidos en el mercado financiero buscando lograr una mejor rentabilidad y seguridad, pero dando estricto cumplimiento a lo estipulado en el reglamento de inversiones y a su vez gestionando de la mejor manera los riesgos, con el fin de disminuir la probabilidad de materialización de riesgos como el de mercado además de otros.

Los gastos operacionales y no operacionales se incrementaron en un 16,26% equivalentes a la suma de \$1.121 millones de pesos, los Gastos Generales se incrementaron en un 13% equivalentes a \$340 millones de pesos. Así mismo, es importante destacar que el Gasto por concepto del Deterioro de la cartera de crédito tuvo un incremento del 35% que equivale a \$340 millones de pesos, logrando que la cobertura de la cartera de Crédito al cierre del año 2022 se ubicara en el 108% y el índice de calidad de cartera que cerró en un 3.52%, cifra menor a la del año 2021, lo cual es muy positivo dadas las circunstancias que fue necesario sortear durante el año 2022. Adicionalmente, los gastos necesarios para llevar a cabo la puesta en operación de la nueva oficina de Tocancipá y el traslado de instalaciones de la oficina de Cogua, canales de atención que fueron dados al servicio de los asociados en el mes de diciembre de 2022.

En el siguiente cuadro se presenta la evolución de los excedentes (Expresado en millones de pesos) de los últimos cinco (5) años:

AÑOS	EXCEDENTE	VARIACION AÑO ANTERIOR
2018	2.253	-28%
2019	2.929	30%
2020	4.086	40%
2021	5.269	29%
2022	5.415	3%

Con relación al gasto por concepto del **GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS "GMF"**, que se origina cuando los retiros mensuales acumulados de cada asociado son inferiores a \$20 millones de pesos, **COOTRAPELDAR** asume la totalidad del Gravamen a los Movimientos Financieros y al asociado le corresponde el pago del Gravamen solo por el valor que exceda los \$20 millones de pesos, pero si el asociado tiene marcada su cuenta de ahorros en **COOTRAPELDAR** como exenta, por norma tributaria tiene una exención hasta la suma de \$13.301.400, por lo tanto podría realizar débitos o retiros mensuales de su cuenta de ahorros hasta por la suma de \$33.301.400 sin que tener que asumir el costo de GMF. Adicionalmente el asociado cuenta con otro beneficio que se obtiene al cancelar CDAT'S.

Con base en lo presentado en el informe del balance social del año 2022 se evidencia que **COOTRAPELDAR** asumió un gasto equivalente a la suma \$318 millones de pesos beneficiando a 14.449 asociados, lo que equivale al 60% del total de la base social. En el año 2021 el gasto por este concepto ascendió a \$325 millones, por lo tanto, se puede concluir que este beneficio se mantuvo estable.

TASAS DE INTERÉS DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN

Informe de Gestión año 2022

Durante el año 2022, **COOTRAPELDAR** reconoció a sus asociados por concepto de intereses sobre los depósitos captados a través de los diferentes productos las siguientes tasas de interés promedio ponderadas efectiva anual así:

- **Ahorros Programados: 6,39%**
- **Certificados de Depósito a Término CDAT'S: 6%**
- **Ahorros Permanentes: 2,67%**
- **Ahorros a la Vista: 1,25%**

En cuanto a tasas de interés de colocación, **COOTRAPELDAR** durante el año 2022 colocó cartera de crédito a una tasa de interés promedio ponderado equivalente al 13,46% E.A, es decir, a una tasa de interés muy baja con relación a las que cobró el sistema financiero y demás entidades, inclusive algunas cooperativas.

El excedente correspondiente al año 2022 ascendió a la suma de \$5.415 millones de pesos, es decir, un 3% por encima de lo alcanzado en el año 2021, permitiendo a **COOTRAPELDAR** continuar otorgando auxilios de bienestar social, apropiando recursos con destino al Fondo de Solidaridad para el otorgamiento de auxilios en beneficio de los asociados, así como continuar contando con los recursos necesarios para otorgar el Reconocimiento por Fidelidad, el cual se otorga de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos. Así mismo, continuar destinando recursos para actividades de recreación y educación. Adicionalmente, es importante continuar fortaleciendo el capital institucional a través de la reserva legal y el fondo de amortización de aportes sociales y pagar a la DIAN la suma que corresponde por concepto de impuestos; con referencia a este tema pueden existir diferentes puntos de vista en cuanto a los excedentes generados por **COOTRAPELDAR** ya que puede evidenciarse o no el posible inconformismo de algunos asociados que no están de acuerdo en que nuestra empresa genere un alto volumen de excedentes, pero sería importante que dichos asociados realizaran el análisis con el fin que puedan establecer en forma clara cómo sería posible que **COOTRAPELDAR** continuara otorgando los beneficios sociales si los excedentes se disminuyeran considerablemente.



**LOGRAR UN INCREMENTO
IMPORTANTE EN LA COLOCACIÓN
DE CARTERA Y AL MISMO TIEMPO
OBTENER UN EXCELENTE
INDICADOR DE CALIDAD DE
CARTERA, MUY INFERIOR AL DEL
SECTOR COOPERATIVO Y AL DE
AÑOS ANTERIORES**

Durante el año 2022, diferentes factores macroeconómicos generaron afectaciones adversas en la economía, sin embargo, la cartera de consumo de los sectores cooperativo, financiero y real presentaron una dinámica positiva de crecimiento respecto al año 2021, aportando favorablemente al crecimiento económico del país. La incertidumbre generada por las elecciones presidenciales inicialmente ocasionó la disminución en la demanda de créditos, sin embargo, al finalizar el año 2022 se evidenció que los establecimientos financieros lograron incrementar sus saldos de cartera.

Entre los factores que influyeron de forma significativa en la economía del país se encuentra principalmente la inflación, la cual alcanzó dos dígitos, haciendo que el acceso al crédito fuera más costoso para los consumidores, toda vez que como medida de control y a fin de mantener la estabilidad financiera, el Banco de la República incrementó las tasas de interés de intervención.

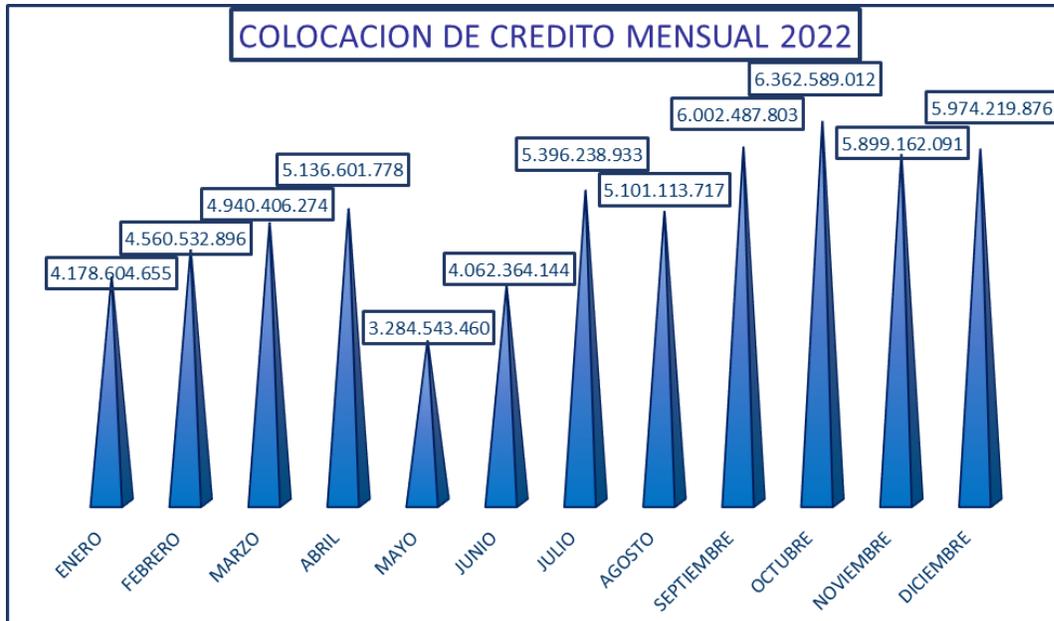
A pesar de las constantes alzas en las tasas de interés, **COOTRAPELDAR** siendo fiel a su slogan: “**COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR & FUTURO DE LA FAMILIA**” durante la vigencia 2022 mantuvo tasas de interés de colocación por debajo de las del mercado, esto con el fin de facilitar el acceso al crédito a nuestros asociados, logrando así la fidelización y una mayor profundización de nuestra base social, a su vez que al cierre del 2022 superáramos las metas de colocación fijadas en el plan de mercadeo para este periodo. Adicionalmente, manteniendo un índice de calidad de cartera por debajo del presentado por el sector cooperativo, el cual fue incluso inferior al obtenido en periodos anteriores.

Haciendo frente a la inflación presentada durante el 2022, especialmente la ocasionada en el segundo semestre, **COOTRAPELDAR** mes a mes realizó seguimiento a las de tasas de interés del mercado con el fin de mantener una política de tasas de colocación que beneficiaran la demanda de crédito de nuestros asociados, adicionalmente y con el fin de apoyar las diferentes necesidades de recursos económicos de nuestra base social, **COOTRAPELDAR** implementó la oferta de créditos de temporada a través de campañas específicas que les permitieron a los asociados atender oportunamente sus obligaciones a un costo mucho más razonable, esto a su vez nos permitió continuar atomizando el riesgo crediticio e incrementar la base social activa de **COOTRAPELDAR**.

A continuación, se presentan los desembolsos de créditos en forma mensual realizados durante el año 2022.

COLOCACIÓN MENSUAL DE CRÉDITOS AÑO 2022

Informe de Gestión año 2022



En el siguiente cuadro se muestra como **COOTRAPELDAR** volvió a tener incrementos en el desembolso de créditos superiores a los obtenidos en el año 2019, es decir, antes de la pandemia del **COVID-19**:

AÑO	TOTAL DESEMBOLSOS
2018	47.747.298.737
2019	56.136.670.353
2020	40.572.216.462
2021	56.048.359.982
2022	60.898.864.639

Así mismo en el siguiente cuadro se muestra el volumen de créditos aprobados a través de las diferentes campañas realizadas durante el año 2022, dicho sea de paso, estas campañas nos permitieron aumentar la colocación de recursos, superar ampliamente la meta en la colocación de créditos y mejorar los resultados del Plan Comercial y de Mercadeo año 2022.

DESEMBOLSOS CRÉDITOS DE CAMPAÑA 2022

MODALIDAD	MONTO
CAMPAÑA COMPRA DE CARTERA	1.248.811.435
COMPRA ESPECIAL DE CARTERA	202.231.112
CREDITO DE BIENVENIDA	44.500.000
CREDITO DE VACACIONES	3.403.318.000
CREDITO NAVIDEÑO	3.329.035.000
CREDITO SEMANAN SANTA	68.700.000
ESCOLAR	882.922.000
TOTAL	9.179.517.547

Durante el año 2022, **COOTRAPELDAR** como resultado del Plan Comercial y de Mercadeo y de una permanente gestión logró colocar recursos económicos por la suma de \$ 9.179.517.547 a través de las diferentes campañas con tasas de interés razonables para el momento vivido, permitiendo así que un número importante de asociados se beneficiara, además llevando a cabo una mayor profundización en nuestra base social y atomizando el riesgo crediticio.

Nuestro principal objetivo es apoyar los sueños de nuestros asociados a través de un amplio portafolio de productos y servicios financieros, de fácil acceso y trámite, que nos permita dar cumplimiento a nuestra oferta de valor, dando como resultado que durante el año 2022 **COOTRAPELDAR** presentara una dinámica activa en la colocación de crédito, logrando que, para el cierre contable del año 2022, el capital colocado ascendiera a la suma de **\$115.020.221.908**.

Es evidente que contar con una política de crédito clara y procedimientos muy bien definidos nos permite mostrar estos interesantes e importantes resultados con corte al 31 de diciembre de 2022.

A continuación, se presenta el cuadro comparativo correspondiente a los saldos de cartera años 2021 y 2022, evidenciando un crecimiento en la cartera del 12,38%.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE CRÉDITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 VS 2022

Modalidad	2.021	2.022	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
CREDIHOGAR -- VIVIENDA	32.702.144.475	37.516.579.951	4.814.435.476	14,72%
CREDITO DE VACACIONES	0	2.770.558.736	2.770.558.736	100,00%
CREDITO NAVIDEÑO	1.235.080.397	3.309.201.337	2.074.120.940	167,93%
ESPECIAL APORTES	9.546.454.683	10.766.928.470	1.220.473.787	12,78%
CAMPAÑA COMPRA DE CARTERA	96.143.737	1.211.959.624	1.115.815.887	1160,57%
CREDIHOGAR -- CONSTRUCCION	4.892.665.579	5.736.632.991	843.967.412	17,25%
CREDIHOGAR -- LOTE	3.337.475.227	3.939.492.849	602.017.622	18,04%
ESCOLAR	0	340.644.436	340.644.436	100,00%
ESPECIAL TF	1.746.469.901	2.008.081.456	261.611.555	14,98%
COMPRA ESPECIAL DE CARTERA	0	170.755.871	170.755.871	100,00%
ROTATIVO	846.064.224	883.679.139	37.614.915	4,45%
CREDITO DE BIENVENIDA	0	36.373.320	36.373.320	100,00%
CREDITO SEMANAN SANTA	0	15.737.219	15.737.219	100,00%
BIENESTAR -- IMPUESTO	0	3.807.951	3.807.951	100,00%
BIENESTAR -- RECREACION	10.897.111	12.250.019	1.352.908	12,42%
RELIQUIDADO	18.370.764	17.819.103	-551.661	-3,00%
TARJETA	1.345.661	407.527	-938.134	-69,72%
EDUCATIVO	150.009.420	148.270.097	-1.739.323	-1,16%
CUENTA DE AHORROS	17.423.489	12.473.567	-4.949.922	-28,41%
BIENESTAR -- POLIZA	58.795.504	48.523.004	-10.272.500	-17,47%
CONTRA PRIMA	239.120.333	228.301.583	-10.818.750	-4,52%
VEHICULO PARTICULAR	11.925.025	0	-11.925.025	-100,00%
CREDITO ROTATIVO COOPCENTRAL	157.301.738	107.056.461	-50.245.277	-31,94%
LIBRE INVERSION	29.416.790.857	29.322.174.239	-94.616.618	-0,32%
EMPRESARIAL GARANTIA REAL	893.272.946	639.838.991	-253.433.955	-28,37%
COMPRA DE CARTERA	658.330.406	358.815.601	-299.514.805	-45,50%
COMPRA DE CARTERA CON GARANTIA ADMISIBLE	1.270.454.633	923.309.094	-347.145.539	-27,32%
GARANTIA REAL	15.039.180.249	14.490.549.272	-548.630.977	-3,65%
TOTAL GENERAL	102.345.716.359	115.020.221.908	12.674.505.549	12,38%

Se puede observar en los saldos de capital de cartera al cierre contable de los últimos años que **COOTRAPELDAR** continúa con un crecimiento constante, estable y sostenido, permitiendo la consolidación como una de las Cooperativas más sólidas de la región.

A continuación, presentamos la evolución de la cartera de crédito de los últimos 5 años y podemos concluir que, mediante el trabajo permanente, en equipo y decidido logramos llegar a niveles muy cercanos de crecimiento de la cartera de crédito del año 2019, es decir de época pre pandemia.

EVOLUCIÓN SALDOS DE CARTERA ÚLTIMOS 5 AÑOS

Diciembre	Capital	Variación	%
2018	78.434.422.114		
2019	89.858.310.483	11.423.888.369	14,56%
2020	95.050.339.354	5.192.028.871	5,78%
2021	102.345.716.359	7.295.377.005	7,68%
2022	115.020.221.908	12.674.505.549	12,38%

A pesar de que para el cierre del año 2022 la economía colombiana arrojó cifras que muestran niveles de recuperación, la desaceleración presentada en Europa y en Estados Unidos, la invasión de Rusia

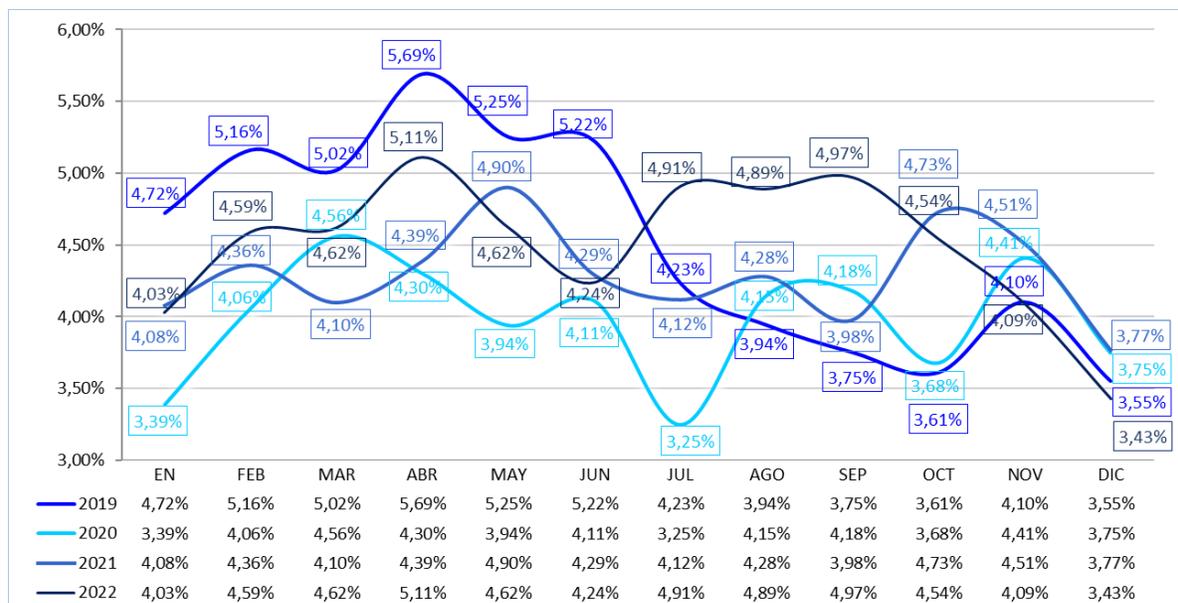
Informe de Gestión año 2022

a Ucrania y otros factores como la inflación global y local afectaron significativamente la economía de los hogares colombianos, generando como consecuencia un aumento significativo de su nivel de endeudamiento respecto a periodos anteriores.

Con el fin de prevenir la morosidad de la cartera, **COOTRAPELDAR** durante el 2022 mantuvo activas estrategias de cobranza asertivas y eficaces que permitieron a los deudores atender de manera oportuna el pago de sus obligaciones crediticias y a la vez favorecieron a **COOTRAPELDAR** en el nivel de recuperación de la cartera de crédito. Adicionalmente se realizó un monitoreo constante de indicadores, la fidelización de nuestros asociados, la gestión preventiva y el seguimiento permanente del cobro de la cartera. Estos factores terminaron contribuyendo de manera positiva con los resultados económicos presentados por **COOTRAPELDAR** al cierre del año 2022, prueba de lo anterior es que durante esta vigencia el índice de cartera de crédito se mantuvo por debajo del 5% y para el cierre del periodo 2022 el índice de calidad de la cartera fue del 3,52%, el cual se encuentra muy por debajo del índice del sector financiero y cooperativo.

A continuación, se muestran los principales resultados de cartera durante el 2022.

EVOLUCION INDICE DE CARTERA VENCIDA AÑOS 2019 – 2022



Otro factor fundamental que aporta positivamente en el resultado de nuestro índice de cartera es poder presentar un análisis de todas las operaciones de crédito bajo los criterios y estándares definidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, tales como Capacidad de Pago, Solvencia, Garantía, Consulta en las centrales de información, que mediante la aplicación de los mismos se busca minimizar el riesgo crediticio, procurando que las operaciones aprobadas por las diferentes instancias se recauden bajo las condiciones establecidas al momento del estudio.

Durante el año 2022 se analizaron y estudiaron 14.550 solicitudes de crédito de las cuales se rechazaron 1.227 lo que representa el 8% del total de solicitudes radicadas.

Se relacionan las operaciones de crédito negadas durante el año 2022 y las causales de rechazo

CAUSAL DE RECHAZO	Numero operaciones	%
NO HAY CAPACIDAD DE PAGO	790	64,38%
NO ES SUJETO DE CREDITO	153	12,47%
MAL HABITO DE PAGO SECTOR FINANCIERO	126	10,27%
MAL HABITO DE PAGO OBLIGACIONES INTERNAS	46	3,75%
ALTO ENDEUDAMIENTO SECTOR FINANCIERO	23	1,87%
FALTA EXPERIENCIA CREDITICIA	22	1,79%
RIESGO POR RECIENTE VINCULACION LABORAL. TIPO DE CONTRATO VS PLAZO SOLICITUD DE CREDITO	21	1,71%
NO CUMPLE CONDICIONES PARA APROBAR SOLICITUD	15	1,22%
INCONSISTENCIA EN INFORMACION LABORAL	13	1,06%
RECIENTE ENDEUDAMIENTO SECTOR FINANCIERO	9	0,73%
ASEGURADORA NO AUTORIZO INCLUSION A LA POLIZA DE VIDA	7	0,57%
INMUEBLE OFRECIDO NO ES GARANTIA PARA RESPALDAR SOLICITUD	2	0,16%
TOTAL OPERACIONES RECHAZADAS	1227	100,00%

Por último, es muy importante precisar que la captación de recursos de ahorro de nuestros asociados implica una responsabilidad muy grande porque son más de 24.000 asociados que le confían a **COOTRAPELDAR** sus ahorros, por lo tanto, la política de crédito debe estar orientada en todo momento a recuperar en forma periódica estos créditos y seguramente que en algunos casos tenemos la necesidad de negar operaciones crediticias. No obstante, es mejor hacerlo de esta manera y no colocar en riesgo los ahorros de nuestros asociados y prueba que la política de crédito está orientada en la dirección correcta es el bajo índice de cartera vencida que tiene **COOTRAPELDAR** al cierre de 2022 y de años anteriores, además del excedente económico obtenido, porque el recurso que no se recaude en las operaciones crediticias impacta en forma directa el excedente económico y adicional con la entrada en vigencia y la aplicación del modelo de pérdida esperada dispuesto por parte de la Supersolidaria, el cual resulta demasiado ácido para las entidades vigiladas. Por lo tanto, tendremos que ser mucho más exigentes en la política de crédito de nuestra empresa solidaria.

Informe de Gestión año 2022

CARTERA POR CATEGORÍAS 2021 VS 2022

CALIFICACION APLICADA	2021		2022	
	SALDO CAPITAL	INDICE DE CALIDAD	SALDO CAPITAL	INDICE DE CALIDAD
A	98.483.331.931		111.070.697.720	
B	1.600.421.601	1,56%	1.390.212.316	1,21%
C	261.301.846	0,26%	494.281.455	0,43%
D	492.746.640	0,48%	701.496.102	0,61%
E	1.507.914.341	1,47%	1.363.534.315	1,19%
Total general	102.345.716.359	3,77%	115.020.221.908	3,43%

Dentro de la gestión de cobranza de la cartera se realiza un seguimiento permanente a cada una de las operaciones de crédito vencidas y de acuerdo a su altura de mora se determina el inicio de un proceso pre jurídico, jurídico o una vez agotadas todas las instancias de recaudo el posible castigo de la cartera.

A continuación, relacionamos los saldos de cartera castigada tomando como referencia el año del desembolso del crédito.

AÑOS COLOCACION	SALDO CASTIGADO	% PARTICIPACION
2005	\$ 17.245.889	0,8%
2006	\$ 6.266.932	0,3%
2007	\$ 38.590.879	1,8%
2008	\$ 5.469.692	0,3%
2009	\$ 2.817.600	0,1%
2010	\$ 41.734.354	1,9%
2011	\$ 53.115.505	2,5%
2012	\$ 90.662.963	4,2%
2013	\$ 45.186.535	2,1%
2014	\$ 358.602.221	16,6%
2015	\$ 381.783.178	17,7%
2016	\$ 727.916.474	33,7%
2017	\$ 167.022.479	7,7%
2018	\$ 81.981.760	3,8%
2019	\$ 126.421.189	5,8%
2020	\$ 16.213.576	0,8%
2021	\$ 55.087	0,0%
TOTAL	\$ 2.161.086.313	100%

El cuadro nos muestra que los créditos otorgados durante los años 2014, 2015 y 2016 representan más del 65% del total de los castigos aprobados y la cartera castigada de los años posteriores solo representa el 17%. Esto concluye que los cambios realizados en la política de crédito introducidos a partir del año 2017 han dado y vienen dando excelentes resultados y nos debe generar una

tranquilidad con relación a las decisiones que toma el Consejo de Administración de **COOTRAPELDAR** en esta materia.

A raíz de la campaña de recaudo de cartera castigada que se inició a partir del año 2021, se ha logrado recuperar durante los años 2021 y 2022 la suma de \$300.814.612 cifra correspondiente a dinero que se encontraba perdido y que hemos logrado recuperar. De esta manera continuaremos trabajando en el año 2023 para recuperar más recursos por este concepto.

Adicionalmente, tener garantías idóneas que respalden las operaciones de crédito es uno de los principales criterios bajo los cuales se autoriza la aprobación de las solicitudes de crédito. A continuación, mostramos el comparativo de cartera por clase de garantía 2021 vs 2022

COMPARATIVO CARTERA POR CLASE DE GARANTIA DICIEMBRE 2021-2022

Tipo Garantía	2021	%	2022	%
Real	58.158.138.338	56,83%	63.266.886.134	55,01%
Personal	44.187.578.021	43,17%	51.753.335.774	44,99%
Total General	102.345.716.359	100%	115.020.221.908	100%

EVALUACION DE CARTERA DE CREDITO Y MODELO DE PÉRDIDA ESPERADA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, referente a la Evaluación de la Cartera de Crédito definida en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, **COOTRAPELDAR** realizó las evaluaciones del total de la cartera de crédito en los meses de mayo y noviembre de 2022 y reveló el resultado de estas en los Estados Financieros al cierre de los meses de junio y diciembre de 2022 respectivamente.

Adicionalmente y de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria **COOTRAPELDAR** implementó el modelo de referencia de la pérdida esperada y mensualmente realizó el reporte de manera pedagógica del resultado obtenido, esto, con el fin de determinar en forma mensual el valor de la provisión adicional que deberá aplicar **COOTRAPELDAR** como resultado de la implementación del modelo de pérdida esperada, el cual, de acuerdo a la normatividad vigente se deberá reflejar dentro de los plazos establecidos por la Supersolidaria en los Estados Financieros del año 2023.

Es importante precisar que durante el 2022 la Superintendencia de la Economía Solidaria tan solo requirió a **COOTRAPELDAR** en una sola ocasión y fue específicamente para el envío de la información correspondiente a los resultados obtenidos por **COOTRAPELDAR**, teniendo en cuenta la aplicación de la metodología de la evaluación de la cartera de crédito del mes de mayo de 2022, dicho requerimiento fue respondido oportunamente de acuerdo a lo solicitado por la entidad de supervisión y control.



OPTIMIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE PERMITEN PROTEGER LOS DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CIBERATAQUES MITIGANDO LOS POSIBLES RIESGOS ANTE INCIDENTES DE SEGURIDAD

Teniendo en cuenta el avance tecnológico en los últimos años, la ciberseguridad se ha convertido en uno de los temas más relevantes de las empresas ya que los delincuentes informáticos están utilizando herramientas muy avanzadas para vulnerar los diferentes sistemas de las organizaciones. Es por ello que **COOTRAPELDAR** ha implementado soluciones que permiten proteger los dispositivos tecnológicos identificando, monitoreando, controlando los posibles ataques informáticos y minimizando los riesgos ante incidentes de seguridad que permitan prevenir entre otros los siguientes aspectos:

✓ ANTIBOT ✓ PHISHING	✓ PREVENCIÓN DE INTRUSIONES	✓ RANSOMWARE ✓ MALWARE
✓ SPAM ✓ EXPLOIT	✓ FILTRADO URL ✓ BLOQUEO DE ACCESOS NO AUTORIZADOS	✓ ENVÍO DATOS SEGUROS ✓ HERRAMIENTAS DE CIFRADO
✓ CERTIFICADO SSL ✓ SHADOW IT	✓ CONTROL PERIFÉRICOS	✓ CONTROL DE USUARIOS

Como resultado del monitoreo permanente a través de estas herramientas, **COOTRAPELDAR** a la fecha no ha presentado incidentes de seguridad que comprometan servidores, aplicaciones o información.



**ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES
COMERCIALES CON PROVEEDORES
RECONOCIDOS QUE NOS GARANTIZAN
CUMPLIMIENTO EN LA NORMATIVIDAD
VIGENTE EN CUANTO A REQUISITOS
DE LA SEGURIDAD DE LA
INFORMACIÓN EN LA
IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCTOS Y
SERVICIOS DIGITALES**

IMPLEMENTACION DE LA CIRCULAR EXTERNA NUMERO 036 “INSTRUCCIONES SOBRE SEGURIDAD Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS”

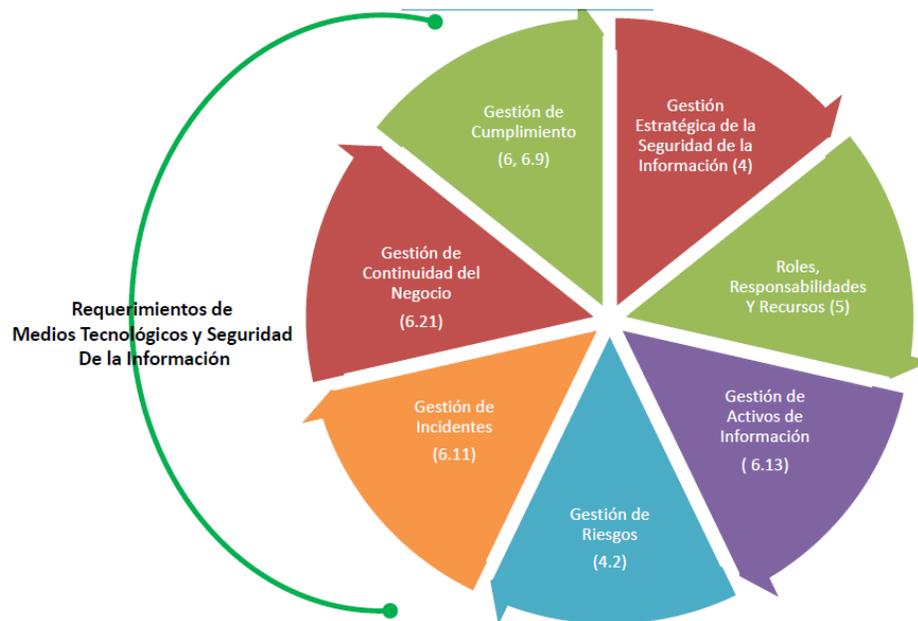
Las organizaciones vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria deben adoptar un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, el cual busca asegurar los activos de información.

Para dar cumplimiento a la circular externa, **COOTRAPELDAR** decidió adoptar como modelo las buenas prácticas de Seguridad de la Información tomando como referencia el estándar la NTC-ISO/IEC 27001, con el fin de minimizar los riesgos operativos que puedan llegar a comprometer la operación, imagen, reputación y la Continuidad del Negocio alineado con los objetivos estratégicos de **COOTRAPELDAR**, la cual contempla los siguientes aspectos:

Informe de Gestión año 2022

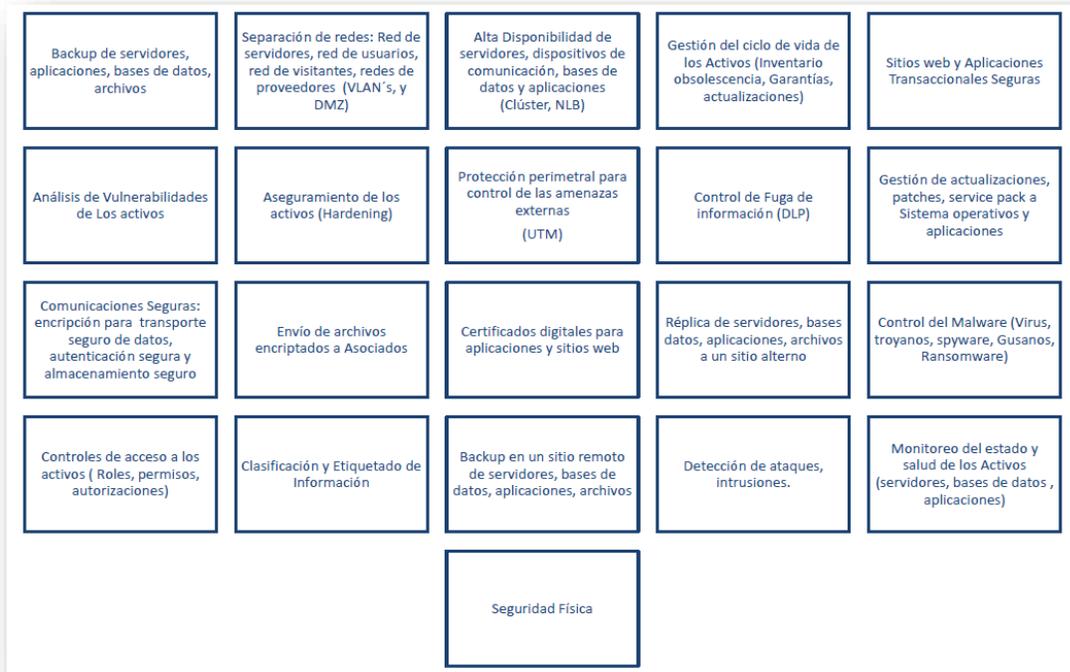


Por otra parte, esta normatividad exige que las entidades implementen un Sistema de Gestión Estratégica de Seguridad de la Información y que tenga en cuenta los siguientes aspectos:



En la actualidad se está incrementando el número de amenazas, las cuales colocan en riesgo la infraestructura tecnológica. A continuación, se ilustran los controles que se implementarán con el fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida y de obligatorio cumplimiento:

Informe de Gestión año 2022



Durante el año 2022, COOTRAPELDAR trabajó en la implementación del SGSI de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 36, con el objetivo de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información críticos creando los controles que minimicen los riesgos en relación con la seguridad de la información, de tal forma que esto tenga como resultado proteger en forma permanente la reputación de **COOTRAPELDAR**.



INCREMENTO SIGNIFICATIVO EN EL USO DE CANALES TRANSACCIONALES DIGITALES POR PARTE DE NUESTROS ASOCIADOS COMO: TRANSFIYA, COMPRAS POR PSE, TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS, CONSULTA DE SALDO DE CUENTA DE AHORROS Y PAGOS DE OBLIGACIONES DE COOTRAPELDAR A TRAVÉS DE PSE

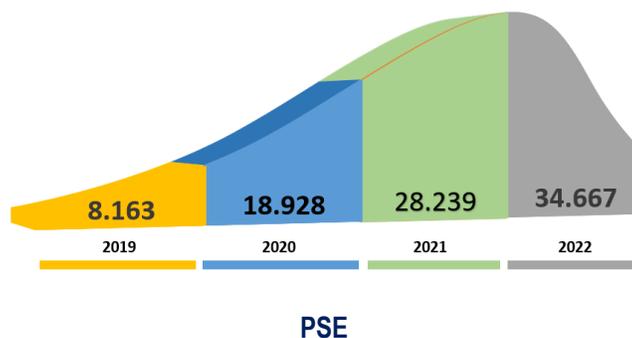
CANALES TRANSACCIONALES

Debido a que **COOTRAPELDAR** presenta un continuo crecimiento en su base social, sus productos, servicios, trabajadores, canales de atención, así como en el número de operaciones en los canales transaccionales que tiene a disposición de sus asociados, todo lo anterior genera una necesidad tecnológica especializada a nivel de comunicaciones, seguridad y soporte.

Actualmente **COOTRAPELDAR** cuenta con los siguientes canales transaccionales:



A continuación, se muestra el incremento significativo en el número de transacciones anuales de pagos a través del botón PSE:



FÁBRICA DE CRÉDITOS

Como respuesta a lo definido en el Plan Estratégico de Desarrollo, durante el año 2022 se trabajó en el proyecto de implementación del crédito digital con un porcentaje de avance aproximado del 90%, como resultado de la ejecución de las siguientes actividades:

Informe de Gestión año 2022



Este producto digital se dará al servicio de nuestros asociados en el primer trimestre de 2023, buscando una mayor cobertura y facilidad al acceso de los servicios 24/7, garantizando la seguridad en la protección de la información, debido a que en este proceso **COOTRAPELDAR** cuenta con un aliado estratégico que cumple con los criterios normativos requeridos para ofrecer este tipo de servicios.

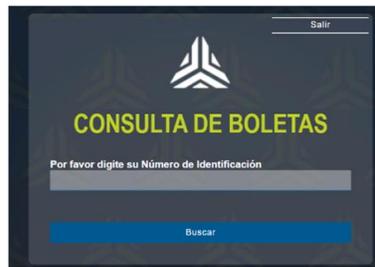


**DESARROLLO DE APLICACIONES
INHOUSE ACORDES A LAS
NECESIDADES DE LOS DIFERENTES
PROCESOS DE COOTRAPELDAR CON
EL FIN DE OFRECER CADA DIA UN
MEJOR SERVICIO A LOS ASOCIADOS**

Teniendo en cuenta la nueva normatividad y las necesidades acordes al crecimiento de **COOTRAPELDAR**, se hace necesario el desarrollo de aplicaciones personalizadas y propias que faciliten los procesos internos, garantizando de esta manera la autonomía y la inmediatez a través de

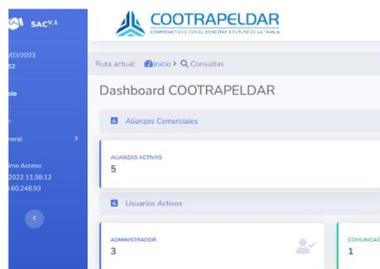
Informe de Gestión año 2022

dichos desarrollos, protegiendo la integridad y la confidencialidad de la información, sin asumir el riesgo que conlleva exponer nuestra información ante terceras personas.



Asignación y Consulta de boletas

Esta aplicación proporciona un entorno web para que los Asociados de COOTRAPELDAR, en cualquier momento, desde cualquier lugar y dispositivo conectado a internet, sencillamente digiten el número de identificación y obtengan las opciones de visualizar, descargar y/o imprimir las boletas que le han sido asignadas.



Sistema de Alianzas Comerciales

Esta aplicación permite que las alianzas comerciales que tiene COOTRAPELDAR, puedan consultar si una persona es asociado activo y que pueda aplicar a los descuentos otorgados por el convenio.



ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE REGLAMENTOS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CON BASE EN LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE, LOGRANDO UNA MEJORA CONTINUA EN EL SERVICIO PRESTADO A LOS ASOCIADOS Y PARTES INTERESADAS, ASÍ COMO CONTINUAR EJERCENDO UN LIDERAZGO EN EL SECTOR COOPERATIVO

Informe de Gestión año 2022

Durante el año 2022 se trabajó en forma permanente con el fin de actualizar las políticas, reglamentos y procedimientos teniendo en cuenta la expedición permanente de la normatividad de la Supersolidaria fundamentalmente en aspectos relacionados con el SIAR.

AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

La alta dirección de **COOTRAPELDAR** ha tenido contemplados en sus planes estratégicos de desarrollo la implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) bajo el estándar ISO 9001:2015. El SGC de **COOTRAPELDAR** incluye la prestación de productos de ahorro, crédito y servicios de bienestar social en todos sus canales de atención y medios digitales definidos por **COOTRAPELDAR**, todo lo anterior genera entre otros los siguientes beneficios:

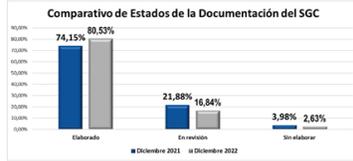


Ahora bien, durante el año 2022 se desarrollaron actividades relevantes y necesarias para la implementación del sistema, al igual que para el cumplimiento de la normatividad legal aplicable emitida por los entes de Supervisión y Control, la ejecución de cada una de las actividades está relacionada con alguna fase del ciclo PHVA como se explica a continuación:

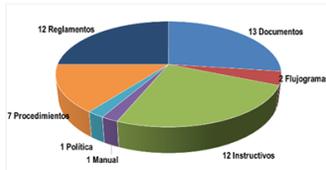
FASE “PLANEAR”

ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación asociada a los procesos de COOTRAPELDAR que conforman los diferentes sistemas de gestión de la Cooperativa, tales como el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR), Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), entre otros, es administrada de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad (SGC); teniendo en cuenta lo anterior el listado total de documentos a realizar de todos los sistemas de gestión pasó de 352 (diciembre de 2021) a 380 (diciembre de 2022), a pesar de lo anterior se obtuvo una mejora en el porcentaje de documentación elaborada de 6.38%, que incluye manuales, reglamentos, políticas, procedimientos, instructivos y todos aquellos documentos necesarios para que los trabajadores ejecuten correctamente sus funciones.



Para lograr el incremento en el porcentaje de documentación elaborada, durante el año 2022 se realizó la publicación de 48 documentos en su versión inicial discriminados de la siguiente manera:



APROBACIONES POR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de COOTRAPELDAR, comprometido con la implementación del SGC aprobó 44 solicitudes de elaboración o actualización de documentos elaborados por parte de los Líderes de Procesos.

GESTIÓN DE RIESGOS

Los Líderes de Proceso realizaron la identificación de los riesgos operativos de los diferentes procesos del SGC junto con los controles pertinentes que reducen la probabilidad y/o impacto de los mismos. Teniendo en cuenta lo anterior y contemplando las directrices definidas por el Consejo de Administración en cuanto a los criterios de aceptación de riesgo, se aplicó la Metodología para el Cálculo del Perfil Global de Riesgo Operativo la cual dio como resultado un nivel de riesgo operativo **BAJO** que se administra con los procedimientos establecidos en cada proceso por parte de COOTRAPELDAR. Se recomienda hacer seguimiento por parte de Direcciones y Jefaturas de la entidad. Se requiere realizar plan de acción específico.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

COOTRAPELDAR cuenta con un total de 64 indicadores tanto estratégicos como de proceso asociados a los diferentes procesos del SGC.

ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2023-2027

Durante el segundo semestre del año 2022, el Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia, la Gerencia General, Líderes y algunos Referentes de Proceso y la Asesoría de la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV) se elaboró el nuevo plan estratégico de COOTRAPELDAR con la vigencia 2023-2027.

FASE “HACER”



IMPLEMENTACIÓN DEL SGC

Los Líderes y Referentes de Proceso gestionaron la implementación de todos los lineamientos definidos por COOTRAPELDAR en los diferentes manuales, reglamentos, políticas, procedimientos y demás documentación de cada uno de los procesos del SGC



TOMA DE CONCIENCIA

Durante el año 2022 se trabajó constantemente en la toma de conciencia por parte de todos los trabajadores sobre la importancia del cumplimiento de todos los requisitos del asociado, los legales y los reglamentarios aplicables a cada proceso y por ende los requisitos del SGC; lo anterior gracias al desarrollo de reuniones semanales de capacitación y/o socialización de temas de interés general para todos los trabajadores, inducciones del SGC a todos los nuevos trabajadores, reinducciones del SGC para todos los trabajadores, divulgación de temas relacionados con el SGC a todos los trabajadores y ejecución del ciclo de auditorías internas.

FASE “VERIFICAR”

SEGUIMIENTO A LOS HALLAZGOS DE NO CONFORMIDAD

Todos los trabajadores de COOTRAPELDAR contribuyeron constantemente a la verificación de la adecuada implementación del SGC mediante el reporte de hallazgos de no conformidad identificados principalmente por incumplimiento de requisitos, retroalimentación de asociados y partes interesadas a través de PQRSF y medición de indicadores; dichos hallazgos fueron analizados y contribuyeron a la edificación de acciones de mejora del SGC.

REPORTES DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2018-2022

Se efectuaron los informes periódicos dirigidos al Consejo de Administración sobre la ejecución del plan estratégico de desarrollo los cuales contienen la información sobre el desempeño de los indicadores de gestión y el desempeño de los planes operativos anuales (proyectos), lo anterior obteniendo cumplimientos del plan estratégico superiores al **90%** en todos los periodos de medición.



AUDITORÍAS INTERNAS

En el primer trimestre del año 2022 se realizó el ciclo de auditorías internas a los procesos del SGC lo cual contribuyó a fortalecer la cultura de los Líderes de Proceso y todos trabajadores de COOTRAPELDAR frente al sistema de gestión de calidad y la manera en que contribuyen con su implementación y mejora continua.



REPORTE DE INDICADORES

Los indicadores asociados al SGC fueron calculados y reportados adecuadamente por parte de los trabajadores encargados, con el fin de evaluar el desempeño de los diferentes procesos del SGC, resaltando que el cumplimiento promedio de las metas cumple con las escalas de medición definidas por COOTRAPELDAR.



COMITÉ DE CALIDAD

Durante el año 2022 se efectuaron las reuniones del Comité de Calidad con la frecuencia definida para tal fin, las cuales tienen como objetivo monitorear periódicamente el avance en la implementación del SGC de COOTRAPELDAR y la ejecución del plan estratégico de desarrollo.



FASE “ACTUAR”

CAMBIOS AL PLAN ESTRATÉGICO

Se analizaron, aprobaron por parte de la instancia correspondiente (Consejo de Administración o Administración de COOTRAPELDAR) y aplicaron de forma oportuna los cambios solicitados por los Líderes de Proceso respecto al plan estratégico de desarrollo 2018-2022.

ACCIONES DE MEJORA

La mejora del SGC se llevó a cabo mediante la ejecución de las actividades definidas en los diferentes planes de acción elaborados para eliminar la causa raíz de las no conformidades detectadas, junto con acciones de mejora identificadas e implementadas de forma proactiva por parte de los Líderes de Proceso.

1



ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

De acuerdo con las necesidades de cambios de los procesos y la expedición de normatividad externa aplicable a COOTRAPELDAR, durante el año 2022 fue necesario realizar **103** actualizaciones de versiones de documentos incluyendo registros, las cuales se discriminan de la siguiente manera:

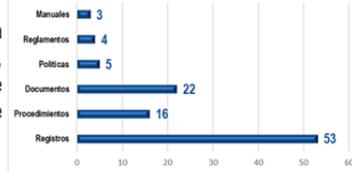
2



3



Cantidad de Actualizaciones



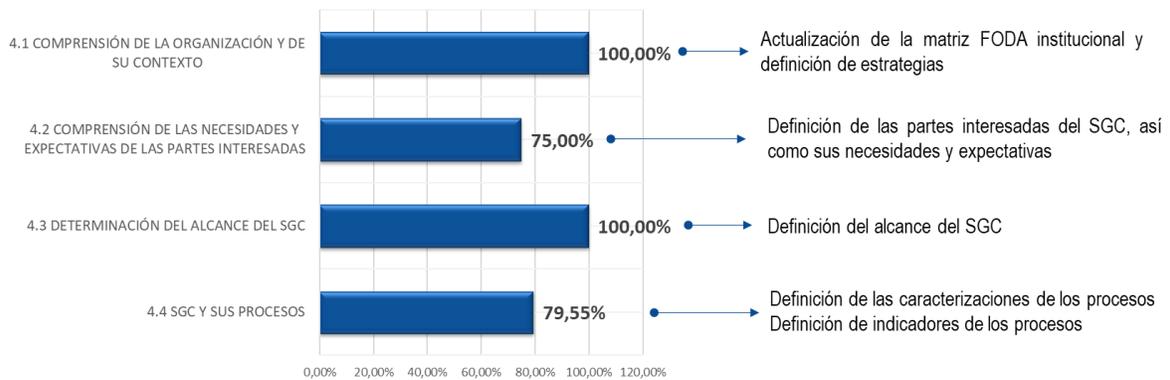
CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR ISO 9001: 2015

El porcentaje promedio de avance en la implementación de cada uno de los requisitos de los capítulos auditables de la norma ISO 9001:2015 se muestra a continuación, siendo **83.36%** el porcentaje promedio de avance de todo el sistema logrando un incremento del **6.26%** respecto al año 2021:

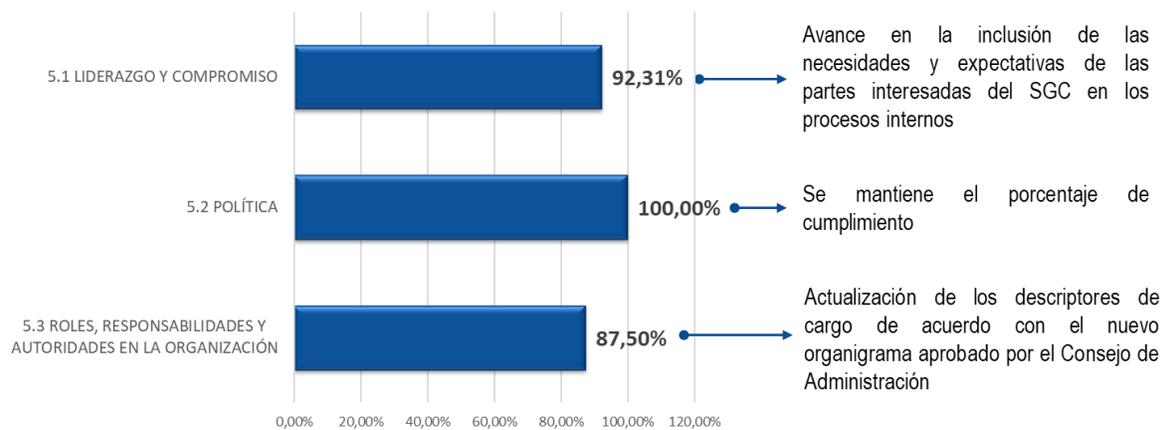


A continuación, se muestra el porcentaje de avance promedio de cada uno de los capítulos de la norma junto con las actividades más relevantes que contribuyen a obtener dichos resultados:

CAPÍTULO 4. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN

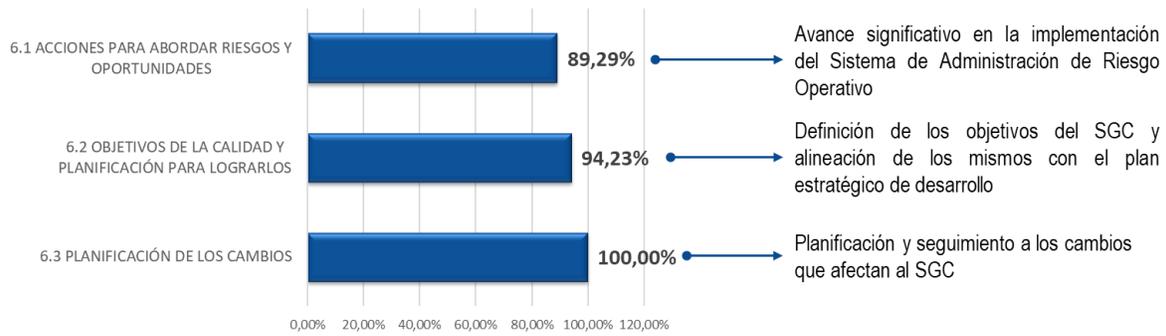


CAPÍTULO 5. LIDERAZGO

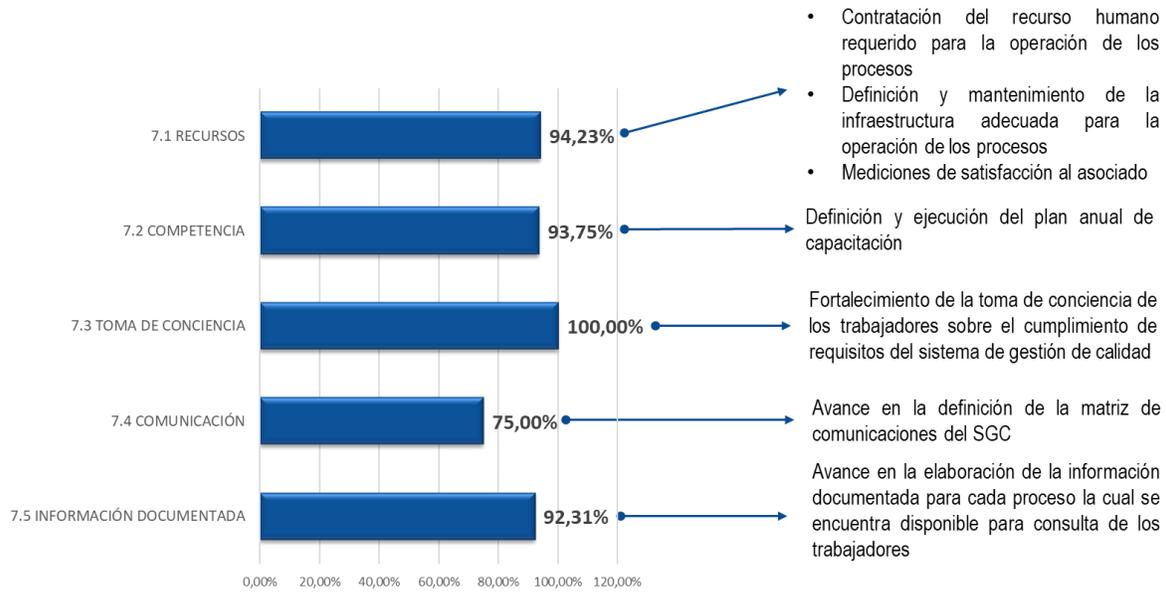


Informe de Gestión año 2022

CAPÍTULO 6. PLANIFICACIÓN

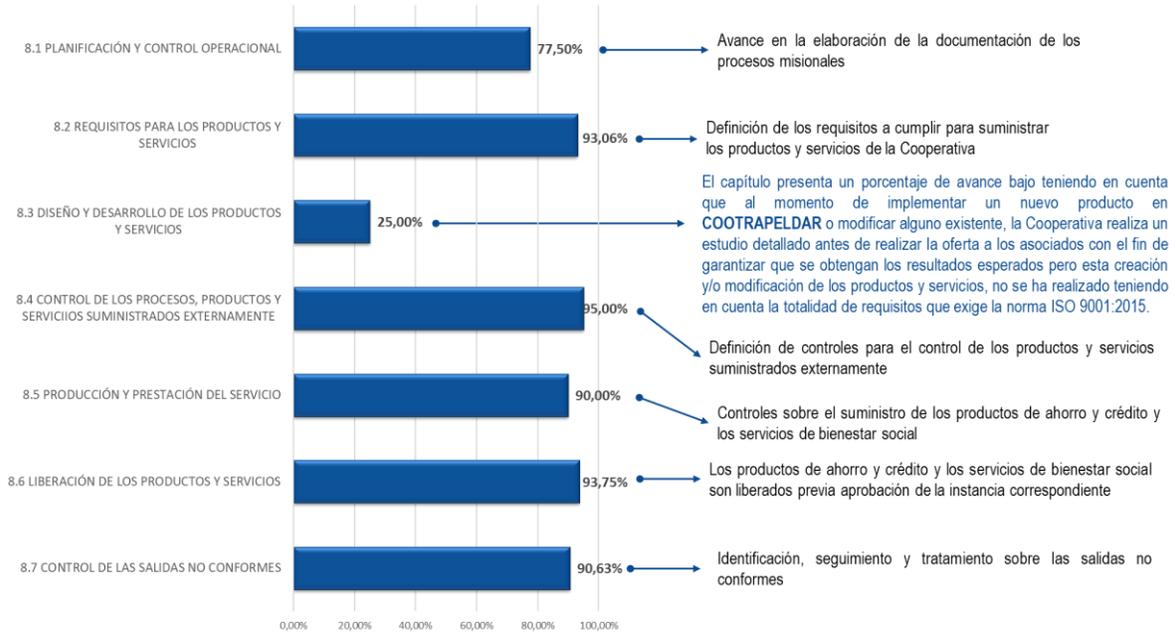


CAPÍTULO 7. APOYO

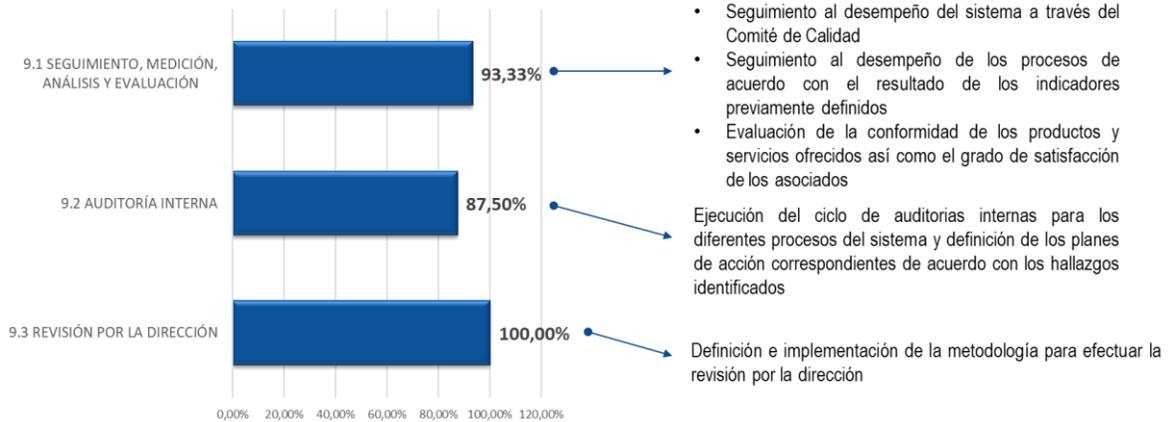


Informe de Gestión año 2022

CAPÍTULO 8. OPERACIÓN

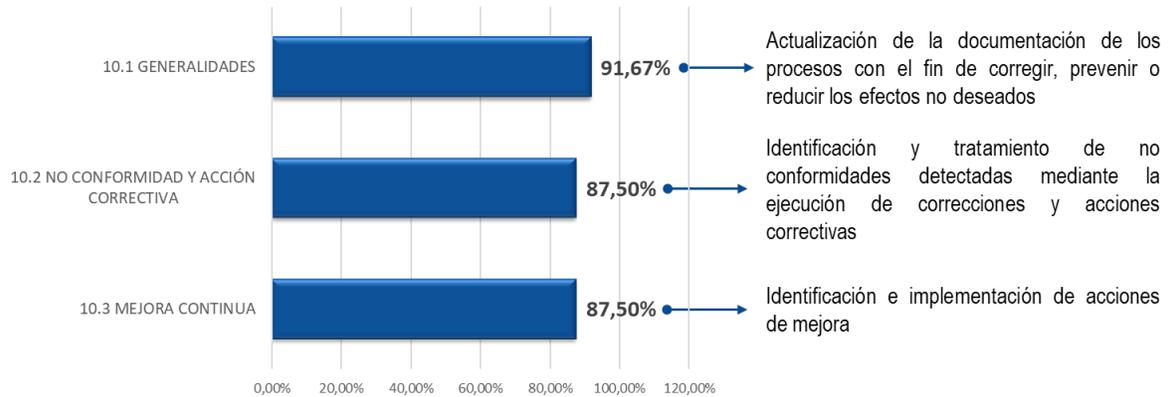


CAPÍTULO 9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



Informe de Gestión año 2022

CAPÍTULO 10. MEJORA



15



INICIO DE LA OBRA PARA LA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CANAL DE ATENCIÓN PRINCIPAL EN ZIPAQUIRÁ BUSCANDO LA SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS Y TRABAJADORES

En el mes de agosto de 2022 se inició la obra referente a las adecuaciones de las nuevas oficinas de **COOTRAPELDAR** en el Municipio de Zipaquirá, la cual se está llevando a cabo a través de un contrato de administración delegada suscrito con la **CONSTRUCTORA FORSTER LTDA NIT 8600354612-7** representada por el arquitecto Harro Förster L. Así mismo, se suscribió una contrato de interventoría con la empresa **ZPN ARQUIREDES S.A.S NIT 900 598 716-6** representada por la Arquitecta Zamira Pinzon N y de acuerdo a la programación se tiene previsto que en el mes de abril de 2023 se brinde

Informe de Gestión año 2022

servicio al asociado en el primer piso donde se ubicarán los servicios de caja, asesoría comercial, alianzas comerciales, zona interactiva, adicional al traslado temporal de algunos procesos administrativos, previendo la culminación total de dichas adecuaciones para el mes junio de 2023.

Es importante precisar que el presupuesto de inversión inicial fue necesario ajustarlo debido a factores externos tales escases de materias primas, materiales, devaluación del peso colombiano, incremento del salario mínimo y otros factores tales como obras nuevas no contempladas en el presupuesto inicial, los recursos invertidos en las nuevas obras de las oficinas se han llevado a la cuenta construcciones en curso y una vez queden terminadas dichas construcciones se activaran y se empezaran a depreciar.



APERTURA DEL NUEVO CANAL DE ATENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

Buscando cada día una mayor inclusión financiera y en concordancia con nuestra misión, **COOTRAPELDAR** realizó un estudio de mercado con el fin de identificar las zonas con mayor potencial de crecimiento, buscando así la consolidación de la marca donde la comunidad requiera de la oferta de **COOTRAPELDAR** y se concluyó que el municipio de Tocancipá cumplía con condiciones económicas y de desarrollo necesarias para ubicar una nueva oficina. Adicionalmente, un aspecto muy importante es que un buen número de asociados ya contaban su domicilio en este municipio o en poblaciones vecinas tales como Gachancipá, Guatavita, Sesquilé y Sopó, entre otros.

De acuerdo al estudio de mercados y a la proyección financiera, debidamente aprobadas por el Consejo de Administración y al firme convencimiento de continuar creciendo y llevando nuevos

Informe de Gestión año 2022

beneficios a más municipios de la región, se dio la aprobación a la apertura de la nueva oficina en el municipio de Tocancipá, la cual fue inaugurada en el mes de diciembre del 2022.

A través de esta nueva oficina, se tiene previsto lograr un incremento significativo en la base social para el año 2023, incrementando así la colocación de cartera, la captación de recursos de ahorros y de esta manera lograr en una forma más rápida el punto de equilibrio que, dicho sea de paso y de acuerdo a la proyección financiera será de 18 meses.

A la fecha la oficina de Tocancipa cuenta con 180 asociados, una colocación de cartera por el orden de \$752 millones de pesos y una captación de ahorros equivalentes a \$187 millones de pesos.



TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CANAL DE ATENCIÓN DEL MUNICIPIO DE COGUA

Teniendo en cuenta el poco espacio disponible y la ubicación que tenía la antigua oficina de **COOTRAPELDAR** en el municipio de Cogua, el Consejo de Administración tomó la decisión de trasladar esta oficina a un nuevo local con el objetivo de mejorar los servicios a los asociados, aumentar el volumen de captaciones y colocaciones de los diferentes productos y continuar trabajando con el fin de aumentar el número de asociados en este canal de atención.



CRECIMIENTO IMPORTANTE EN LA CAPTACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS A TRAVÉS DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE AHORRO

Durante el año 2022 y con el fin de lograr tener recursos suficientes, mediante la captación de los diferentes productos de ahorro tales como: Ahorro a la Vista, Certificados de Depósito a Término (CDAT), Ahorro Programado, Aportes Sociales y Ahorros Permanentes la sumatoria de estos productos de ahorro alcanzó un crecimiento equivalente al 8% y los aportes sociales del 9%, lo cual nos permitió la colocación de recursos mediante productos de crédito, sin la necesidad de recurrir a recursos de las entidades financieras que son mucho más costosos.

En el siguiente cuadro se puede apreciar los cambios de los valores de captación de los diferentes productos durante los años 2021 y 2022 con corte al 31 de diciembre.

CAPTACION	2.021	2.022	VARIACION	%
DEPOSITOS	83.777.720.246	90.666.818.823	6.889.098.577	8%
APORTES SOCIALES ORDINARIOS	12.344.536.144	14.530.965.375	2.186.429.231	18%

19

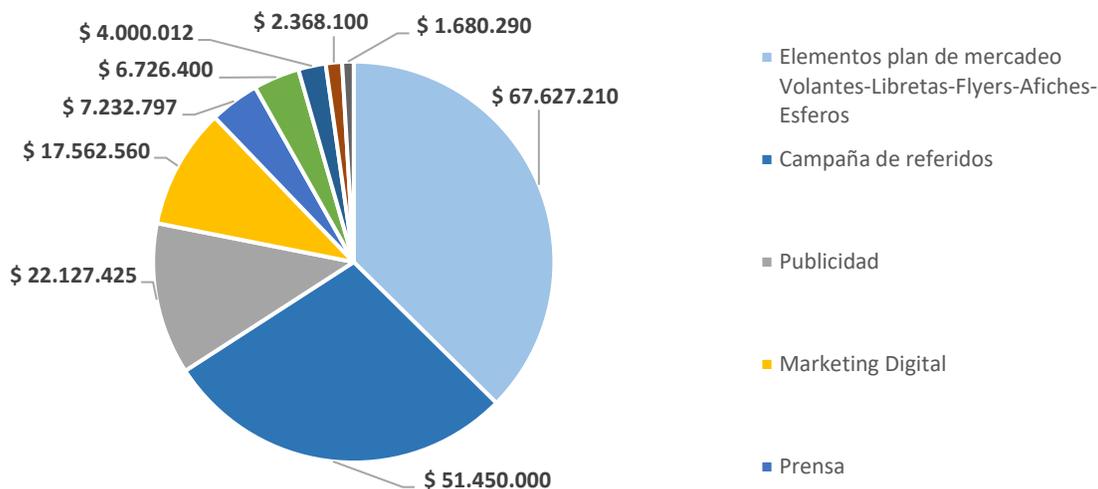


EJECUCIÓN, CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN COMERCIAL Y DE MERCADEO

Para el año 2022, el Consejo de Administración aprobó el presupuesto para la ejecución del Plan Comercial y de Mercadeo por la suma de \$200 millones de pesos, dicho presupuesto se ejecutó de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Elementos Volantes-Libretas-Flyers-Afiches-Esferos para sucursales	\$ 67.627.210
Campaña de referidos	\$ 51.450.000
Publicidad	\$ 22.127.425
Marketing Digital	\$ 17.562.560
Prensa	\$ 7.232.797
Artículos- Decoración-Insumos – Servicios	\$ 6.726.400
Equipo de futbol master-50 años	\$ 4.000.012
Telemercadeo	\$ 2.368.100
Premios	\$ 1.680.290
Total	\$ 180.774.794

Ejecucion presupuesto plan de mercadeo 2022



Informe de Gestión año 2022

Como se puede apreciar, del total del presupuesto ejecutado equivale a la suma de \$ 180.774.994, el 28% es decir la suma \$51.450.000 se destinaron al reconocimiento a los asociados que participaron en la **CAMPAÑA REFIERE Y GANA**, a través de la cual 1.292 asociados refirieron nuevos asociados y a los cuales se les abonó en la cuenta de ahorros la suma de \$30.000 por cada asociado referido, logrando una vinculación de 1.715 asociados nuevos.

Desde la perspectiva comercial y con el objetivo de tener un mayor acercamiento con los asociados e incrementar la base social activa de **COOTRAPELDAR** se desarrollaron diferentes campañas de crédito en distintas épocas del año, tales como: crédito escolar, crédito de semana santa, especial de cartera, crédito de bienvenida, crédito de vacaciones y crédito de navidad, logrando los siguientes resultados:

Campaña	Saldo
CREDITO DE VACACIONES	\$ 3.403.318.000
CREDITO NAVIDEÑO	\$ 3.329.035.000
CREDITO CAMPAÑA COMPRA DE CARTERA	\$ 1.248.811.435
CREDITO ESCOLAR	\$ 882.922.000
CREDITO COMPRA ESPECIAL DE CARTERA	\$ 202.231.112
CREDITO SEMANAN SANTA	\$ 68.700.000
CREDITO DE BIENVENIDA	\$ 44.500.000
Total	\$ 9.179.517.547

Las campañas de créditos fueron muy efectivas debido a que se logró una base social activa de 9.664 asociados para el 2022 vs el año 2021 donde **COOTRAPELDAR** alcanzó una participación de la base social activa de 8.567, mostrando un incremento de 1.097 asociados nuevos con productos de crédito.



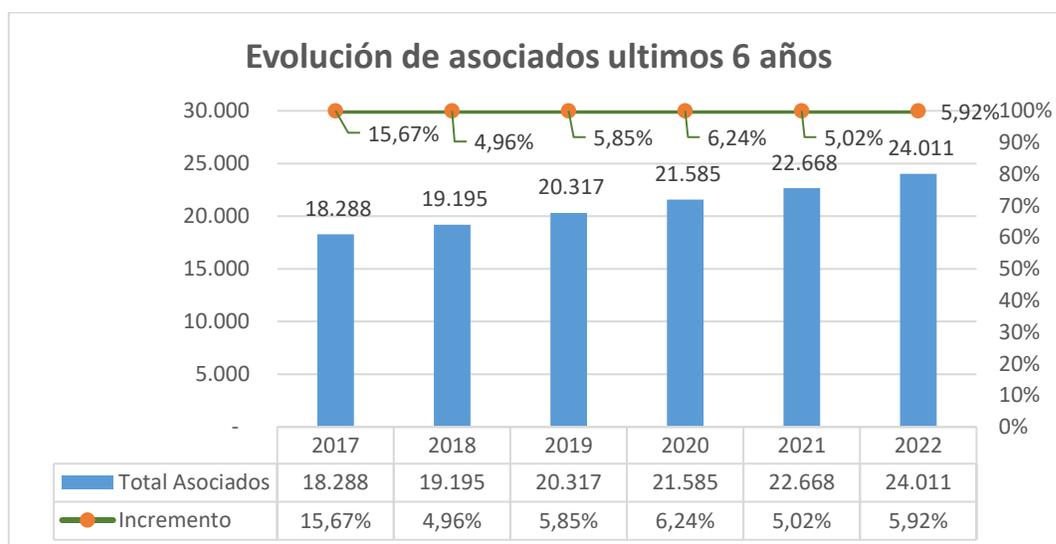
**CRECIMIENTO SOSTENIDO
DE LA BASE SOCIAL**

Informe de Gestión año 2022

Durante el año 2022 ingresaron 3.337 nuevos asociados que equivale al 15% con relación a los asociados al 31 de diciembre de 2021. No obstante, se produjeron retiros dados por diferentes factores como: retiros voluntarios, exclusiones y fallecimientos de 1.995 asociados que equivalen al 8%.

A continuación, se muestra la evolución de asociados en los últimos 6 años.

Mes	Total Asociados	Incremento
2017	18.288	15,67%
2018	19.195	4,96%
2019	20.317	5,85%
2020	21.585	6,24%
2021	22.668	5,02%
2022	24.011	5,92%

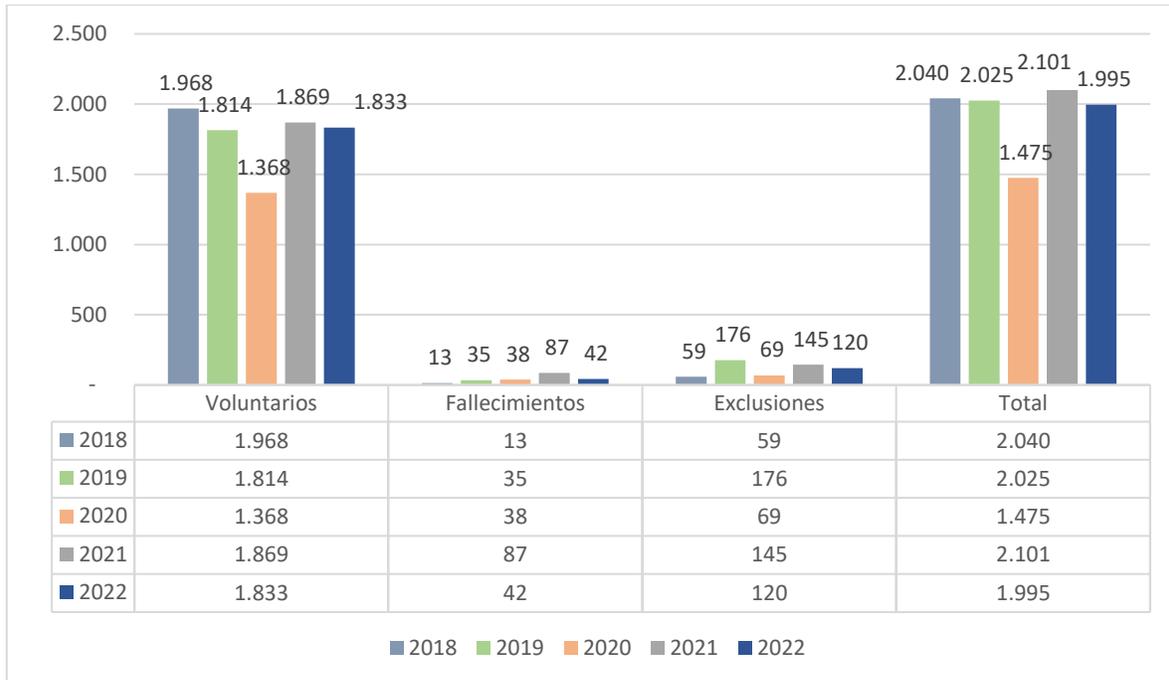


Debido al buen posicionamiento de marca y la satisfacción de los asociados actuales, que manifestaron en el estudio de mercado su deseo de recomendar a otras personas para pertenecer a **COOTRAPELDAR** se implementó el programa de referidos para el año 2022, a través del cual se buscó la participación activa de los asociados invitando a que sus familiares y amigos hicieran parte de la gran familia **COOTRAPELDAR**. Para lograr este propósito, se entregó un incentivo económico por cada referido que llegara a vincularse a **COOTRAPELDAR**.

Continuaremos trabajando con nuestros asociados y para el año 2023 se evaluará si es necesario mantener el programa de referidos con nuevos estímulos y facilidades para que más familiares, amigos y comunidad en general se beneficien de los servicios de **COOTRAPELDAR**.

Informe de Gestión año 2022

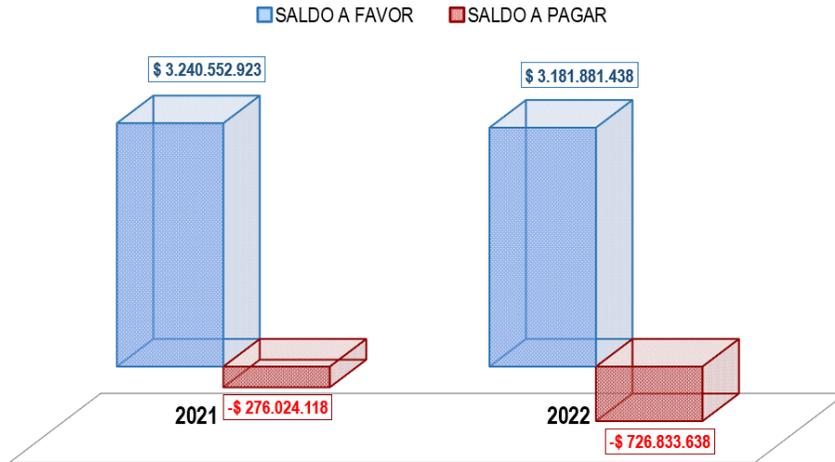
Vale la pena recalcar que para el año 2022 se evidenció una disminución en la cantidad de retiros comparativamente con los años anteriores y se presentaron un total de 1.995 retiros en el año entre voluntarios, fallecidos y exclusiones, mostrando una disminución de 106 retiros frente a los presentados en el año 2021, lo cual se muestra en el siguiente cuadro:



Es importante recalcar que **COOTRAPELDAR** mantiene la política referente al incremento de la tasa de interés para los asociados que deseen retirarse de nuestra empresa, lo anterior tiene como propósito fundamental la protección de los recursos económicos de **COOTRAPELDAR** y al mismo tiempo la retención de los asociados.

A continuación, se muestra el comparativo de los saldos a favor y en contra de los asociados retirados durante los años 2021 y 2022.

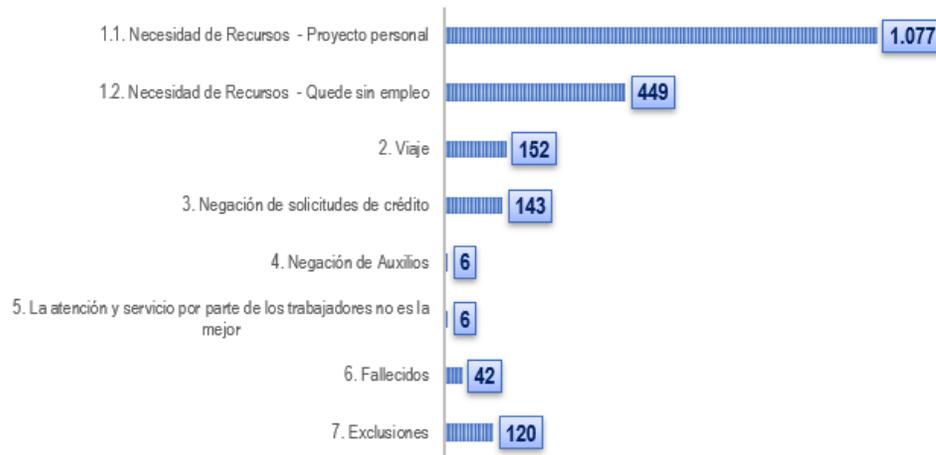
COMPARATIVO SALDO DE DESVINCULACIONES



A continuación, se muestran los retiros de los asociados durante el año 2022 de acuerdo a los diferentes motivos que informó el asociado como causas de su retiro como asociado de COOTRAPELDAR.

MOTIVOS DESVINCULACIÓN

ENERO - DICIEMBRE

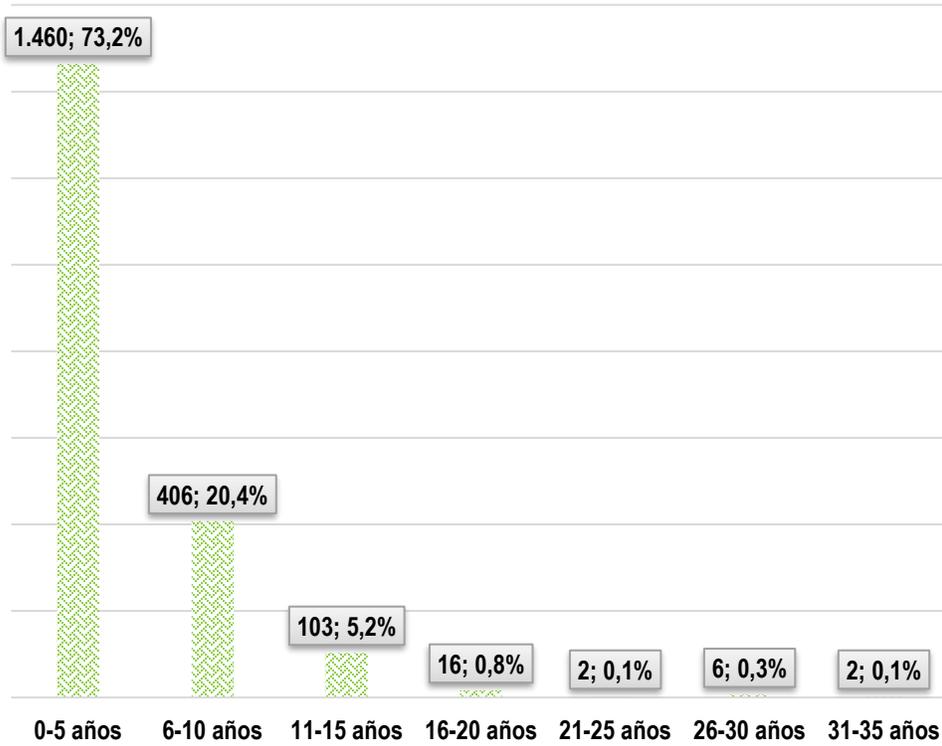


Los asociados que se retiraron durante el año 2022 presentaron diversos motivos para tomar esta decisión, sin embargo, del total de 1.995 asociados retirados, 1.833 se retiraron debido a que

necesitaban los recursos para proyectos personales, por pérdida de su empleo o por viajes. 155 por causa de la negación de créditos y/o auxilios, 42 por fallecimiento y 120 por exclusión.

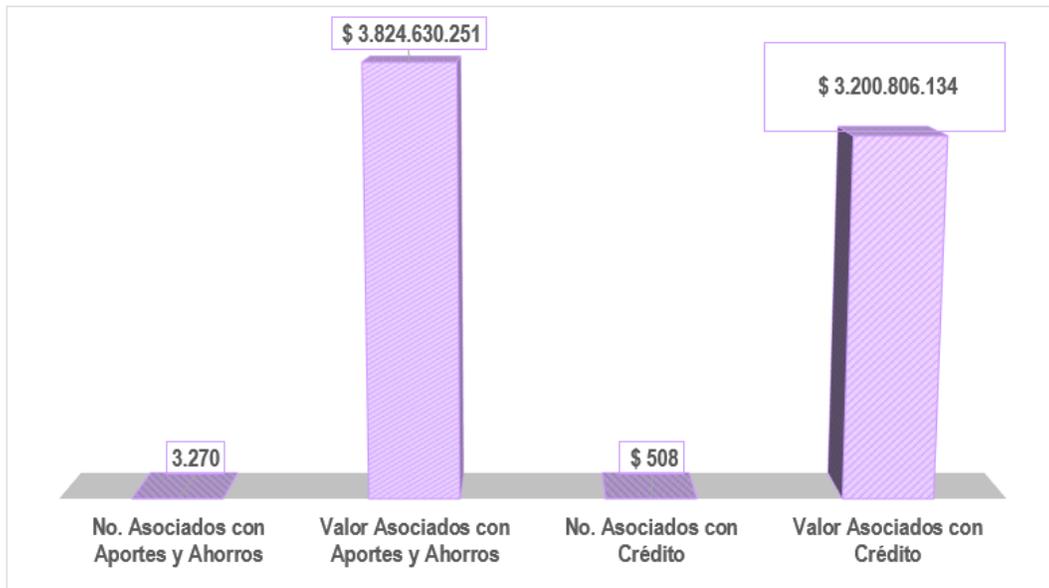
En cuanto a la antigüedad de los asociados retirados en el año 2022 de manera voluntaria se puede establecer que 1460 asociados tenían una antigüedad en **COOTRAPELDAR** de entre 0 a 5 años, es decir, representan el 73% y 406 asociados retirados tenían una antigüedad en **COOTRAPELDAR** entre 6 a 10 años, es decir, representan el 20%, 103 asociados tenían una antigüedad de entre 11 a 15 años, es decir representando el 5% y solo 26 asociados que representan el 1,3% de los asociados retirados presentaban una antigüedad mayor a 15 años, de acuerdo a la siguiente grafica.

PERMANENCIA ASOCIADOS DESVINCULADOS



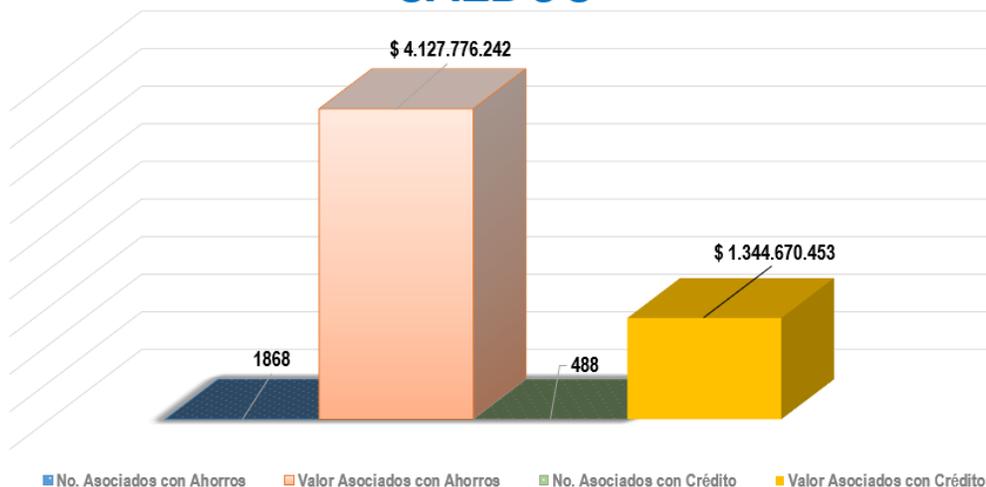
En la siguiente gráfica se observa el valor de las captaciones y créditos colocados a los asociados que se vincularon durante el año 2022.

SALDOS VINCULACIONES



En la siguiente gráfica se observa el valor de las captaciones y créditos colocados de los asociados que se desvincularon durante el año 2022.

DESVINCULADOS VOLUNTARIAMENTE CON SALDOS



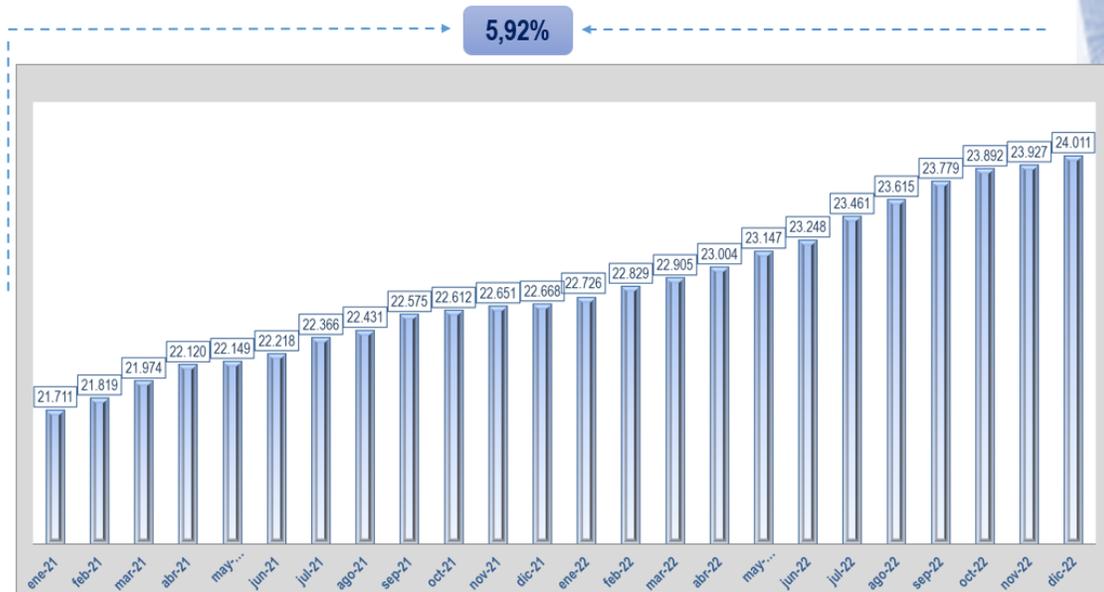
A pesar de las consecuencias ocasionadas por diferentes factores, durante el año 2022, los asociados de **COOTRAPELDAR** crecieron en un 5,92% logrando alcanzar una base social de 24.011 asociados.

Informe de Gestión año 2022

La base social de **COOTRAPELDAR** se ha comportado de la siguiente manera:

A continuación, se presenta el movimiento de asociados mes a mes durante los años 2021 y 2022

EVOLUCIÓN NÚMERO DE ASOCIADOS

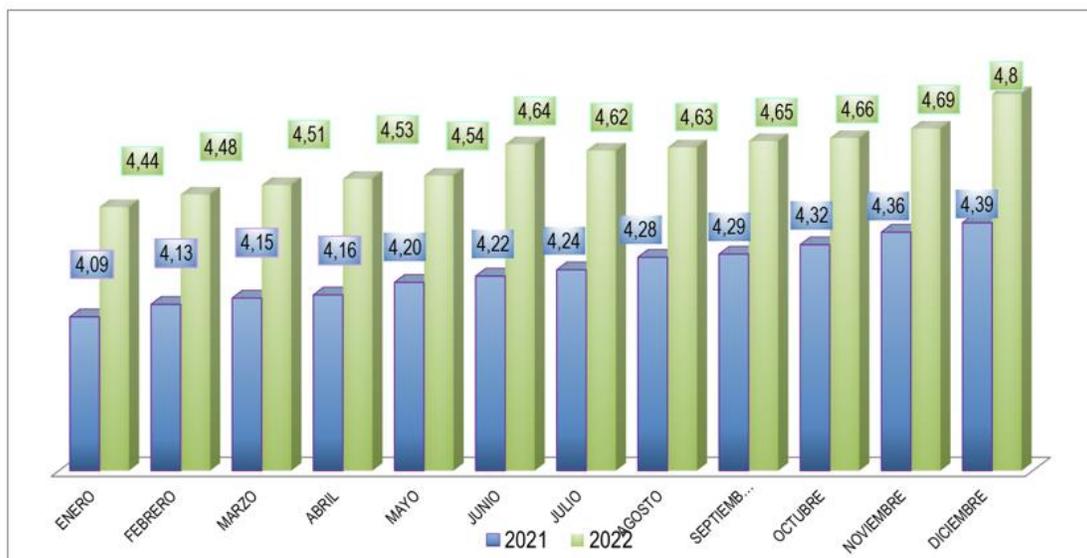


Como se evidencia en la gráfica, el incremento de asociados mes a mes se dio de una manera permanente, llegando a obtener un incremento del 5,92%. A continuación, se muestra el incremento de asociados durante los años 2018 hasta 2022:

AÑO	Asociados	Incremento	Crecimiento
2018	19.195	907	4,96%
2019	20.317	1.122	5,85%
2020	21.585	1.268	6,24%
2021	22.668	1.083	5,02%
2022	24.011	1.343	5,92%

Teniendo en cuenta la política establecida referente a la vinculación de nuevos asociados, la cual tiene como fin fundamental lograr una mayor permanencia de nuestros asociados y a la vez tener un mejor conocimiento de las personas que se vinculan en calidad de nuevos asociados, así mismo conocer cuáles son sus hábitos de pago y las fuentes de ingreso, etc., esto ha permitido un conocimiento más consciente de los nuevos asociados, logrando disminuir el nivel de deserción, así como tener asociados con un mayor sentido de pertenencia hacia su empresa solidaria, permanencia y compromiso. De esta manera, nos atrevemos a asegurar que la implementación de estas políticas ha sido muy positiva, si tenemos en cuenta que en el año 2020 la permanencia de los asociados era de 4,05 años y en el año 2021 ascendió a 4,39 años. Por su parte, en el año 2022 esta permanencia ascendió a los 4,8 años, así:

PROMEDIO DE PERMANENCIA ASOCIADOS ACTIVOS



21. CONTINUIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS – SIAR.



CONTINUIDAD EN LA
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA
INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN
DE RIESGOS – SIAR.

COOTRAPELDAR cumple a cabalidad con los requerimientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria, por lo tanto, ha asumido y cumplido con las previsiones contenidas en las Circulares Básicas Contables, Financiera y Jurídica, además de las Circulares Externas en los cuales se imparten las instrucciones relativas al diseño e implementación de un Sistema Integrado de Administración del Riesgo con módulos para riesgo de:

Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

Crédito SARC

Liquidez SARL

Mercado SARM

Operativo SARO

Continuidad del Negocio

Seguridad de la Información

Las políticas, controles y procedimientos implementados dentro de un concepto de administración del riesgo son acciones que buscan la debida ejecución de controles para la mitigación de los riesgos, buscando un nivel de riesgo adecuado para **COOTRAPELDAR**. Todo adelantado con el esfuerzo mancomunado de todas las áreas, en cabeza del rol de Gestor de Riesgos.

SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN EN LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA SARLAFT

Realizamos la debida diligencia para prevenir el uso de nuestra institución por parte de elementos criminales para propósitos ilícitos. Dichas acciones incluyen, entre otros aspectos, el conocimiento del cliente y de sus operaciones con nuestra empresa, la definición de los segmentos de mercado atendido, el monitoreo de las transacciones, la capacitación al personal y la determinación y reporte de operaciones sospechosas a las autoridades competentes.

Los procedimientos y reglas de conducta sobre la aplicación de todos los mecanismos e instrumentos de control del **SARLAFT** los cuales están contemplados en el Manual **SARLAFT** son de obligatorio cumplimiento por todos los trabajadores de **COOTRAPELDAR**.

CONOCIMIENTO DEL CLIENTE

Nuestra política de conocimiento del cliente busca que todos los clientes (asociados y nóminas) sean identificados adecuadamente y que se pueda establecer su perfil financiero de acuerdo con el marco normativo vigente.

La información de los clientes (asociados y nóminas) es sometida a procedimientos de verificación y se realizan las debidas diligencias para mantener actualizada la información de dichos clientes

(asociados y nóminas). La información de los clientes (asociados y nóminas) es conservada por los términos señalados en la Ley y está a disposición de las autoridades para efectos de sus investigaciones.

SISTEMA DE MONITOREO

COOTRAPELDAR realiza un constante monitoreo sobre las transacciones de los clientes (asociados y nóminas), con el cual se busca identificar operaciones inusuales a partir de señales de alerta. En el desarrollo de las políticas de conocimiento del cliente, cuando del análisis se determina que las operaciones son sospechosas se reportan a las autoridades competentes en la forma establecida por las normas que regulan la materia.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

La Alta Dirección de **COOTRAPELDAR** reconoce la importancia de la capacitación y entiende que los trabajadores son personas fundamentales en la lucha contra el **LA/FT**. Todos los trabajadores de **COOTRAPELDAR**, especialmente aquellos que tienen contacto directo con los asociados y nóminas son capacitados en temas relativos a la prevención y control del **LA/FT**.

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales, el Consejo de Administración de **COOTRAPELDAR** ha designado un Oficial de Cumplimiento, una persona de alto nivel con capacidad decisoria que cuenta con el apoyo de las directivas de nuestra empresa.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

En desarrollo de las instrucciones que sobre la materia han impartido los entes de control competentes, la Revisoría Fiscal de **COOTRAPELDAR** tiene instrumentados controles que le permiten detectar incumplimientos de las instrucciones que para la prevención de lavado de activos se consagran en el marco normativo vigente. También se cuenta con el Comité Integral de Riesgos.

PARTES INTERESADAS

Los terceros que tienen relación directa con nosotros están sometidos a la normatividad aplicable de acuerdo con su objeto social y entes de control, y tienen la responsabilidad de contar con elementos de prevención y administración de riesgo de **LA/FT**, mitigando la ocurrencia de riesgos de **LA/FT** y delitos asociados que le afecten directamente o generen riesgo de contagio de **LA/FT** para **COOTRAPELDAR**.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO CREDITICIO “SARC”

Contamos con un proceso de originación y evaluación de cartera de crédito con los elementos mínimos de norma y un cálculo del deterioro con base en la normatividad vigente.

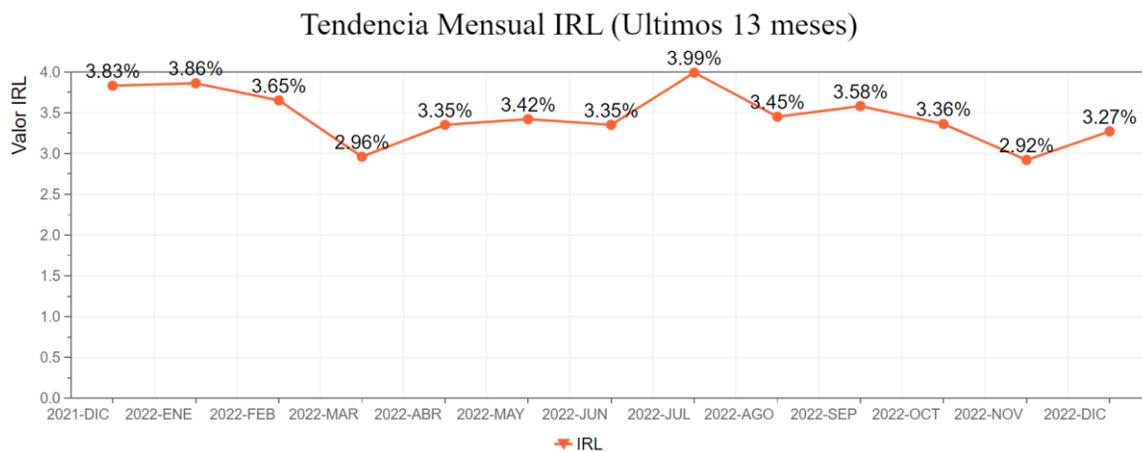
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ “SARL”

El riesgo de liquidez se define como la probabilidad que tiene la entidad de incurrir en pérdidas por no contar con los recursos líquidos necesarios para poder cumplir con sus obligaciones, es por esto que, es importante mantener una vigilancia diaria de la liquidez de la entidad con el fin de determinar cómo está la estructura de los depósitos en la entidad, cuál es el porcentaje de renovación, la volatilidad de los depósitos, nivel de activos líquidos, facilidad para convertir otros activos en líquidos, disponibilidad de financiamiento, así como la gestión integral de activos y pasivos GAP y de esta manera lograr una medición razonable del riesgo de liquidez.

De acuerdo a lo anterior, la Superintendencia de la Economía Solidaria plantea el modelo de IRL- Indicador de riesgo de liquidez, el cual permite estimar el colchón de activos líquidos requerido por las organizaciones solidarias para cubrir los requerimientos de flujo de caja en diferentes horizontes de tiempo.

La fórmula del IRL corresponde al cociente entre los activos líquidos ajustados por riesgo de mercado (ALN), entradas netas de efectivo y el valor absoluto de las salidas netas de efectivo acumuladas hasta la respectiva banda de tiempo. El indicador de riesgo de Liquidez IRL, pretende reflejar el grado en que los activos líquidos ajustados por riesgo de mercado (ALN) y los ingresos cubren las salidas proyectadas por la organización solidaria.

A continuación, presentamos el indicador de riesgo de liquidez de **COOTRAPELDAR** desde diciembre de 2021 a diciembre de 2022.



SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO “SARM”

Contamos con figuras de inversión en niveles bajos de riesgo en función de la rentabilidad y el riesgo de pérdida.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO “SARO”

Documentamos nuestros procesos y procedimientos a partir de lo cual gestionamos los riesgos operativos generados por el factor humano, tecnológico, externo, de infraestructura y de procesos, buscando una mejora continua de los procesos.

CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

Contamos con un escenario de contingencia para eventos que afecten la continuidad de los procesos de **COOTRAPELDAR** y tenemos documentado el procedimiento para restaurar las actividades a sus condiciones normales, una vez los factores originadores sean restaurados.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Contamos con estrategias para salvaguardar la integridad, disponibilidad, confidencialidad y autenticidad de la información digital o física de **COOTRAPELDAR**. Entendemos que la información es el activo de mayor valor de nuestra empresa.

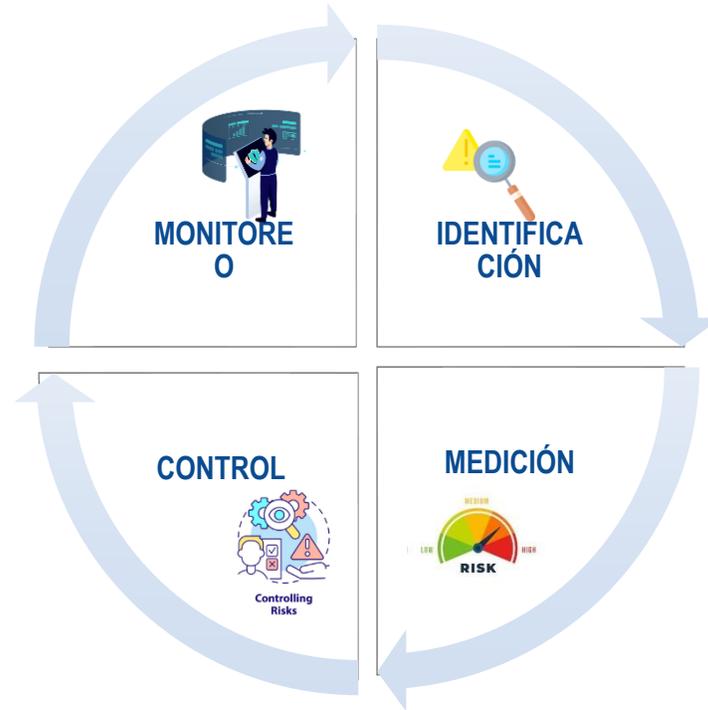
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y LA FINANCIACIÓN EN LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de Peldar y Otros de Colombia “**COOTRAPELDAR**” ha diseñado e implementado el Sistema de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (**SARLAFT**), orientado a evitar la realización de cualquier operación en la cual pueda ser utilizada como instrumento de ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de dinero u otros provenientes de actividades delictivas o destinadas a ellas, o para dar apariencia de legalidad a dichas actuaciones y/o financiación de armas de destrucción masiva, de acuerdo a lo establecido en el Título V de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria.



Para administrar el riesgo de LA/FT, se cuenta con las siguientes etapas

Informe de Gestión año 2022



Los elementos a través de los cuales se instrumenta la administración del riesgo de LA/FT, son los siguientes:



COOTRAPELDAR cuenta con el Oficial de Cumplimiento y su suplente debidamente designado por el Consejo de Administración y posesionados ante la Superintendencia de la Economía Solidaria

COOTRAPELDAR busca continuamente el cumplimiento de la normatividad vigente con el fin de mitigar y prevenir el riesgo de LA/FT, protegerse de un potencial riesgo legal, reputacional, operativo y de contagio y fortalecer su sistema de administración de LA/FT, realizó durante lo corrido del año 2022 las siguientes actividades:

- ✓ Actualización del Manual SARLAFT, encaminada al cumplimiento generado por el cambio normativo vigente, con base en las instrucciones y lineamientos emitidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el cual se encuentra aprobado por el Consejo de Administración.
- ✓ Presentación de informes de manera periódica al Consejo de Administración, con el fin de mostrar la gestión y avances en materia de SARLAFT, así como los temas que deben ser sometidos a su aprobación.
- ✓ Durante el año 2022 se dio cumplimiento el envío de reportes a la UIAF – Unidad de Información y Análisis Financiero, de acuerdo al cronograma, periodicidad e información a reportar.
- ✓ Capacitación, educación e interiorización a los trabajadores de **COOTRAPELDAR** que incluye la inducción a nuevos trabajadores y la actualización periódica, así como a los integrantes del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia con el fin de sensibilizarlos sobre los principales riesgos y en materia de prevención y control del riesgo de LA/FT.
- ✓ Revisión y actualización de la matriz de riesgos de SARLAFT, junto con los líderes de proceso donde se identifican nuevos riesgos inherentes y si los controles para mitigar dichos riesgos son eficientes y efectivos.
- ✓ Aprobación por parte del Consejo de Administración de la matriz de riesgo de SARLAFT.
- ✓ Análisis y evaluación de los reportes internos informados por los trabajadores de **COOTRAPELDAR** y las alertas generadas de manera automática al realizar el monitoreo, para identificar operaciones inusuales o sospechosas.
- ✓ Presentación al Consejo de Administración de las personas catalogadas como PEP – Persona Expuesta Políticamente y de mayor riesgo con la respectiva calificación de riesgo.
- ✓ Durante el año 2022, **COOTRAPELDAR** no fue investigada o sancionada por situaciones que puedan presentarse por la materialización del riesgo de LA/FT.
- ✓ Actualización sobre temas relacionados con el SARLAFT dirigida al Oficial de Cumplimiento principal y suplente.



GESTIÓN COMERCIAL Y DE MERCADEO COOTRAPELDAR 2022

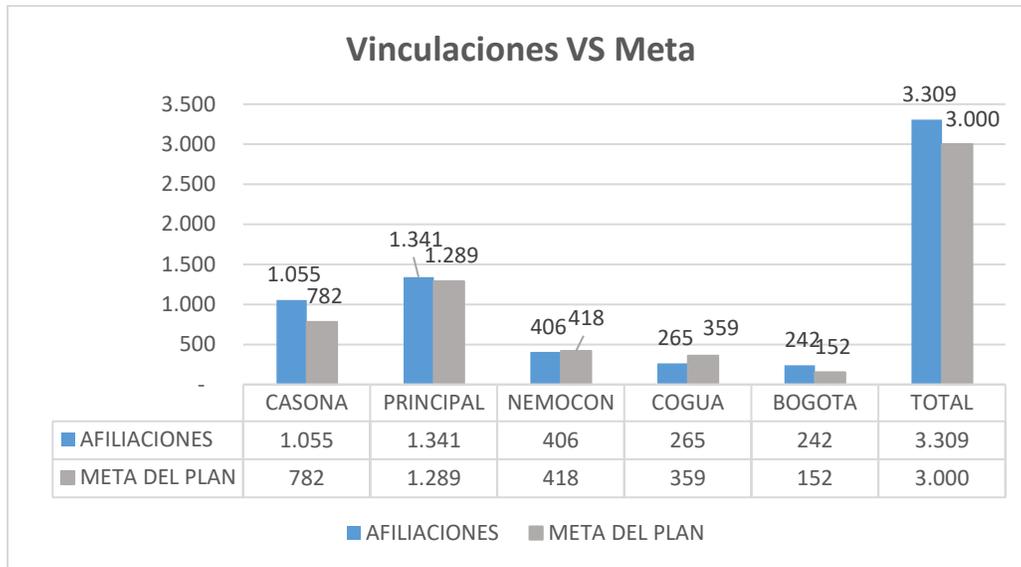
Para el año 2022 el conocimiento y acercamiento hacia nuestros asociados ha sido parte fundamental en la gestión comercial de **COOTRAPELDAR**. Por esto, hemos buscado a través de nuestro portafolio de productos y servicios, el desarrollo de campañas y actividades generando así una excelente participación y beneficio para nuestros asociados. Gracias a lo descrito anteriormente y al constante esfuerzo por parte del equipo de trabajadores de **COOTRAPELDAR**, se han obtenido resultados muy positivos con relación al incremento de la base social y los productos de ahorro y crédito.

“**Ser Bienestar**”, fue la promesa principal a través de la cual se continuó comunicando el propósito de continuar acercando a la comunidad a **COOTRAPELDAR**, fieles a la filosofía y misión de ser una empresa del sector solidario que busca el bienestar de los asociados y sus familias.

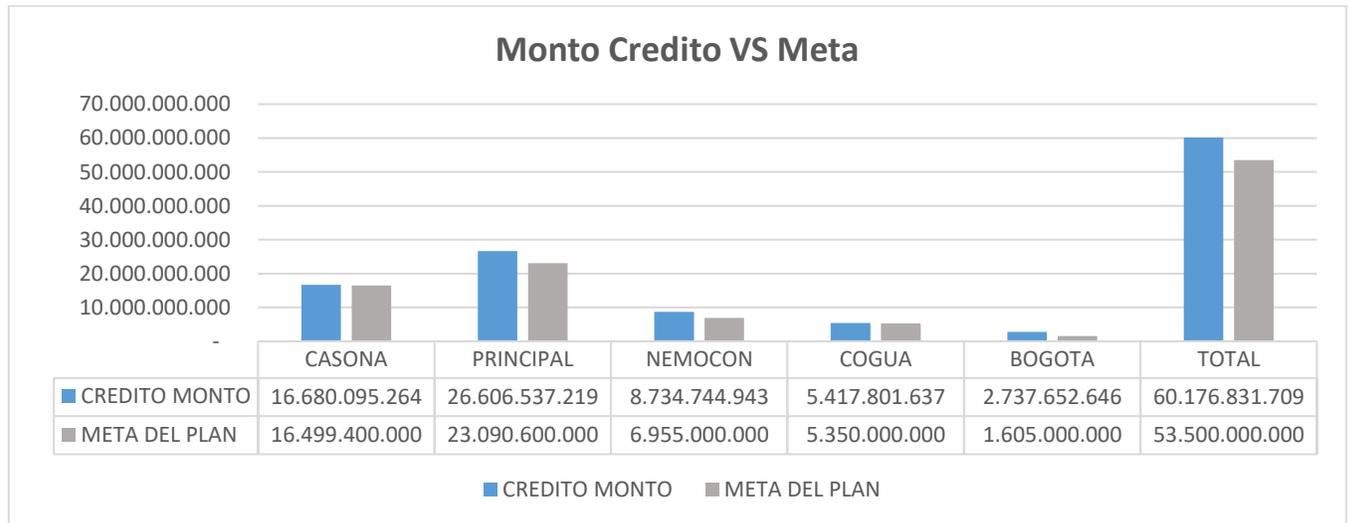
Seguimiento a las metas propuestas en el plan de mercadeo 2022

Para el año 2022 se diseñó y estructuró el plan de mercadeo con metas mensuales con el objetivo de dar cumplimiento, seguimiento y reporte mensual. A continuación, se presenta el cumplimiento del plan de mercadeo en vinculaciones, número de créditos, monto de créditos, CDAT S y ahorros programados.

Informe de Gestión año 2022

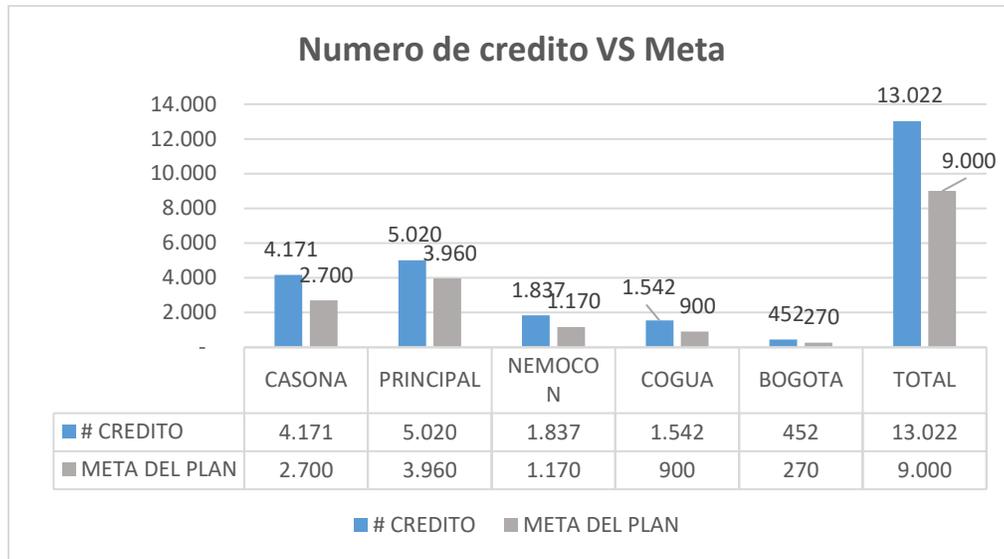


En cuanto al número de vinculaciones se evidencia un cumplimiento del 110.30% sobre la meta la cual era la vinculación de 3.000 nuevos asociados.



Para el producto de crédito, en cuanto al monto se tenía una meta establecida equivalente a la suma de \$53.500.000.000 y se obtuvo un cumplimiento del 112.48%, arrojando un resultado de \$60.176.831.709, para el logro de este resultado fue fundamental el desarrollo de las campañas de crédito que nos permitieron aumentar en forma permanente la colocación de cartera de crédito durante el año 2022.

Informe de Gestión año 2022



Del mismo modo con relación al número de operaciones de crédito se estableció una meta de 9.000 operaciones, teniendo un resultado de 13.022 con un cumplimiento del 144.69% sobre la meta prevista.

COOTRAPELDAR DIGITAL

Aprovechando las nuevas tecnologías y con la visión de transitar hacia una transformación digital que permita mejorar la adquisición de productos y servicios para nuestros asociados actuales y potenciales, y en especial atraer a las nuevas generaciones quienes demandan nuevas formas de atención e interacción con la marca.

Para el año 2022 se continuó afianzando la estrategia digital con contenidos de valor a través de nuestras redes sociales Facebook e Instagram, con diseños atractivos, videos e historias memorables de nuestros asociados.

Las redes sociales no solo han permitido una mayor comunicación con el asociado y mercado potencial, sino que se han convertido en un canal de interacción con **COOTRAPELDAR** y por ello se trabajó en una estrategia de generación de leads de personas interesadas en los servicios de **COOTRAPELDAR**, esto gracias a un perfilamiento y segmentación en las zonas de interés y presencia de **COOTRAPELDAR**.

Por otra parte, el Multiportal Transaccional se continuó promocionando y vinculando a los asociados a estos servicios que facilita la realización de transacciones tales como consultas de saldos y movimientos, pago de obligaciones en línea, inscripción de cuentas, transferencias, enviar y recibir dinero por Transfiya todos servicios se realizan de una manera rápida y segura desde la comodidad de los hogares o lugares de trabajo.

Estudio de Mercados

La satisfacción de nuestros asociados y conocer los cambios en las preferencias continuarán siendo una premisa constante en **COOTRAPELDAR**, por lo que a finales del 2022 se realizó un estudio de mercado a través de encuestas digitales con el siguiente objetivo:

Informe de Gestión año 2022

- Identificar el nivel de satisfacción del grupo de asociados actuales, así como conocer las nuevas expectativas en cuanto a oferta de valor esperada por el mercado actual y potencial, y con base en los resultados de este estudio construir el Plan Comercial y de Mercadeo y las proyecciones financieras para los siguientes años, determinar las características actuales del entorno, mercado, competencia y situación económica del país.

El estudio se realizó satisfactoriamente a través de medios digitales y se logró recolectar información de una muestra representativa de 3.236 asociados que dieron respuesta al formulario estructurado y diseñado para tal fin.

Las principales conclusiones del estudio se tomaron como parte del insumo para la construcción del plan de mercadeo 2023 y resaltamos las más relevantes:

- **Perfil:** Principalmente **empleados 68%**, Pensionados 9,3%, Independientes o microempresarios 12%
- La **calificación que dan los asociados** a los principales aspectos está por encima de 8 en una escala de 1 a 10: conocimiento, **tiempo de respuesta**, tiempo de atención telefónica.
- Los **tiempos a las PQR** la califican como satisfactoria y le dan una calificación en su mayoría por **encima de 8**, en una escala de 1 a 10.
- Los tiempos de respuesta a las **solicitudes de ahorros, crédito y experiencia** con la cooperativa también la califican en un mayor porcentaje por **encima de 8**, siendo 10 la máxima calificación
- **Las principales razones** por las cuales se vinculan a la cooperativa son: **la trayectoria**, y por ser una entidad solidaria y no un banco. Una tercera razón es **la tasa de interés**.
- **Recomiendan** que la cooperativa se **enfoque** en planes de **ahorros y servicios digitales** para el 2023.
- Aunque **el Multiportal** es conocido por el 43% de los encuestados, **apenas un 30%** han realizado operaciones a través del PSE.
- Los medios **de preferencia que** les gustaría realizar **transacciones o recibir información** por parte de la cooperativa son una combinación en **oficina tradicional** y digitales (APP, Web, WhatsApp),
- A la hora de **participar en actividades** se observa un incremento importante en la preferencia por **los medios virtuales**: educación, recibir información, promocionales, y **presenciales para actividades** culturales y recreativas.
- **Recomendarían** en su totalidad a **COOTRAPELDAR** a un familiar o amigo, situación muy positiva, ya que evidencia una **buena experiencia** con la cooperativa.
- Una de las **principales ocupaciones** de los asociados en **sus tiempos libres** es el emprendimiento y les gustaría tener más opciones de **recibir cursos cortos** y de fácil aplicación (cocina, fotografía, entre otros)

Informe de Gestión año 2022

- **La preferencia** a la hora de realizar un **ahorro** o tomar un **crédito** es en su orden: **una entidad cooperativa**, entidad bancaria y fuera del sistema financiero.
- Al momento de solicitar un **crédito de vivienda** la **preferencia** esta por una **entidad bancaria**, seguida por una cooperativa.
- Si **COOTRAPELDAR** ofreciera microcrédito los asociados tomarían la **decisión de tomar una modalidad con la cooperativa** y lo realizarían para un **emprendimiento**.
- **Los principales planes** a corto plazo por parte de los **asociados** son: **compra de vivienda**, viajar, estudios superiores o para sus hijos, emprendimiento y vehículo.



AUMENTO SIGNIFICATIVO DEL INDICADOR DE SEGUIDORES DE LA MARCA A TRAVÉS DE REDES SOCIALES

Se mantuvo la presencia de marca en las cuatro redes sociales como Facebook, Instagram, Twitter y YouTube alcanzando un total de 20.491 seguidores al finalizar el año, logrando así superar la meta del indicador “**Seguidores de la marca**”, el cual se contempló en 15.000 seguidores al finalizar el 2022.

Durante todo el año se realizaron publicaciones constantes en estas plataformas, especialmente en Facebook e Instagram, en las cuales se cuenta con la comunidad más grande (15.289 followers a diciembre 31 de 2022).

Las publicaciones se realizaron de acuerdo a parrillas de contenido en las cuales se incluyeron temas de interés tal crédito, ahorro, actividades de bienestar social, tips de seguridad, tips financieros, campaña de referidos, alianzas comerciales, curso básico de cooperativismo, entre otros temas de interés para el asociado.

Informe de Gestión año 2022

A partir del mes de septiembre se inició una campaña de marketing digital segmentada en la región de Sabana Centro, incluida dentro del plan de mercadeo 2022, en donde a través de anuncios en el feed de Facebook e Instagram se buscó capturar leads de prospectos de personas interesadas en vincularse. La gestión de estos leads se tramita a través de la Dirección Comercial y Mercadeo de COOTRAPELDAR.

De igual manera, durante todo el año se gestionó con un contenido constante en la página web cootrapeldar.coop en las diferentes secciones, especialmente en noticias y eventos a través de los cuales se publicó información relevante para los asociados. Por su parte, mediante la herramienta de mailing se difundió el boletín virtual a los correos electrónicos de todos los asociados con las principales novedades de cada mes, se enviaron tarjetas de felicitación diarias a los asociados en su cumpleaños logrando una visibilidad aproximada de 10 mil lectores en todo el año.



EVENTOS Y ACTIVIDADES



Durante el año 2022, el área de Comunicaciones organizó y llevó a cabo varios eventos programados por el Comité de Recreación y Deportes; el Comité de Educación, con el fin de brindar actividades de bienestar social a los asociados, logrando una gran participación en cada una de ellas, tales como:

- Seminarios de la Cámara de Comercio de Bogotá (Educación Financiera, Uso de Redes Sociales, Manejo de Medios digitales y TIC)
- Caminatas

Informe de Gestión año 2022

- Paseo a Santander y Santa Marta
- Gran Campeonato de Tejo 62 años
- Jornada de Siembra de Árboles
- Transmisión del sorteo de los smartphones en el marco de la campaña comercial “**OPINA Y GANA**”
- Evento de inauguración de la oficina de Tocancipá
- Evento de inauguración de las nuevas oficinas en Cogua

PAUTA EN MEDIOS

Con base en el plan de mercadeo 2022, el cual contempló un plan de medios, se realizó la gestión con varios medios de comunicación regionales tales como: Extrategia Medios, Gente Activa Comunicaciones, CUAPAC TV, STC de Tocancipá, a través de los cuales se difundieron temas de interés sobre **COOTRAPELDAR** tales como créditos de campaña, inauguración de nuevas oficinas, campaña de referidos, reconocimiento por fidelidad, entre otros. De igual manera, se hicieron transmisiones en vivo, entrevistas radiales y audiovisuales, etc.



Informe de Gestión año 2022

GESTIÓN DE ALIANZAS COMERCIALES

Se tramitaron propuestas de alianzas comerciales con el fin de brindar un descuento y/o beneficio al asociado y su familia. Entre las alianzas gestionadas se incluyen el Hospital Regional de Zipaquirá y las empresas de medicina prepagada tales como Colmédica, Colsanitas, Coomeva, así como empresas de medicina domiciliaria como Emermédica y Grupo Emi.



Como parte del plan de mercadeo año 2022, se trabajó en el diseño del material promocional para las distintas campañas comerciales y para la gestión de comercial de **COOTRAPELDAR**. Dentro de lo ejecutado se encuentra la entrega de kits de bienvenida para los nuevos asociados, volantes publicitarios de la campaña de referidos, volantes de productos y servicios, afiches, agendas, esferos, decoración, dulces, entre otros promocionales para la visibilidad de la marca tanto en las oficinas como para la gestión comercial externa.





ASOCIADOS CAPACITADOS EN EL CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO

El área de Comunicaciones como responsable del Curso Básico de Cooperativismo coordinó la realización de las sesiones mensuales a través del Grupo Empresarial Solidario (**GES**). La última semana de cada mes se programó al menos (1) sesión sobre contenidos educativos básicos del sector cooperativo y solidario, mediante este trabajo se logró certificar a 2.103 asociados durante el 2022.



COOTRAPELDAR
COOP. RÁTIVA DEL AHORRO Y CAL JEJO

Virtual



Curso Básico de Cooperativismo

¡Inscríbete gratis al curso virtual!

UNA ÚNICA SESIÓN AL MES



- * Sesión de 2 horas virtual
- * Entrega de certificado virtual

#SerBienestar
#ApoyamosTusSueños



CONTINUIDAD EN EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO EDUCATIVO MEDIANTE EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE COOTRAPELDAR Y EL ICETEX

En cuanto al subsidio del Fondo Forjando Futuro, constituido a través del **ICETEX**, se realizaron durante el año 2022 entrega de subsidios por valor de \$ 22.070.227, correspondiente a 26 subsidios de los cuales 13 corresponden a adjudicaciones nuevas y 13 renovaciones.

Los beneficiados corresponden a estudiantes de universidades públicas que se encuentran certificadas por el Ministerio de Educación Nacional y avaladas con código SNIES pertenecientes a diferentes programas de pregrado y posgrado de las siguientes universidades: Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Nacional Abierta y a Distancia “UNAD”.



REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR PARA BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS

El Comité de Recreación y Deportes durante el año 2022 realizó una serie de actividades de recreación para beneficio de los asociados de acuerdo al siguiente cuadro:

ACTIVIDAD	VALOR	PARTICIPANTES
ACTIVIDAD CAMINATA ZIPAQUIRÁ - COGUA	16.739.800	461
ACTIVIDAD CAMPEONATO DE TEJO	8.502.980	184
ACTIVIDAD CAMINATA NEMOCON	8.412.932	200
ACTIVIDAD BONOS DIVERTRON (ASOCIADOS MENORES DE EDAD)	1.500.000	50
BONOS CINE COLOMBIA (ASOCIADOS MENORES DE EDAD)	4.875.000	250
ACTIVIDAD JORNADA SIEMBRA DE ARBOLES	500.000	100

27



FORTALECIMIENTO Y PERMANENCIA DE LA PLANTA DE PERSONAL NECESARIA PARA LA ADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROCESOS Y ACORDE A LAS EXIGENCIAS NORMATIVAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

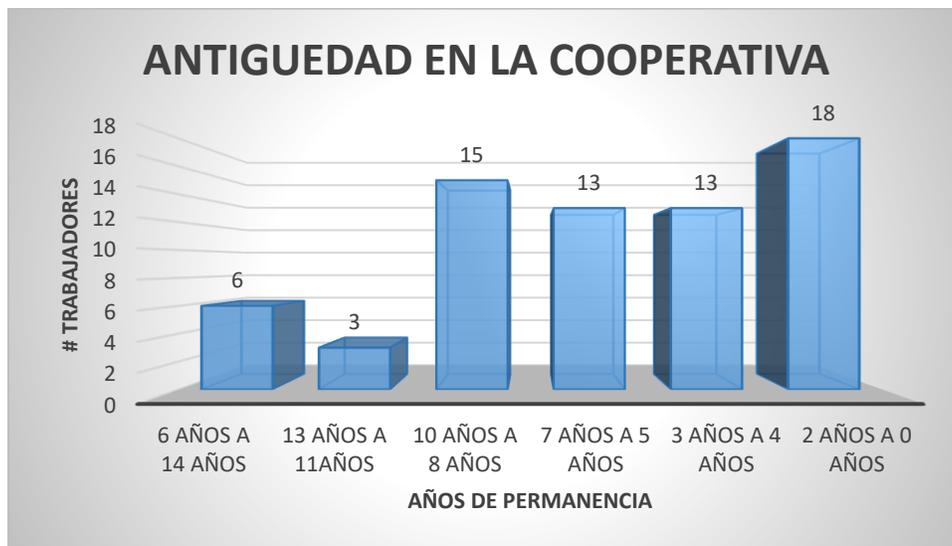
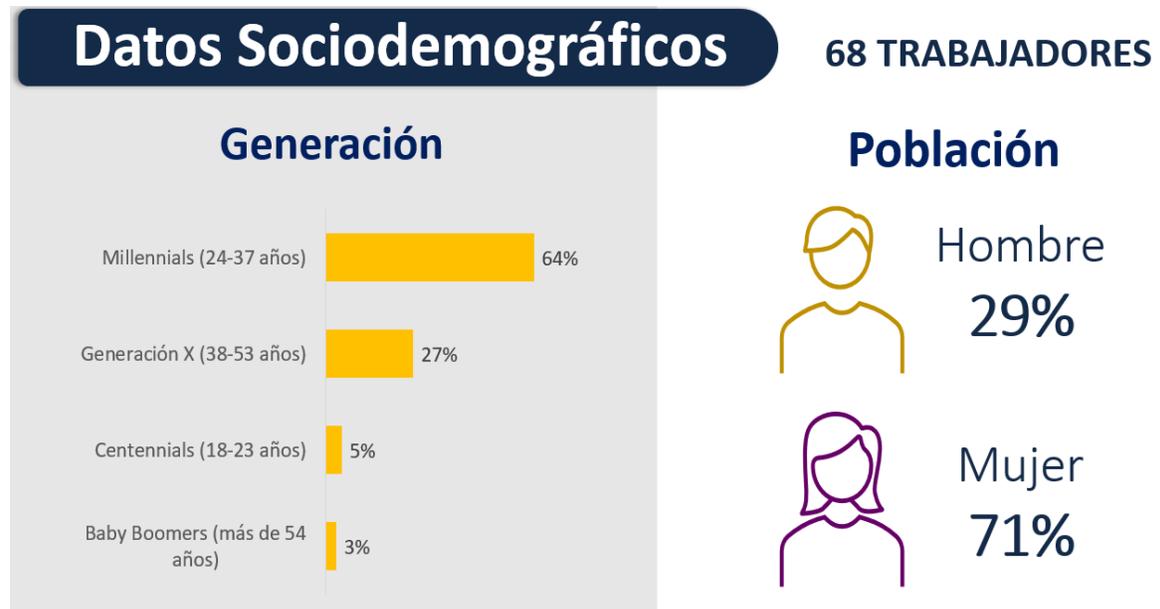
El recurso humano de nuestra empresa es nuestro activo no financiero más importante, cada día más especializado teniendo en cuenta la normatividad que en forma permanente expide la Superintendencia de la Economía Solidaria, se encuentra mezclada entre género masculino y femenino y cada día con mayor formación académica.

Informe de Gestión año 2022

El área de Gestión Humana con relación al Plan Estratégico de Desarrollo 2018 - 2022 se ubica bajo la perspectiva de Crecimiento y Aprendizaje.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Garantizar trabajadores competentes y comprometidos generando estabilidad y permanencia laboral.



➤ **Indicadores:**

- **Plan de capacitación:** Este indicador provee información acerca de cómo mejorar la productividad de los trabajadores, brindándoles las herramientas necesarias para su crecimiento profesional, el resultado para el año 2022 fue de 97,92% con un cumplimiento del 100%.
- **Evaluación de desempeño:** Este indicador permite conocer el valor que cada uno de los trabajadores aporta a **COOTRAPELDAR** en su puesto de trabajo, al ofrecer información con relación a las competencias, conocimientos, habilidades, fortalezas, áreas de oportunidad y productividad del trabajador. El resultado para el año 2022 fue de un cumplimiento del 105% de acuerdo al indicador. La Evaluación de Desempeño se llevó a cabo a 65 trabajadores, obteniendo un puntaje promedio de 4,2% sobre 5 y con un cubrimiento del 95% (5% restante está dado en licencia de maternidad, personas de menos de 3 meses de antigüedad en **COOTRAPELDAR**.
- **Clima organizacional:** A través de este indicador se mide el nivel de satisfacción laboral de **COOTRAPELDAR** lo cual resulta determinante para la productividad y eficiencia en todos los procesos.

Para el año 2022 se realiza la medición contando con la participación del 86% de los trabajadores obteniendo un resultado general del 79%. Enfocados en temas como estrategia corporativa, gestión del conocimiento, salud y seguridad en el trabajo, relacionamiento, dirección y gestión del cambio, con un cumplimiento en el indicador de 94% siendo una percepción positiva de los trabajadores de **COOTRAPELDAR**.
- **Programa de bienestar:** Este indicador permite establecer el cumplimiento en las actividades programadas encaminadas a garantizar trabajadores competentes y comprometidos generando estabilidad y permanencia laboral. Para el año 2022 se dio un cumplimiento del 100% realizando las 19 actividades programadas.
- **SG-SST:** Evaluando la eficacia y conformidad de la implementación y mejora del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de **COOTRAPELDAR**, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 se obtuvo tras auditoría del sistema y una vez efectuada la revisión de cada uno de los requisitos establecidos en la Resolución 312, un resultado del 96% para el año 2022.
- **Ausentismo:** Este indicador mide las ausencias de los trabajadores al lugar de trabajo, ya sea por faltas o permisos. Esta medición es muy valiosa, mide la motivación del trabajador, del compromiso en el desempeño del trabajo y del funcionamiento de **COOTRAPELDAR** el resultado en promedio para el año 2022 fue de 1,4% con un cumplimiento de acuerdo al indicador del 160%.
- **Rotación:** Este indicador mide el grado de permanencia de los trabajadores en la empresa, adicionalmente expresa la motivación, el sentido de pertenencia y el compromiso que se está fomentando en la empresa hacia los trabajadores, el resultado promedio para el año 2022 fue de 1,5% con un cumplimiento de acuerdo al indicador del 352%.

- **Plan carrera:** Este indicador es parte de un plan integral que busca contar con un equipo de trabajo competitivo, el resultado para el año 2022 fue de 100% estando por encima de la meta, con un cumplimiento del 111%.
- **Retención:** Este indicador sirve para identificar puestos y trabajadores claves para nuestra empresa, así como el tiempo en que han estado los trabajadores en **COOTRAPELDAR**, el resultado para el año 2022 fue de 97% con un cumplimiento del 108%.

COMITÉS DE APOYO

COOTRAPELDAR cuenta con diferentes comités integrados por consejeros y trabajadores, y tiene como objeto fundamental apoyar al Consejo y a la Gerencia en los diferentes procesos.

A continuación, se mencionan cada uno de los Comités y los resultados que como equipo se han logrado alcanzar.

El Comité de Contingencia trabajó en forma permanente y de manera muy responsable e informa a la Asamblea que **COOTRAPELDAR** continúa siendo una empresa muy sólida y como resultado del trabajo realizado en conjunto por el Consejo y la Administración no ha estado en riesgo de liquidez ni de crédito; por el contrario, los depósitos de nuestros asociados crecieron a niveles del 8%. Así mismo la cartera de crédito, creció a un ritmo del 12%, los excedentes al 3% y el índice de cartera se ubicó para el cierre de diciembre de 2022, en el 3,52%.

El Comité de Administración de Riesgo de Liquidez se reunió en forma mensual con el fin de monitorear la liquidez de **COOTRAPELDAR** y dentro de los informes presentados a consideración del Consejo de Administración, informó que la empresa no tiene ni ha tenido riesgo de liquidez, por lo tanto, no ha sido necesario activar los planes de contingencia que se tienen establecidos.

El Comité de Evaluación y Calificación de Cartera de Crédito se reunió en forma trimestral y en cada uno de sus informes le manifestó al Consejo de Administración de **COOTRAPELDAR** que no tuvo ni ha tenido riesgo de crédito, que el índice de calidad de la cartera es relativamente bajo con corte al 31 de diciembre de 2022 y además se han llevado a cabo las evaluaciones de la cartera de crédito en los meses de mayo y noviembre de 2022 y se han contabilizado los incrementos en las provisiones en los meses de junio y diciembre de 2022 como producto de la aplicación de las metodologías establecidas para dichas evaluaciones.

El Comité Integral de Riesgos se reunió en forma mensual y presentó informes periódicos al Consejo de Administración y manifestó que **COOTRAPELDAR** está gestionando los diferentes riesgos de la mejor manera.

El Comité de Educación trabajó en forma permanente buscando generar los espacios para que los asociados recibieran formación tales como el **DIPLOMADO EN GESTION DE EMPRESAS DE ECONOMIA SOLIDARIA COOPERATIVAS** y charlas dictadas a través de la Cámara de Comercio de Bogotá y Otros.

El Comité de Recreación y Deportes se reunió en forma permanente con el fin organizar actividades para beneficio de los asociados.

El Comité de Solidaridad se reunió en forma permanente con el fin de revisar los resultados mensuales del desembolso de los auxilios de solidaridad autorizados por la administración con base en el Reglamento de Solidaridad debidamente aprobado por el Consejo de Administración.

De acuerdo a lo que se tiene reglamentado, **COOTRAPELDAR** otorgó auxilios de solidaridad con el fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros asociados, es así que durante el año 2022 se otorgaron auxilios por la suma de \$528.230.883 que comparado con los auxilios desembolsados en el año 2021 muestra un incremento importante.

El Comité de COPASST se reunió mensualmente con el fin de dar plena aplicación a las normas en la materia.

El Comité de Convivencia Laboral se reúne en forma trimestral con el fin de dar aplicación a las normas que se tienen establecidas con relación a las normas correspondientes.

El Comité de Estructura Administrativa y Salarial se reúne cuando las circunstancias lo ameriten, con el fin de tramitar ante el Consejo de Administración, políticas o cambios que tengan relación directa con el recurso humano.

El Comité de Obra se reúne en forma semanal con el fin de tomar decisiones con relación a la obra que se lleva a cabo en la oficina principal.

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

Fue nombrada la Dirección de Control Interno de **COOTRAPELDAR**, proceso que tendrá como finalidad fundamental el cumplimiento de los reglamentos, procedimientos e instructivos con el fin de mitigar los riesgos a los cuales está expuesta **COOTRAPELDAR** en forma permanente.

COLPENSIONES

En el año 2022 fue necesario volver a presentar la solicitud formal ante **COLPENSIONES** con el fin de permitir que nuestros asociados puedan pagar sus obligaciones a través de descuento directo de la pensión.

INTEGRACIÓN CON EL SECTOR SOLIDARIO

COOTRAPELDAR continúa vinculado al sector solidario a través de la **RED COOPCENTRAL** entidad que tiene a su cargo el servicio del **Multiportal Transaccional** y la App para beneficio y uso de nuestros asociados y que a través de estos recursos tecnológicos continúen llevando a cabo operaciones mediante un amplio portafolio de servicios financieros tales como:

Transferencia electrónica de recursos a cuentas externas y entre asociados, giros, pago de servicios públicos y privados y muchos más. Todos estos a través de la cuenta de ahorros que todos los asociados tienen en **COOTRAPELDAR**, permitiéndoles ahorro de tiempo, disminución de riesgos por traslado de sumas de dinero en efectivo y servicio 24/7.

Continuamos trabajando con entidades del sector solidario tales como Ascoop, Visionamos, Banco Coopcentral, Corporación Tava, Fundación Progresá, Fecolfin y el Grupo empresarial Solidario GES.

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS FINANCIERAS - FECOLFIN

En el mes de noviembre de 2022, **COOTRAPELDAR** recibió invitación por parte de la Federación Colombiana de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Financieras “**FECOLFIN**”, para participar en el **proyecto piloto** que se desarrollará conjuntamente entre la Federación y el Banco Holandés Rabobank – así como el Banco Mundial y siete cooperativas más de Ahorro y Crédito afiliadas a Fecolfin.

Este proyecto tendrá inicialmente como objetivos prioritarios desarrollar los siguientes temas:

- 1. Fortalecimiento de gobernabilidad de las cooperativas participantes y que permitan gestionar en un óptimo nivel sus responsabilidades y procesos de la alta dirección de cara al futuro.**
- 2. Desarrollar una estrategia puntual hacia el crédito agropecuario, teniendo en cuenta la experticia de Rabobank alrededor del mundo en proyectos similares y la posibilidad de acceder a recursos del Estado con la llegada del nuevo gobierno, el enfoque al sector agropecuario y la producción alimentaria, lo cual redundará en beneficio para nuestros asociados que hacen parte del sector agropecuario.**

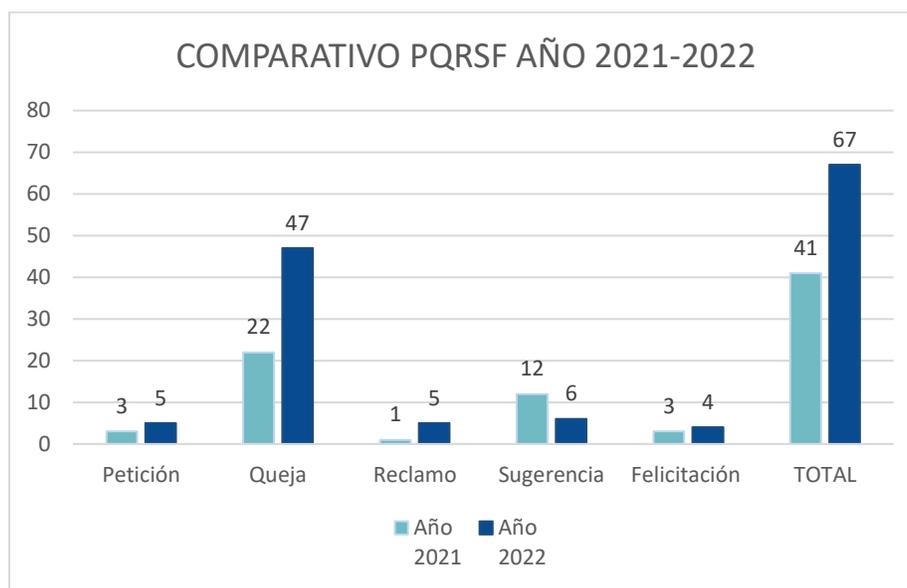
Informe de Gestión año 2022

SIEMBRA DE ÁRBOLES

Con el fin de contribuir a la sostenibilidad del planeta, en el mes octubre de 2022, **COOTRAPELDAR** realizó una jornada de siembra de árboles en la vereda Rio Frio de Zipaquirá, asumiendo todos los gastos necesarios con el fin de llevar a cabo esta actividad en la cual participó un número importante de asociados.

COMPARATIVO PQRSF ENERO A DICIEMBRE AÑO 2021 VS AÑO 2022

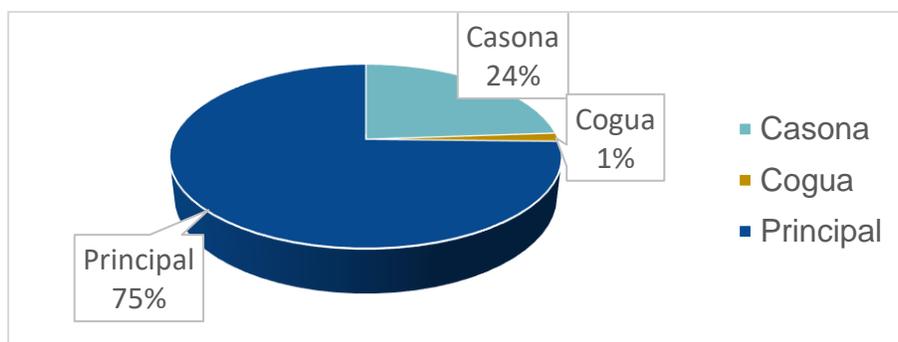
Tipo de solicitud	Año 2021	Año 2022	Variación Cantidad	Variación %
Petición	3	5	2	66,67%
Queja	22	47	25	113,64%
Reclamo	1	5	4	400%
Sugerencia	12	6	-6	-50,00%
Felicitación	3	4	1	33,33%
TOTAL	41	67	26	63,41%



DISTRIBUCIÓN DE PQRSF POR CANAL DE ATENCIÓN AÑO 2022

Canal de Atención	Cantidad	Participación (%)
Casona	16	23,88%
Cogua	1	1,49%
Principal	50	74,63%
Total general	67	100,00%

Informe de Gestión año 2022



CLASIFICACIÓN DE PQRSF POR FACTORES AÑO 2022

En el transcurso del año 2022, se evidencia un incremento en las quejas presentadas por parte de nuestros asociados, las cuales sirven a **COOTRAPELDAR** como insumo para mejorar algunos procesos existentes, buscando siempre la mejora continua; sin embargo también es importante mencionar que existen quejas presentadas, cuyos factores no son controlables para la Cooperativa como lo son aquellas interpuestas por el agotamiento del Fondo de Solidaridad donde la cooperativa, una vez utilizados los recursos no es posible continuar entregando auxilios o la misma normatividad expedida por la Supersolidaria.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

1. REPORTES PERIÓDICOS ANTE ENTES GUBERNAMENTALES

COOTRAPELDAR durante el año 2022 continuó dando estricto cumplimiento a la remisión oportuna de reportes e información requerida por los organismos estatales de supervisión y control, la presentación y pago oportuno de impuestos municipales y nacionales, seguridad social y aportes parafiscales, por lo cual no recibió ningún tipo de sanción por parte de los entes de vigilancia y control, así mismo los requerimientos enviados por la Supersolidaria a **COOTRAPELDAR** fueron respondidos oportunamente.

En cuanto a los requerimientos de la Supersolidaria, a continuación, relacionamos los cuatro (4) que fueron enviados por esta entidad durante el año 2022 así:

FECHA	ASUNTO
11/01/2022	Requerimiento Extra_situ con corte a septiembre de 2021 Radicado 20214400375512 de 8 de octubre de 2022
4/03/2022	Requerimiento Información Evaluación a la Cartera de Créditos 2021.
29/04/2022	Requerimiento Respuesta de Información Financiera de Cierre de Ejercicio de 2020 Radicado No. 20214400263962 de 18 de julio de 2021 Radicado No. 20214400263922 de 19 de julio de 2021.
2/05/2022	Requerimiento Evaluación Extra_situ con corte a diciembre de 2021, Radicado 20224400029822 e 31 de enero de 2022.
12/09/2022	Solicitud de Remisión de Proyecciones Financieras.
15/11/2022	Requerimiento Evaluación Extra_situ con corte a septiembre de 2022.

Es importante precisar que cuando la Supersolidaria envía requerimientos a **COOTRAPELDAR**, es necesario destinar un tiempo adicional del trabajo diario para dar la respuesta correspondiente y en forma oportuna.

Por otra parte, que **COOTRAPELDAR** ni sus directivos han sido objetos de multas por parte de la Supersolidaria.

2. PAGO DE CUOTA AL FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS “FOGACOOP”.

COOTRAPELDAR durante el año 2022 cumplió con el pago de la cuota de depósito al **FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS “FOGACOOP”** con el fin de salvaguardar a nuestros asociados una parte de sus depósitos en caso de una eventual liquidación de la entidad.

FOGACOOP en el año 2022 estableció el **INDICE DE RIESGO COMPUESTO** para el cálculo de la prima de seguro de depósito.

El **IRC** es un indicador que mide el perfil de riesgo de una cooperativa desde la perspectiva del asegurador de depósitos, fijado en un rango entre 0 (riesgo más bajo) y 100 (riesgo más alto).

El **IRC** se compone de nueve (9) razones financieras agrupadas en cinco (5) secciones así

1. **CAPITAL**
2. **MODELO DE NEGOCIO Y GESTIÓN**
3. **CALIDAD DE LA CARTERA**
4. **LIQUIDEZ**
5. **ACTIVOS PARA EL PAGO DEL SEGURO**

Con motivo del cambio de metodología que implementó recientemente **FOGACOOP**, el cual incidirá positiva o negativamente en la liquidación y pago de la cuota de sostenimiento que tienen que asumir todas las cooperativas inscritas a **FOGACOOP** para el pago del seguro de los depósitos de los asociados.

De acuerdo al informe enviado por **FOGACOOP**, se evidencia que el sector tiene un Índice de Riesgo Compuesto IRC equivalente a 46 mientras que **COOTRAPELDAR** lo tiene en el 33. En nuestro caso, este cambio de metodología incidió positivamente en un menor valor en el cálculo y pago de la prima representados en un ahorro para **COOTRAPELDAR** de más de \$60 millones de pesos con respecto al año 2022.

3. FONDO DE LIQUIDEZ

De acuerdo a lo establecido en la Circular Externa Número 007 del 31 de octubre de 2019, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, **COOTRAPELDAR**, debe mantener permanentemente como Fondo de Liquidez un monto equivalente al diez por ciento (10%) de los depósitos. Sin embargo, la citada circular establece que, para los ahorros permanentes, las organizaciones solidarias deberán constituir un Fondo de Liquidez mínimo del dos (2%) del saldo de tales depósitos, siempre y cuando el estatuto de las organizaciones establezca que estos depósitos puedan ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado. En caso de que en el estatuto se contemple la devolución parcial de este tipo de ahorros, el monto mínimo del Fondo de Liquidez para estos recursos será del diez por ciento (10%).

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que en el estatuto de **COOTRAPELDAR** se tiene contemplada la posibilidad de realizar cruces parciales de ahorro permanente, **COOTRAPELDAR** está en la obligación de mantener un Fondo de Liquidez mínimo del diez por ciento (10%), sobre el total de los depósitos. Al cierre del año 2022, estas inversiones ascendían a la suma de \$9.209.031.416 que corresponden al porcentaje del 10,21% requerido de acuerdo al total de los depósitos confiados por nuestros asociados y los cuales al cierre del año 2022 ascendían a la suma de \$90.221.764.691. Si esta figura se continúa manteniendo durante los

próximos años, se debe tener en cuenta que **COOTRAPELDAR** deberá continuar asumiendo este costo financiero por permitir la realización de estos cruces de ahorros permanentes contra créditos.

Así mismo, el Comité de Administración de Riesgo de Liquidez se reunió en forma mensual con el fin de monitorear este riesgo y sus informes fueron presentados periódicamente al Consejo de Administración.

4. PATRIMONIO TÉCNICO Y RELACIÓN DE SOLVENCIA

En cuanto al Patrimonio Técnico y la Relación de Solvencia, se calculó en forma mensual y se reportó trimestralmente a la Superintendencia de la Economía Solidaria, superando durante todos los meses, en gran medida, el mínimo requerido del 9%. Al cierre de diciembre de 2022, la relación de solvencia de **COOTRAPELDAR** corresponde al 18,29%.

5. LÍMITES DE LOS CUPOS INDIVIDUALES DE CRÉDITO, CAPTACIONES Y CONCENTRACIÓN DE OPERACIONES

COOTRAPELDAR ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, por lo que ningún asociado tiene operaciones activas de crédito que superen el 10% del patrimonio técnico y ninguna persona tiene depósitos que superen el 25% del patrimonio técnico de **COOTRAPELDAR**.

6. CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS

El Oficial de Cumplimiento de **COOTRAPELDAR** cumplió oportunamente con el envío de los reportes mensuales y trimestrales a la **UIAF** en lo referente a operaciones por producto, exonerados, transacciones en efectivo y operaciones sospechosas. Así mismo, se exigió a los asociados el diligenciamiento de los formatos de origen de fondos para las operaciones en superiores a diez millones de pesos (\$10.000.000).

7. CÁLCULO RIESGO DE LIQUIDEZ

Mensualmente el Comité de Riesgo de Liquidez, a través de la herramienta denominada Brecha de Liquidez, evalúa el riesgo de liquidez, acatando la normatividad vigente emitida por los entes de control y vigilancia, donde se evidencia que **COOTRAPELDAR** no tiene riesgo de liquidez.

8. CASO INTERBOLSA

En cuanto a la inversión en Interbolsa, esta empresa continúa en proceso de liquidación. En 2022 se recibió un pago por valor de \$25.700.358, al cierre en del año 2022 existe un saldo pendiente de la cuenta por cobrar por la suma de \$409.662.625, los cuales se encuentran provisionados al 100%.

COOTRAPELDAR en la actualidad posee un total de 26.733.270 acciones de Fabricato, con corte al 31 diciembre de 2022 el precio de esta acción equivale a \$6,81 por acción, para un total de \$182.053.568,70.

9. EROGACIONES A DIRECTIVOS

A continuación, se relacionan las erogaciones a integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Gerencia y Revisoría Fiscal.

Retribuciones, remuneraciones y operaciones con Miembros del Consejo de Administración anteriores y actuales y Junta de Vigilancia anteriores y actuales, representante legal principal y suplente y Revisorías Fiscal.

(Expresado en miles de pesos)

Tipo de Identificación	Número de Identificación	Cargo	Gastos de Representación	Honorarios	Salarios	Transportes	Total por Directivo
C.C.	11.338.841	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 700.000	\$ 17.100.000	\$ -	\$ 521.385	\$ 18.321.385
C.C.	11.334.621	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 700.000	\$ 17.100.000	\$ -	\$ 200.000	\$ 18.000.000
C.C.	11.332.610	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 700.000	\$ 17.100.000	\$ -	\$ 267.000	\$ 18.067.000
C.C.	11.335.796	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 700.000	\$ 17.100.000	\$ -	\$ 267.000	\$ 18.067.000
C.C.	35.414.645	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 700.000	\$ 17.100.000	\$ -	\$ 267.000	\$ 18.067.000
C.C.	11.337.590	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 700.000	\$ 17.100.000	\$ -	\$ 267.000	\$ 18.067.000
C.C.	20.420.675	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	\$ 700.000	\$ 11.400.000	\$ -	\$ 134.000	\$ 12.234.000
C.C.	11.331.502	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	\$ 700.000	\$ 11.400.000	\$ -	\$ 544.000	\$ 12.644.000
C.C.	10.268.499	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	\$ 700.000	\$ 11.400.000	\$ -	\$ 360.000	\$ 12.460.000
C.C.	11.336.158	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	\$ 700.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700.000
C.C.	87.218.696	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	\$ 700.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700.000
C.C.	35.404.123	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	\$ 700.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700.000
C.C.	19.359.382	REPRESENTANTE LEGAL	\$ 700.000	\$ -	\$ 96.446.750	\$ 624.200	\$ 97.770.950
C.C.	1.075.654.179	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	\$ 700.000	\$ -	\$ 59.740.862	\$ 1.003.198	\$ 61.444.060
C.C.	900.352.161	REVISORIA FISCAL	\$ -	\$ 77.945.000	\$ -	\$ -	\$ 77.945.000
TOTAL POR CONCEPTO			\$ 9.800.000	\$ 214.745.000	\$ 156.187.612	\$ 4.454.783	\$ 385.187.395

De acuerdo al numeral 17 del artículo 54 del estatuto de **COOTRAPELDAR**, el cual transcribimos a continuación, los miembros del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia recibieron durante el año 2022 una retribución equivalente al 95% de un SMMLV, con motivo a la asistencia a cada reunión de los órganos de administración o control, por lo tanto, a ningún integrante del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia le fueron reconocidos valores adicionales diferentes a los consagrados en el Estatuto.

ARTÍCULO 54. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA.

Son funciones de la Asamblea General:

17 Aprobar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y Junta de

Vigilancia en relación con la asistencia a las reuniones de estos órganos de administración y control, por un monto de hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de un (1) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.LV), de conformidad con el reglamento que se expida sobre el particular.

10. FONDO DE ADMINISTRACIÓN INDIVIDUAL SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ” ICETEX Y LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR

El día 28 de diciembre de 2018, **COOTRAPELDAR** suscribió con el **ICETEX** el convenio número 20180452 mediante el cual se creó el Fondo de Administración Individual denominado “**FONDO FORJANDO FUTURO**” cuya finalidad es el otorgamiento de subsidios directos para el rubro de matrículas en programas de educación formal superior en pregrado (universitario) posgrado (especialización) dirigidos a los asociados de **COOTRAPELDAR** admitidos en Instituciones de Educación Superior Públicas, aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional y establecida en el anexo de la Circular Externa No. 26 del 17 de julio de 2018 de conformidad con lo dispuesto en el reglamento operativo del Fondo.

11. PAGO SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento de la normatividad vigente, informamos que **COOTRAPELDAR** ha cumplido durante el periodo del año 2022 sus obligaciones de autoliquidación y pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal.

12. DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento al artículo 47 de la ley 222/95, modificado por la Ley 603, del 27 de Julio del 2000, nos permitimos informar que **COOTRAPELDAR** ha dado cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

OBJETIVOS AÑO 2023

1. REFORMA ESTATUTARIA

Se evaluará la conveniencia de presentar a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Delegados del año 2024, una reforma parcial del estatuto que tendrá como objetivo fundamental continuar ajustándonos a las nuevas normas expedidas y mejoras de nuestra ley interna.

2. CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO 9001-2015

El año 2023 será determinante para la realización de las nuevas auditorías internas con el propósito de obtener la certificación de calidad conforme a la norma **ISO 9001-2015**, lo cual redundará en beneficio de nuestros asociados y las partes interesadas.

3. PLAN DE MERCADEO

Se tiene construido el tercer Plan de Mercadeo de nuestra empresa con una metodología avanzada y completa, el cual se ejecutará en el año 2023 y con el cual se busca generar un nuevo modelo de negocios basado en la simplicidad, agilidad y eficiencia hacia una transformación digital, el cual traerá, entre otros, los siguientes beneficios para nuestra empresa:

- Continuar el mejoramiento del posicionamiento de la marca **COOTRAPELDAR**.
- Continuar incrementando sostenidamente el número de asociados de **COOTRAPELDAR**.
- Continuar con el fortalecimiento de las relaciones con nuestros asociados, logrando una mayor fidelización y retención de los mismos
- Lograr un incremento permanente en la venta de los servicios de manera integral.

4. PRODUCTOS DIGITALES

En el primer semestre de 2023 se dará al servicio a través de la empresa **INSTANTT** productos digitales tales como créditos, productos de ahorro, vinculación de nuevos asociados, campañas puntuales, etc.

Continuaremos trabajando en la transformación digital con el fin de que nuestros productos y servicios sean más accesibles.

5. SEDE ADMINISTRATIVA EN ZIPAQUIRÁ

Se tiene previsto que en el mes junio de 2023 se dé al servicio de los asociados las nuevas oficinas de **COOTRAPELDAR** en el municipio de Zipaquirá.

6. CAMPAÑA COOTRAPELDAR 63 AÑOS

Durante el primer semestre de 2023 se llevará a cabo la **CAMPAÑA COOTRAPELDAR 63 AÑOS** a través de la cual podrán participar todos los asociados y por la utilización de los diferentes productos de ahorro, crédito, actualización de datos, realización del Curso Básico de Cooperativismo, votación en la elección de delegados a la Asamblea, etc. Los asociados que participen recibirán boletas virtuales mediante las cuales podrán participar en el sorteo de un fabuloso plan de premios que serán sorteado el día 27 de julio de 2023.

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE CONTABLE

1. Las votaciones que se llevaron a cabo en **COOTRAPELDAR** con el fin de elegir los 100 delegados que asistirán a la Asamblea General Ordinaria Presencial se realizaron desde el día 30 de enero hasta el 11 de febrero de 2023, a través del aplicativo desarrollado por la Subgerencia de Tecnología y Comunicaciones de **COOTRAPELDAR** y a raíz del intenso trabajo realizado y el cual tenía como propósito motivar a nuestros más de 16.000 asociados hábiles para que pudieran ejercer su derecho al voto; se logró que más de 4.000 asociados, es decir más del 25% de los asociados hábiles participaran en el proceso de elección de los nuevos delegados para el periodo institucional 2023-2024; la Junta de Vigilancia y la Revisoría Fiscal fueron los órganos de control que realizaron el respectivo escrutinio y resulta muy satisfactorio para las personas que trabajamos en esta importante empresa mencionar que no se presentó ante la Junta de Vigilancia ningún tipo de reclamación en contra del proceso electoral. Así, una vez más **COOTRAPELDAR** demuestra ante todos los asociados la forma transparente, diáfana y responsable de cómo se administra en todos los ámbitos esta empresa

Informe de Gestión año 2022

solidaria. Por otra parte, la Revisoría Fiscal el día 24 de febrero de 2023 presentó al Consejo de Administración un informe de auditoría sobre el proceso de votación con el fin de determinar la razonabilidad de los resultados a través del cual este órgano de control ratifica que los resultados de la votación están libres de errores, imprecisiones o manipulaciones.

2. En el mes de enero de 2023, el Consejo de Administración estudió el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia 2023. Dentro de los gastos aprobados por el Consejo de Administración se encontraba el incremento salarial de los empleados de **COOTRAPELDAR**, al respecto es importante mencionar que, en el año 2019, la Gerencia le solicitó un estudio técnico de salarios a la empresa **ADECCO** quien en el mes de mayo de 2019 presentó el resultado de dicho estudio.

A continuación, presentamos algunos de los documentos que presentó la empresa **ADECCO**:



Adecco

Presentación de Resultados Estudio de Salarios COOTRAPELDAR

Introducción

Adecco

Este reporte presenta los resultados del Análisis de Compensación desarrollado por Adecco para los cargos de COOTRAPELDAR.

Este análisis comprende un Mercado general de Compañías del sector de Cooperativas y Servicios Financieros a nivel local y regional en Colombia.

Los resultados están presentados en tablas, correspondientes a los tres niveles de comparación (Paga Básica, Paga Variable y Compensación Total con Beneficios) identificadas en el mercado.

La fecha de efectividad de la información presentada corresponde a abril del año 2019 y todos los valores están presentados en pesos colombianos.

Definiciones Básicas Estadísticas Analizadas

Adecco

Conceptos Estadísticos

75° Percentil **Cuartil 3 (Q3):** Dato superior al 75% y menor al 25% del total de la muestra (mercado).

50° Percentil **Mediana (Q2):** Dato superior al 50% y menor al 50% del total de la muestra (mercado)

25° Percentil **Cuartil 1 (Q1):** Dato superior al 25% y menor al 75% del total de la muestra (mercado).

© Adecco

Cargo: GERENTE GENERAL

Adecco

Responsable de la dirección de compañía en los países y región asignada, define las actividades relacionadas con el desarrollo del negocio estableciendo políticas, estrategias, planes y programas para todas las áreas funcionales con la finalidad de lograr el crecimiento de la organización. Planea y desarrolla metas a corto y largo plazo y define las proyecciones para garantizar el cumplimiento de los objetivos organizacionales. Representa a la compañía ante sus clientes, comunidad financiera y el público en general. Planea, coordina e implementa estrategias comerciales y de servicio al cliente para el proceso de ventas, definiendo los objetivos de ventas y márgenes por producto en la región asignada e informa a casa matriz acerca de la gestión y cumplimiento de estos objetivos. Identifica y evalúa nuevas oportunidades de mercado para productos actuales y nuevos, con el objetivo de posicionar a la empresa en el mercado. Conduce estudios de mercado y de factibilidad dentro de las políticas y procedimientos establecidos por la organización.

	COOTRAPELDAR	Q1 (25P)	MEDIANA (50P)	Q3 (75P)	%Vs P25	% Vs MED	%Vs P75
SALARIO INTEGRAL MENSUAL	\$ 8.234.784	\$ 12.109.230	\$ 14.328.876	\$ 16.528.128	68%	57%	50%
VARIABLE (BONO)	\$ -	\$ 1.009.103	\$ 1.791.110	\$ 2.754.688	0%	0%	0%
BENEFICIOS	\$ 997.290	\$ 728.059	\$ 1.003.178	\$ 1.340.314	137%	99%	74%
REMUNERACION TOTAL	\$ 9.232.074	\$ 13.846.391	\$ 17.123.163	\$ 20.623.130	67%	54%	45%

11

© Adecco

Cargo: SUBGERENTE DE CRÉDITO Y CARTERA**Adecco**

Responsable de realizar los procesos asociados a cuentas por cobrar, de acuerdo con los términos y procedimientos existentes. Administra la cartera través del monitoreo y conciliación con clientes. Realiza revisión permanente del nivel de recaudo con el fin de asegurar las metas establecidas. Recibe y registra pagos provenientes del recaudo de cartera. Es responsable de apoyar los procesos de cobro jurídico y pre jurídico con el fin de mitigar el impacto financiero por moras no establecidas. Realiza los reportes diarios de cartera, evidenciando el seguimiento y acciones tomadas. Así mismo, es responsable de implementar y administrar la política de crédito de la compañía, estableciendo procedimientos de clasificación y calificación para analizar, autorizar o rechazar solicitudes de crédito de acuerdo al historial financiero de los clientes. Define e implementa los controles necesarios para cumplir con las rutinas del área bajo su responsabilidad dentro de las políticas y procedimientos establecidos por la organización.

	COOTRAPELDAR	Q1 (25P)	MEDIANA (50P)	Q3 (75P)	%Vs P25	% Vs MED	%Vs P75
SALARIO BASICO MENSUAL	\$ 3.247.476	\$ 5.398.201	\$ 6.891.772	\$ 7.321.927	60%	47%	44%
VARIABLE (BONO)	\$ -	\$ 375.265	\$ 574.314	\$ 732.193	0%	0%	0%
BENEFICIOS	\$ 465.909	\$ 378.545	\$ 551.417	\$ 666.976	123%	84%	70%
REMUNERACION TOTAL	\$ 3.713.385	\$ 6.152.011	\$ 8.017.503	\$ 8.721.095	60%	46%	43%

12 © Adecco

Cargo: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**Adecco**

Responsable de planear, dirigir e implementar estrategias en el área Financiera y Administrativa. Es responsable de la administración de fondos, costos, contabilidad, pagos, reporte de presupuestos y finanzas, manejo de impuestos, activos, créditos y flujo de efectivo. Gestiona los recursos financieros para asegurar un flujo de efectivo esperado y controla el balance de divisas. Dirige la preparación oportuna y adecuada de cuentas de pérdidas y ganancias, hojas de balance, reportes de administración estándar y especiales, proporcionando análisis financieros y recomendaciones para las decisiones gerenciales. Asegura el cumplimiento interno y legal, identifica y propone nuevas alternativas de inversión y realiza análisis de crédito. Así mismo, se encarga de implementar políticas administrativas relacionadas generalmente con manejo de equipo e instalaciones, contratación y seguimiento de servicios externos, procesos de compras de bienes y servicios, necesarios para garantizar las operaciones de la compañía dentro de los lineamientos establecidos por la organización.

	COOTRAPELDAR	Q1 (25P)	MEDIANA (50P)	Q3 (75P)	%Vs P25	% Vs MED	%Vs P75
SALARIO BASICO MENSUAL	\$ 3.247.476	\$ 4.662.731	\$ 5.732.099	\$ 6.527.693	70%	57%	50%
VARIABLE (BONO)	\$ -	\$ 324.138	\$ 477.675	\$ 652.769	0%	0%	0%
BENEFICIOS	\$ 465.909	\$ 326.971	\$ 458.631	\$ 594.626	142%	102%	78%
REMUNERACION TOTAL	\$ 3.713.385	\$ 5.313.839	\$ 6.668.404	\$ 7.775.089	70%	56%	48%

13 © Adecco

Informe de Gestión año 2022

Cargo: SUBGERENTE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES**Adecco**

Responsable de las actividades relacionadas con la Tecnología de la Información (TI) en la compañía, comprendiendo la definición, desarrollo, mantenimiento y operación de los diferentes sistemas, así como mantener el nivel tecnológico del organización actualizado, conduciendo estudios e implementando nuevos procedimientos y técnicas. Es responsable de la selección de hardware, software y suministros. Define el Plan Administrador de Tecnología de la Información, e implementa las políticas para la centralización y/o descentralización del procesamiento de información. Es responsable de las actividades de análisis y desarrollo de programas computacionales (software) de alta complejidad, reuniendo información y verificando la factibilidad de su implementación, llevando a cabo pruebas y, posteriormente, realizando pruebas en el sistema en general. Recibe retroalimentación de las áreas y realiza ajustes de acuerdo a los requerimientos de la organización con el fin de garantizar la optimización de los procesos y recursos de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos por la organización.

	COOTRAPELDAR	Q1 (25P)	MEDIANA (50P)	Q3 (75P)	%Vs P25	% Vs MED	%Vs P75
SALARIO BASICO MENSUAL	\$ 3.247.476	\$ 4.734.837	\$ 5.622.768	\$ 7.182.192	69%	58%	45%
VARIABLE (BONO)	\$ -	\$ 329.150	\$ 468.564	\$ 718.219	0%	0%	0%
BENEFICIOS	\$ 465.909	\$ 332.027	\$ 449.883	\$ 654.247	140%	104%	71%
REMUNERACION TOTAL	\$ 3.713.385	\$ 5.396.014	\$ 6.541.215	\$ 8.554.658	69%	57%	43%

14 © Adecco

TABLA RESUMEN – SALARIO BÁSICO MENSUAL**Adecco**

NOMBRE DEL CARGO	COOTRAPELDAR	Q1 (25P)	MEDIANA (50P)	Q3 (75P)	%Vs P25	% Vs MED	%Vs P75
GERENTE GENERAL	\$ 8.234.784	\$ 12.109.230	\$ 14.328.876	\$ 16.528.128	68%	57%	50%
SUBGERENTE DE CRÉDITO Y CARTERA	\$ 3.247.476	\$ 5.398.201	\$ 6.891.772	\$ 7.321.927	60%	47%	44%
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	\$ 3.247.476	\$ 4.662.731	\$ 5.732.099	\$ 6.527.693	70%	57%	50%
SUBGERENTE DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	\$ 3.247.476	\$ 4.734.837	\$ 5.622.768	\$ 7.182.192	69%	58%	45%
SUBGERENTE COMERCIAL Y MERCADEO	\$ 3.247.476	\$ 3.621.866	\$ 4.529.973	\$ 5.617.522	90%	72%	58%
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	\$ 2.638.554	\$ 3.887.234	\$ 4.120.383	\$ 4.722.873	68%	64%	56%
CONTADOR	\$ 2.638.554	\$ 2.823.365	\$ 3.716.000	\$ 4.323.792	93%	71%	61%
DIRECTOR DE OFICINA	\$ 2.638.554	\$ 2.428.773	\$ 3.327.663	\$ 4.045.152	109%	79%	65%
DIRECTOR DE CALIDAD	\$ 2.638.554	\$ 2.662.187	\$ 3.188.263	\$ 3.626.719	99%	83%	73%
COORDINADOR DE OPERACIONES	\$ 1.998.028	\$ 2.418.283	\$ 2.954.287	\$ 3.512.190	83%	68%	57%
COORDINADOR DE GESTIÓN HUMANA	\$ 1.998.028	\$ 2.121.098	\$ 2.632.612	\$ 3.212.817	94%	76%	62%
COORDINADOR DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES	\$ 1.998.028	\$ 2.031.972	\$ 2.817.267	\$ 3.412.977	98%	71%	59%
SUBDIRECTOR DE OFICINA	\$ 1.979.354	\$ 2.218.624	\$ 2.641.289	\$ 2.949.929	89%	75%	67%

Conclusiones y Recomendaciones

Adecco

- ✓ COOTRAPELDAR en **Paga Básica Mensual**, pierde competitividad frente al mercado especial de referencia quedando a un 27% por debajo de la mediana de mercado. Se recomienda revisar inicialmente aquellas posiciones que se encuentran hasta un 30% en promedio por debajo de la mediana de mercado.
- ✓ COOTRAPELDAR en **Paga Variable (Bono por Desempeño)** para los cargos de nivel **Directivo** pierde competitividad frente al mercado especial de referencia, esto debido a que el mercado tiene como práctica la asignación de Bonos por desempeño, el cual se encuentra entre 1 a 2 salarios anuales. Se recomienda implementar una política de asignación de bonos por desempeño, en busca de reconocer la productividad y consecución de resultados, así como, mantener el nivel de competitividad de la organización.
- ✓ COOTRAPELDAR en **Paga Variable (Incentivos / Comisiones)** para los cargos del **Área Comercial**, pierde competitividad en su mix de pago (fijo-variable) frente al mercado especial de referencia. Se recomienda implementar un esquema de remuneración Variable (comisiones e incentivos) de manera que se ajuste a las practicas de mercado, en busca de atraer y retener el personal del área comercial.

© Adecco

El estudio tecnico realizado por la empresa **ADECCO** fue presentado por la Gerencia a consideración del Consejo de Administración en el mes de noviembre de 2019, previo análisis del Comité de Estructura Administrativa y Salarial y en ese momento el Consejo de esa época consideró que los incrementos salariales para los cargos de segundo nivel, es decir, las Subgerencias Financiera, Tecnológica y de Crédito, se deberían estudiar junto con el presupuesto del año 2020, pero a raíz de la pandemia del **COVID-19** y la incertidumbre de las consecuencias de este virus en las finanzas de la empresa fue necesario aplazar el análisis del incremento salarial de estos cargos y por esta razón la Gerencia presentó a consideración del Consejo de Administración el volver a estudiar la nivelación salarial para estos cargos en el presupuesto de ingresos y gastos del año 2023, previo análisis y concepto favorable y unánime del Comité de Estructura Administrativa y Salarial.

El día 30 de enero de 2023 se presentó a consideración del Consejo, el presupuesto de ingresos y gastos del año 2023 que incluía la propuesta del incremento salarial de todos los cargos de **COOTRAPELDAR** en un porcentaje del 14,5%; por esta razón el Consejo aprobó el incremento salarial general para todos los empleados de **COOTRAPELDAR** equivalente al 14,5% y adicional para los cargos de segundo nivel y buscando la anhelada nivelación que se estaba planteando desde el año 2019 un incremento adicional a partir del 1 de enero de 2023 del 10%, y que durante el primer semestre con un incremento del 11% con el fin de terminar la nivelación aprobada por el Consejo de Administración, lo anterior tomando en cuenta el estudio realizado por la empresa **ADECCO** y el justo reconocimiento con base en las funciones, responsabilidades y resultados de los cargos mencionados.

Es importante aclarar que el sueldo del Gerente, correspondiente al año 2023 fue incrementado en el mismo porcentaje que se les concedió a todos los empleados, es decir, el 14,5% a partir del 1 de enero de 2023.

Así mismo, es conveniente mencionar que no solo se solicitaron incrementos salariales para los cargos de segundo nivel, sino que, el Consejo de Administración autorizó la nivelación de sueldos de cargos

Informe de Gestión año 2022

que no tenían una remuneración acorde con las funciones realizadas y de acuerdo al perfil requerido para desempeñar dichos cargos.

Con relación al incremento salarial de los cargos en mención, es importante revisar el índice de gastos de personal y generales sobre ingresos, en el que COOTRAPELDAR solo destina el 37%, mientras el sector destina el 44%, es decir, se puede afirmar que COOTRAPELDAR es mucho más eficiente en sus gastos que sus competidores, de acuerdo a la publicación de FOGACOOOP con corte al 31 de diciembre de 2022.

Como Consejo y Administración informamos a los delegados que con corte al 31 de diciembre de 2022 se deja una empresa con óptimos resultados tanto económicos como sociales como producto de la responsabilidad, transparencia y honestidad, para que las personas que lleguen a conformar el nuevo Consejo de Administración desempeñen sus cargos de manera responsable, dada la confianza que día a día depositan nuestros asociados, prueba de ello es que todos nuestros indicadores están clasificados en el mínimo riesgo de acuerdo a la información presentada por la Revisoría Fiscal en su informe de cierre de año y que transcribimos a continuación:

CAPITAL		DICIEMBRE 2022	Referencia	RIESGO
Solvencia	COOTRAPELDAR	18,29%	> = 9%	MÍNIMO
Capital Institucional	COOTRAPELDAR	6,70%	< = 10%	MÍNIMO
	SECTOR	9,90%		
Patrimonio sobre Activos	COOTRAPELDAR	32,25%	> = Sector	MÍNIMO
	SECTOR	34,52%		
Quebranto Patrimonial	COOTRAPELDAR	160,41%	> = 100%	MÍNIMO
	SECTOR	162,31%		

CALIDAD DE ACTIVOS		DICIEMBRE 2022	Referencia	RIESGO
Calidad de la cartera por calificación >= B	COOTRAPELDAR	3,50%	< = SECTOR	MÍNIMO
	SECTOR	6,30%		
Cobertura de la cartera > = B	COOTRAPELDAR	107,90%	> 100%	MÍNIMO
	SECTOR	91,90%		
Activos improductivos sobre activos	COOTRAPELDAR	7,20%	< = 20%	MÍNIMO
	SECTOR	9,80%		

ESTRUCTURA		DICIEMBRE 2022	Referencia	RIESGO
Activos productivos a pasivos con costo	COOTRAPELDAR	144,20%	> = 140%	MÍNIMO
	SECTOR	141,90%		
Activos materiales sobre activos	COOTRAPELDAR	4,00%	< = 5%	MÍNIMO
	SECTOR	3,40%		
Depositos sobre cartera	COOTRAPELDAR	81,30%	> = Sector	MÍNIMO
	SECTOR	75,70%		
Obligaciones financieras sobre activos	COOTRAPELDAR	0,00%	< = Sector	MÍNIMO
	SECTOR	4,90%		

Informe de Gestión año 2022

EFICIENCIA OPERATIVA		DICIEMBRE 2022	Referencia	RIESGO
SUFICIENCIA DEL MARGEN FINANCIERO	COOTRAPELDAR	199,20%	> = 120%	MÍNIMO
	SECTOR	118,80%		
GASTOS DE PERSONAL SOBRE ACTIVO PROMEDIO	COOTRAPELDAR	2,22%	< = 20%	MÍNIMO
	SECTOR	3,20%		
GASTOS GENERALES SOBRE ACTIVO PROMEDIO	COOTRAPELDAR	2,18%	< = 30%	MÍNIMO
	SECTOR	3,10%		
GASTOS DE PERSONAL Y GENERALES A INGRESOS	COOTRAPELDAR	36,80%	< = Sector	MÍNIMO
	SECTOR	43,60%		

RENTABILIDAD		DICIEMBRE 2022	Referencia	RIESGO
MARGEN TOTAL	COOTRAPELDAR	34,30%	> = Sector	MÍNIMO
	SECTOR	10,90%		

Agradecemos a los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, delegados, Revisoría Fiscal y trabajadores de **COOTRAPELDAR** por su apoyo permanente para el logro de los objetivos propuestos en el año 2022, ya que con el trabajo de todos se logró el cumplimiento de las metas establecidas.

Los invitamos a continuar apoyando la gestión de nuestra empresa solidaria.

CONSEJO DE ADMINISTRACION:**IGNACIO BRICEÑO QUINTERO****PRESIDENTE****DIOMEDES ROMERO SANTANA****VICEPRESIDENTE****LUIS ARMANDO CONTRERAS S****SECRETARIO****MANUEL ENRIQUE ROZO ROZO****CONSEJERO****GLADYS HUERTAS RODRIGUEZ****CONSEJERO****ORLANDO CANDELO HERRERA****CONSEJERO****RICARDO CHAVEZ PINZON****GERENTE**



INFORME JUNTA DE VIGILANCIA AÑO 2022

INFORME DE LA JUNTA DE VIGILANCIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS

GESTION AÑO 2022

Con un respetuoso y solidario saludo presentamos a la Asamblea General de Delegados de **COOTRAPELDAR**, informe de las actividades más importantes desarrolladas por este Organismo de Control Social durante el año 2022.

La Junta de Vigilancia dando cumplimiento a los principios cooperativos y funciones contempladas en el Estatuto Vigente de **COOTRAPELDAR**, presenta su informe de Gestión.

Acorde con nuestro plan de trabajo y funciones, llevamos a cabo reuniones mensuales con ética y responsabilidad en la toma de decisiones orientadas al cumplimiento del objeto social de **COOTRAPELDAR** y atendiendo siempre los requerimientos institucionales.

La Junta de Vigilancia cumplió con la realización de actas de cada reunión, cuyos documentos se encuentran a disposición de los asociados para tener pleno conocimiento del contenido de las mismas.

Gracias a la amable invitación del Consejo de Administración a sus reuniones mensuales, la Junta de Vigilancia, tuvo la oportunidad de presentar su informe mensual, siempre en un ambiente de cordialidad, atendiendo nuestras dudas y recibiendo información de los diferentes procesos.

La Junta de Vigilancia mantuvo comunicación con la Revisoría Fiscal para recibir asesoría y aclarar aspectos en relación con las funciones de nuestro organismo, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Estatuto de **COOTRAPELDAR**.

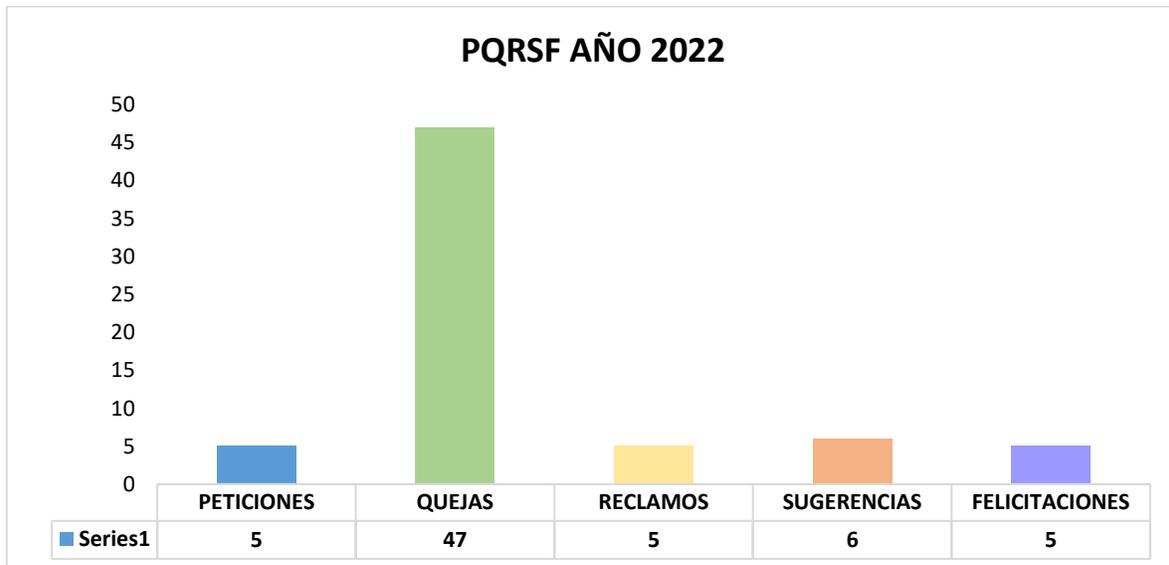
En determinadas fechas la Junta de Vigilancia se hizo presente para realizar y verificar la transparencia de los sorteos de los beneficios otorgados a los asociados por **COOTRAPELDAR** bajo diferentes modalidades, así mismo la Junta de Vigilancia asistió a las inauguraciones de las oficinas de Cogua y Tocancipá.

La Junta de Vigilancia revisó los motivos argumentados por los asociados y aspirantes a delegados, quienes en el año anterior no pudieron asistir a los diferentes programas de capacitación y formación, estudiando cada caso y dando prioridad al respaldo documentado y en las fechas señaladas, a quienes no asistieron y abandonaron los programas de formación, se les realizó el respetivo llamado de atención.

Así mismo se revisó la lista de asociados hábiles e inhábiles para participar con voz y voto en la Asamblea General Ordinaria y dar garantías a los asociados sobre el cumplimiento de este proceso, teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el Estatuto.

Informe de Gestión año 2022

La Junta de Vigilancia escuchó y atendió mediante las respectivas respuestas escritas a las diferentes instancias sobre las peticiones, quejas, solicitudes, reclamaciones o felicitaciones las cuales fueron presentadas a través de los buzones instalados en todas las diferentes oficinas, el correo de **COOTRAPELDAR** y el de la Junta de Vigilancia, así como los requerimientos por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria **SES**, estos requerimientos fueron tres (3).



Se revisaron los libros de actas del Consejo de Administración y los diferentes Comités, observando que se encuentran al día y siendo elaboradas de acuerdo a la reglamentación, debidamente firmadas y custodiadas con las medidas de seguridad de **COOTRAPELDAR**. Las decisiones del Consejo de Administración se han ajustado a la Ley, al Estatuto, las políticas y los reglamentos.

Verificamos que los recursos económicos asignados a los Fondos Sociales de Educación, Bienestar Social y Solidaridad se ejecutaran de acuerdo con la normatividad y reglamentaria vigente en beneficio de los asociados.

Auxilio	2019	2020	2021	2022
Cuota moderadora	\$ 28.555.100	\$ 12.918.350	\$ 21.212.529	\$ 30.929.683
Hospitalización	\$ 20.933.800	\$ 18.958.200	\$ 23.845.500	\$ 31.765.000
Gafas o lentes	\$ 174.178.200	\$ 130.626.677	\$ 152.127.900	\$ 209.842.750
Odontológico	\$ 100.370.300	\$ 73.602.600	\$ 91.166.100	\$ 147.580.000
Funerario	\$ 76.825.379	\$ 84.443.633	\$ 84.247.573	\$ 85.904.450
Enfermedad Terminal	\$ 18.128.000	\$ 25.754.807	\$ 27.526.500	\$ 22.209.000
TOTAL	\$ 418.990.779	\$ 346.304.267	\$ 400.126.102	\$ 528.230.883

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la encuesta de satisfacción del año 2022, la Junta de Vigilancia solicito a la Administración tomar las acciones necesarias elaborando un plan de acción que contribuya a mejorar el servicio con base en las respuestas de **No conformidad** expresadas por los asociados y fortalecer aquellas que mantuvieron una muy buena calificación

Por último, es importante informar a todos los asociados que la Junta de Vigilancia participo en el proceso correspondiente al escrutinio con motivo de la votación para la elección de delegados y no se presentaron reclamaciones de ninguna especie, se inscribieron 116 aspirantes a delegados, resultando elegidos 100 y que, de acuerdo a lo establecido en el estatuto, serán los que asistirán a la Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados a realizarse el día 25 de marzo de 2023.

Agradecemos la disposición de la Gerencia por facilitarnos los medios necesarios para el desarrollo de nuestra actividad, de la misma forma agradecer siempre al Consejo de Administración y a los diferentes Comités, por la labor que se ejecutó en este periodo, entendemos que no fue una labor fácil, sin embargo, con su compromiso y entrega, hoy podemos dar fe que contamos con una Gran Cooperativa.

La Junta de Vigilancia invita a los delegados a participar de nuestros organismos de control, cada día requerimos de la innovación, otras formas de visualización hacia el futuro de nuestra Cooperativa y continuar en el camino del liderazgo y fortalecimiento que nos hemos propuesto.

A todos mil gracias.

GLADYS NIETO NIETO
Presidente Junta de Vigilancia

ANGEL C PEREZ LOPEZ
Secretario Junta de Vigilancia

NELSON BETANCOURTH PEDRAZA
Integrante Junta de Vigilancia



**INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR
FISCAL AÑO 2022**



Bogotá D.C., Febrero 23 de 2023

Señores

COOTRAPELDAR

Atn. Sr. NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON

Gerente

Ciudad

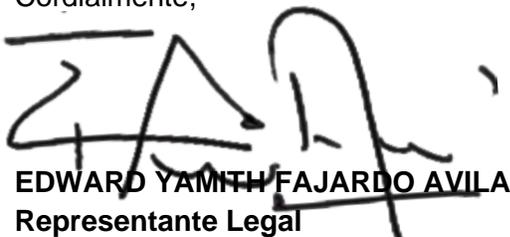
RF-COOPEL 08-2023

REFERENCIA: DICTAMEN 2022 REVISORIA FISCAL

Respetado Señor:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 022 de la Superintendencia de la Economía Solidaria y en atención a la función del Revisor Fiscal en validación y auditoria de la información a reportar por parte de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA – COOTRAPELDAR**, nos permitimos enviar el Dictamen con corte a Diciembre 31 de 2022.

Cordialmente,



EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Representante Legal
Audit & Consulting Company SAS



audit & consulting company sas



audit & consulting company sas

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Zipaquirá, Febrero de 2023

Señores,

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR

Opinión

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de Diciembre de 2022 y los correspondientes Estados de resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales presentan fielmente todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR** al 31 de Diciembre de 2022, los Resultados Integrales de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con el Decreto 2420 y 2496 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA–aceptadas en Colombia expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Soy independiente con respecto a **COOTRAPELDAR**, de acuerdo con el código de ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (CODIGO IESBA – International Ethics Standards Board for Accountants, por su sigla en INGLÉS) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión sin salvedades.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 y 2496 de 2015, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la Cooperativa para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones a las que haya lugar, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar su proceso de información financiera.

Responsabilidad del Revisor Fiscal.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos, basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener de esta evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Cooperativa de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales.

Parágrafo de Énfasis

En atención a los indicadores de Alerta temprana y las auditorías efectuadas, nos permitimos manifestar:

1. A la fecha de corte, la cartera total neta de Cootrapeldar asciende a la suma de \$110.711 millones de pesos, demostrando un aumento equivalente al 13,05% frente a la vigencia 2021 donde sumaba \$97.933 millones de pesos, el indicador de cartera vencida al año 2022 quedó en 3.52% disminuyendo 0,34 puntos respecto al año 2021 donde el indicador fue del 3.86%.
2. Con relación a los asuntos de liquidez, manifestamos que la cooperativa a la fecha del presente informe cumple con los compromisos adquiridos en su operación.
3. Atendiendo a lo establecido en el decreto 1840 de 1997, respecto de las normas prudenciales para las cooperativas especializadas de ahorro y crédito y en cumplimiento de los deberes que tiene la revisoría fiscal, nos permitimos manifestar lo siguiente:
 - a) No se han realizado con una misma persona natural o jurídica, directa o indirectamente, operaciones activas de crédito, que conjunta o separadamente excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la entidad.
 - b) El total de las inversiones de capital de la Cooperativa, no supera en ningún caso, el cien por ciento (100%) de su patrimonio técnico.



- c) No ha recibido de una misma persona natural o jurídica depósitos por montos superiores al 25% del total de su patrimonio técnico, dando así cumplimiento al límite individual de captaciones.
- d) La información referente al cumplimiento del Fondo de Liquidez viene reportándose mensualmente con las consideraciones de cada periodo dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 022 de la Superintendencia de la Economía Solidaria de Diciembre de 2020.
- e) Referente a las Inversiones, relación de Solvencia y normas de patrimonio se ajustan a la realidad de las cifras detalladas en libros de contabilidad y es fiel su transmisión a los entes de control.

4. Esta revisoría fiscal manifiesta que ha presentado de forma trimestral ante el consejo de administración el resultado de las auditorias efectuadas al cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT y puesto en conocimiento del oficial de cumplimiento las oportunidades de mejora detectadas.

5. De acuerdo con las circulares 14 y 15 emitidas por la Superintendencia de La Economía Solidaria, la cooperativa se encuentra en proceso permanente de actualización del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la Cartera de Créditos SARC y Riesgo de Liquidez SARL.

6. La Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de Peldar y otros de Colombia Cootrapeldar, realizó el proceso de evaluación de Cartera cumpliendo de esta manera con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

Informe sobre Otros Requerimientos Legales Y Regulatorios

Esta revisoría dictamina, además:

1. La Cooperativa ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, en cuanto a los criterios para la evaluación, clasificación, calificación y el régimen de provisiones de la cartera de créditos, las transacciones que han desarrollado se encuentran dentro de los marcos legales establecidos por la Circular Básica Jurídica y la información incorporada formalmente a la contabilidad cumple con los fundamentos establecidos en dicha circular.



2. La Cooperativa lleva la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
3. Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la cooperativa, a las disposiciones de la Asamblea General de delegados y a las decisiones del Consejo de Administración.
4. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
5. Se ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral y no se encuentra en mora por estos conceptos.

Opinión sobre el Control Interno

Declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno. Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea de Delegados. Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el COSO.

En mi opinión, **COOTRAPELDAR** ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de Delegados. Además, el sistema de control interno es efectivo en todos los aspectos importantes, según **el modelo aplicado**.

Durante el transcurso del año fueron presentados al consejo de administración informes mensuales sobre el control interno y medidas requeridas al transcurrir las auditorías.

EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal
T.P. N° 107.190-T

Designado por AUDIT & CONSULTING COMPANY SAS
BOGOTA D.C, FEBRERO 23 de 2023
Calle 98ª # 51-37 Ofc. 203
Bogotá Colombia



**ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE
A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Informe de Gestión año 2022

 COOTRAPELDAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA	ESTADOS FINANCIEROS	GF-PR18-R01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/06/2021
--	----------------------------	---

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA
"COOTRAPELDAR"
NIT. 860.023.189-2
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
Al 31 de Diciembre de 2.022 y 2.021
Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)

	NOTAS DE REVELACIÓN	31 de Diciembre de:		31 de Diciembre de:		VARIACION	
		2.022	ANALISIS VERTICAL %	2.021	ANALISIS VERTICAL %	ABSOLUTA	RELATIVA
ACTIVO							
ACTIVO CORRIENTE							
Efectivo y Equivalente al Efectivo	2	\$ 8.131.554	6%	\$ 9.267.314	7%	\$ (1.135.760)	-12%
Fondo de Liquidez	3	\$ 9.209.031	7%	\$ 8.392.496	7%	\$ 816.535	10%
Cartera de Créditos C P	4	\$ 24.746.114	18%	\$ 19.670.097	16%	\$ 5.076.017	26%
Cuentas por Cobrar	5	\$ 296.726	0,2%	\$ 143.816	0,1%	\$ 152.910	106%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		\$ 42.383.425	31%	\$ 37.473.723	30%	\$ 4.909.702	13%
ACTIVO NO CORRIENTE							
Inversiones	6	\$ 1.541.973	1,1%	\$ 4.848.798	3,9%	\$ (3.306.825)	-68%
Cartera de Créditos L P	4	\$ 86.763.638	64%	\$ 78.979.192	63%	\$ 7.784.446	10%
Propiedades Planta y Equipo	7	\$ 5.478.591	4%	\$ 4.286.175	3%	\$ 1.192.416	28%
Otros Activos	8	\$ 46.783	0,03%	\$ 55.183	0,0%	\$ (8.400)	-15%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		\$ 93.830.985	69%	\$ 88.169.348	70%	\$ 5.661.637	6%
TOTAL ACTIVO		\$ 136.214.410	100%	\$ 125.643.071	100%	\$ 10.571.339	8%
PASIVO							
PASIVO CORRIENTE							
Depósitos Asociados C.P.	9	\$ 56.685.881	42%	\$ 53.128.436	42%	\$ 3.557.445	7%
Cuentas Por Pagar	10	\$ 791.807	1%	\$ 871.085	1%	\$ (79.278)	-9%
Impuestos Gravámenes y Tasas	11	\$ 148.687	0,1%	\$ 116.568	0,1%	\$ 32.119	28%
Fondos Sociales y Mutuales	12	\$ -	0,0%	\$ 39.112	0,0%	\$ (39.112)	-100%
Beneficios a Empleados C.P.	13	\$ 295.261	0,2%	\$ 246.301	0,2%	\$ 48.960	20%
Otros Pasivos Ingresos Anticipados	14	\$ 353.867	0,3%	\$ 393.215	0,3%	\$ (39.348)	-10%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		\$ 58.275.503	43%	\$ 54.794.717	44%	\$ 3.480.786	6%
PASIVO NO CORRIENTE							
Depósitos Asociados L.P.	9	\$ 33.980.938	25%	\$ 30.649.284	24%	\$ 3.331.654	11%
Provisiones por Beneficios a Empleados I	15	\$ 31.889	0,02%	\$ 29.291	0,02%	\$ 2.598	9%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		\$ 34.012.827	25%	\$ 30.678.575	24%	\$ 3.334.252	11%
TOTAL PASIVO		\$ 92.288.330	68%	\$ 85.473.292	68%	\$ 6.815.038	8%
PATRIMONIO							
Aportes Sociales Temporalmente Restring	16	\$ 14.530.965	11%	\$ 12.344.536	10%	\$ 2.186.429	18%
Aportes Sociales Mínimos no Reducibles	17	\$ 11.718.630	9%	\$ 11.718.630	9%	\$ -	0%
Aportes Amortizados	18	\$ 1.134.591	1%	\$ 752.919	1%	\$ 381.672	51%
Reservas	19	\$ 7.964.376	6%	\$ 6.910.793	6%	\$ 1.053.583	15%
Fondos Destinación Especifica	20	\$ 365.256	0,3%	\$ 376.740	0,3%	\$ (11.484)	-3%
Excedente del Ejercicio y/o Perdida del Eje	21	\$ 5.415.450	4%	\$ 5.269.350	4%	\$ 146.100	3%
Resultados Acumulados por Adopción por	22	\$ 1.897.194	1%	\$ 1.897.194	2%	\$ -	0%
Otro Resultado Integral	23	\$ 899.616	0,7%	\$ 899.616	0,7%	\$ -	0%
TOTAL PATRIMONIO		\$ 43.926.080	32%	\$ 40.169.779	32%	\$ 3.756.301	9%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$ 136.214.410	100%	\$ 125.643.071	100%	\$ 10.571.338	8%

Ver mi opinión

NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Representante Legal
(Original firmado)

YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA
Contador T.P. 216.990-T
(Original firmado)

EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
Audit & Consulting Company S.A.S.
(Original firmado)

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros

Informe de Gestión año 2022

 COOTRAPELDAR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA	ESTADOS FINANCIEROS	GF-PR18-R01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/06/2021
--	----------------------------	---

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA
"COOTRAPELDAR"
NT. 860.023.189-2
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR FUNCIÓN DEL GASTO Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
Al 31 de Diciembre de 2.022 y 2.021
Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)

	NOTAS DE REVELACIÓN	31 de Diciembre de:		31 de Diciembre de:		VARIACION	
		2.022	ANALISIS VERTICAL %	2.021	ANALISIS VERTICAL %	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS							
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	25	\$ 12.774.577	100%	\$ 11.759.332	100%	\$ 1.015.245	9%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		\$ 12.774.577	100%	\$ 11.759.332	100%	\$ 1.015.245	9%
OTROS INGRESOS							
Otros Ingresos	26-27	\$ 3.039.283	24%	\$ 1.922.298	16%	\$ 1.116.985	58%
TOTAL OTROS INGRESOS		\$ 3.039.283	24%	\$ 1.922.298	16%	\$ 1.116.985	58%
TOTAL INGRESO		\$ 15.813.860	100%	\$ 13.681.630	100%	\$ 2.132.230	16%
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS							
Costo de Ventas y de Prestación de Servicios	28	\$ 2.382.915	19%	\$ 1.518.016	13%	\$ 864.899	57%
TOTAL COSTO		\$ 2.382.915	19%	\$ 1.518.016	13%	\$ 864.899	57%
EXCEDENTE BRUTO		\$ 13.430.945	105%	\$ 12.163.614	103%	\$ 1.267.331	10%
GASTOS							
Gastos por Beneficios a Empleados	29	\$ 2.935.237	23%	\$ 2.522.911	21%	\$ 412.326	16%
Gastos Generales	30	\$ 2.222.492	17%	\$ 1.902.213	16%	\$ 320.279	17%
Impuestos y Contribuciones	31	\$ 662.837	5%	\$ 642.975	5%	\$ 19.862	3%
Deterioro	32	\$ 1.316.594	10%	\$ 976.777	8%	\$ 339.817	35%
Amortización y Agotamiento	33	\$ 8.400	0,07%	\$ 8.400	0,07%	\$ -	0,00%
Depreciación Propiedad Planta y Equipo	34	\$ 136.472	1%	\$ 118.885	1%	\$ 17.587	15%
Otros Gastos	35	\$ 733.463	6%	\$ 722.103	6%	\$ 11.360	2%
TOTAL GASTOS		\$ 8.015.495	63%	\$ 6.894.264	59%	\$ 1.121.231	16%
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 5.415.450	42%	\$ 5.269.350	45%	\$ 146.100	3%
Otro Resultado Integral	23	\$ 899.616	7%	\$ 899.616	8%	\$ -	0%
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL		\$ 899.616	7%	\$ 899.616	8%	\$ -	0%
RESULTADO INTEGRAL TOTAL		\$ 899.616	7%	\$ 899.616	8%	\$ -	0%

Ver mi opinión

NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Representante Legal
(Original firmado)

YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA
Contador T.P. 216.990-T
(Original firmado)

EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
Audit & Consulting Company S.A.S.
(Original firmado)

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros

Informe de Gestión año 2022

 COOTRAPELDAR <small>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA</small>	ESTADOS FINANCIEROS	GF-PR18-R01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/06/2021
--	----------------------------	---

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA
"COOTRAPELDAR"
NIT. 860.023.189-2

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR FUNCIÓN DEL GASTO
Al 31 de Diciembre de 2.022 y 2.021

Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)

	NOTAS DE REVELACIÓN	31 de Diciembre de:		31 de Diciembre de:		VARIACION	
		2.022	ANALISIS VERTICAL %	2.021	ANALISIS VERTICAL %	ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS							
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	25	\$ 12.774.577	100%	\$ 11.759.332	100%	\$ 1.015.245	9%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		\$ 12.774.577	100%	\$ 11.759.332	100%	\$ 1.015.245	9%
OTROS INGRESOS							
Otros Ingresos	26 - 27 - 28	\$ 3.039.283	24%	\$ 1.922.298	16%	\$ 1.116.985	58%
TOTAL OTROS INGRESOS		\$ 3.039.283	24%	\$ 1.922.298	16%	\$ 1.116.985	58%
COSTOS DE VENTAS Y PRESTACION DE SERVICIOS							
Costos de Ventas y Prestacion de Servicios	29	\$ 2.382.915	19%	\$ 1.518.016	13%	\$ 864.899	57%
TOTAL COSTOS		\$ 2.382.915	19%	\$ 1.518.016	13%	\$ 864.899	57%
EXCEDENTE BRUTO		\$ 13.430.945	105%	\$ 12.163.614	103%	\$ 1.267.331	10%
GASTOS							
Gastos por Beneficios a Empleados	30	\$ 2.935.237	23%	\$ 2.522.911	21%	\$ 412.326	16%
Gastos Generales	31	\$ 2.222.492	17%	\$ 1.902.213	16%	\$ 320.279	17%
Gastos por Impuestos y Contribuciones	32	\$ 662.837	5%	\$ 642.975	5%	\$ 19.862	3%
Gastos por Deterioro de Activos	33	\$ 1.316.594	10%	\$ 976.777	8%	\$ 339.817	35%
Gastos por Amortización y Agotamiento	34	\$ 8.400	0,07%	\$ 8.400	0,07%	\$ -	0%
Gastos por Depreciación Propiedad Planta y l	35	\$ 136.472	1%	\$ 118.885	1%	\$ 17.587	15%
Otros Gastos	36	\$ 733.463	6%	\$ 722.103	6%	\$ 11.360	2%
TOTAL GASTOS		\$ 8.015.495	63%	\$ 6.894.264	59%	\$ 1.121.231	16%
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ 5.415.450	42%	\$ 5.269.350	45%	\$ 146.100	3%

Ver mi opinión

NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Representante Legal
(Original firmado)

YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA
Contador T.P. 216.990-T
(Original firmado)

EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
Audit & Consulting Company S.A.S.
(Original firmado)

Las notas adjuntas hacen parte integral de los estados financieros

Informe de Gestión año 2022

 COOTRAPELDAR <small>COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA</small>	ESTADOS FINANCIEROS	GF-PR18-R01 VERSIÓN: 01 FECHA: 15/06/2021
--	----------------------------	---

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA

"COOTRAPELDAR"

NIT. 860.023.189-2

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO INDIRECTO

Al 31 de Diciembre de 2.022 y 2.021

Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)

	Ejercicio 2.022	Ejercicio 2.021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN (I)	-8.450.844	-5.663.937
Excedentes del Ejercicio	5.415.450	5.269.350
Ajustes al Resultado:	70.524	-155.687
Dividendos Recibidos		
Depreciación del Inmovilizado	136.472	118.885
Deterioros de Cartera	1.250.033	899.544
Deterioros de Cuentas por Cobrar	66.561	77.233
Amortización	8.400	8.400
Revaluación de Propiedad Planta y Equipo	0	0
Provisiones en Pasivo	0	0
Recuperación de Deterioro y Resultado	-1.390.942	-1.259.748
Cambios en el Capital	-57.496.563	-59.575.208
Cartera de Crédito	-52.975.780	-56.051.368
Otras Cuentas a Cobrar	-219.471	-83.384
Otros Activos Financieros no Corrientes	0	0
Pasivo por Beneficios a Empleados	51.558	35.047
Acreedores y Otras Cuentas a Pagar	-79.278	151.303
Pasivos por Impuestos Corrientes	32.119	20.705
Uso de Fondos Sociales	-4.266.363	-3.691.822
Otros Pasivos Corrientes	-39.348	44.311
Otros Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	43.559.745	48.797.608
Recuperación Deudores y otras Cuentas a Cobrar no Corrientes	43.559.745	48.797.608
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	-1.948.184	-447.033
Pagos por Inversiones	-1.948.184	-447.033
Inmovilizado Material PP y E	-1.328.889	-97.896
Revalorización de Aportes	-619.295	-349.137
Cobros por desinversiones	0	0
Otros Activos Financieros	0	0
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	10.079.803	8.599.357
Cobros y Pagos por Instrumentos de Patrimonio	5.503.226	4.320.625
Aumentos de Capital Social	5.499.919	4.942.728
Venta de Activos Intangibles	0	0
Inversiones	3.307	-628.278
Retiro de Propiedad Planta y Equipo	0	6.174
Cobros y Pagos por Instrumentos de Pasivo Financiero	4.576.577	4.278.733
Depósitos	6.889.099	7.290.017
Devolución y Amortización de Deudas		
Obligaciones Financieras		
Retiro de Aportes	-2.312.523	-3.011.284
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	0	0
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	-319.225	2.488.387
Efectivo o Equivalentes al Comienzo del Ejercicio	17.659.810	15.171.443
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	17.340.585	17.659.810

Ver mi opinión

NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Representante Legal
(Original firmado)

YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA
Contador T.P. 216.990-T
(Original firmado)

EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
Audit & Consulting Company S.A.S.
(Original firmado)

Informe de Gestión año 2022

	ESTADOS FINANCIEROS	GF-FR18-R01 VERSION: 01 FECHA: 15/06/2021
---	----------------------------	---

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA
"COOTRAPELDAR"
NIT. 860.023.189-2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Al 31 de Diciembre de 2.022 y 2.021
Valores expresados en miles pesos Colombianos (COP)

	Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	Aportes Sociales Mínimos no Reducibles	Aportes Amortizados	Reservas	Fondos de Destinación Específica	Excedentes y/o Pérdidas Retenidas por Adopción por Primera Vez	Otro Resultado Integral	Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio	PATRIMONIO
Patrimonio al 31 de Diciembre de 2.020	\$ 11.515.148	\$ 11.718.630	\$ -	\$ 6.109.036	\$ 771.929	\$ 1.897.194	\$ 899.616	\$ 4.085.902	\$ 36.997.454
Distribución de Excedentes año 2.020	\$ 349.137				\$ (395.189)			\$ (4.085.902)	\$ (4.131.954)
Movimiento en los Aportes Ordinarios	\$ 480.251								\$ 480.251
Incremento en los Aportes Amortizados			\$ 752.919						\$ 752.919
Incremento en el Capital Mínimo Irreductible									\$ -
Incremento en las Reservas para Protección de Aportes				\$ 801.757					\$ 801.757
Movimiento por Valoraciones de Propiedad de Inversión (Terrenos)									\$ -
Aumento en Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio 2.021								\$ 5.269.350	\$ 5.269.350
Patrimonio al 31 de Diciembre de 2.021	\$ 12.344.536	\$ 11.718.630	\$ 752.919	\$ 6.910.793	\$ 376.740	\$ 1.897.194	\$ 899.616	\$ 5.269.350	\$ 40.169.779
Distribución de Excedentes año 2.021	\$ 619.295				\$ (11.484)			\$ (5.269.350)	\$ (4.661.539)
Movimiento en los Aportes Ordinarios	\$ 1.567.134								\$ 1.567.134
Incremento en los Aportes Amortizados			\$ 381.672						\$ 381.672
Incremento en el Capital Mínimo Irreductible									\$ -
Incremento en las Reservas para Protección de Aportes				\$ 1.053.583					\$ 1.053.583
Movimiento por Valoraciones de Propiedad de Inversión (Terrenos)									\$ -
Aumento en Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio 2.022								\$ 5.415.450	\$ 5.415.450
Patrimonio al 31 de Diciembre de 2.022	\$ 14.530.965	\$ 11.718.630	\$ 1.134.591	\$ 7.964.376	\$ 365.256	\$ 1.897.194	\$ 899.616	\$ 5.415.450	\$ 43.926.080

Ver mi opinión

NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Representante Legal
(Original firmado)

YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA
Contador T.P. 216.990-T
(Original firmado)

EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
Audit & Consulting Company S.A.S.
(Original firmado)

Las notas adjuntas hacen parte integral de los Estados Financieros

Informe de Gestión año 2022

NOTA No. 1. - ENTIDAD REPORTANTE Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

ENTIDAD REPORTANTE.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA – COOTRAPELDAR – es una cooperativa especializada de ahorro y crédito, persona jurídica de derecho privado, organismo cooperativo de primer grado de economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variables e ilimitados.

Para todos los efectos legales y estatutarios la cooperativa podrá identificarse, también, con la sigla “COOTRAPELDAR”

DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL DE OPERACIONES.

El domicilio principal de **COOTRAPELDAR** es el Municipio de Zipaquirá, Departamento de Cundinamarca; tiene como ámbito de operaciones todo el territorio de la República de Colombia, donde podrá realizar sus actividades, desarrollar sus operaciones y establecer las dependencias o establecimientos que fueren necesarios para la prestación de sus servicios y el desarrollo de su objeto solidario, tales como agencias, sucursales, puntos de atención, extensiones de caja y corresponsales no bancarios.

MARCO LEGAL.

COOTRAPELDAR se regirá por la Constitución Política de Colombia, la legislación Cooperativa y de la economía solidaria, su Estatuto, los reglamentos internos y las demás disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables en su condición de cooperativa especializada de ahorro y crédito.

DURACIÓN.

COOTRAPELDAR tendrá duración indefinida. No obstante, podrá escindirse, transformarse, incorporarse, disolverse y liquidarse en cualquier momento; en los términos previstos por la Ley y su Estatuto.

OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS.

COOTRAPELDAR tendrá como objetivos generales del acuerdo cooperativo, integrar a sus asociados con el propósito de prestarles, de forma especializada y segura, servicios de ahorro y crédito y demás de carácter financiero, procurando así contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de los asociados, sus familias y la comunidad en general, con base en la ayuda mutua como expresión de la solidaridad, garantizando en todo momento la devolución de los ahorros y aportes confiados a ella.

Como cooperativa especializada en ahorro y crédito y de conformidad con la Ley, **COOTRAPELDAR** podrá adelantar, entre otras, las siguientes actividades:

1. Captar ahorro a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT´S o contractual.
2. Otorgar créditos en las modalidades, plazos, tasas de interés y demás condiciones que establezca el Consejo de Administración.
3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y trabajadores.
4. Celebrar contratos de apertura de crédito.
5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
7. Emitir bonos.
8. Prestar servicios de bienestar social, asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad, que tengan por objetivo mejorar las condiciones de vida de los asociados y la comunidad en general, directamente, a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios COOTRAPELDAR no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
9. Celebrar convenios no prohibidos por la Ley para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.

10. Promover, participar o constituir, a nivel nacional e internacional, empresas asociativas solidarias e instituciones auxiliares del cooperativismo.
11. Asociarse con empresas de otra naturaleza jurídica o con terceros, siempre y cuando ello sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social y no se desvirtúe su propósito de servicio, ni el carácter no lucrativo de sus actividades.
12. Adelantar a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado, programas de recreación, deportes, cultura y turismo para sus asociados y familiares.
13. Facilitar a través de convenios con entidades especializadas, asesoría y/o asistencia técnica a sus asociados, principalmente en la creación y fortalecimiento de empresas familiares y asociativas.
14. Desarrollar programas de educación financiera para sus asociados.
15. Promover la inclusión financiera en las áreas geográficas de su influencia.
16. Desarrollar a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado, programas tendientes a satisfacer las necesidades de previsión, seguridad, solidaridad y auxilios mutuos de sus asociados.
17. Las demás actividades que requiera COOTRAPELDAR, siempre que se encuentren directamente relacionadas con el objeto social señalado en el presente Estatuto y las demás que en el futuro se autoricen a las cooperativas de ahorro y crédito por la Ley o por el Gobierno Nacional.
18. Ser entidad operadora de Libranza autorizada legalmente para realizar descuento directo y para el manejo del ahorro del público o para el manejo de los aportes o ahorros de sus asociados. Con el fin de garantizar que los recursos tengan origen lícito, se implementarán los mecanismos idóneos orientados a prevenir, controlar, detectar y evitar el ingreso de recursos de origen ilícito.

PARÁGRAFO 1. Las actividades económicas, de educación, salud, recreación, sociales y culturales, conexas o complementarias de las anteriores, destinadas a satisfacer las necesidades, aspiraciones y el bienestar social de sus asociados dentro de su objeto social, se adelantarán a través de auxilios y demás beneficios que pueda recibir el asociado, siempre y cuando sean lícitas y permitidas por la legislación vigente y el Estatuto y no pongan en peligro la viabilidad de COOTRAPELDAR. Los servicios serán prestados por personas naturales o jurídicas especializadas y debidamente autorizadas para tal fin.

PARÁGRAFO 2. En todo caso, en la prestación de los servicios que no sean de crédito, COOTRAPELDAR no utilizará recursos provenientes de depósitos de ahorro y demás captados en la actividad financiera. Estos servicios podrán prestarse mediante fondos y reservas con destinación específica o con cargo al ejercicio anual.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, es la entidad Estatal que ejerce la vigilancia y control de **COOTRAPELDAR**.

COOTRAPELDAR recibió su inscripción por parte de **EL FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS "FOGACOOP"** el día 19 de Diciembre de 2003.

El Estatuto se encuentra actualizado de acuerdo con las normas legales para el sector cooperativo de ahorro y crédito, aplicables a la entidad, siendo la última reforma la aprobada por la Asamblea General Presencial de Delegados año 2.022, según Acta No. 022 de 12 de marzo de 2.022.

COOTRAPELDAR, por ser una sociedad de naturaleza cooperativa, se encuentra en el grupo de Contribuyentes de Régimen Tributario Especial Ley 1819 Artículo 19-4 y, por lo tanto, si su excedente neto es destinado en todo o en parte en forma diferente a lo establecido en la legislación cooperativa, será excluida del Régimen Tributario Especial y tributará sobre su beneficio neto o excedente fiscal a la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementarios.

De acuerdo a la Ley 1819 de 2.016 y Decreto 2150 de 20 Diciembre de 2017, los contribuyentes del régimen tributario especial de que tratan el artículo 19-4 artículo donde se encuentra **COOTRAPELDAR** tributarán sobre sus excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%).

El impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1.988.

BASES DE MEDICIÓN Y OTRAS POLÍTICAS RELEVANTES PARA LA COMPRESIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Marco Técnico Normativo.

Informe de Gestión año 2022

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2.009, reglamentadas en el Decreto No. 3022 de 2.013, incluido dentro del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2.015, modificado por el Decreto 2496 de 2.015. Las NCIF están basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES (NIIF Pymes), en su versión año 2.009, autorizadas por el (International Accounting Standards Board - IASB, (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, en español), correspondiente al Grupo II, y se encontraba vigente hasta Diciembre de 2.016. A partir de Diciembre de 2.017 será revelado por la versión 2.015 que fue adoptado en Colombia mediante el Anexo No. 2 del Decreto 2496 de 2.015. También se tuvo en cuenta la Circular Básica Contable y Financiera vigente emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Excepto por el tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, excepciones que fueron manejadas según el Capítulo 5 del Anexo No. 2 del Decreto No. 2496 de 2.015.

Hasta el 31 de Diciembre de 2.015, **COOTRAPELDAR** preparó sus estados financieros de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA), establecidos en el Decreto 2649 de 1.993, y las instrucciones específicas emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable No. 004 de 2.008. La información financiera correspondiente a periodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

La Cooperativa lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo único de información financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Las políticas de contabilidad y de preparación de los Estados Financieros de la Cooperativa se definen de acuerdo con las Normas de Información Financiera NIIF para PYMES, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos. **COOTRAPELDAR** mantiene adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera. Las siguientes son las principales políticas y prácticas contables aplicadas en **COOTRAPELDAR**:

a. Bases de Medición.

Para la elaboración de los Estados Financieros se ha utilizado la base contable de causación, es decir, las partidas se han reconocido como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, porque han satisfecho las definiciones y los criterios de reconocimiento.

b. Moneda Funcional y de presentación.

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de **COOTRAPELDAR**. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

c. Base contable de causación (acumulación o devengo).

Para la elaboración de los Estados Financieros se utiliza la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento.

d. Materialidad o Importancia Relativa.

COOTRAPELDAR presentará por separado cada clase significativa de partidas similares. **COOTRAPELDAR** presentará por separado las partidas de naturaleza o función distinta, a menos que no tengan importancia relativa.

e. Comparabilidad.

Los Estados Financieros se presentarán en forma comparativa respecto del período anterior. De igual forma, se deberá incluir también la información de tipo descriptivo y narrativo, siempre que sea relevante para la adecuada comprensión de los mismos en el período corriente.

POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.

Las políticas contables mencionadas a continuación han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros y al preparar el estado de situación financiera inicial (balance de apertura) bajo NIIF al 1 de enero de 2015 para propósitos de transición a las NIIF, a menos que se indique lo contrario.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS.**Activos Financieros.****Reconocimiento, medición inicial y clasificación.**

COOTRAPELDAR reconocerá los siguientes instrumentos financieros como activos financieros básicos:

- a) Efectivo.
- b) Depósitos a la vista y depósitos a plazo fijo cuando **COOTRAPELDAR** es el depositante, por ejemplo, cuentas bancarias y cuentas de ahorro.
- c) Inversiones en títulos de renta fija e instrumentos de deuda similares (CDT, bonos, pagarés, etc.).
- d) Facturas comerciales por cobrar, por venta de bienes o servicios.
- e) Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar (incluye las denominadas “operaciones repo”).
- f) Inversiones en acciones preferentes no convertibles y en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta.
- g) Compromisos (contractuales y exigibles) de recibir un préstamo, si el compromiso no se puede liquidar por el valor neto en efectivo.

Reconocimiento inicial.

COOTRAPELDAR reconocerá un activo financiero solo cuando se convierta en una parte (es decir, cuando lo deba reconocer en el activo, porque tiene un derecho) según las cláusulas contractuales del instrumento.

El Activo Financiero se medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados). No obstante, si el acuerdo constituye una transacción de financiación, **COOTRAPELDAR** medirá el Activo Financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés de los créditos de consumo que publique periódicamente la Superintendencia Financiera de Colombia.

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación con la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que sea inferior a la tasa de mercado.

Para el efecto, **COOTRAPELDAR** sólo evaluará los servicios financiados a plazos superiores a un año, caso en el cual, el ingreso se reconocerá por el valor presente de los flujos futuros a recibir descontados a la tasa de mercado para este tipo de créditos y la diferencia entre el ingreso y el valor a cobrar se reconoce como ingreso financiero durante el plazo de la financiación. Si los valores futuros pactados por cobrar incluyen tasa de interés, y esa tasa de interés es aproximada a la tasa de mercado antes indicada, el ingreso financiero se reconoce con base en la tasa interna de retorno de la operación, es decir, no se utiliza la tasa de interés de mercado para el descuento.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES.

Este grupo comprende los activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee **COOTRAPELDAR**.

Se reconocerá un activo financiero, como efectivo y equivalentes de efectivo, cuando y sólo cuando **COOTRAPELDAR** se convierta en parte, según las cláusulas contractuales del instrumento financiero, el efectivo y sus equivalentes lo conforman las siguientes cuentas: caja general, cajas menores, bancos y otras entidades del sistema financiero, fondo de liquidez con vencimiento inferior a 90 días, además, de inversiones menores a 90 días y cuyos montos son constituidos conforme a lo establecido en los Decretos No. 2886 de 2.001, 790 de 2.003 y Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

Se reconocerán como efectivo y equivalentes las consignaciones que estén en los extractos de las cuentas bancarias a nombre de la entidad pendientes por identificar con cargo a un pasivo, y realizar las gestiones que permitan la identificación para los cruces contables correspondientes.

Al cierre contable todo saldo de efectivo, y equivalentes de efectivo que se presenten en una moneda diferente al peso colombiano, se actualiza por la tasa de cambio del cierre del mes.

INVERSIONES.

Incluye inversiones realizadas por **COOTRAPELDAR** con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez o por mandato legal. **COOTRAPELDAR** sólo reconocerá las siguientes inversiones en títulos de deuda de renta fija y variable:

Informe de Gestión año 2022

- a. Certificados de depósitos a término CDT'S
- b. Encargos fiduciarios o carteras colectivas que no cumplan con la definición de equivalentes de efectivo, citada en la política contable de efectivo.
- c. Acciones.
- d. Instrumento de deuda: Bonos Ordinarios y TES.
- e. Otras inversiones aprobadas por la administración que no estén dentro del alcance de otra política contable.

Medición Inicial.

Al reconocer inicialmente una inversión como un activo financiero lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

Medición Posterior.

La inversión de **COOTRAPELDAR** requiere un modelo de costo amortizado para su medición excepto para las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa cuyo valor razonable se pueda medir de otra forma con fiabilidad.

COOTRAPELDAR medirá las inversiones de la siguiente forma:

- a. Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo (Excepto para la cartera de crédito, cuyas políticas dependerán de lo que la Superintendencia de la Economía Solidaria regule al respecto en la Circular Básica Contable y Financiera vigente).
- b. Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta se medirán al valor razonable.
- c. Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

COOTRAPELDAR valora y registra las inversiones en forma mensual teniendo en cuenta el comportamiento del mercado y las características propias de la inversión, revelando el valor o precio justo de intercambio del título o el valor que podría ser negociado.

Revela los importes en libros de cada una de las siguientes categorías de activos financieros en la fecha sobre la que se informa, en total, en el estado de situación financiera o en las notas:

- (a) Inversiones de Patrimonio medidas al valor razonable con cambios en resultados.
- (b) Inversiones Financieras que son instrumentos de deuda medidas al costo amortizado.
- (c) Inversiones Financieras que son instrumentos de deuda medidas al valor razonable con cambios en el resultado.

CARTERA DE CRÉDITO.

COOTRAPELDAR para el manejo y revelación de la Cartera de Crédito aplicará base normativa de la Circular Básica Contable y Financiera vigente expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 11 del Anexo 2 del Decreto 2420 de 2.015 modificado por el Decreto 2496 de Diciembre de 2.015.

Reconocimiento.

Las partidas correspondientes a la Cartera de Crédito se reconocerán en el Estado de Situación Financiera por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos y manuales vigentes relacionados con el manejo de la cartera de créditos.

El grupo Cartera de Crédito se constituye por los recursos otorgados cuyo vencimiento no se ha cumplido, pendientes de recuperación cuando el vencimiento se cumplió, intereses devengados no cobrados provenientes de los créditos otorgados y por la estimación preventiva resultante de la calificación de cartera y la aplicación de las políticas presentadas en el manual de políticas contables.

La Cartera de Crédito está integrada por:

Informe de Gestión año 2022

1. Cartera de crédito vigente y sus intereses
2. Cartera de crédito vencida y sus intereses
3. Estimación por deterioro de valor

COOTRAPELDAR tiene establecidas las siguientes líneas de crédito:

- Consumo
- Vivienda
- Comercial

La calificación de los créditos por nivel de riesgo es la siguiente:

Categoría A o "Riesgo normal"
 Categoría B o "Riesgo aceptable"
 Categoría C o "Riesgo apreciable"
 Categoría D o "Riesgo significativo"
 Categoría E o "Riesgo de incobrabilidad"

Medición Inicial.

La Cartera de Crédito se medirá conforme lo disponga la Circular Contable y Financiera vigente expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria que dispone como medición inicial al valor nominal del crédito otorgado una vez formalizados los trámites de garantías, seguros y otros conceptos.

Medición Posterior.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial **COOTRAPELDAR** valorará la Cartera de Crédito conforme a las condiciones pactadas con el asociado deudor teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Monto de crédito.
- Tasa de interés remuneratoria y moratoria nominal anual y sus equivalentes expresados en términos efectivos anuales.
- Plazo de amortización, incluyendo períodos muertos, de gracia, etc.
- Modalidad de la cuota (fija, variable u otras).
- Forma de pago (descuento por nómina u otras).
- Periodicidad en el pago de capital y de intereses (vencida o anticipada).
- Tipo y cobertura de la garantía.
- Condiciones de prepago.
- Comisiones y recargos que se aplicarán.
- Si se trata de créditos otorgados con tasa de interés fija, tabla de amortización de capital y pago de intereses.
- Que al momento del desembolso se indiquen los descuentos.
- En caso de créditos reestructurados, se debe mencionar el número de veces y condiciones propias de la reestructuración.

Deterioro de la Cartera de Crédito.

COOTRAPELDAR tendrá en cuenta los parámetros mínimos para la evaluación de riesgo crediticio definida como la probabilidad de que una organización solidaria incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos como consecuencia de que sus deudores incumplan con el pago de sus obligaciones en los términos acordados.

Tal aplicación permite el conocimiento pleno del deudor actual y potencial, su capacidad de pago, solvencia, fuentes de pago, garantías ofrecidas, condiciones financieras del crédito y demás condiciones externas a las que puede estar expuesto, para lo cual se deberán seguir las directrices para el proceso de otorgamiento de créditos, así como el seguimiento y control.

Los trámites correspondientes al proceso de otorgamiento de créditos, y el seguimiento y control, estarán soportados por lo descrito en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Para establecer el deterioro de la Cartera de Crédito **COOTRAPELDAR** fijó los siguientes porcentajes de provisión:

Provisión General: De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria se debe constituir como deterioro general el 1% del total de la cartera de créditos bruta, sin embargo, el Consejo de Administración, con el fin de mejorar la cobertura de los deterioros estableció y aprobó un rango entre el 1.6% y el 2% para el manejo del deterioro general de la cartera de crédito según acta No.11 del 27 de julio de 2.022.

Informe de Gestión año 2022

Provisión Individual: Se aplica la provisión más alta permitida según la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. A las líneas de crédito que posee **COOTRAPELDAR** como lo son: Comercial, Consumo y Vivienda.

CATEGORIA	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	1%
C	91-180	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	20%
D	181-360	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-120	50%
E	>360	100%	181-360	50%	541-720	30%	>120	100%
			>360	100%	721-1080	60%		
					>1080	100%		

Las condiciones específicas para la aplicación de las provisiones el efecto de las garantías, las calificaciones, reestructuraciones de la cartera de crédito están descritas en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

No se admiten reclasificaciones de la Cartera de Crédito a otras cuentas por cobrar desde el momento del desembolso hasta su cancelación total.

Castigo de la Cartera de Crédito.

El castigo de la Cartera de crédito se registra por el valor de los créditos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros.

La baja en cuentas o castigos corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, con el fin de revelar la realidad económica de los bienes y derechos existentes.

La decisión de dar baja en cuenta, dependerá de las políticas contables de cada organización solidaria, sin que ello libere a los administradores de la responsabilidad del manejo adecuado de sus activos.

En el caso de la cartera de crédito y cuentas por cobrar derivadas de ésta, se deberá, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado sobre el saldo insoluto de las obligaciones. Por lo tanto, no puede existir baja en cuenta de estas operaciones sobre deudores que continúen asociados a la organización solidaria. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria y luego proceder a la baja en cuenta del saldo insoluto de la obligación.

Sin perjuicio de las acciones que se deriven como responsabilidades a cargo de los administradores, como consecuencia de dar baja en cuenta de activos que dejaron de generar un beneficio económico futuro, el consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces, según sea el caso, previo el análisis y el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, podrá autorizar la baja en cuenta de activos.

No puede existir baja en cuenta o castigo de cartera y cuentas por cobrar derivadas de esta, relacionada con deudores que continúen asociados a la organización solidaria por lo cual, al momento de exclusión o retiro voluntario del asociado, se deberá efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado. En caso que la organización presente pérdidas del ejercicio, se deberá efectuar retención proporcional a los aportes y luego proceder a la baja en cuenta del saldo insoluto de la obligación.

El consejo de administración, junta directiva o quien haga sus veces, según sea el caso, debe ampararse en los informes presentados por el estamento encargado (gerente, comités y/o abogados). Los informes deben estar debidamente motivados indicando, en forma detallada el origen de la decisión y soportados en documentos técnicos que demuestren el estudio adelantado y los resultados de la gestión efectuada.

En términos generales, previo el castigo de la cartera de crédito esta deberá contar con una provisión del 100% del valor de los créditos correspondientes.

COOTRAPELDAR establecerá las políticas de crédito y cartera en reglamentos o manuales expedidos por el Consejo de Administración. Así mismo, definirán las instancias competentes para la aprobación de créditos, reestructuraciones y demás decisiones inherentes al manejo de la Cartera de Crédito fijando para cada uno de ellos las atribuciones, de acuerdo con la Ley y el Estatuto.

Todos los procedimientos internos y los reportes a presentar a este respecto deberán ser definidos en manuales o reglamentos para cada fin. (De conformidad con instrucciones dadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria).

CUENTAS POR COBRAR.

COOTRAPELDAR reconocerá cuentas por cobrar cuando se convierta en parte del contrato conforme a las cláusulas del instrumento financiero. Así serán presentados; anticipos por contratos, arrendamientos, cuentas de convenios por cobrar, anticipos por impuestos nacionales y territoriales, deudores patronales, cuentas por cobrar a empleados, los intereses generados diferentes a los recibidos por cartera de crédito, por cuánto a estos últimos se les brindará el tratamiento establecido en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, estimación por deterioro de valor y otras cuentas por cobrar.

Medición Inicial.

Las cuentas por cobrar de **COOTRAPELDAR** serán valoradas inicialmente a su valor razonable de recuperación al final del ejercicio contable tomando en cuenta el precio de la transacción y sus costos incrementales directamente atribuibles. Se incorporan en la medición inicial los descuentos, comisiones, cobros por diversos conceptos que realice **COOTRAPELDAR** con motivo del desembolso.

Medición Posterior.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, **COOTRAPELDAR** valorará las otras cuentas por cobrar a su costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo a la tasa pactada con el asociado o tercero.

A menos que conforme lo dispone el literal a) del artículo 11.14 del Anexo No. 2 Decreto No. 2420 de 2.015, se trate de instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes, los cuales se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir.

Los ingresos por intereses son reconocidos en el Estado de Resultados.

El monto de los intereses devengados, que se reconocerán contablemente, se determinará de acuerdo con el esquema de pagos del crédito otorgado o de la cuenta por cobrar según las condiciones pactadas.

Cuentas por cobrar a tasa cero (0).

Las partidas o cuentas por cobrar que establezca **COOTRAPELDAR** sin cobro de intereses serán medidas al valor nominal, a menos que se demuestre la materialidad de los efectos financieros o su plazo se extienda por más de un año, caso en el cual se estipula cobro a la tasa de mercado promedio para el Sector, para cuentas con vencimiento mayor a un año.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

COOTRAPELDAR reconocerá propiedades, planta y equipo, pertenecientes a la categoría de los activos tangibles, de naturaleza corpórea, se clasifican en dos grandes grupos que son:

Activos no sujetos a depreciación.

Cuya característica principal es la vida útil ilimitada y normalmente no disminuye su valor con el paso del tiempo, en esta categoría **COOTRAPELDAR** posee los terrenos.

Serán susceptibles de depreciación los bienes en construcción cuando se encuentren completamente terminados y dispuestos para su uso.

Activos sujetos a depreciación.

Representados por aquellos bienes con vida útil o de servicio limitado, en cuyo caso **COOTRAPELDAR** clasifica, edificaciones, maquinaria, vehículos, enseres, equipo de cómputo, mobiliario y equipo de oficina.

Para realizar el reconocimiento de la Propiedad planta y equipo en cuyo proceso se incorporan en los Estados Financieros las partidas que cumplen la definición y que satisfagan los siguientes criterios:

- Cuando sea probable que la Entidad pueda obtener beneficios económicos en el futuro derivados de su control sobre los beneficios económicos futuros.
- El costo del bien adquirido pueda ser medido de forma fiable, es decir, con la seguridad de que el valor al cual se registrará en la contabilidad sea íntegro y de confianza.
- Que **COOTRAPELDAR** reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien.

Informe de Gestión año 2022

Los terrenos y edificios se reconocerán por separado incluso si hubieran sido adquiridos en forma conjunta. Para hacer la separación la entidad considerará la factura de compra. Si en la factura de compra no se discriminan estos valores, la separación se basará en cotizaciones, conceptos de terceros, valorizaciones u otros mecanismos que permitan conocer el valor del terreno y el valor de la construcción. Cuando un terreno adquirido incluya construcciones que se consideren no significativas, tales como casetas o edificios deteriorados físicamente, no será necesario separar el valor del terreno y el valor del edificio.

Reconocimiento de mejoras en bienes propios y ajenos.

Las construcciones en bienes ajenos se reconocerán como propiedades, planta y equipo y se depreciarán en el término del contrato o en sus renovaciones, si estas están razonablemente pactadas. En este concepto se incluyen elementos tales como construcciones, remodelaciones, adecuaciones y otros elementos, salvo que la entidad los reconozca como gastos por no considerarlos significativos, es decir, cuando tengan un costo inferior a 1.000 S.M.M.L.V.

Para el caso de mejoras en bienes propios **COOTRAPELDAR** deberá considerar si tienen un valor significativo e incrementan la vida útil o la capacidad productiva del bien. El valor correspondiente se depreciará conforme a la vida útil restante del bien. En caso contrario se reconocerá directamente con cargo al gasto.

Bienes recibidos en Dación de pago.

COOTRAPELDAR podrá reconocer dentro de sus partidas de propiedad, planta y equipo, bienes recibidos en parte o totalidad de pago de deudores o Cartera de Crédito, cuando dichos bienes sean destinados al uso dentro de las actividades u objeto social de **COOTRAPELDAR**.

Medición Posterior.

COOTRAPELDAR, con posterioridad a la medición inicial, medirá su propiedad, planta y equipo por el costo, menos la depreciación y el deterioro de valor.

Método de depreciación.

COOTRAPELDAR ha seleccionado la utilización de los siguientes métodos de depreciación:

1. Línea recta para inmuebles, muebles, enseres, equipos de cómputo y maquinaria
2. Kilometraje recorrido para el caso vehículos

Estimaciones para los Activos Fijos.

La depreciación y amortización se efectuarán a partir de la fecha en la cual el bien esté disponible para su uso y son cargadas para ser disminuida del costo de los activos, sobre la vida de servicio estimada de los bienes relacionados, utilizando el método descrito anteriormente con base a las siguientes tasas de depreciación, determinadas en función de los años de la vida útil estimada como promedio, de los diferentes elementos, edificios, muebles y enseres, maquinaria y equipo, vehículos y equipos de cómputo:

ELEMENTOS	VIDA ÚTIL
Muebles y Enseres	10 años
Equipos de Cómputo	3 años
Equipos de Comunicación	3 años
Edificios	Avalúo
Vehículo	Kilometraje

Informe de Gestión año 2022

Monto mínimo de reconocimiento.

COOTRAPELDAR reconocerá el costo de un elemento como propiedad, planta y equipo y lo registrará como un activo sí, y solo sí:

1. El valor de los muebles y enseres es igual o superior al 100% de un (1) S.M.M.L.V.
2. El valor de los equipos de cómputo es igual o superior al 100% de un (1) S.M.M.L.V.

Mecanismo de control para los Activos que no se reconocen.

COOTRAPELDAR llevará el control de los bienes que no se reconocen como Activos Fijos, los cuales se registrarán en una subpartida: Activos de menor cuantía, y de los cuales se podrá identificar con claridad, fecha de compra, valor, proveedor y descripción del bien.

ACTIVOS INTANGIBLES.

COOTRAPELDAR tratará como intangibles aquellas erogaciones sobre las cuales: espera obtener beneficios económicos futuros, se posea el control y sean plenamente identificables y separables, las licencias y derechos de software: Las licencias de programas informáticos y software adquiridos, son derechos que se obtienen para utilizar un software o lote cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y **COOTRAPELDAR**.

Un elemento se reconoce como intangible únicamente si es un elemento que no tiene apariencia, que se espere que dure más de un año y si su costo es mayor a 170 S.M.M.L.V.

La valoración de los activos intangibles se efectuará al costo, más los desembolsos con ocasión de su uso previsto.

COOTRAPELDAR reconocerá el desembolso incurrido internamente en una partida intangible como un gasto, incluyendo todos los desembolsos para actividades de investigación y desarrollo, cuando incurra en él, a menos que forme parte del costo de otro activo que cumpla los criterios de reconocimiento.

De acuerdo a las Políticas Contables de **COOTRAPELDAR** y de acuerdo a la sección 18 de la NIIF para Pymes contenida en el Anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2.015, la vida útil de los activos intangibles de **COOTRAPELDAR** individuales o por grupos homogéneos se estimará teniendo en cuenta las características específicas de cada activo, sin embargo, esta vida útil no podrá ser superior a 10 años.

El método de amortización de los activos intangibles será Lineal.

Metodología para la estimación de las vidas útiles de los activos intangibles de la entidad.

COOTRAPELDAR evaluará el periodo de vida útil de sus activos intangibles a amortizar, de acuerdo al número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. En el caso de los bienes con vidas útiles indefinidas, **COOTRAPELDAR** estimará un periodo no superior a 10 años para su amortización.

Vida útil es:

- El periodo durante el cual se espera sea utilizable el activo por parte de la entidad o bien.

Informe de Gestión año 2022

- El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Los métodos de Amortización Utilizados.

COOTRAPELDAR establecerá para efectos de la amortización la vida útil esperada que surja de un derecho contractual legal o de otro tipo sin exceder de ésta.

Vida Útil Estimada	Método de Amortización
10 años	Lineal

El cargo por amortización será lineal su valor residual será cero y se reconocerá como un gasto comenzando cuando el activo esté disponible para su utilización. Se procederá a revisar el periodo y el método de amortización en consideración a cambios en precios de mercado, avances tecnológicos u otros indicadores que ameriten la revisión de las estimaciones anteriores.

OTROS ACTIVOS.

En esta cuenta se incluyen: responsabilidades pendientes, movimientos internos entre las diferentes sucursales y otros activos.

PASIVOS FINANCIEROS BÁSICOS.

POLÍTICA GENERAL.

Reconocimiento inicial.

COOTRAPELDAR reconocerá un pasivo financiero solo cuando se convierta en una parte (la parte que lo deba reconocer en el pasivo, porque tiene una obligación) según las cláusulas contractuales del instrumento.

COOTRAPELDAR reconocerá como pasivo financiero básico las siguientes partidas: Depósitos de ahorro de asociados, obligaciones financieras, proveedores y acreedores.

Medición Inicial.

El pasivo financiero se medirá inicialmente al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados).

Para el efecto, **COOTRAPELDAR** sólo evaluará los pasivos financieros a plazos superiores a un año, caso en el cual el pasivo se reconocerá por el valor presente de los flujos futuros a recibir descontados a la tasa de mercado para este tipo de pasivos y la diferencia entre el pasivo financiero y el valor a pagar al final del plazo se reconoce como gasto financiero durante el plazo de la financiación. Si los valores futuros pactados por pagar incluyen tasa de interés y esa tasa de interés es aproximada a la tasa de mercado antes indicada, el gasto financiero se reconoce con base en la tasa interna de retorno de la operación, es decir, no se utiliza la tasa de interés de mercado para el descuento.

Medición posterior.

Al final de cada periodo contable, **COOTRAPELDAR** medirá los pasivos financieros de la siguiente forma, incluyendo los costos de transacción (sin deducirlos) que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición:

a) Los instrumentos de deuda (pagarés, bonos, facturas) que cumplan las condiciones de los pasivos financieros básicos establecidos en esta política se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, siempre que tengan plazos superiores a 12 meses.

Los instrumentos de deuda (pagarés, bonos, facturas) que se clasifican como Pasivos Corrientes se medirán al valor no descontado del efectivo, u otra cuantía que se espera pagar, a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.

No obstante, lo anterior, si el acuerdo constituye una transacción de financiación, **COOTRAPELDAR** medirá el Pasivo Financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a la tasa de interés mercado para un instrumento de deuda similar que, salvo que sea evidente otra cosa, será la de los créditos comerciales que publique periódicamente la Superintendencia Financiera de Colombia.

b) Los compromisos para conceder un préstamo que (i) no puedan liquidarse por el valor neto en efectivo, y (ii) cuando se ejecute el compromiso, se espera que cumpla las condiciones de los Pasivos Financieros Básicos, se medirán al costo (que en ocasiones es cero) menos el deterioro del valor.

Baja en cuentas de un pasivo financiero.

COOTRAPELDAR solo dará de baja en cuentas un Pasivo Financiero (o una parte de un Pasivo Financiero) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, anulada, revocada, abolida o haya expirado.

Por intercambio de instrumentos financieros.

Si un prestamista (el que tiene el Activo **Financiero**) y **COOTRAPELDAR** (que tiene el Pasivo Financiero) intercambian instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes, **COOTRAPELDAR** reconocerá la transacción como una cancelación del Pasivo Financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

COOTRAPELDAR reconocerá una modificación sustancial de las condiciones de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo (sea atribuible o no a las dificultades financieras del deudor) como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de uno nuevo.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo descontados bajo las nuevas condiciones, incluida cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, y utilizando para hacer el descuento la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 20% del Valor Presente descontado de los flujos de efectivo que todavía resten del Pasivo Financiero original.

Si un intercambio de instrumentos de deuda o una modificación de las condiciones se contabilizan como una extinción, los costos o comisiones incurridos se reconocerán como parte del resultado procedente de la extinción.

Si el intercambio o la modificación no se reconocen como una extinción, se contabilizan como un cambio en los flujos de efectivo estimados.

Las comisiones o los costos incurridos ajustan el importe en libros del Pasivo y se amortizan a lo largo de la vida restante del Pasivo modificado.

Reconocimiento en Resultados.

COOTRAPELDAR reconocerá en los Resultados cualquier diferencia entre el valor en libros del Pasivo Financiero (o de una parte de Pasivo Financiero) cancelado o transferido a un tercero y el valor pagado, incluyendo cualquier Activo transferido que sea diferente del efectivo o del Pasivo asumido.

Para el caso de los Depósitos de ahorro ordinario y contractual y Otros Pasivos Financieros, su valoración inicial será por el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida más los gastos de transacción que les sean directamente atribuibles. Es decir, dado que, en la mayor parte de los casos, la contraprestación que se recibe para estos Pasivos es dinero en efectivo, la valoración se efectuará por el importe total desembolsado, incluidos todos los gastos necesarios para su adquisición (corretajes, tasas, impuestos, comisiones de asesores e intermediarios, etc.)

DEPÓSITOS DE AHORROS DE ASOCIADOS.

En este rubro se encuentran registrados los depósitos de ahorro a la vista, contractual, permanente y CDAT'S, efectivo que han sido depositados por los asociados.

Los depósitos de ahorro a la vista se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los depósitos de ahorro permanente se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los depósitos de ahorro contractual se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los depósitos de ahorro a término se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

PROVEEDORES.

Corresponde a las obligaciones contraídas por **COOTRAPELDAR** para la adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores, en desarrollo de su objeto social.

ACREEDORES.

Corresponde a las obligaciones adquiridas por **COOTRAPELDAR** en cumplimiento de su objeto social, por concepto de: honorarios, servicios, arrendamientos, transportes y fletes, seguros, gastos de viaje e impuestos, entre otros.

Está bajo el alcance de esta política los pasivos que no tengan origen contractual, y que quedan bajo el alcance de la Sección 2 del Anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2.015:

1. Otros impuestos por pagar, que se crean como resultado de un Requerimiento legal impuesto por el Gobierno.
2. Ingresos recibidos por anticipado.
3. Otras cuentas de pasivo

Informe de Gestión año 2022

FONDOS SOCIALES.

El cumplimiento normativo local relacionado con los Fondos Sociales que refiere la Ley 79 de 1.988, Sección 22, Sección 2 Anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2.015 y sus modificatorios, Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Los cuales tienen como objeto el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, derivado de las decisiones de la Asamblea de Delegados, máximo órgano de dirección, con la apropiación de un porcentaje de los excedentes anuales, y los cuales según reglamentos deben agotarse dentro de un período determinado, aprobados con cargo a una cuenta del pasivo, los cuales se irán debitando en la medida en que se ejecutan los recursos en los diferentes programas en beneficio de los asociados.

Estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y han sido previamente reglamentados por

COOTRAPELDAR.

Conforme al cumplimiento de estas condiciones, **COOTRAPELDAR** posee los siguientes fondos que cumplen condiciones de reconocimiento:

- Fondo Social de Educación.
- Fondo Social de Solidaridad.
- Fondo Social de Bienestar Social.
- Fondo Social de Recreación.
- Fondo Social para Otros Fines.

La Entidad conoce el monto total objeto de constitución del fondo social, en el momento mismo de la distribución de excedentes en aprobación del máximo órgano normativo, es decir, puede ser medido con fiabilidad y tiene previsto desprenderse de esos recursos en forma total dentro de un periodo de tiempo establecido según reglamentos. Además, dichas decisiones son divulgadas a través de los delegados de la asamblea.

Por todo el anterior acervo legal, los fondos sociales surgen de un mandato de Ley y conforme a la distribución que apruebe el máximo órgano administrativo, por ende, los fondos sociales como educación y solidaridad se consideran pasivos legales, y los fondos sociales o mutuales creados y aprobados por la Asamblea General se consideran pasivos implícitos.

Para los excedentes del año 2.022, la distribución deberá tener en cuenta el Decreto No. 2150 del 20 de Diciembre de 2.017 que citamos a continuación:

El impuesto de renta: “3. A partir del año gravable 2.019, será a la tarifa única especial de veinte por ciento (20%). No hay obligación de invertir en educación formal.

El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1.988”.

Medición inicial.

Para los Fondos de Solidaridad y Educación, corresponde al valor nominal asignado según distribución de excedentes aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Delegados en cumplimiento normativo cooperativo, el cual será reconocido en el estado de situación financiera.

Para los Fondos de Bienestar, Mutuales y otros fondos dispuestos para fines especiales **COOTRAPELDAR** los medirá al valor nominal de su asignación por asamblea y/o adición, o por el porcentaje de recaudo de asociados conforme a los procedimientos establecidos para tal fin.

Medición Posterior.

Los fondos sociales de Solidaridad y Educación tendrán su medición posterior al valor en libros. Al tratarse de dineros de ejecución programada en un periodo de un año, no requieren medición especial que incorpore aplicación de tasas implícitas.

Los fondos sociales diferentes a los anteriores y los fondos mutuales podrán optar por aplicar metodologías de medición que incorporen tasas implícitas que refleje el valor del dinero en el tiempo de acuerdo a criterios de materialidad y relevancia de la información financiera.

Si **COOTRAPELDAR** opta por no establecer mediciones con tasas implícitas medirá estos fondos sociales a valor en libros.

BENEFICIOS A EMPLEADOS.

COOTRAPELDAR registrará como beneficios a empleados, todas las retribuciones provenientes de una relación laboral proporcionadas a los empleados y los clasificará así:

Reconocimiento.

Las obligaciones se reconocerán en la medida que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Que el servicio se haya prestado.
2. Que el servicio se pueda medir con fiabilidad.
3. Que la obligación esté contemplada por disposición legal, o sea costumbre de **COOTRAPELDAR**.
4. Que sea una obligación presente, cuando, y sólo cuando, **COOTRAPELDAR** no tiene otra alternativa más realista que hacer frente a los pagos correspondientes.

Beneficios a los empleados a corto plazo.

Son los beneficios cuyo pago será atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los trabajadores han prestado sus servicios. **COOTRAPELDAR** determina como beneficios a corto plazo los siguientes:

1. Salarios.
2. Aportes a Seguridad Social.
3. Vacaciones.
4. Bonificaciones pagaderas dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo.
5. Beneficios no monetarios pactados con el trabajador dentro del periodo corriente.

Los beneficios a los empleados de corto plazo no requieren hipótesis actuariales para medir la obligación o el costo y, por lo tanto, no hay ganancias o pérdidas actuariales.

Todos los beneficios a corto plazo se reconocerán cuando un trabajador haya prestado sus servicios a **COOTRAPELDAR** durante el período contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios:

- Como un pasivo, después de deducir cualquier monto ya abonado, y
- Como un gasto, a menos que se requiera o permita la inclusión de esos beneficios en el costo de un activo.

Beneficios a los empleados a largo plazo.

Son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios post-empleo, de los beneficios por terminación y de los beneficios de compensación en instrumentos de capital) cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados han prestado sus servicios.

Como beneficios a largo plazo **COOTRAPELDAR** tiene los siguientes:

El beneficio de Antigüedad es registrado como provisión en el Pasivo por ser un beneficio a empleados a largo plazo, este beneficio es considerado extralegal temporal no salarial y no prestacional, y está contemplado dentro de la política plan de beneficios extralegales temporales no salariales debidamente, aprobada por el Consejo de Administración para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2.022 y 31 de Diciembre de 2.022, y se reconoce a los empleados que cumplan los requisitos de la siguiente manera:

- A los Empleados que cumplan cinco (5) años se les pagará el 25% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que cumplan diez (10) años se les pagará el 50% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que cumplan quince (15) años se les pagará el 75% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que lleven veinte (20) años se les pagará el 100% de su sueldo básico mensual.

COOTRAPELDAR realizará dichos cálculos sobre la base de los empleados vigentes a la fecha de corte, que posean contrato laboral a término indefinido y estén adheridos al plan de beneficios extralegales. Se realiza por medio de un cálculo simplificado.

PATRIMONIO.

Patrimonio es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

El Patrimonio de **COOTRAPELDAR** estará constituido por:

- a. Aportes temporalmente restringidos (Aportes Sociales).
- b. Aportes sociales mínimos no reducibles (Capital mínimo no reducible).
- c. Reservas.
- d. Fondos de destinación específica.
- e. Superávit.
- f. Excedentes y/o pérdidas del ejercicio.
- g. Resultados acumulados por adopción por primera vez.
- h. Resultados de Ejercicios Anteriores Excedentes.

A los aportes temporales restringidos se les da tratamiento de patrimonio, por la excepción contemplada en el Anexo No.2 del Decreto 2496 de 2.015. Aportes sociales mínimos no reducibles son obligatorios, según la Ley 79 de 1.988.

APORTES SOCIALES.

Excepción a la aplicación de las NIIF.

Para el caso de los aportes sociales, se aplica el Anexo No. 2 del Decreto 2496 de 2.015, que determina una excepción en la aplicación de NIIF, utilizando para valoración y reconocimiento de estas partidas la Circular Básica Contable y Financiera

vigente, expedida por la Supersolidaria. Salvo para el caso de los Aportes sociales, para su tratamiento, se continuarán aplicando las instrucciones de la Ley 79 de 1.988, es decir, se continuarán presentando en su totalidad como una partida del patrimonio.

Principales políticas.

Es la participación que ha sido pagada por los asociados a **COOTRAPELDAR** mediante una única cuota o cuotas periódicas en dinero. Los aportes sociales constituyen el capital social de **COOTRAPELDAR** y su monto y periodicidad de pago están definidos en el Estatuto.

Con el Anexo No. 2 del Decreto 2496 de Diciembre de 2.015 se establece la aplicación normativa para los preparadores de la información financiera del Grupo 2, salvo para el caso de los Aportes sociales, para su tratamiento, se continuarán aplicando las instrucciones de la Ley 79 de 1.988, es decir, se continuarán presentando en su totalidad como una partida del patrimonio.

Reconocimiento.

COOTRAPELDAR reconocerá un aporte social en la fecha en la cual se otorgue el documento o se perfeccione el pago según sea el caso.

Los aportes sociales individuales deben estar debidamente pagados a **COOTRAPELDAR**, quien no podrá otorgar préstamos para financiarlos, ni exigirle capitalización adicional al asociado para que sea sujeto de crédito.

Cuando se trate de aportes recaudados por descuentos de nómina, el incumplimiento del pago por parte del deudor patronal no generará inhabilidad para el asociado para ejercer sus derechos.

Medición.

Los aportes sociales de **COOTRAPELDAR** serán medidos al valor nominal, constituido por el valor pagado efectivamente por el asociado.

La medición posterior al reconocimiento inicial de los aportes sociales se realiza al valor en libros.

Los aportes sociales individuales serán pagados por los asociados en forma ordinaria y extraordinaria y satisfechos en dinero, quedarán directamente afectados desde su origen a favor de **COOTRAPELDAR**, como garantía prendaria de las obligaciones que los asociados contraigan con la misma; no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y solo podrán cederse a otros asociados, previa autorización del Consejo de Administración, conforme a la regulación que al respecto este órgano expida.

COOTRAPELDAR, por medio del representante legal, certificará, al asociado que lo solicite, el monto de aportes sociales de que sea titular en ella.

PARÁGRAFO. **COOTRAPELDAR**, deberá informar a los interesados en asociarse a **COOTRAPELDAR** sobre las características propias de los aportes y sus diferencias con los depósitos de ahorro.

Informe de Gestión año 2022

Pago De Aportes Sociales Individuales Ordinarios Y Ahorro Permanente.

Los asociados personas naturales deberán aportar a **COOTRAPELDAR**, hasta completar quince (15) años como asociados, en forma permanente y mensual, una suma no inferior a la establecida en la siguiente tabla, ni superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.), de la cual el cincuenta por ciento (50%) tendrá el carácter de aporte social y el restante cincuenta por ciento (50%) se llevará a una cuenta de ahorro permanente.

NIVEL DE INGRESOS	PORCENTAJE DEL S.M.M.L.V
IGUAL O MENOR A TRES (3) SMMLV	3%
MAYOR A TRES (3) SMMLV E IGUAL O MENOR A SEIS (6) SMMLV	6%
MAYOR A SEIS (6) SMMLV E IGUAL O MENOR A NUEVE (9) SMMLV	8%
MAYOR A NUEVE (9) SMMLV	10%

Una vez completados los quince (15) años como asociado y en adelante, el cien por ciento (100%) del valor entregado mensualmente por el asociado, será destinado a la cuenta de Ahorro Permanente

Las personas jurídicas deberán aportar a COOTRAPELDAR, en forma permanente y mensual, una suma no inferior al veinte por ciento (20%) de un salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) ni superior a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.), de la cual el cincuenta por ciento (50%) tendrá el carácter de aporte social y el restante cincuenta por ciento (50%) se llevará a una cuenta de ahorro permanente.

Quienes se vinculen como asociados siendo menores de edad, deberán realizar obligatoriamente un aporte correspondiente al cero punto seis por ciento del salario mínimo mensual legal vigente (0,6% S.M.M.L.V.), aproximado a la centena más cercana y con la periodicidad que reglamente el Consejo de Administración., el cual tendrá el carácter de aporte social. Una vez cumplida la mayoría de edad, los menores de edad deberán aportar en la forma general prevista en el presente Estatuto.

PARAGRAFO 1. El Consejo de Administración reglamentará todo lo relacionado con el ahorro permanente y las demás modalidades de ahorro.

PARAGRAFO 2. Para evitar el retiro voluntario de asociados que han acumulado montos importantes de aportes y ahorros permanentes, se deberá reglamentar por parte del Consejo de Administración un programa de readquisición parcial de aportes en igualdad de condiciones.

PARAGRAFO 3. Para evitar el retiro voluntario de asociados que se encuentren inactivos, esto es, que no tengan créditos en con la Cooperativa, pero adeuden aportes y ahorros por un término superior a un (1) año, el Consejo de Administración podrá expedir un reglamento para su reactivación. En dicho reglamento se podrán condonar los aportes y ahorros adeudados, dentro de los parámetros y con las condiciones que se determinen por el Consejo de Administración.

Aportes Extraordinarios.

La Asamblea General ante circunstancias especiales y plenamente justificadas, podrá decretar en forma obligatoria aportes extraordinarios para ser pagados por todos los asociados, señalando el monto, la forma y plazo para su pago.

Revalorización de Aportes.

Con cargo a un fondo de revalorización de aportes sociales se podrá mantener el poder adquisitivo constante de estos. La Asamblea General, previo estudio y propuesta del Consejo de Administración, podrá destinar anualmente el monto de los recursos del respectivo fondo a utilizar para este efecto y definirá, cuando lo considere necesario, el porcentaje de revalorización que recibirán los aportes sociales, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real, dentro de los límites que fije el reglamento o la Ley.

Amortización de Aportes.

Cuando **COOTRAPELDAR** haya alcanzado un grado de desarrollo económico que le permita efectuar los reintegros y mantener y proyectar sus servicios, a juicio de la Asamblea General, podrá adquirir una parte o la totalidad de los aportes sociales individuales de los asociados; tal amortización se efectuará constituyendo un fondo especial con cargo a los excedentes y deberá hacerse en igualdad de condiciones para los asociados.

La amortización de aportes será procedente, para adquirir parcialmente los aportes sociales de los asociados que hayan completado más de diez (10) años como tales. Igualmente, en los demás casos que apruebe la Asamblea.

PARAGRAFO 1. La asamblea General determinara el porcentaje o suma correspondiente, para lo cual tendrá en cuenta las normas que sobre el particular se encuentren vigentes.

PARAGRAFO 2. El consejo reglamentara los demás aspectos relacionados con la amortización de los aportes.

Cruce De Cuentas, Compensaciones Y Retenciones.

Producida la pérdida de la calidad de asociado por cualquier causa, se procederá a cancelar su registro como tal y a dar por terminadas las obligaciones pactadas a favor de COOTRAPELDAR; se efectuarán los cruces o compensaciones correspondientes, entre las obligaciones en contra del ex-asociado y los aportes y demás derechos a favor del asociado. Los saldos que resultaren a su favor se devolverán en la forma y términos previstos en el presente Estatuto.

Si el valor de las obligaciones es superior al monto de los aportes y demás derechos, el asociado deudor deberá pagar el saldo a cargo en forma inmediata, sin embargo, se podrá otorgar un plazo adicional y garantizar adecuadamente las obligaciones que queden pendientes.

Si con la devolución de los aportes sociales al ex-asociado, se afecta el monto mínimo de aportes sociales no reducible establecido en el Estatuto, COOTRAPELDAR, podrá retener los aportes hasta cuando se pueda realizar la devolución sin afectar dicho monto.

Informe de Gestión año 2022

Igualmente, sin necesidad de perder la calidad de asociado, COOTRAPELDAR, podrá hacer cruces de cuentas y compensaciones entre los ahorros permanentes y los créditos y demás obligaciones a cargo del asociado de conformidad con el reglamento que expida el Consejo de Administración.

En el Estatuto de COOTRAPELDAR vigente, en el artículo 21, párrafo 1. Se establece lo siguiente: *“Ante la pérdida de la calidad de asociado, los reglamentos podrán contemplar la variación de la tasa de interés de los créditos y las nuevas condiciones de los mismos”*.

Participación En Las Pérdidas.

Si a la fecha de desvinculación del asociado, COOTRAPELDAR, presenta en esos momentos resultados económicos negativos, y la reserva de protección de aportes sociales no alcanza para cubrirlos, se deberá efectuar la compensación proporcional con los aportes del respectivo asociado.

Para tal fin se deberán tener en cuenta el saldo de la reserva para protección de aportes sociales, el total de las pérdidas acumuladas y el monto total de los aportes sociales. El factor obtenido se aplicará al aporte individual del asociado retirado, de tal suerte que participe proporcionalmente en las pérdidas, conforme al porcentaje de los aportes sociales de los cuales sea titular. Al respecto, se tendrá en cuenta el corte del mes inmediatamente anterior a la fecha de retiro por parte del asociado.

Monto Mínimo De Aportes Sociales.

El monto mínimo de aportes sociales pagados que corresponde al capital mínimo no reducible, será igual a **ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$11.718.630.000.00)**.

Esta cifra sólo se reajustará al mínimo legal exigido a las cooperativas de ahorro y crédito, en el evento en que llegare a ser inferior al mismo.

Otras Contribuciones Económicas de los Asociados a la Cooperativa.

La Asamblea General, ante circunstancias especiales y plenamente justificadas, podrá decretar en forma obligatoria aportes extraordinarios para ser pagados por todos los asociados, señalando el monto, la forma plazo para su pago.

Reservas, Constitución Y Utilización.

Las reservas serán creadas por la Asamblea General, quien definirá su destino; en todo caso y de conformidad con la Ley, deberá existir una reserva para proteger los aportes sociales de eventuales pérdidas.

Las reservas no podrán ser repartidas entre los asociados ni acrecentarán los aportes de éstos. Esta disposición se mantendrá durante toda la existencia de **COOTRAPELDAR**, y aún en el evento de su liquidación.

Fondos, Constitución Y Utilización.

COOTRAPELDAR, podrá contar con fondos permanentes o consumibles, constituidos por la Asamblea General, cuyos recursos se destinarán a los fines específicos para los cuales fueron creados; en todo caso y de conformidad con la Ley deberán existir los fondos de educación y de solidaridad.

En el evento de liquidación, los recursos de los fondos permanentes o el remanente de los consumibles no podrán repartirse entre los asociados ni acrecentarán sus aportes.

Incremento De Las Reservas Y Fondos.

Por regla general, con cargo a los excedentes, se incrementarán las reservas y los fondos de **COOTRAPELDAR**, respetando en su aplicación los porcentajes previstos por la Ley.

Igualmente, y de conformidad con la Ley, la Asamblea General, podrá autorizar que se prevea en los presupuestos de **COOTRAPELDAR**, y se registren en su contabilidad incrementos progresivos de las reservas y fondos con cargo al ejercicio anual.

Auxilios Y Donaciones.

Los auxilios y donaciones que reciba **COOTRAPELDAR**, se destinarán conforme a la voluntad del otorgante. En el evento de liquidación, las sumas de dinero que pudieren existir por estos conceptos, no serán repartibles entre los asociados ni acrecentarán sus aportes.

Ejercicio Económico.

De conformidad con la Ley, el ejercicio económico de **COOTRAPELDAR**, será anual y se cerrará el 31 de Diciembre. Al término de cada ejercicio se cortarán las cuentas y se elaborarán los estados financieros.

Destinación de Excedentes.

Si del ejercicio económico resultare algún excedente, este se aplicará de la siguiente forma:

Un veinte por ciento (20%) como mínimo para la reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el fondo de educación y un diez por ciento (10%) como mínimo para el fondo de solidaridad.

El remanente podrá aplicarse en todo o en parte según decisiones de la Asamblea General, así:

1. Destinándolo para la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo para servicios comunes y de seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios.
4. Destinándolo a un fondo para amortización de aportes de los asociados.

PARÁGRAFO. No obstante, lo previsto, el excedente de **COOTRAPELDAR**, se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores y a restablecer el nivel de la reserva de protección de aportes sociales, cuando esta se hubiere empleado para compensar pérdidas.

Resultados Acumulados Para Adopción Por Primera Vez.

Registra los saldos de la conciliación de la transición de la contabilidad generalmente aceptada Decreto No. 2649 de 1.993 a Anexo No. 2 del Decreto No. 2420 de 2.015, **COOTRAPELDAR** mantendrá este registro en la espera de que la Superintendencia de la Economía Solidaria se pronuncie sobre el manejo del saldo allí registrado.

INGRESOS.

COOTRAPELDAR reconocerá un ingreso, cuando: i) se ha percibido un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además, ii) el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

Los ingresos de actividades ordinarias.

Intereses y rendimientos financieros derivados de operaciones de cartera de crédito.

Ingresos no considerados de actividades ordinarias.

1. Disposición de Propiedades, planta y equipo, intereses y rendimientos financieros derivados de operaciones de inversiones en instrumentos de deuda e intereses de otros instrumentos financieros.
2. Ingresos por valoración de inversiones.
3. Comisiones.
4. Recuperaciones.
5. Indemnizaciones.
6. Arrendamientos.
7. Servicios diferentes al objeto social.

Medición.

COOTRAPELDAR medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualquier descuento comercial, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

Incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia.

GASTOS Y COSTOS.

Se reconoce un gasto o un costo cuando i) surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos y, además, ii) el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

COOTRAPELDAR reconocerá un costo y/o gasto siempre y cuando la partida cumpla con las siguientes características:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida entre o salga de la Entidad.
- b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Informe de Gestión año 2022

El reconocimiento de los gastos procede directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos.

Costos por Créditos.

COOTRAPELDAR reconocerá todos los Costos por créditos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.

Los costos por préstamos incluyen:

- a) Los gastos por intereses calculados utilizando el método del interés efectivo como se describe en la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos del Anexo 2 del Decreto 2420 de 2.015.
- b) Las cargas financieras con respecto a los arrendamientos financieros reconocidos de acuerdo con la Sección 20 Arrendamientos.
- c) Las diferencias de cambio procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren ajustes de los costos por intereses.

CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - CONTINGENTES.

Corresponden a los hechos económicos que pueden llegar a afectar la estructura financiera de **COOTRAPELDAR**; reflejan operaciones mediante las cuales la entidad adquiere un derecho o asume una obligación, cuyo surtimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, impredecibles.

CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA - ACREEDORAS CONTINGENTES.

COOTRAPELDAR utiliza este grupo de cuentas para ejercer control interno sobre las transacciones efectuadas en la operación, estas no afectan la de ninguna manera la situación financiera de **COOTRAPELDAR**.

PARTES RELACIONADAS

Esta política de revelación aplica a todas las personas y entidades que por su naturaleza y relación pueden llegar a generar algún tipo de influencia significativa, de control y control conjunto o posean compromisos con **COOTRAPELDAR**, considera partes relacionadas a las personas que tienen facultad de decisión sobre la administración de la cooperativa, las cuales se describen a continuación: Integrantes del Consejo de Administración, integrantes de la Junta de Vigilancia principales y suplentes. Representante legal, principal y suplente.

REVELACIÓN DE RIESGOS

En materia de revelación de riesgos, **COOTRAPELDAR** deberá revelar lo requerido por la Circular Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria en cuanto a:

Revelar los criterios, políticas y procedimientos utilizados para la evaluación, administración, medición y control de cada uno de los conceptos de riesgo asociados al objeto social en concordancia con las instrucciones señaladas en la Circular. Así mismo, se deben revelar los efectos económicos derivados de la aplicación de las políticas de administración de riesgos.

Informe de Gestión año 2022

NOTA No. 2. - EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Se encuentran registrados bajo este rubro los activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee **COOTRAPELDA** para atender su operación, No existen restricciones ni embargos sobre estas cuentas al cierre de 31 de Diciembre de 2.022.

CAJA GENERAL.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
CAJA GENERAL				
Moneda Nacional	\$ 1.204.155	\$ 751.347	\$ 452.808	60%
TOTAL CAJA	\$ 1.204.155	\$ 751.347	\$ 452.808	60%

BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS.

Su saldo en libros de \$ 2.241.047.749 a Diciembre 31 de 2.022, corresponde a los depósitos de las cuentas corrientes o de ahorros que **COOTRAPELDA** tiene para el manejo de su tesorería, los cuales no tienen restricción alguna.

BANCOS COMERCIALES.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Banco de Bogotá Cta Cte 660462268 Principal	\$ 177.630	\$ 133.685	\$ 43.945	33%
Banco de Bogotá Cta Ahr 660477175	\$ 934.809	\$ 510.994	\$ 423.814	83%
Bancolombia Cta Cte 33212189039	\$ 20.223	\$ 12.780	\$ 7.443	58%
Bancolombia Cta Ahr 33212187947	\$ 56.342	\$ 23.773	\$ 32.569	137%
Banco de Occidente Cta Cte 510020118	\$ 47.253	\$ 48.910	\$ (1.657)	-3%
Banco de Occidente Cta de Ahr 510817679	\$ 97	\$ 3.259	\$ (3.162)	-97%
Banco Coopcentral Cta Ahr	\$ 14.217	\$ 53.958	\$ (39.741)	-74%
Banco de Bogotá Cta Cte 660465584 Cogua	\$ 154.945	\$ 232.257	\$ (77.312)	-33%
Bancolombia Cta Cte 33250108968 Nemocon	\$ 243.071	\$ 275.470	\$ (32.399)	-12%
Banco de Bogotá Cta Cte 660465923 Casona	\$ 103.241	\$ 188.572	\$ (85.331)	-45%
Banco de Bogotá Cta Cte 075530220 Bogota	\$ 158.348	\$ 180.419	\$ (22.071)	-12%
Banco Davivienda Cta Ahr 47700067108	\$ 145	\$ 30.117	\$ (29.972)	-100%
Banco GNB Sudameris Cta Ahr 90060006070	\$ 1.164	\$ 1.144	\$ 19	2%
Banco Coopcentral Cta Cte	\$ 195.972	\$ 118.683	\$ 77.289	65%
Banco W Cta Ah 6900490606	\$ 130	\$ 128	\$ 3	2%
Banco Finandina S.A. Cta Ah 9190025868	\$ 1.095	\$ 1.090	\$ 5	0,5%
Banco de Occidente Cta Cte 510842495	\$ 132.367	\$ -	\$ 132.367	100%
TOTAL BANCOS COMERCIALES	\$ 2.241.048	\$ 1.815.240	\$ 425.808	23%

DEPOSITOS A CORTO PLAZO CLASIFICADOS COMO EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Saldo de \$ 4.308.732.008 a Diciembre 31 de 2.022, corresponden a los CDT'S constituidos como excedentes de liquidez y son mantenidos para el vencimiento, los cuales no tienen restricción alguna.

(Expresado en miles de pesos)

Informe de Gestión año 2022

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Cooperativa Financiera John F. Kennedy CDT No. 420595, Tasa 15,30 % E.A Vencimiento 30/03/2023.	\$ 676.999	\$ -	\$ 676.999	100%
Banco Credifinanciera CDT No. 500191, Tasa 14,20% E.A Vencimiento 01/03/2023.	\$ 676.894	\$ -	\$ 676.894	100%
Banco Finandina CDT No. 544191, Tasa 15,20% E.A. Vencimiento 21/03/2023.	\$ 641.713	\$ -	\$ 641.713	100%
Banco de Occidente CDT No. 1013916, Tasa 13 % E.A. Vencimiento 23/01/2023.	\$ 745.407	\$ -	\$ 745.407	100%
Banco Finandina CDT No. 421149, Tasa 13% E.A. Vencimiento 14/01/2023.	\$ 813.491	\$ -	\$ 813.491	100%
Finandina CDT No. 1625957, Tasa 12,20% E.A. Vencimiento 11/01/2023.	\$ 754.228	\$ -	\$ 754.228	100%
Compañía de Financiamiento Comercial Coltefinanciera S.A. CDT No. 334202, Tasa 3.70% E.A. Vencio 02/03/2022.	\$ -	\$ 637.792	\$ (637.792)	100%
Cooperativa Financiera John F. Kennedy CDT No. 401838, Tasa 2,82 % E.A Vencio 30/03/2022.	\$ -	\$ 630.609	\$ (630.609)	100%
Banco Credifinanciera CDT No. 165, Tasa 3,50% E.A Vencio 30/03/2022.	\$ -	\$ 689.108	\$ (689.108)	100%
Coperativa Financiera John F Kennedy CDT No. 401819, Tasa 2,65 % E.A Vencio 7/01/2022.	\$ -	\$ 524.909	\$ (524.909)	100%
Banco GNB Sudameris CDT No. 1550617 Tasa 3,20 % E.A. Vencio 03/03/2022.	\$ -	\$ 537.538	\$ (537.538)	100%
Coperativa Financiera de Antioquia CDT No. 166185, Tasa 2,25 % E.A Vencio 23/01/2022.	\$ -	\$ 619.136	\$ (619.136)	-100%
Banco Credifinanciera CDT No. 290214, Tasa 2,80% E.A. Vencio 22/01/2022.	\$ -	\$ 579.130	\$ (579.130)	-100%
Banco Credifinanciera CDT No. 329318, Tasa 3,30% E.A. Vencio 01/03/2022.	\$ -	\$ 629.362	\$ (629.362)	-100%
Banco Finandina CDT No. 360785, Tasa 4,20% E.A. Vencio 21/03/2022.	\$ -	\$ 593.077	\$ (593.077)	-100%
Banco Finandina CDT No. 369136, Tasa 4,20% E.A. Vencio 28/03/2022.	\$ -	\$ 700.237	\$ (700.237)	-100%
Banco de Occidente CDT No. 979900, Tasa 3,90% E.A. Vencio 29/03/2022	\$ -	\$ 550.115	\$ (550.115)	-100%
TOTAL DEPOSITOS A CORTO PLAZO CALIFICADOS COMO EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$ 4.308.732	\$ 6.691.013	\$ (2.382.281)	-36%

FONDOS FIDUCIARIOS A LA VISTA.

Los valores registrados en este rubro corresponden a las inversiones fiduciarias, se detalla el saldo por cada entidad, no existen restricciones sobre estos saldos al 31 de Diciembre de 2.022.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Fidubogota.	\$ 2.321	\$ 2.199	\$ 122	6%
Credicorcapital.	\$ 371.708	\$ 4.139	\$ 367.569	8880%
Valores Bancolombia Fiducuenta.	\$ 1.903	\$ 1.784	\$ 119	7%
Fondo de Inversion Colectiva Olimpia.	\$ 1.483	\$ 1.398	\$ 85	6%
Fondo Fiduciario Fiducentral	\$ 203	\$ 193	\$ 10	5%
TOTAL FONDOS FIDUCIARIOS A LA VISTA	\$ 377.619	\$ 9.714	\$ 367.905	3788%

NOTA No. 3. - FONDO DE LIQUIDEZ.**EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO Y/O CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA.**

El saldo en la cuenta Fondo de Liquidez corresponde a recursos que se deben mantener en forma permanente. Su disposición o utilización solamente está autorizada para dos situaciones: 1) Por la disminución de los depósitos recibidos de los asociados 2) Previo aviso a la Superintendencia de la Economía Solidaria, para atender retiros o reintegros imprevistos o masivos en los depósitos recibidos de los asociados, que no obedezcan a imprevisiones de la administración en el manejo del flujo de caja. Este rubro es de uso restringido.

FONDO DE LIQUIDEZ CUENTAS DE AHORRO.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022		2021		VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
Banco de Bogotá Cta. de Ahorros No. 065032898 Fondo de Liquidez.	\$	264.955	\$	209.268	\$	55.688 27%
CFA Cta. de Ahorros No. 054-01-00029-2 Fondo de Liquidez.	\$	5.707	\$	5.651	\$	56 1%
Coopcentral Cta. de Ahorros No. 439100022 Fondo de Liquidez.	\$	598.058	\$	1.376.874	\$	(778.816) -57%
Banco Mundo Mujer Cta. de Ahorros No. FL 213-130790237-1 Fondo de Liquidez.	\$	373.225	\$	1.648.352	\$	(1.275.127) -77%
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ CUENTAS DE AHORRO	\$	1.241.946	\$	3.240.145,12	\$	(1.998.199) -62%

Este rubro está conformado por las diferentes cuentas de ahorros y CDT'S, constituidos en entidades financieras, bancos cooperativos y cooperativas financieras, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y se mantienen con el fin de cumplir con el diez por ciento (10%) sobre el saldo de los depósitos de los Asociados en forma permanente, dando cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

FONDO DE LIQUIDEZ CERTIFICADOS DE DEPOSITOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022		2021		VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
Banco Coopcentral CDT No. 39-00709, Tasa 12,70% E.A. Vencimiento 13/01/2023.	\$	716.947	\$	-	\$	716.947 100%
Banco de Bogota CDT No. 413911, Tasa 12,10% E.A. Vencimiento 11/01/2023.	\$	794.348	\$	-	\$	794.348 100%
Banco GNB Sudameris CDT No. 1633350, Tasa 13,30% E.A. Vencimiento 09/02/2023.	\$	512.604	\$	-	\$	512.604 100%

Informe de Gestión año 2022

Coltefinanciera S.A. Compañía de Financiamiento CDT No. 198829, Tasa 13% E.A. Vencimiento 02/02/2023.	\$	641.238	\$	-	\$	641.238	100%
Coltefinanciera S.A. Compañía de Financiamiento CDT No. 199720, Tasa 13,50% E.A. Vencimiento 16/02/2023.	\$	798.604	\$	-	\$	798.604	100%
Banco Mundo Mujer S.A. CDT No. 433869, Tasa 13% E.A. Vencimiento 21/01/2023.	\$	858.262	\$	-	\$	858.262	100%
Banco Coopcentral CDT No. 39-00712 Tasa 13% Vencimiento 21/01/2023.	\$	858.107	\$	-	\$	858.107	100%
Banco de Occidente CDT No. 1013915 Tasa 12,40% Vencimiento 22/01/2023.	\$	318.890	\$	-	\$	318.890	100%
Banco Mundo Mujer S.A. CDT No. 558260, Tasa 15,20% E.A. Vencimiento 27/03/2023.	\$	533.437	\$	-	\$	533.437	100%
Cooperativa Financiera John F Kennedy CDT No. 420574, Tasa 12,96% E.A. Vencimiento 7/01/2023.	\$	565.616	\$	-	\$	565.616	100%
Cooperativa Financiera John F Kennedy CDT No. 420576, Tasa 12,99% E.A. Vencimiento 14/01/2023.	\$	839.787	\$	-	\$	839.787	100%
Banco de Occidente CDT No. 1013912 Tasa 12,60% Vencimiento 16/01/2023.	\$	529.247	\$	-	\$	529.247	100%
Banco Coopcentral CDT No. 39-00571, Tasa 2,60% E.A. Vencimiento 13/01/2022.	\$	-	\$	666.884	\$	(666.884)	-100%
Banco de Bogota CDT No. 276175 , Tasa 2,25% E.A. Vencimiento 08/01/2022	\$	-	\$	741.818	\$	(741.818)	-100%
Banco GNB Sudameris CDT No. 1545506, Tasa 3,05 % E.A. Vencimiento 07/02/2022	\$	-	\$	476.507	\$	(476.507)	-100%
Coltefinanciera S.A. CDT No. 176848, Tasa 3,50% E.A. Vencimiento 01/02/2022.	\$	-	\$	596.980	\$	(596.980)	-100%
Coltefinanciera S.A. CDT No. 312165, Tasa 3,50% E.A. Vencimiento 14/02/2022.	\$	-	\$	739.719	\$	(739.719)	-100%
Banco Credifinanciera S.A. CDT No. 310449, Tasa 3% E.A. Vencimiento 10/02/2022.	\$	-	\$	418.406	\$	(418.406)	-100%
Banco Mundo Mujer S.A. CDT No. 322193, Tasa 3,30% E.A. Vencimiento 21/02/2022.	\$	-	\$	707.176	\$	(707.176)	-100%
Banco W CDT No. 275234, Tasa 2,70% E.A. Vencimiento 7/01/2022.	\$	-	\$	804.861	\$	(804.861)	-100%
TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ CERTIFICADOS DE DEPOSITOS	\$	7.967.085,34	\$	5.152.350,73	\$	2.814.735	55%

Informe de Gestión año 2022

El Fondo de Liquidez conformado corresponde al 10.21% del Total de los Depósitos de ahorro de los Asociados al 31 de Diciembre de 2.022.

NOTA No. 4. - CARTERA DE CREDITOS.

Corresponde a los saldos de los créditos otorgados a los asociados previo estudio, los cuales se clasifican en Consumo, Vivienda y Comercial. De acuerdo a la garantía que respalda los importes se clasifican en créditos con libranza y sin libranza.

Excepción integral a las NIIF: la cartera de crédito de **COOTRAPELDAR**, aplicará la base normativa de la Circular Externa Contable y Financiera de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 2420 de 2.015 modificado por el Anexo No. 2 del Decreto No. 2496 de Diciembre de 2.015.

Con respecto a la Circular Externa No.17 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria que imparte instrucciones prudenciales en materia de cartera de crédito del 17 de julio 2.020; la cual tiene como fin beneficiar a los asociados afectados por la Emergencia Sanitaria que se presentaba en el país por el **COVID-19**, **COOTRAPELDAR** tuvo en cuenta durante el año 2.022 las siguientes recomendaciones:

- Se tuvo en cuenta el flujo de caja de los deudores afectados por la pandemia dependiendo de su actividad económica y se realizó un análisis técnico para determinar el impacto financiero sobre **COOTRAPELDAR**.
- Cuando fue necesario se presentaron modificaciones en las condiciones inicialmente pactadas en los créditos, y solo se realizaron siempre y cuando el asociado durante los últimos seis (6) meses no presentara una mora consecutiva mayor a sesenta (60) días para microcrédito y noventa (90) días para crédito comercial y vivienda.
- No se tomaron medidas incluidas en las Circulares Externas No. 11 y Circular Externa No. 17, como prácticas generalizadas para normalizar la cartera.
- Se constituyeron deterioros del 100% sobre los intereses y otros conceptos asociados al crédito, causados y no recaudados, correspondientes a los periodos de gracia otorgados por **COOTRAPELDAR**.
- **COOTRAPELDAR** no requirió de un deterioro general adicional, como mecanismo para fortalecer la cobertura de la cartera ya que presento al cierre una cobertura acorde a las necesidades que se han tenido durante el año 2.022.

EVALUACION DE CARTERA.

En cuanto a la evaluación de cartera dando cumplimiento a la Carta Circular No 03 y No 06 emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, se establecieron las políticas y metodología para el proceso de seguimiento y control con el fin de realizar la evaluación de cartera con corte a 31 de mayo y al 30 de noviembre de 2.022, con el fin de realizar la aplicación del resultado de esta última en el mes de Diciembre de 2.022, siendo esta adoptada de acuerdo a la normatividad vigente y aprobada por el Consejo de Administración mediante Acta No. 11 del 29 de Julio de 2.022.

De acuerdo a lo anterior una vez obtenidos los resultados de la aplicación del modelo interno de cartera evaluando la probabilidad de incumplimiento, la pérdida esperada y el riesgo en la recuperación de la misma se determinó el siguiente impacto reflejado en el gasto de provisión individual de cartera en el mes de Diciembre de 2.022.

Informe de Gestión año 2022

POLITICAS Y CRITERIOS DEFINIDOS POR COOTRAPELDAR EN MATERIA DE GARANTIAS.

GARANTIAS.

Dentro de la política de garantías de crédito se debe tener en cuenta su naturaleza, idoneidad, liquidez, valor y cobertura.

Clases de garantías

GARANTÍAS ADMISIBLES

- Aportes y ahorros depositados en **COOTRAPELDAR**.
- Contratos de hipoteca en primer grado y de cuantía ilimitada a favor de **COOTRAPELDAR**
- Cesión de garantías hipotecarias

COBERTURA DE LAS GARANTÍAS.

HIPOTECAS SOBRE INMUEBLES

- Hasta el setenta por ciento (70%) del valor del avalúo comercial.
- Cuando un asociado solicite un nuevo crédito y una vez descontados los aportes sociales más ahorros permanentes, la sumatoria de todas sus obligaciones crediticias con **COOTRAPELDAR** supere ochenta y cinco (85) SMMLV tendrá que constituir garantía.
- El avalúo comercial tiene una vigencia de tres (3) años contados a partir de su realización.

OTRAS CLASES DE GARANTÍAS

GARANTÍA PERSONAL

Condiciones para ser codeudor

- Los criterios para la evaluación de la operación de crédito que se tengan en cuenta para el asociado solicitante, serán los mismos que para los codeudores.
- Los codeudores pueden ser o no asociados de **COOTRAPELDAR**.
- Los codeudores no asociados deberán demostrar que poseen finca raíz mediante el certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
- Solo se aceptarán como codeudores asociados o no asociados con edad máxima de setenta y cinco (75) años
- Si dentro de la consulta realizada en cualquiera de las Centrales de Información Financiera al prospecto de codeudor y en caso que presente cartera castigada superior o igual a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V.) o si presenta mora superior a sesenta (60) días no podrá ser codeudor.
- Codeudores que tengan un ingreso igual o superior al 50% del ingreso total del deudor principal de la obligación y como mínimo debe demostrar ingresos equivalentes a un (1) salario mínimo mensual legal vigente.

Informe de Gestión año 2022

CARTERA DE CRÉDITO POR MODALIDAD.

(Expresado en miles de pesos)

Modalidad	Diciembre 2021	Diciembre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
CREDIHOGAR -- VIVIENDA	32.702.144.475	37.516.579.951	4.814.435.476	14,72%
CREDITO DE VACACIONES	0	2.770.558.736	2.770.558.736	100,00%
CREDITO NAVIDEÑO	1.235.080.397	3.309.201.337	2.074.120.940	167,93%
ESPECIAL APORTES	9.546.454.683	10.766.928.470	1.220.473.787	12,78%
CAMPAÑA COMPRA DE CARTERA	96.143.737	1.211.959.624	1.115.815.887	1160,57%
CREDIHOGAR -- CONSTRUCCION	4.892.665.579	5.736.632.991	843.967.412	17,25%
CREDIHOGAR -- LOTE	3.337.475.227	3.939.492.849	602.017.622	18,04%
ESCOLAR	0	340.644.436	340.644.436	100,00%
ESPECIAL TF	1.746.469.901	2.008.081.456	261.611.555	14,98%
COMPRA ESPECIAL DE CARTERA	0	170.755.871	170.755.871	100,00%
ROTATIVO	846.064.224	883.679.139	37.614.915	4,45%
CREDITO DE BIENVENIDA	0	36.373.320	36.373.320	100,00%
CREDITO SEMANAN SANTA	0	15.737.219	15.737.219	100,00%
BIENESTAR -- IMPUESTO	0	3.807.951	3.807.951	100,00%
BIENESTAR -- RECREACION	10.897.111	12.250.019	1.352.908	12,42%
RELIQUIDADO	18.370.764	17.819.103	-551.661	-3,00%
TARJETA	1.345.661	407.527	-938.134	-69,72%
EDUCATIVO	150.009.420	148.270.097	-1.739.323	-1,16%
CUENTA DE AHORROS	17.423.489	12.473.567	-4.949.922	-28,41%
BIENESTAR -- POLIZA	58.795.504	48.523.004	-10.272.500	-17,47%
CONTRA PRIMA	239.120.333	228.301.583	-10.818.750	-4,52%
VEHICULO PARTICULAR	11.925.025	0	-11.925.025	-100,00%
CREDITO ROTATIVO COOPCENTRAL	157.301.738	107.056.461	-50.245.277	-31,94%
LIBRE INVERSION	29.416.790.857	29.322.174.239	-94.616.618	-0,32%

Informe de Gestión año 2022

EMPRESARIAL GARANTIA REAL	893.272.946	639.838.991	-253.433.955	-28,37%
COMPRA DE CARTERA	658.330.406	358.815.601	-299.514.805	-45,50%
COMPRA DE CARTERA CON GARANTIA ADMISIBLE	1.270.454.633	923.309.094	-347.145.539	-27,32%
GARANTIA REAL	15.039.180.249	14.490.549.272	-548.630.977	-3,65%
TOTAL GENERAL	102.345.716.359	115.020.221.908	12.674.505.549	12,38%

CARTERA DE CRÉDITO POR SECTOR ECONOMICO.

Información de cartera por sector económico a 31 de Diciembre de 2.022:

CARTERA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA						
ACTIVIDAD ECONÓMICA	SALDO CAPITAL	PARTICIPACIÓN	SALDO CAPITAL	PARTICIPACION	VARIACIÓN	
	2021	%	2022	%	ABSOLUTA	RELATIVA
Empleado	60.960.159.125	59,56%	71.159.629.570	61,87%	10.199.470.445	16,73%
Negocio ó Microempresa	25.020.391.135	24,45%	26.305.643.000	22,87%	1.285.251.865	5,14%
Pensionado	9.156.928.001	8,95%	9.996.104.665	8,69%	839.176.664	9,16%
Profesional Independiente	3.748.426.450	3,66%	4.082.550.368	3,55%	334.123.918	8,91%
Rentas de Capital	3.024.635.301	2,96%	3.037.206.726	2,64%	12.571.425	0,42%
Hogar	424.777.115	0,42%	436.020.741	0,38%	11.243.626	2,65%
Estudiante	10.399.232	0,01%	3.066.838	0,00%	-7.332.394	-70,51%
TOTAL	102.345.716.359	100,00%	115.020.221.908	100,00%	12.674.505.549	12,38%

CARTERA POR ZONA GEOGRAFICA.

ZONA GEOGRAFICA	2.022	% PARTICIPACION	2021	% PARTICIPACION	VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
ANTIOQUIA	52.957.630	0,05%	68.290.975	0,07%	-15.333.345	-22,45%
ATLANTICO	0	0,00%	4.724.816	0,00%	-4.724.816	-100,00%

Informe de Gestión año 2022

BOYACA	341.262.214	0,30%	336.783.384	0,33%	4.478.830	1,33%
CAQUETA	1.846.194	0,00%	0	0,00%	1.846.194	100,00%
CASANARE	42.207.469	0,04%	44.154.668	0,04%	-1.947.199	-4,41%
CAUCA	6.000.000	0,01%	0	0,00%	6.000.000	100,00%
CUNDINAMARCA	114.113.537.002	99,21%	101.358.443.758	99,04%	12.755.093.244	12,58%
EEUU	2.139.171	0,00%	3.749.925	0,00%	-1.610.754	-42,95%
HUILA	403.163	0,00%	1.922.178	0,00%	-1.519.015	-79,03%
MAGDALENA	5.698.444	0,00%	4.044.181	0,00%	1.654.263	40,90%
META	87.742.767	0,08%	129.118.994	0,13%	-41.376.227	-32,05%
QUIINDIO	6.139.735	0,01%	2.000.000	0,00%	4.139.735	206,99%
RISARALDA	208.760.284	0,18%	216.867.573	0,21%	-8.107.289	-3,74%
SANTANDER	131.591.788	0,11%	148.664.498	0,15%	-17.072.710	-11,48%
TOLIMA	4.235.374	0,00%	10.691.636	0,01%	-6.456.262	-60,39%
VALLE DEL CAUCA	15.700.673	0,01%	16.259.773	0,02%	-559.100	-3,44%
TOTAL	115.020.221.908	100,00%	102.345.716.359	100,00%	12.674.505.549	12,38%

CREDITOS CON MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALMENTE PACTADAS.

El valor y número de créditos reestructurados y con otras modificaciones en las condiciones inicialmente pactadas, por modalidad y composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, UVR, deterioro y garantías idóneas.

CARTERA DE CRÉDITO POR CALIFICACIÓN.

(Expresado en miles de pesos)

Informe de Gestión año 2022

CARTERA CALIFICACION "A"	DICIEMBRE 2.022		DICIEMBRE 2.021		VARIACION	
	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE	ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Capital Créditos de Vivienda	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Capital Créditos de Consumo	\$ 110.430.859	99%	\$ 97.590.059	98%	\$ 12.840.800	13%
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Intereses Créditos de Consumo	\$ 683.367	1%	\$ 610.896	1%	\$ 72.471	12%
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Capital Créditos Comerciales	\$ 639.839	1%	\$ 893.273	1%	\$ (253.434)	-28%
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días) Intereses Créditos Comerciales	\$ 4.539	0,004%	\$ 6.293	0,01%	\$ (1.754)	-28%
TOTAL CARTERA AL DIA	\$ 111.758.604	96,48%	\$ 99.100.521	96,14%	\$ 12.658.083	13%
CARTERA DEMAS CALIFICACIONES	DICIEMBRE 2.022		DICIEMBRE 2.021		VARIACION	
	VALOR	PORCENTAJE	VALOR	PORCENTAJE	ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría B (Riesgo Aceptable) Capital Créditos de Consumo	\$ 1.390.212	34%	\$ 1.600.422	40%	\$ (210.210)	-13%
Categoría B (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos de Consumo	\$ 37.049	1%	\$ 43.963	1%	\$ (6.914)	-16%
Categoría B (Riesgo Aceptable) Capital Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría B (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos Comercial	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría C (Riesgo Aceptable) Capital Créditos de Consumo	\$ 494.281	12,11%	\$ 261.302	7%	\$ 232.979	89%
Categoría C (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos de Consumo	\$ 16.181	0,4%	\$ 6.997	0,2%	\$ 9.184	131%
Categoría C (Riesgo Aceptable) Capital Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría C (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría D (Riesgo Aceptable) Capital Créditos de Consumo	\$ 701.496	17%	\$ 492.747	12%	\$ 208.749	42%
Categoría D (Riesgo Aceptable) Intereses de Créditos de Consumo	\$ 35.125	1%	\$ 17.601	0%	\$ 17.524	100%
Categoría D (Riesgo Aceptable) Capital Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría D (Riesgo Aceptable) Intereses Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría E (Riesgo Aceptable) Capital Créditos de Consumo	\$ 1.363.534	33%	\$ 1.507.914	38%	\$ (144.380)	-10%
Categoría E (Riesgo Aceptable) Intereses de Créditos de Consumo	\$ 44.511	1%	\$ 47.320	1%	\$ (2.809)	-6%
Categoría E (Riesgo Aceptable) Capital Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
Categoría E (Riesgo Aceptable) Intereses de Créditos Comerciales	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%
CARTERA VENCIDA	\$ 4.082.389	3,52%	\$ 3.978.266	3,86%	\$ 104.123	3%
TOTAL CARTERA	\$ 115.840.993	100%	\$ 103.078.787	100%	\$ 12.762.206	12%

El 96.48% de la cartera se encuentra en calificación "A". El índice de cartera vencida es del 3.52%.

INFORMACION SOBRE CREDITOS A CARGO DE PERSONAS QUE ALCANCEN ACUERDOS INFORMALES Y EXTRA CONCORDATORIOS Y DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN TRAMITANDO PROCESOS DE CURSOS UNIVERSAL DE ACREEDORES:

Al corte de 31 de Diciembre de 2.022 no se adelantaron acuerdos informales y extra concordatarios ni se encuentran tramitando procesos de concurso universal de acreedores con personas jurídicas, además, se informa que una persona natural se acogió a la ley de insolvencia en el año 2.022 y permanecen acogidos 6 asociados de periodos anteriores para un total de 7 personas.

INFORMACION SOBRE CASTIGOS DE CARTERA DE CREDITO.

En concordancia con la normatividad vigente durante el 2.022 fueron realizados castigos de cartera en el mes de Diciembre de 2.022 los cuales fueron autorizados por el Consejo de Administración mediante acta No.17 de fecha 30 de noviembre de 2.022, para un valor total de \$ 260.941.648, con el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria y el reglamento de cobranza.

SALDO CAPITAL CASTIGADO	SALDO INTERESES CORRIENTES CASTIGADOS	INTERESES MORA CASTIGADOS	TOTAL CARTERA CASTIGADA
\$ 153.479.747	\$ 50.747.113	\$ 56.714.788	\$ 260.941.648

Informe de Gestión año 2022

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera vigente, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se debe constituir como deterioro general el 1% del total de la cartera de créditos bruta, sin embargo, el Consejo de Administración, con el fin de mejorar la cobertura de los deterioros estableció y aprobó un rango entre el 1.6% y el 2% para el manejo del deterioro general de la cartera de crédito según acta No.11 del 29 de julio de 2.022.

Con corte al mes de Diciembre de 2.022 el deterioro general de cartera asciende a \$2.530.444.882

Al 31 de Diciembre de 2.022 y 2.021, la cartera se encuentra clasificada de la siguiente manera:

CARTERA DE CREDITO NETA.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
CARTERA DE CREDITO				
Corto Plazo				
Cartera de Crédito Con Libranza	\$ 1.468.675	\$ 1.283.098	\$ 185.577	14%
Cartera de Crédito Sin Libranza	\$ 27.603.380	\$ 22.808.994	\$ 4.794.386	21%
Total Corto Plazo	\$ 29.072.056	\$ 24.092.092	\$ 4.979.963	21%
Largo Plazo				
Cartera de Crédito Con Libranza	\$ 4.341.969	\$ 4.167.636	\$ 174.333	4%
Cartera de Crédito Sin Libranza	\$ 81.606.197	\$ 74.085.988	\$ 7.520.209	10%
Total Largo Plazo	\$ 85.948.166	\$ 78.253.624	\$ 7.694.542	10%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO BRUTA	\$ 115.020.222	\$ 102.345.716	\$ 12.674.506	12%
DETERIORO DE CARTERA DE CREDITOS				
Deterioro Individual Cartera de Crédito	\$ (1.778.372)	\$ (1.137.598)	\$ (640.775)	56%
Deterioro General Cartera de Crédito	\$ (2.530.445)	\$ (3.275.063)	\$ 744.618	-23%
TOTAL DETERIORO	\$ (4.308.817)	\$ (4.412.660)	\$ 103.844	-2%
TOTAL CARTERA DE CRÉDITO NETA	\$ 110.711.405	\$ 97.933.056	\$ 12.778.349	13%

CLASIFICACION DE CARTERA CON LIBRANZA.

(Expresado en miles de pesos)

Informe de Gestión año 2022

CLASIFICACION DE CARTERA CON LIBRANZA	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días)	\$ 5.809.703	\$ 5.445.627	\$ 364.076	7%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ 889	\$ 5.107	\$ (4.218)	-83%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ 53	\$ -	\$ 53	0%
Categoría E (181 a 360 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTAL CARTERA CON LIBRANZA	\$ 5.810.644	\$ 5.450.734	\$ 359.911	7%
DETERIORO GENERAL CON LIBRANZA DEL 2.20 %	\$ (127.834)	\$ (174.423)	\$ 46.589	-27%
TOTAL CARTERA CON LIBRANZA	\$ 5.682.810	\$ 5.276.311	\$ 406.500	8%

CLASIFICACION DE CARTERA SIN LIBRANZA.

(Expresado en miles de pesos)

CLASIFICACION DE CARTERA SIN LIBRANZA	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (Vigente y vencida hasta 30 días)	\$ 105.260.995	\$ 93.037.705	\$ 12.223.290	13%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ 1.389.323	\$ 1.595.315	\$ (205.991)	-13%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ 494.281	\$ 261.302	\$ 232.980	89%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ 701.443	\$ 492.747	\$ 208.697	42%
Categoría E (181 a 360 días)	\$ 1.363.534	\$ 1.507.914	\$ (144.380)	-10%
TOTAL CARTERA SIN LIBRANZA	\$ 109.209.578	\$ 96.894.983	\$ 12.314.595	13%
DETERIORO GENERAL SIN LIBRANZA DEL 2.20 %	\$ (4.964.071)	\$ (3.100.639)	\$ 78.809	-3%
TOTAL CARTERA SIN LIBRANZA	\$ 104.245.507	\$ 93.794.344	\$ 10.451.163	11%

INTERESES CARTERA DE CRÉDITOS Y DETERIORO.

Los intereses causados que se encuentran pendientes de cobro por los compromisos que tienen los asociados con COOTRAPELDAR, se relacionan a continuación:

INTERESES CARTERA DE CRÉDITOS DE CONSUMO Y DETERIORO.

(Expresado en miles de pesos)

Informe de Gestión año 2022

CLASIFICACION DE INTERESES CREDITOS DE CONSUMO

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (1 a 30 días)	\$ 683.367	\$ 610.896	\$ 72.471	12%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ 37.049	\$ 43.963	\$ (6.914)	-16%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ 16.181	\$ 6.997	\$ 9.184	131%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ 35.125	\$ 17.601	\$ 17.524	100%
Categoría E (Más 181 días)	\$ 44.511	\$ 47.320	\$ (2.808)	-6%
TOTAL INTERESES CREDITOS DE CONSUMO	\$ 816.233	\$ 726.777	\$ 89.456	12%

(Expresado en miles de pesos)

DETERIORO INTERESES CREDITOS DE CONSUMO

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (1 a 30 días)	\$ (107)	\$ (13)	\$ (94)	724%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ (18)	\$ -	\$ (18)	0%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ (16.181)	\$ (6.997)	\$ (9.184)	
Categoría D (91 a 180 días)	\$ (35.125)	\$ (17.601)	\$ (17.524)	100%
Categoría E (Más 181 días)	\$ (44.511)	\$ (47.320)	\$ 2.808	-6%
TOTAL DETERIORO DE INTERESES CREDITOS CONSUMO	\$ (95.942)	\$ (71.931)	\$ (24.011)	33%

INTERESES CARTERA DE CRÉDITOS COMERCIALES Y DETERIORO.

(Expresado en miles de pesos)

CLASIFICACION DE INTERESES CREDITOS COMERCIALES

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Categoría A (1 a 30 días)	\$ 4.539	\$ 6.293	\$ (1.753)	-28%
Categoría B (31 a 60 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría C (61 a 90 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría D (91 a 180 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Categoría E (Más 181 días)	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTAL INTERESES CREDITOS COMERCIALES	\$ 4.539	\$ 6.293	\$ (1.753)	-28%

CONVENIOS POR COBRAR.

El rubro está representado en convenios que se les brindan a nuestros asociados como plan de previsión exequial, telefonía celular de empleados y seguro de vida deudores entre otros.

Informe de Gestión año 2022

(Expresado en miles de pesos)

Plan prevision exequial	\$	21.432	\$	19.130	\$	2.302	12%
Poliza Medicina Prepagada	\$	8.643	\$	-	\$	8.643	100%
Seguro Deudores	\$	42.013	\$	36.322	\$	5.691	16%
Telefonía Celular	\$	288	\$	209	\$	79	38%
Seguros de Vida	\$	35	\$	151	\$	(116)	-77%
Otros Convenios Banco de Bogota	\$	6.379	\$	6.180	\$	200	3%
Comisiones Tarjeta Banco Coopcentral	\$	26	\$	603	\$	(577)	-96%
TOTAL CONVENIOS POR COBRAR	\$	78.817	\$	62.595	\$	16.221	26%

DETERIORO CONVENIOS POR COBRAR			VARIACION				
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA			
Deterioro Convenios por Cobrar	\$	(5.300)	\$	(7.501)	\$	2.201	-29%
TOTAL DETERIORO CONVENIOS POR COBRAR	\$	(5.300)	\$	(7.501)	\$	2.201	-29%

NOTA No. 5. - CUENTAS POR COBRAR.

Su valor está conformado por anticipos, deudores patronales, entre otras. La composición detallada se relaciona a continuación:

ANTICIPOS DE IMPUESTOS CORRIENTES.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION				
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA			
Anticipo de Impuestos de Industria y Comercio	\$	33.640	\$	29.064	\$	4.576	16%
Impuestos Descontables	\$	45.252	\$	19.452	\$	25.800	133%
TOTAL ANTICIPOS	\$	78.892	\$	48.516	\$	30.376	63%

DEUDORAS PATRONALES Y EMPRESAS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION				
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA			
CRISTALERIA PELDAR S.A.	\$	94.235	\$	45.111	\$	49.124	109%
TOTAL DEUDORAS PATRONALES Y EMPRESAS	\$	94.235	\$	45.111	\$	49.124	109%

Informe de Gestión año 2022

OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Reclamos a Compañías Aseguradoras (1)	\$ 109.394	\$ 44.267	\$ 65.127	147%
Costas Judiciales	\$ 37.938	\$ 24.759	\$ 13.180	53%
Otras Cuentas por Cobrar	\$ 11.441	\$ 13.318	\$ (1.877)	-14%
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 158.773	\$ 82.343	\$ 76.430	93%

(1) El saldo de reclamos a compañías aseguradoras corresponde a las cuentas que se tienen por cobrar a Seguros Mapfre y Seguros del Estado por los asociados fallecidos con deuda que al cierre del año 2.022 y cual ascienden a la suma de \$ 109.393.717.

(Expresado en miles de pesos)

DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar	\$ (35.174)	\$ (32.155)	\$ (3.019)	9%
TOTAL DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ (35.174)	\$ (32.155)	\$ (3.019)	9%

CUENTA POR COBRAR INTERBOLSA EN LIQUIDACION.

En cuanto a la inversión de Interbolsa en liquidación, durante el año 2.022 se recibieron 3 abonos a la deuda, el día 10 de Febrero, por valor de \$ 6.703.669,58, el día 31 de mayo por valor de \$10.979.509 y el día 31 de Octubre por valor de \$7.876.653,86, estos fueron abonados a la cuenta de ahorros Banco de Bogota No 660477175 de COOTRAPELDAR, quedando a Diciembre 31 de 2.022 un saldo pendiente por pagar a favor de COOTRAPELAR por la suma de \$409.662.625,37.

Al cierre en del año 2.022 existe un saldo pendiente de pago por la suma de \$409.662.625,37, los cuales se encuentran provisionados al 100%.

CUENTAS POR COBRAR INTERBOLSA.

(Expresado en miles de pesos)

Informe de Gestión año 2022

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022		2021		VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
Cuentas por Cobrar Interbolsa	\$	409.663	\$	435.363	\$	(25.700) -6%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR INTERBOLSA	\$	409.663	\$	435.363	\$	(25.700) -6%
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR INTERBOLSA						
	2022		2021		VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Cuentas por Cobrar Interbolsa	\$	(409.663)	\$	(435.363)	\$	25.700 -6%
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR INTERBOLSA	\$	(409.663)	\$	(435.363)	\$	25.700 -6%

NOTA No. 6. - INVERSIONES.**OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.**

Saldo por valor de \$106.087.984, que corresponde a las inversiones que posee **COOTRAPELDAR** en instrumentos de patrimonio a 31 de Diciembre de 2.022, al cierre ninguno de estos saldos presenta restricciones.

OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022		2021		VARIACION	
					ABSOLUTA	RELATIVA
Banco Coopcentral	\$	96.000	\$	87.218	\$	8.782 10%
Federación Colombiana de Cooperativas de Ahorro y Crédito Fecolfin	\$	742	\$	704	\$	39 5%
Corporación Tava	\$	50	\$	50	\$	- 0%
Corporación Verde S A	\$	2.600	\$	2.600	\$	- 0%
Asociación Colombiana de Cooperativas Ascoop	\$	6.696	\$	6.696	\$	- 0%
TOTAL INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	\$	106.088	\$	97.268	\$	8.820 9%

INVERSIONES CONTABILIZADAS A COSTO AMORTIZADO.**OTROS TITULOS.**

El saldo correspondiente a Otros Títulos son CDTs constituidos con Excedentes de Tesorería y para el cierre del año 2.022 corresponden al valor de \$ 1.253.830.968 y estos títulos se encuentran libres de cualquier tipo de restricción o embargo.

(Expresado en miles de pesos)

Informe de Gestión año 2022

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Banco de Occidente CDT No. 1013913 Tasa 13,60% Vencimiento 18/03/2023.	\$ 513.440	\$ -	\$ 513.440	100%
Banco Credifinanciera CDT No. 2065, Tasa 15,30% E.A Vencimiento 02/05/2023.	\$ 740.391	\$ -	\$ 740.391	100%
Banco Mundo Mujer CDT No.277952, Tasa 3% E.A. Venció 08/02/2022.	\$ -	\$ 624.981	\$ (624.981)	-100%
Banco W CDT No. 329712, Tasa 3,55% E.A. Venció 31/03/2022.	\$ -	\$ 721.000	\$ (721.000)	-100%
Cooperativa Financiera Jhon F Kennedy CDT No. 401812, Tasa 2,93% E.A. Venció 20/01/2022.	\$ -	\$ 732.406	\$ (732.406)	-100%
Banco GNB Sudameris CDT No. 1540034, Tasa 2,70% E.A. Venció 7/02/2022.	\$ -	\$ 704.254	\$ (704.254)	-100%
Banco Finandina SA CDT No. 313573, Tasa 3,75% E.A. Venció 14/03/2022	\$ -	\$ 753.716	\$ (753.716)	-100%
Banco de Occidente CDT No. 979897 Tasa 4,70% Venció 17/05/2022.	\$ -	\$ 500.882	\$ (500.882)	-100%
Banco de Occidente CDT No. 979898 Tasa 4,70% Venció 20/05/2022.	\$ -	\$ 500.693	\$ (500.693)	-100%
TOTAL OTROS TITULOS	\$ 1.253.831	\$ 4.537.931	\$ (3.284.100)	-72%

ACCIONES CON MEDIA LIQUIDEZ BURSATIL.

El saldo que se presenta a 31 de Diciembre de 2.022 por valor de \$182.053.568,70, corresponde al valor de las acciones de **FABRICATO (Acciones ordinarias)** administradas por Valores Bancolombia, a un valor por acción de \$ 6,81 al 31 de Diciembre de 2.022.

ACCIONES CON MEDIA LIQUIDEZ BURSATIL.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Acciones Ordinarias Fabricato (1)	\$ 182.054	\$ 213.599	\$ (31.545)	-15%
TOTAL ACCIONES CON MEDIA LIQUIDEZ BURSATIL	\$ 182.054	\$ 213.599	\$ (31.545)	-15%

CONCILIACIÓN DE ACCIONES FABRICATO:

ACCIONES FABRICATO	VALOR
SALDO AL INICIO DE PERIODO 2.022	\$ 213.598.827,30
PAGOS DE INTERBOLSA EN ACCIONES	\$ 0,00
DISMINUCION DEL VALOR DE MERCADO ACUMULADO AÑO 2.022	\$ 123.507.707,40
AUMENTO DEL VALOR DE MERCADO ACUMULADO AÑO 2.022	\$ 91.962.448,80
SALDO AL CIERRE DE PERIODO 2.022	\$ 182.053.568,70

CONCILIACIÓN DE CANTIDAD DE ACCIONES FABRICATO:

CONCILIACIÓN DE ACCIONES FABRICATO	CANTIDAD DE ACCIONES	PRECIO ACCIÓN
SALDO AL INICIO DEL PERIODO 2.022	26.733.270	\$ 7,99
ADICIONES Y TRASLADOS	0	\$ -
SALDO AL CIERRE DE PERIODO 2.022	26.733.270	\$ 6,81

La variación del valor de la acción se debe a una disminución del valor de la misma en el mercado de Valores de Colombia.

NOTA No. 7. - ACTIVOS MATERIALES.**PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.**

Este rubro registra los activos muebles e inmuebles tangibles, adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del objeto social de **COOTRAPELDAR** y no se tienen destinados para la venta.

La depreciación se calcula en forma mensual, aplicando el método de línea recta.

COOTRAPELDAR durante el año 2.022 aseguró sus activos a través de la constitución de pólizas que amparan los riesgos de incendio, terremoto y sustracción, igualmente, ninguno de ellos tiene restricciones por gravámenes, pignoraciones o cualquier otra limitación.

(1) Al cierre del periodo en que se informa la propiedad planta y equipo, no presenta indicio alguno de deterioro y adicionalmente desde el mes de agosto del año 2.022 se están desarrollando actividades de adecuación en el primer piso para el servicio de los asociados por tal razón el avalúo se realizara una vez finalicen las obras.

Informe de Gestión año 2022

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Terrenos	\$ 2.232.747	\$ 2.232.747	\$ -	0%
Construcciones en Curso (1)	\$ 991.648	\$ -	\$ 991.648	100%
Edificaciones	\$ 1.858.095	\$ 1.858.095	\$ -	0%
Muebles y Equipo de Oficina	\$ 456.665	\$ 299.947	\$ 156.718	52%
Equipo de Computación y Comunicación	\$ 872.081	\$ 691.558	\$ 180.522	26%
Subtotal Propiedad Planta y Equipo	\$ 6.411.236	\$ 5.082.347	\$ 1.328.889	26%

DEPRECIACION

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Edificios	\$ (64.292)	\$ (43.421)	\$ (20.870)	48%
Muebles y Equipo de Oficina	\$ (207.545)	\$ (171.306)	\$ (36.239)	21%
Equipo de Computación y Comunicación	\$ (660.809)	\$ (581.445)	\$ (79.363)	14%
Subtotal Depreciación	\$ (932.645)	\$ (796.173)	\$ (136.472)	17%
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 5.478.591	\$ 4.286.175	\$ 1.192.416	28%

A continuación, se presenta la conciliación de la Propiedad, Planta y Equipo para el año 2.022:

CONCILIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	
SALDO INICIAL A 31 DIC 2021	\$ 4.286.174.663
ADICIONES	\$ 1.328.888.502
RETIROS	\$ -
DEPRECIACION	\$ 136.472.399
AMORTIZACION	\$ -
DETERIORO	\$ -
SALDO FINAL A 31 DIC 2022	\$ 5.478.590.766

NOTA No. 8. OTROS ACTIVOS.**ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS.**

El día 26 de julio de 2.018, al cumplirse los tres (3) años que permite la norma tener como activos mantenidos para la venta los derechos de utilización de catorce (14) lotes en el Parque Cementerio de Zipaquirá que posee **COOTRAPELDAR**, cada uno registrado por valor de \$ 6.000.000, se trasladaron a la cuenta de Intangibles Adquiridos.

Se comenzó a amortizar, por el método de amortización lineal a partir del 26 de julio de 2.018 y se reconoció una vida útil de 10 años, tal como se determina en la política contable de **COOTRAPELDAR**.

Informe de Gestión año 2022

VIDA ÚTIL ESTIMADA	MÉTODO DE AMORTIZACIÓN	VALOR BASE DE AMORTIZACIÓN
10 años	Lineal	\$ 84.000.000

La partida en el estado de Resultado Integral se encuentra incluida en el Gasto de Amortización y agotamiento de Otros Derechos en la cuenta 512015 del catálogo de cuentas presentando una variación en el periodo de \$ 8.400.000.

A continuación, presentamos la conciliación de los activos intangibles:

CONCILIACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	SALDO
SALDO INICIAL	\$ 84.000.000
AMORTIZACION	\$ 37.216.667
SALDO FINAL	\$ 46.783.333

ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Derechos	\$ 84.000	\$ 84.000	\$ -	0%
TOTAL DERECHOS	\$ 84.000	\$ 84.000	\$ -	0%
AMORTIZACION				
Amortización Acumulada	\$ (37.217)	\$ (28.817)	\$ (8.400)	29%
TOTAL AMORTIZACION	\$ (37.217)	\$ (28.817)	\$ (8.400)	29%
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS	\$ 46.783	\$ 55.183	\$ (8.400)	-15%

PASIVOS.**NOTA No. 9. - DEPÓSITOS.**

Registra las exigibilidades por Depósitos a cargo de **COOTRAPELDAR** por la captación de recursos a través de las modalidades de depósitos a la vista, CDAT'S, ahorros programados y ahorros permanentes, junto con sus intereses correspondientes.

Las tasas de interés promedio de los depósitos con corte a 31 de Diciembre de 2.022 se relacionan a continuación:

AHORRO A LA VISTA.

El ahorro a la vista al cierre de Diciembre de 2.022, corresponde a \$ 32.254.737.113, con una tasa promedio de 1,25% E.A.

Informe de Gestión año 2022

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Ahorro a la Vista	\$ 32.254.737	\$ 32.515.862	\$ (261.125)	-0,8%
TOTAL AHORRO A LA VISTA	\$ 32.254.737	\$ 32.515.862	\$ (261.125)	-0,8%

CERTIFICADOS DE AHORRO A TERMINO CDAT'S.

Los depósitos por certificados de ahorro a término o CDAT'S a 31 de Diciembre de 2.022 corresponden a \$24.283.011.074, captados a una tasa promedio de 7.23% E.A.

(Expresado en miles de pesos)

CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
CDAT'S Emitidos < 0 = 6 meses.	\$ 17.107.753	\$ 14.453.514	\$ 2.654.239	18%
CDAT'S Emitidos = a 6 meses y hasta 12 meses.	\$ 6.575.746	\$ 5.594.030	\$ 981.717	18%
CDAT'S Emitidos = a 12 meses y < a 18 meses.	\$ 89.970	\$ 618.815	\$ (528.846)	-85%
CDAT'S Emitidos > a 18 meses.	\$ 83.097	\$ 219.755	\$ (136.658)	-62%
TOTAL DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	\$ 23.856.566	\$ 20.886.114	\$ 2.970.452	14%

INTERESES DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO

Intereses de Certificados de Depósitos de Ahorro a Termino

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
	\$ 426.445	\$ 176.467	\$ 249.978	142%
TOTAL DE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE AHORRO A TERMINO	\$ 426.445	\$ 176.467	\$ 249.978	142%

AHORRO PROGRAMADO.

En cuanto al ahorro programado el saldo a 31 de Diciembre de 2.022 corresponde a \$ 543.995.367, a una tasa de interés promedio de 7,10% E.A.

Informe de Gestión año 2022

(Expresado en miles de pesos)

AHORRO PROGRAMADO

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Ahorro Programado Corto Plazo	\$ 302.591	\$ 374.729	\$ (72.138)	-19%
Ahorro Programado Largo Plazo	\$ 222.796	\$ 184.798	\$ 37.998	21%
TOTAL AHORRO PROGRAMADO	\$ 525.386	\$ 559.527	\$ (34.141)	-6%

INTERESES AHORRO PROGRAMADO

Intereses Ahorro Programado

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Ahorro Programado	\$ 18.609	\$ 13.835	\$ 4.774	35%
TOTAL INTERESES AHORRO PROGRAMADO	\$ 18.609	\$ 13.835	\$ 4.774	35%
TOTAL DEPOSITO CORTO PLAZO	\$ 56.685.881	\$ 53.128.436	\$ 3.557.445	7%

AHORRO PERMANENTE.

El ahorro permanente al cierre de 2.022, corresponde a \$33.585.075.270, con una tasa promedio de 1,80% E.A.

(Expresado en miles de pesos)

AHORRO PERMANENTE

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Ahorro Permanente	\$ 33.585.075	\$ 29.625.916	\$ 3.959.159	13%
TOTAL AHORRO PERMANENTE	\$ 33.585.075	\$ 29.625.916	\$ 3.959.159	13%

NOTA No. 10. - CUENTAS POR PAGAR.

En esta cuenta se encuentran registradas las obligaciones pendientes de pago.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Servicios Públicos	\$ 740	\$ 330	\$ 410	124%
Otros Costos y Gastos por Pagar	\$ 88.135	\$ 3.006	\$ 85.128	2832%
Prima Fogacoop	\$ 91.304	\$ 114.933	\$ (23.629)	-21%
Subtotal Servicios Públicos y Otros	\$ 180.179	\$ 118.269	\$ 61.910	52%

Informe de Gestión año 2022

(Expresado en miles de pesos)

PROVEEDORES			VARIACION	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Proveedores Nacionales	\$ 175.953	\$ 216.846	\$ (40.893)	-19%
Subtotal Proveedores	\$ 175.953	\$ 216.846	\$ (40.893)	-19%

(Expresado en miles de pesos)

RETENCIONES Y APORTES LABORALES			VARIACION	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Aportes Salud E.P.S.	\$ 6.843	\$ 5.241	\$ 1.602	31%
Aportes Pensión	\$ 24.510	\$ 19.082	\$ 5.428	28%
Aportes Riesgos Profesionales	\$ 974	\$ 773	\$ 201	26%
Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, ICBF y Sena)	\$ 6.511	\$ 5.080	\$ 1.432	28%
Subtotal Retenciones y Aportes Laborales	\$ 38.839	\$ 30.175	\$ 8.663	29%

(Expresado en miles de pesos)

OTRAS CUENTAS POR PAGAR			VARIACION	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Valores por Reintegrar	\$ 41.411	\$ 36.965	\$ 4.445	12%
Exigibilidades por Servicios de Recaudo	\$ 21.112	\$ 90.052	\$ (68.939)	-77%
Remanentes por Pagar	\$ 334.314	\$ 378.281	\$ (43.967)	-12%
Establecimientos Afiliados	\$ -	\$ 497	\$ (497)	100%
Subtotal Otras Cuentas por Pagar	\$ 396.836	\$ 505.795	\$ (108.959)	-22%

NOTA No. 11. - IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS.

Saldos que corresponden a las obligaciones por impuestos gravámenes y tasas que posee **COOTRAPELDAR** al cierre del año 2.022.

IMPUESTOS GRAVÁMENES Y TASAS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:			VARIACION	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Gravamen a Movimientos Financieros	\$ 8.172	\$ 6.157	\$ 2.015	33%
Retención en la Fuente	\$ 35.825	\$ 19.642	\$ 16.183	82%
Impuesto de Industria y Comercio (Rete Ica)	\$ 4.002	\$ 1.612	\$ 2.390	148%
Industria y Comercio	\$ 100.688	\$ 89.157	\$ 11.531	13%
TOTAL IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	\$ 148.687	\$ 116.568	\$ 32.119	28%

NOTA No. 12. - FONDOS SOCIALES Y MUTUALES.

Para la distribución de los excedentes del año 2.022, se deberá tener en cuenta el Decreto No. 2150 del 20 de Diciembre de 2.017 que citamos a continuación:

“3. A partir del año gravable 2.019, a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%). El impuesto será tomado en su totalidad del Fondo de Educación y Solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1.988.”

Teniendo en cuenta la normatividad vigente **COOTRAPELDAR** a partir del año 2.019 y en adelante, en este caso el año 2.022, está obligada a pagar el impuesto de renta en un porcentaje del 20% del valor total de su excedente y el valor de este impuesto debe ser tomado de los Fondos Sociales de Educación y Solidaridad respectivamente y debe hacer el pago directamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

En cuanto al Fondo Forjando Futuro Constituido a través del **ICETEX**, se realizaron durante el año 2.022 entrega de subsidios por valor de \$ 22.070.227, correspondiente a 26 subsidios de los cuales 13 corresponden a adjudicaciones nuevas y 13 renovaciones.

Los beneficiados corresponden a estudiantes de universidades públicas que se encuentran certificadas por el Ministerio de Educación Nacional y avaladas con código SNIES pertenecientes a diferentes programas de pregrado y posgrado de las siguientes universidades: Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Universidad Militar Nueva Granada, Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Nacional Abierta y a Distancia “UNAD”.

Informe de Gestión año 2022

Periodo académico	Tipo de desembolso	Asociados beneficiados	Valor
2022-1	Adjudicación	5	\$ 4.702.600
	Renovación	5	\$ 3.593.200
TOTAL		10	\$ 8.295.800
2022-2	Adjudicación	8	\$ 5.872.200
	Renovación	8	\$ 7.902.227
TOTAL		16	\$ 13.774.427
TOTAL SUBSIDIOS ENTREGADOS		26	\$ 22.070.227

FONDOS SOCIALES Y MUTUALES.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Fondo de Educación No Formal	\$ -	\$ 21.503	\$ (21.503)	-100%
Fondo de Recreación	\$ -	\$ 17.609	\$ (17.609)	-100%
TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	\$ -	\$ 39.112	\$ (39.112)	-100%

CONCILIACIONES DE FONDOS SOCIALES Y MUTUALES.**FONDO SOCIAL DE EDUCACION.**

El Fondo Social de Educación tiene como fin promover la educación de los asociados de **COOTRAPELDAR**, Los recursos del Fondo de Educación sólo podrán destinarse para actividades orientadas a la educación así:

1. Los asociados de **COOTRAPELDAR**, en torno a la naturaleza del sector solidario.
2. Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y trabajadores de **COOTRAPELDAR**.
3. Pago de Impuesto de Renta y Complementarios, de acuerdo a la Ley 1819 de 2.016 y Decreto 2150 de 20 Diciembre de 2.017, "los contribuyentes del régimen tributario especial de que tratan el artículo 19-4 artículo donde se encuentra **COOTRAPELDAR** tributarán sobre sus excedentes a la tarifa única especial del veinte por ciento (20%)"

El impuesto será tomado en su totalidad del fondo de educación y solidaridad de que trata el artículo 54 de la Ley 79 de 1.988.

Informe de Gestión año 2022

CONCILIACIÓN DE FONDO SOCIAL DE EDUCACIÓN NO FORMAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2.022

FONDO SOCIAL DE EDUCACION NO FORMAL	VALOR
SALDO INICIO DEL PERIODO	\$ 21.502.621,97
INCREMENTOS	\$ 80.000.000,00
UTILIZACIONES	\$ 101.502.621,97
SALDO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 0

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.

El Fondo Social de Solidaridad es utilizado para otorgar auxilios de solidaridad a los asociados de **COOTRAPELDAR** su presupuesto será el aprobado por la Asamblea General de Delegados de **COOTRAPELDAR** el desembolso de auxilios se realizará hasta agotar los recursos asignados por la Asamblea para dicho Fondo.

CONCILIACIÓN DE FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD A 31 DE DICIEMBRE DE 2.022

FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	VALOR
SALDO INICIO DEL PERIODO	\$ 0
INCREMENTOS	\$ 526.791.525,00
TRASLADO A FONDO DE SERVICIOS FUNERARIOS	\$ 83.640.092,00
UTILIZACIONES	\$ 443.151.433,00
SALDO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 0

FONDO SOCIAL DE RECREACIÓN.

El Fondo Social de Recreación de **COOTRAPELDAR** tiene como objetivo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y de su grupo familiar y es utilizado en actividades de recreación, deporte y cultura.

Informe de Gestión año 2022

CONCILIACIÓN DE FONDO SOCIAL DE RECREACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2.022

FONDO SOCIAL DE RECREACION	VALOR
SALDO INICIO DEL PERIODO	\$ 17.608.890,00
INCREMENTOS	\$ 40.000.000,00
PAGO INSCRIPCIONES ASOCIADOS ACTIVIDADES DE RECREACION	\$ 99.724.999,51
UTILIZACION INSCRIPCIONES ASOCIADOS ACTIVIDADES DE RECREACION	\$ 99.724.999,51
UTILIZACIONES	\$ 57.608.890,00
SALDO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 0

FONDO OTROS FONDOS SOCIALES.

COOTRAPELDAR tiene establecidos como otros fondos sociales, los fondos de Bienestar Social y el de Fondo para Servicios Funerarios.

El Fondo de Bienestar Social se utiliza con el fin de otorgar un reconocimiento por fidelidad a los asociados de **COOTRAPELDAR**, el cual tiene como finalidad brindar bienestar a los asociados de **COOTRAPELDAR**. Con base en la aprobación impartida por la Asamblea General Ordinaria de Delegados realizada en marzo de 2.022.

Con respecto al Fondo Social de Servicios Funerarios es utilizado para que aquellos asociados de **COOTRAPELDAR** afiliados al Plan de previsión exequial y que tengan por lo menos dos (2) años de antigüedad como asociados de **COOTRAPELDAR**, para tener derecho al auxilio para el pago del Plan de Previsión Exequial.

CONCILIACIÓN DE OTROS FONDOS SOCIALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2.022

OTROS FONDOS SOCIALES	VALOR
SALDO INICIO DEL PERIODO	\$ -
INCREMENTOS	\$ 112.683.482,00
UTILIZACIONES	\$ 112.683.482,00
SALDO AL FINAL DEL PERIODO	\$ 0

NOTA No. 13. - BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO.

Corresponde a los valores pendientes en el corto plazo de pago generados por la relación laboral con **COOTRAPELDAR**.

Informe de Gestión año 2022

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Vacaciones	\$ 68.291	\$ 57.987	\$ 10.304	18%
Prima de Vacaciones	\$ 68.291	\$ 57.987	\$ 10.304	18%
Cesantías	\$ 142.062	\$ 116.575	\$ 25.487	22%
Intereses a las Cesantías	\$ 16.617	\$ 13.753	\$ 2.864	21%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO	\$ 295.261	\$ 246.301	\$ 48.960	20%

NOTA No. 14. - OTROS PASIVOS - INGRESOS ANTICIPADOS.

Representa los pagos anticipados de las obligaciones contraídas por los asociados y los ingresos recibidos para ser entregados a terceros por concepto de diferentes convenios suscritos por **COOTRAPELDAR**.

(1) Los saldos por ingresos anticipados corresponden a los intereses que los asociados pagan por anticipado a las obligaciones que tienen a favor de **COOTRAPELDAR** y son aplicados a los vencimientos correspondientes.

(2) El saldo otros corresponden al valor de las consignaciones sin identificar que tiene **COOTRAPELDAR** al cierre del mes de Diciembre de 2.022.

(3) Corresponde al saldo de los seguros deudores de los créditos, plan de prevención exequial y planes de medicina prepagada que se tenían a 31 de Diciembre de 2.022.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Ingresos Anticipados por Intereses (1)	\$ 29.242	\$ 29.675	\$ (432)	-1%
Otros (2)	\$ 11.012	\$ 9.013	\$ 1.999	22%
Ingresos Recibidos para Terceros (3)	\$ 313.614	\$ 354.528	\$ (40.914)	-12%
TOTAL INGRESOS ANTICIPADOS	\$ 353.868	\$ 393.215	\$ (39.347)	-10%

NOTA No. 15. - PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO.

El beneficio de Antigüedad es registrado como provisión en el Pasivo por ser un beneficio a empleados a largo plazo, este beneficio es considerado Temporal Extralegal o de Permanencia no Salarial y no Prestacional, y está contemplado dentro de la política del plan de beneficios extralegales temporales, aprobada por el Consejo de Administración para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2.022 y 31 de Diciembre de 2.022, mediante acta No. 03 – 2.022 de fecha 4 de Febrero del año 2.022 y se reconoce a los empleados que cumplan los requisitos de la siguiente manera:

- A los Empleados que cumplan cinco (5) años se les pagará el 25% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que cumplan diez (10) años se les pagará el 50% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que cumplan quince (15) años se les pagará el 75% de su sueldo básico mensual.
- A los Empleados que lleven veinte (20) años se les pagará el 100% de su sueldo básico mensual.

Al cierre del mes de Diciembre de 2.022 corresponde al valor de \$ 31.888.588.

Informe de Gestión año 2022

De acuerdo a la política del plan de beneficios extralegales temporales, en la cual se encuentra contemplado el beneficio de Antigüedad, los empleados que reciben el beneficio son los que cumplen los requisitos y el tiempo establecido en la misma.

CONCILIACION DE PROVISION DE BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO	VALOR
SALDO INICIAL	\$ 29.290.686
PROVISIONES	\$ 11.557.712
PAGOS AÑO 2.022	\$ 8.959.810
SALDO FINAL	\$ 31.888.588

PROVISION POR BENEFICIOS A EMPLEADOS A LARGO PLAZO.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:			VARIACION	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Beneficio de Antigüedad	\$ 31.889	\$ 29.291	\$ 2.598	9%
EMPLEADOS LARGO PLAZO	\$ 31.889	\$ 29.291	\$ 2.598	9%

BENEFICIOS A EMPLEADOS POST-EMPLEO.

COOTRAPELDAR no cuenta con Beneficios para sus empleados post-empleo.

PATRIMONIO.

NOTA No. 16. - APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS.

Incluye los aportes sociales restringidos, que son los aportes sociales individuales que serán reintegrados a los asociados en forma ordinaria y extraordinaria en dinero, quedarán directamente afectados desde su origen a favor de **COOTRAPELDAR** como garantía de las obligaciones que los asociados contraigan con la misma; no podrán ser gravados por sus titulares a favor de terceros, serán inembargables y solo podrán cederse a otros asociados, previa autorización del Consejo de Administración y conforme la regulación que al respecto este órgano expida. **COOTRAPELDAR**, certificará, al asociado que lo solicite, el monto de aportes sociales de que sea titular.

Para el año 2.023, los aportes sociales serán cancelados de acuerdo a los ingresos de los Asociados de la siguiente manera: Igual o menor a tres 3 SMMLV \$ 34.000, Mayor a tres 3 e igual o menor a seis 6 SMMLV \$ 70.000, Mayor a seis 6 SMMLV \$ o menor a nueve (9) SMMLV \$92.000, mayor a nueve (9) SMMLV \$116.000 y menores de edad \$ 7.000.

APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Aportes Sociales Temporalmente Restringidos	\$ 14.530.965	\$ 12.344.536	\$ 2.186.429	18%
TOTAL APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RESTRINGIDOS	\$ 14.530.965	\$ 12.344.536	\$ 2.186.429	18%

NOTA No. 17. - APORTES SOCIALES MÍNIMOS NO REDUCIBLES.

En este rubro se encuentran registrados los aportes sociales que corresponden al capital mínimo no reducible, fundamentado legalmente en el numeral 5 del artículo 6 de la Ley 454 de 1.998 y en el Estatuto de **COOTRAPELDAR**. "El monto mínimo de aportes sociales pagados que corresponde al capital mínimo no reducible, será igual a **ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$ 11.718.630.000)**. Esta cifra solo se reajustará al mínimo legal exigido a las cooperativas de ahorro y crédito, en el evento en que llegará a ser inferior al mismo".

APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Aportes Sociales Mínimos No Reducibles	\$ 11.718.630	\$ 11.718.630	\$ -	0%
TOTAL APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES	\$ 11.718.630	\$ 11.718.630	\$ -	0%

NOTA No. 18. - APORTES AMORTIZADOS

Por decisión de la Asamblea General de Delegados celebrada en el año 2.021 se comenzaron a Amortizar Aportes de los asociados, a 31 de Diciembre de 2.022 se han Amortizado Aportes Sociales de los asociados por valor de \$ 1.134.591.473 correspondientes a 934 asociados.

(Expresado en miles de pesos)

Informe de Gestión año 2022

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Aportes Sociales Amortizados (1)	\$ 1.134.591	\$ 752.919	\$ 381.672	51%
NO REDUCIBLES	\$ 1.134.591	\$ 752.919	\$ 381.672	51%
TOTAL APORTES SOCIALES	\$ 27.384.187	\$ 24.816.085	\$ 2.568.102	10%

NOTA No. 19. - RESERVAS.

Representa el valor de la reserva de protección de aportes, que cada año con la distribución de los excedentes del ejercicio aumenta en un 20% por aprobación de la Asamblea General.

RESERVAS

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Reserva para Protección de Aportes	\$ 7.964.376	\$ 6.910.793	\$ 1.053.583	15%
TOTAL RESERVAS	\$ 7.964.376	\$ 6.910.793	\$ 1.053.583	15%

NOTA No. 20. - FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.

(1) El fondo de amortización de aportes representa el valor de los recursos provenientes de la apropiación de los excedentes destinados a la amortización de aportes sociales, conforme a las disposiciones legales.

(2) El Fondo Especial registra un aumento de \$ 1.434.524, correspondiente al traslado de excedentes de operaciones con terceros en el año 2.022.

FONDO DE DESTINACION ESPECÍFICA.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Fondo Amortización de Aportes (1)	\$ -	\$ 12.918	\$ (12.918)	-100%
Fondo Especial (2)	\$ 365.256	\$ 363.822	\$ 1.435	0,4%
TOTAL FONDOS DE DESTINACION ESPECIFICA	\$ 365.256	\$ 376.740	\$ (11.484)	-3%

NOTA No. 21. - EXCEDENTE Y/O PÉRDIDA DEL EJERCICIO.

Los excedentes representan el resultado de la gestión administrativa y comercial de COOTRAPELDAR para el logro de las metas y objetivos.

Informe de Gestión año 2022

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:			VARIACION	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Excedente y/o Perdida del Ejercicio	\$ 5.415.450	\$ 5.269.350	\$ 146.100	3%
TOTAL EXCEDENTE Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO	\$ 5.415.450	\$ 5.269.350	\$ 146.100	3%

NOTA No. 22. - RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ.

Representan el valor llevado al patrimonio resultado de la conciliación patrimonial que se dio por la adopción por primera vez a las NIIF. Corresponde a \$ 1.897.193.898,36.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:			VARIACION	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez	\$ 1.897.194	\$ 1.897.194	\$ -	0%
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS PARA ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	\$ 1.897.193,90	\$ 1.897.193,90	\$ -	0%

CONCILIACIÓN PATRIMONIAL	
Ajuste al Valor Razonable Inversiones	\$ (917.815)
Ajuste por Medición al Costo Atribuido en Propiedades, Planta y Equipo	\$ 1.972.474.438
Otros Ajustes en el Costo de Propiedades, Planta y Equipo	\$ (71.675.921)
Eliminación de Diferidos	\$ (2.861.248)
Eliminación Provisiones no Reconocidas	\$ 76.005
Ajustes al Valor Presente en Pasivos Financieros	\$ 98.439
RESULTADO POR ACUMULACIÓN CONVERGENCIA PRIMERA VEZ NIIF	\$ 1.897.193.898

NOTA No. 23. - OTRO RESULTADO INTEGRAL.

Una vez se terminen las adecuaciones locativas del local comercial del primer piso de Zipaquirá se va a realizar avalúo a la planta y equipo de COOTRAPELDAR.

OTRO RESULTADO INTEGRAL.

(Expresado en miles de pesos)

Informe de Gestión año 2022

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Por Revaluación de Propiedad Planta y Equipo Terreno	\$ 899.616	\$ 899.616	\$ -	0%
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL	\$ 899.616	\$ 899.616	\$ -	0%

NOTA No. 24. - CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.

DEUDORAS CONTINGENTES.

(1) El saldo presentado en Intereses Cartera de Crédito corresponde a la causación de intereses derivados de créditos calificados en categorías C, D, y E de acuerdo a normatividad vigente y su saldo corresponde a \$ 571.636.245.

(2) Durante el 2.022 fue necesario realizar castigo de cartera en el mes de Diciembre mediante Acta No. 017 de fecha 30 de Noviembre de 2.022 aprobada por el Consejo de Administración, por un valor total de \$260.941.648 por carta de crédito incluyendo capital e intereses corriente y de mora, también se realizó castigo de Costas Judiciales por valor de \$1.049.576, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por Superintendencia de la Economía Solidaria y al Reglamento de Cobranza.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Cartera de Crédito (1)	\$ 571.636	\$ 446.389	\$ 125.247	28%
Activos Castigados	\$ 2.247.958	\$ 2.237.930	\$ 10.028	0%
Propiedad Planta y Equipo Totalmente Depreciado	\$ 107.039	\$ 107.039	\$ -	0%
TOTAL CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA DEUDORAS CONTINGENTES	\$ 2.926.633	\$ 2.791.359	\$ 135.275	5%

CASTIGOS DE CARTERA Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR AÑO 2022	
CONCEPTOS CASTIGADOS	VALOR
CARTERA	\$ 260.941.648,00
COSTAS JUDICIALES	\$ 1.049.576,00
TOTAL CASTIGOS AÑO 2022	\$ 261.991.224,00

ACREEDORAS CONTINGENTES.

(1) El saldo correspondiente a bienes y valores recibidos en garantías que respaldan los créditos colocados por COOTRAPELDAR.

Informe de Gestión año 2022

- (2) El valor \$ 39.000.000, corresponde a los créditos aprobados no desembolsados a 31 de Diciembre de 2.022.
- (3) En este rubro se encuentran registrado el capital mínimo no reducible, fundamentado legalmente en el numeral 5 del artículo 6 de la Ley 454 de 1.998 y en el Estatuto de **COOTRAPELDAR**. "El monto mínimo de aportes sociales pagados que corresponde al capital mínimo no reducible, será igual a **ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$ 11.718.630.000)**. Esta cifra solo se reajustará al mínimo legal exigido a las cooperativas de ahorro y crédito, en el evento en que llegará a ser inferior al mismo".

ACREEDORAS CONTINGENTES.

Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Bienes y Valores Recibidos en Garantía (1)	\$ 305.999.264	\$ 271.356.273	\$ 34.642.991	13%
Créditos Aprobados no Desembolsados (2)	\$ 39.000	\$ 102.753	\$ (63.753)	-62%
Capital Mínimo Irreducible (3)	\$ 11.718.630	\$ 11.718.630	\$ -	0%
TOTAL CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA ACREEDORAS CONTINGENTES	\$ 317.756.894	\$ 283.177.656	\$ 34.579.238	12%

NOTA No. 25. - INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.

Estos saldos corresponden a los ingresos que tienen relación directa con la intermediación financiera que es el objeto social de **COOTRAPELDAR**.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Créditos Comerciales	\$ 97.811	\$ 128.301	\$ (30.490)	-24%
Intereses Créditos Consumo	\$ 12.480.682	\$ 11.460.225	\$ 1.020.457	9%
Intereses Créditos de Vivienda	\$ -	\$ 8.152	\$ (8.152)	-100%
Intereses Moratorios de Créditos Comerciales	\$ 2.584	\$ 2.473	\$ 112	5%
Intereses Moratorios de Créditos Consumo	\$ 193.491	\$ 160.182	\$ 33.309	21%
Intereses Moratorios de Créditos Vivienda	\$ 9	\$ -	\$ 9	100%
TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12.774.577	\$ 11.759.332	\$ 1.015.245	9%

NOTA No. 26. - OTROS INGRESOS POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN.

Corresponde a los ingresos por rendimientos de las inversiones de fondo de liquidez, inversiones medidas a costo amortizado e inversiones medidas a valor razonable.

(Expresado en miles de pesos)

Informe de Gestión año 2022

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Inversiones Fondo de Liquidez	\$ 666.781	\$ 251.387	\$ 415.394	165%
Inversiones Contabilizadas al Costo Amortizado	\$ 797.943	\$ 235.765	\$ 562.178	238%
Inversiones Contabilizadas a Valor Razonable	\$ 91.962	\$ 122.973	\$ (31.011)	-25%
TOTAL OTROS INGRESOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSION	\$ 1.556.686	\$ 610.125	\$ 946.561	155%

NOTA No. 27. - OTROS INGRESOS.

(1) Corresponde a la gestión en la recuperación de cartera castigada, así como el reintegro del deterioro. También a la recuperación de cuentas por cobrar.

(2) El saldo por servicios diferentes al objeto social corresponde a los valores recaudados por aprovechamientos, sobrantes de caja, y ajustes al peso entre otros.

(3) El valor contabilizado como indemnización por incapacidades, corresponde al ingreso que han cancelado las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud a **COOTRAPELDAR**, para la vigencia 2.022.

OTROS INGRESOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Financieros	\$ 19.952	\$ 11.656	\$ 8.296	71%
Recuperaciones Deterioro (1)	\$ 1.426.965	\$ 1.283.148	\$ 143.817	11%
Servicios Diferentes al Objeto Social (2)	\$ 13.258	\$ 7.756	\$ 5.502	71%
Indemnizaciones por Incapacidades (3)	\$ 22.422,70	\$ 9.612	\$ 12.811	133%
TOTAL OTROS INGRESOS	\$ 1.482.597	\$ 1.312.173	\$ 170.425	13%

NOTA No. 28. - COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro Ordinario	\$ 363.112	\$ 250.379	\$ 112.733	45%
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro a Terminio	\$ 1.188.426	\$ 610.457	\$ 577.969	95%
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro Contractual	\$ 24.945	\$ 22.721	\$ 2.224	10%
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro Permanente	\$ 806.431	\$ 634.458	\$ 171.973	27%
TOTAL COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2.382.915	\$ 1.518.016	\$ 864.899	57%

NOTA No. 29. - GASTO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Informe de Gestión año 2022

- (1) En cuanto al aumento del 100% en el rubro de Horas Extras, corresponde al pago por este concepto a todos los empleados por participación en capacitación.
- (2) La variación correspondiente al 1601% en el gasto de Viáticos corresponde al reconocimiento de los mismos a los asesores comerciales de convenios y externo que cumplen su labor fuera de las instalaciones físicas de **COOTRAPELDAR**, de acuerdo a la modalidad bajo la cual esta contratados.

GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	VARIACION			
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Sueldos	\$ 1.684.486	\$ 1.456.699	\$ 227.786	16%
Horas Extras (1)	\$ 7.960	\$ -	\$ 7.960	100%
Comisiones	\$ 358	\$ 345	\$ 13	4%
Viáticos (2)	\$ 2.756	\$ 162	\$ 2.594	1601%
Auxilio de Transporte	\$ 51.560	\$ 45.700	\$ 5.859	13%
Cesantías	\$ 153.284	\$ 131.758	\$ 21.526	16%
Intereses sobre Cesantías	\$ 17.310	\$ 14.708	\$ 2.602	18%
Prima Legal	\$ 154.292	\$ 132.037	\$ 22.255	17%
Prima Extralegal	\$ 160.543	\$ 140.646	\$ 19.897	14%
Prima de Vacaciones	\$ 79.345	\$ 65.972	\$ 13.373	20%
Beneficio de Antigüedad	\$ 13.458	\$ 12.199	\$ 1.259	10%
Vacaciones	\$ 109.345	\$ 84.279	\$ 25.066	30%
Indemnizaciones	\$ 31.623	\$ 29.086	\$ 2.537	9%
Dotaciones y Suministros a Trabajadores	\$ 96.379	\$ 76.576	\$ 19.803	26%
Auxilio Educativo	\$ 20.399	\$ 20.984	\$ (585)	-3%
Aportes Salud	\$ 4.515	\$ 2.685	\$ 1.830	68%
Aportes Pensiones	\$ 202.193	\$ 197.856	\$ 4.336	2%
Aportes A.R.L.	\$ 10.558	\$ 9.078	\$ 1.480	16%
Aportes Caja de Compensación	\$ 71.973	\$ 61.495	\$ 10.478	17%
Aportes I.C.B.F.	\$ 304	\$ -	\$ 304	100%
Aportes Sena	\$ 10.009	\$ -	\$ 10.009	100%
Capacitación	\$ 31.372	\$ 16.988	\$ 14.384	85%
Otros Beneficios a Empleados	\$ 21.217	\$ 23.656	\$ (2.440)	-10%

Informe de Gestión año 2022

TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 2.935.237	\$ 2.522.911	\$ 412.326	16%
-------------------------------------	---------------------	---------------------	-------------------	------------

NOTA No. 30. - GASTOS GENERALES.

- (1) El aumento del 447% en el gasto de Reuniones y Conferencias se debe principalmente al aumento de las reuniones presenciales en el año 2.022 ya que en el año 2.021 estas reuniones se realizaban de manera virtual por temas de la emergencia sanitaria que se presentaba en el país.
- (2) El aumento del 100% en el gasto de Adecuaciones e Instalación, corresponde a diferentes obras que se adelantaron en la oficina de Cogua para adecuar el nuevo local y las adecuaciones para funcionamiento de nueva oficina de **COOTRAPELDAR** en el municipio de Tocancipa.

GASTOS GENERALES.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Honorarios	\$ 339.641	\$ 291.950	\$ 47.692	16%
Arrendamientos	\$ 180.215	\$ 158.215	\$ 22.000	14%
Seguros	\$ 86.248	\$ 79.630	\$ 6.617	8%
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 119.170	\$ 78.268	\$ 40.902	52%
Aseo y Elementos	\$ 29.926	\$ 32.121	\$ (2.195)	-7%
Cafetería	\$ 52.545	\$ 47.648	\$ 4.896	10%
Acueducto y Alcantarillado	\$ 4.392	\$ 2.380	\$ 2.012	85%
Energía	\$ 41.315	\$ 34.388	\$ 6.927	20%
Teléfono	\$ 22.834	\$ 21.999	\$ 835	4%
Internet	\$ 142.393	\$ 137.638	\$ 4.755	3%
Correo y Mensajería	\$ 31.130	\$ 29.994	\$ 1.136	4%
Transportes, Fletes y Acarreos	\$ 34.085	\$ 17.788	\$ 16.297	92%
Papelería	\$ 77.013	\$ 51.139	\$ 25.874	51%
Fotocopias	\$ 5.392	\$ 6.049	\$ (657)	-11%
Publicidad	\$ 178.157	\$ 185.740	\$ (7.584)	-4%
Gastos de Asamblea	\$ 84.069	\$ 79.548	\$ 4.521	6%
Gastos de Directivos	\$ 136.950	\$ 160.537	\$ (23.587)	-15%
Reuniones y Conferencias (1)	\$ 8.719	\$ 1.594	\$ 7.126	447%
Gastos Legales	\$ 8.321	\$ 8.715	\$ (395)	-5%

Informe de Gestión año 2022

Servicios Temporales	\$ 56.497	\$ 42.116	\$ 14.381	34%
Vigilancia Privada	\$ 44.395	\$ 37.476	\$ 6.918	18%
Sistematización	\$ 318.795	\$ 315.285	\$ 3.510	1%
Suscripciones	\$ 614	\$ 885	\$ (271)	-31%
Adecuación e Instalación (2)	\$ 66.121	\$ -	\$ 66.121	100%
Otros	\$ 153.557	\$ 81.110	\$ 72.447	89%
TOTAL GASTOS GENERALES	\$ 2.222.492	\$ 1.902.213	\$ 320.279	17%

1.1 **NOTA No. 31. GASTOS POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.**

(1) El saldo por impuestos corresponde al valor pagado por impuestos prediales y provisión de impuesto de industria y comercio del año 2.022 en los municipios de Zipaquirá, Cagua, Nemocon y Bogota.

(2) El gasto de contribuciones y afiliaciones corresponde a los valores cancelados por Prima de depósitos al Fondo de Garantías de depósitos Fogacoop, Tasa de Contribución pagada a Superintendencia de la Economía Solidaria, cuota de sostenimiento pagada a Federación Especializada de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Financieras de Colombia Fecolfin, cuota de sostenimiento pagada a Asociación Colombiana de Cooperativas Ascoop, cuota de contribución pagada a Corporación TAVA y cuota de manejo pagada a Cooperativa AVP, estos pagos son derivados de las obligaciones que tiene COOTRAPELDAR por ser asociado de las distintas entidades aquí mencionadas y en cumplimiento con las tasas de contribución y primas de depósitos con los entes de vigilancia y control durante el año 2.022.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	VARIACION			
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Impuestos (1)	\$ 111.047	\$ 98.244	\$ 12.803	13%
Contribuciones y Afiliaciones (2)	\$ 551.790	\$ 544.731	\$ 7.059	1%
TOTAL IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	\$ 662.837	\$ 642.975	\$ 19.862	3%

1.2 **NOTA No. 32. GASTOS POR DETERIORO.**

(Expresado en miles de pesos)

Informe de Gestión año 2022

DETERIORO CARTERA			VARIACION	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Créditos de Consumo	\$ 1.247.399	\$ 607.944	\$ 639.456	105%
Deterioro General de Cartera	\$ 2.633	\$ 291.600	\$ (288.967)	-99%
TOTAL DETERIORO CARTERA	\$ 1.250.033	\$ 899.544	\$ 350.489	39%

DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR			VARIACION	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar	\$ 66.561	\$ 77.233	\$ (10.672)	-14%
TOTAL DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 66.561	\$ 77.233	\$ (10.672)	-14%
TOTAL DETERIORO	\$ 1.316.594	\$ 976.777	\$ 339.817	35%

NOTA No. 33. GASTOS POR AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO.

(Expresado en miles de pesos)

AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Amortización Otros Derechos	\$ 8.400	\$ 8.400	\$ -	0%
TOTAL AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO	\$ 8.400	\$ 8.400	\$ -	0%

1.3 NOTA No. 34. GASTOS POR - DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

			VARIACION	
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Edificaciones	\$ 20.870	\$ 20.870	\$ -	0%
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 36.239	\$ 32.267	\$ 3.972	12%
Equipo de Cómputo y Comunicación	\$ 79.363	\$ 65.748	\$ 13.615	21%
TOTAL DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 136.472	\$ 118.885	\$ 17.587	15%

1.4 NOTA No. 35. - OTROS GASTOS.

(1) Durante el año 2.022 se presenta un aumento de 270% del gasto de Inversiones medidas a valor razonable, correspondiente a la pérdida de valor de las Acciones Fabricato administradas por Valores Bancolombia.

(2) La variación de 680% en el rubro de Mejoras a Bienes Ajenos, se debe a las adecuaciones realizadas para la apertura de la oficina de **COOTRAPELDAR** en el municipio de Tocancipa.

(Expresado en miles de pesos)

Informe de Gestión año 2022

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	VARIACION			
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIV A
Gastos Bancarios	\$ 678	\$ 16.205	\$ (15.527)	-96%
Gravámenes Certificaciones y Constancias	\$ 52.885	\$ 38.423	\$ 14.462	38%
Comisiones Bancarias	\$ 130.803	\$ 115.099	\$ 15.703	14%
Inversiones Medidas a Valor Razonable (1)	\$ 123.508	\$ 33.417	\$ 90.091	270%
Auxilios y Donaciones	\$ 5.928	\$ 7.404	\$ (1.476)	-20%
Mejoras a Bienes Ajenos (2)	\$ 54.476	\$ 6.983	\$ 47.493	680%
Impuestos Asumidos	\$ 319.285	\$ 325.883	\$ (6.598)	-2%
Perdida en Venta de Propiedad Planta y Equipo	\$ -	\$ 2.668	\$ (2.668)	-100%
Gastos de Bienestar Social	\$ 36.169	\$ 160.528	\$ (124.359)	-77%
Condonaciones	\$ 9.732	\$ 15.494	\$ (5.762)	-37%
TOTAL OTROS GASTOS	\$ 733.463	\$ 722.103	\$ 11.360	2%

1.5 **NOTA No. 36. - MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA.**

Según el Decreto No. 2784 de 2.012, párrafo 7, define: "Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los Estados Financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante"

1.6 **NOTA No. 37. - CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES.**

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al valor en libros de un activo o de un pasivo, o al valor del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.

Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

COOTRAPELDAR reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del:

- a) El periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo, o
- b) El periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

COOTRAPELDAR cuantificará el efecto del cambio de la estimación contable. Si el efecto del cambio representa el 0,5% o más, del valor total del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingreso o Gasto, entonces se hará la respectiva revelación en las notas a los Estados Financieros; en caso contrario no se hará ninguna revelación, a menos que así lo decida la Administración de **COOTRAPELDAR**. La definición de la naturaleza del cambio con el fin de determinar su revelación se hará cuando esta se presente.

En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, **COOTRAPELDAR** lo reconocerá ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de Activo, Pasivo o Patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio.

El periodo en que se informa **COOTRAPELDAR** no presenta cambios en sus estimaciones contables para revelar.

1.7 **NOTA No. 38. - SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.**

1. Administración de Riesgos

COOTRAPELDAR desarrolla un sistema integral de administración de riesgos de acuerdo con los lineamientos establecidos por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria orientados al desarrollo de la actividad principal de ahorro y crédito dentro del cumplimiento de la normatividad vigente y mejores prácticas a nivel mundial en materia de riesgos, bajo una cultura de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos inherentes en la actividad financiera para el logro de los objetivos estratégicos.

Para cada uno de los sistemas de administración de riesgos que componen el SIAR se han incorporado elementos tales como políticas, procedimientos, metodologías de medición de riesgos, mecanismos de control y herramientas de divulgación y comunicación al interior de **COOTRAPELDAR**, apoyados de una infraestructura física, humana y tecnológica de acuerdo con las características y necesidades de la misma. Estas políticas son aprobadas por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, para la incursión en nuevos productos y/o mercados o la realización de operaciones o negocios, diferentes a los previamente autorizados, por el Consejo de Administración, se requiere del análisis y el estudio técnico del Oficial de Cumplimiento y en los casos que sean necesarios se tienen en cuenta los conceptos del Asesor Jurídico en materia de los contratos y/o cumplimiento de la normatividad vigente. De otra parte, se busca que tanto la Alta Dirección como el personal encargado, tenga un claro entendimiento de la operación.

COOTRAPELDAR realiza de forma mensual el Comité Integral de Gestión de Riesgos con el fin de reportar y analizar la alineación del sistema de administración de riesgos con los objetivos estratégicos y también el cumplimiento de políticas, procedimientos, límites establecidos, perfil de riesgo y demás estudios realizados por parte del Gestor de Riesgos.

La gestión de riesgos de **COOTRAPELDAR** se configuró bajo la articulación de actividades propias de cada sistema de riesgos para el desarrollo, implementación e incorporación de una cultura de riesgos, a continuación, se presenta los principales elementos y asuntos más relevantes por cada sistema:

Informe de Gestión año 2022

2. Riesgo de Crédito

La gestión de riesgo de crédito evalúa las actividades desde el momento de la originación de los créditos hasta la recuperación y el proceso de cobro en sus diferentes etapas, definiendo responsables de cada una de las etapas y con un soporte tecnológico que aporta en la eficiencia para el logro de los objetivos trazados.

Teniendo en cuenta las instrucciones que la Superintendencia de Economía Solidaria presentó durante el año 2020 en materia de la gestión de la cartera de créditos y los riesgos asociados a la misma **COOTRAPELDAR** elaboró y definió las políticas y procedimientos que contextualizan la aplicación de la normatividad, todo enmarcado en la mitigación del riesgo de crédito, la protección del patrimonio de **COOTRAPELDAR** y la aplicación de principios de solidaridad. Estas políticas cuentan con la aprobación del Consejo de Administración.

COOTRAPELDAR aplica las metodologías de evaluación de cartera de créditos de acuerdo con los parámetros definidos en la normatividad vigente, acogiendo las políticas de recalificación de créditos aprobadas por el Consejo de Administración, también se han aplicado los modelos de referencia para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera de créditos, del cual el reporte pedagógico entró en vigencia a partir de julio de 2022 con corte a junio de 2022, por lo tanto, desde **COOTRAPELDAR** se han aplicado los correspondientes ejercicios a fin de proyectar la situación a futuro en materia de ajuste de provisiones.

Mensualmente **COOTRAPELDAR** realiza monitoreo a los indicadores de cartera, análisis de cosechas y matrices de transición, adicionalmente se incorporan y adoptan estrategias de gestión de cobro haciendo énfasis en la intensificación de acciones específicas de acuerdo con las situaciones particulares de los asociados, que permitan alternativas de solución y un recaudo efectivo. Adicionalmente, de manera semestral en los meses de junio y diciembre con corte a mayo y noviembre respectivamente, se realiza la evaluación de cartera con el fin de evaluar las operaciones activas de crédito con mayor nivel de riesgo a fin de incrementar las provisiones de acuerdo al resultado.

El indicador de cartera vencida al corte de diciembre de 2022 cierra en un 3.52% con un comportamiento estable durante todo el año.

Indicador de Cartera Vencida											
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4.11%	4.68%	4.71%	5.22%	4.71%	4.33%	5.02%	5.00%	5.09%	4.65%	4.19%	3.52%

3. Riesgo de Liquidez

El sistema de administración de riesgo de liquidez de **COOTRAPELDAR** incluye políticas, procedimientos, controles, metodologías, estructura organizacional, entre otros que permiten minimizar la exposición al riesgo de liquidez considerando el horizonte de tiempo en el corto, mediano y largo plazo. Se entiende como Riesgo de Liquidez, la posibilidad de no poder cumplir de manera plena y oportuna con pagos contractuales al no contar con recursos líquidos o asumiendo un alto costo del fondeo.

En el año 2022 y de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria vigente, se realizaron actualizaciones que involucraron tanto políticas como procedimientos y metodologías aprobadas por parte del Consejo de Administración.

Algunos de los elementos incorporados dentro del SARL se encuentra el Plan de Contingencia de Liquidez que define los lineamientos, metodologías y procedimientos y demás herramientas que empleará **COOTRAPELDAR** para la detección adecuada y a tiempo, de condiciones adversas que desencadenen una potencial crisis de liquidez en la entidad y las fuentes de financiación con las cuales cuenta **COOTRAPELDAR**.

Informe de Gestión año 2022

También se incluye la definición del Perfil de Riesgo de Liquidez que involucra indicadores de liquidez con los cuales se busca controlar los niveles de concentración y diversificación de los fondos, adicionalmente el monitoreo permanente respecto de la disponibilidad de recursos para el cumplimiento de las obligaciones que **COOTRAPELDAR** tiene mes a mes.

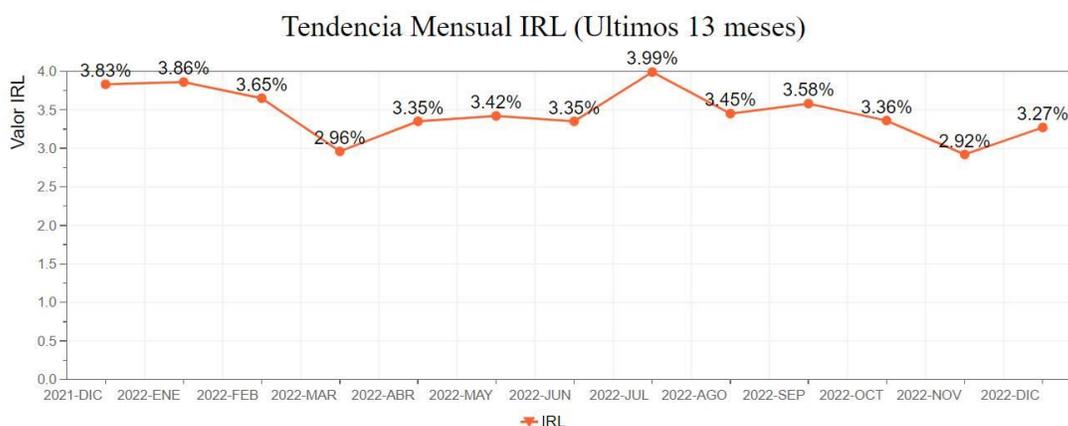
En el perfil de riesgo de liquidez se incluyen entre otros indicadores, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), indicador de cartera vencida (ICV), concentración de ahorros y ahorradores, concentración de colocaciones, concentración por entidades financieras, descalce de vencimientos, entre otros, definiendo niveles de apetito y tolerancia para cada indicador, manteniendo un perfil de riesgo de liquidez bajo. En **COOTRAPELDAR** se ha estimulado la importancia del ahorro brindando tasas competitivas para los asociados. A la vez se realiza seguimiento y control a los indicadores emitidos por FOGACOO.

De igual forma durante el año 2022 **COOTRAPELDAR** dio cumplimiento a los lineamientos normativos que la Superintendencia de Economía Solidaria ha emitido como parte de las instrucciones prudenciales que las entidades del sector solidario deberían adoptar en materia de gestión de riesgos.

Para el control de dicho riesgo, se busca esencialmente diversificar el fondeo, mediante la realización de operaciones con diversos emisores a distintos vencimientos, de modo que los fondos sean estables y suficientes.

El sistema de administración de riesgo de liquidez se instrumenta a través de etapas y elementos que permiten gestionar adecuadamente el riesgo y calcular el monto de activos líquidos disponibles que se debe mantener para prevenirlo en el día a día, de forma tal que diariamente se monitorea y establece la disponibilidad de recursos, con el objeto de detectar rápidamente eventuales desfases, de manera que se adopten las medidas para el control del perfil de riesgo de liquidez de **COOTRAPELDAR**.

En el siguiente gráfico se presenta la evolución del indicador IRL de **COOTRAPELDAR** en los últimos 13 meses:



4. Riesgo de Mercado

El proceso de gestión del riesgo de mercado en **COOTRAPELDAR** se encarga de minimizar la exposición a este riesgo mediante políticas, controles y reglas de actuación aprobadas por el Consejo de Administración, en lo que respecta a la conformación de portafolios, participación de **COOTRAPELDAR** en el mercado y manejo de instrumentos financieros, niveles de concentración por emisor, operaciones autorizadas y no autorizadas y control de duración de los activos de acuerdo con la naturaleza de los portafolios y su respectiva estrategia.

COOTRAPELDAR administra y gestiona la exposición del riesgo de mercado a través de exposición de los instrumentos financieros su valoración y efecto sobre el estado de resultados. Esta exposición se materializa con pérdidas incurridas por variaciones en los factores de riesgo definidos por la Superintendencia de Economía Solidaria asociados con tasas de interés, tasas de cambio, precios de las acciones y carteras colectivas.

La determinación del riesgo de mercado, se realiza con base en el cálculo del Valor en Riesgo de Mercado (VeRm), el cual se define como la probable pérdida máxima que tendría **COOTRAPELDAR** en un horizonte de tiempo y con un nivel de confianza del 99% de acuerdo a lo establecido por el modelo estándar de valor en riesgo (MEV) por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Informe de Gestión año 2022

El máximo Valor en Riesgo relativo al corte de 31 de diciembre de 2022 es de 0.12%.

Valor en Riesgo de Mercado COOTRAPELDAR				
Año	Mes	Portafolio – Fondo de Liquidez	VeR \$\$\$	VeR / Portafolio %
2022	Diciembre	\$9.588.929.189	\$11.140.435	0.12%

En el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado se incorpora el análisis y riesgo de contraparte, para lo cual **COOTRAPELDAR** cuenta con un desarrollo metodológico denominado modelo CAMEL, que integra aspectos cualitativos y cuantitativos.

Este modelo permite evaluar las entidades financieras con las cuales se tiene relaciones comerciales analizando el nivel de riesgo y establecer la toma de decisiones a partir de la evaluación realizada. Los cálculos para la asignación de cupos para las inversiones de **COOTRAPELDAR** se realizan bajo los lineamientos definidos por el Consejo de Administración en el Reglamento de Inversiones y bajo la supervisión del Comité de Administración de Riesgo de Liquidez con el fin de verificar su cumplimiento, de acuerdo con los parámetros definidos y evaluando mensualmente el comportamiento de las contrapartes.

5. Riesgo Operativo

El riesgo operativo se define como la probabilidad de que **COOTRAPELDAR** incurra en pérdidas derivadas por fallas, ausencias o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. En este tipo de riesgo se incorpora también el riesgo legal y reputacional. Teniendo en cuenta lo establecido normativamente por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, en **COOTRAPELDAR** se han desarrollado los manuales de políticas, procedimientos y metodologías requeridas para aplicar la identificación, medición, control y monitoreo como etapas fundamentales del Sistema de Administración de Riesgo Operativo con la debida aprobación del Consejo de Administración.

De igual forma **COOTRAPELDAR** ha trabajado en la definición adecuada de la segregación de funciones y responsabilidades para cada uno de los procesos, el sistema de atribuciones, niveles de autoridad y la realización permanente de procesos de formación y capacitación para todo el personal en materia de riesgo operativo.

COOTRAPELDAR, durante el 2022 continuo con el proceso de identificación de riesgo operativo a fin de establecer el perfil global de riesgo operativo que al corte de diciembre de 2022 corresponde al 12.07% con un total de 131 riesgos identificados, de igual forma se tienen definidos los límites de apetito y tolerancia, generando recomendaciones para los procesos a fin de fortalecer la gestión de riesgos operativos.

6. Riesgo de Lavado de Activos, financiación del terrorismo y financiación en la proliferación de armas de destrucción masiva

De acuerdo con la Circular Básica Jurídica vigente de la Superintendencia de Economía Solidaria, **COOTRAPELDAR** ha implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y la Financiación en la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, con el fin de evitar que **COOTRAPELDAR** sea utilizada para la canalización de dineros provenientes de actividades delictivas.

La prevención del lavado de activos, está basada en la valoración del riesgo inherente y residual, factores de riesgo asociados a los productos y servicios que brinda **COOTRAPELDAR**.

Un elemento que permite disminuir la frecuencia y el impacto es, entre otros, la divulgación de los principios y valores (éticos y morales), la exigencia de mantener comportamientos ortodoxos y prudencia en la realización de negocios por parte de todos los trabajadores de **COOTRAPELDAR**.

Durante el año 2022 se ha dado continuidad a la presentación oportuna de informes trimestrales por parte del Oficial de Cumplimiento al Consejo de Administración, de igual forma en la presentación mensual y trimestral de reportes a la UIAF, la

consulta en listas de asociados, trabajadores, proveedores, convenios y alianzas comerciales, seguimiento y análisis de Personas Expuestas Política y Públicamente – PEPS, realización de capacitación a trabajadores en el proceso de inducción así como la actualización en materia de LA/FT, seguimiento a los riesgos de LA/FT identificados en cada uno de los procesos asociados a los riesgos operativos.

COOTRAPELDAR ha incorporado la identificación, medición, seguimiento y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo y cuenta con su matriz de riesgos que al corte de diciembre de 2022 tiene un total de 53 riesgos identificados los cuales cuentan con sus respectivos controles a fin de mitigar el riesgo de LA/FT.

7. Comité Integral de Gestión de Riesgos

COOTRAPELDAR cuenta con el Comité Integral de Gestión de Riesgos de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera vigente, este comité es conformado por tres (3) integrantes del Consejo de Administración, la Gerencia General y la Dirección o Gestor de Riesgos, realiza mensualmente la revisión sobre el comportamiento de los diferentes elementos asociados a cada sistema de administración de riesgos, validando permanentemente el cumplimiento de los mismos, de acuerdo con las políticas, procedimientos y metodologías desarrolladas.

El Comité Integral de Gestión de Riesgos presenta los resultados obtenidos mes a mes al Consejo de Administración con el fin de establecer las actividades y recomendaciones por cada uno de los sistemas de riesgos incorporados en **COOTRAPELDAR**.

NOTA No. 39. - GOBIERNO CORPORATIVO.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS.

El Manual de Riesgos de **COOTRAPELDAR** cuenta con la siguiente estructura organizacional:

- ✓ Comité Integral de Gestión de Riesgos.
- ✓ Comité de Riesgo de Liquidez.

Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).

El manejo operativo, técnico y conceptual de los riesgos se soportará en la UAIR, la cual deberá gozar de absoluta independencia de las unidades de negocios, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades.

Su objetivo será desarrollar y garantizar la implementación de una estrategia global para el control y/o gestión integral de riesgos en **COOTRAPELDAR**, de acuerdo con los lineamientos estratégicos definidos por el Consejo de Administración, la normativa vigente y los principios y normas que determinan las mejores prácticas.

Serán funciones de esta Unidad:

Informe de Gestión año 2022

- ✓ Medir, cuantificar, vigilar y controlar que la administración integral de riesgos considere todos los riesgos en que incurre **COOTRAPELDAR** dentro de sus diversas líneas de negocios y áreas operativas, incluyendo el riesgo consolidado.
- ✓ Proponer las políticas y estrategias en materia de gestión integral de riesgos, de acuerdo con los lineamientos que emane el Consejo de Administración.
- ✓ Proponer al Comité Integral de Gestión de Riesgos las metodologías, modelos y herramientas para identificar, medir, revelar, monitorear, limitar, controlar, gestionar e informar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesto **COOTRAPELDAR**, así como sus eventuales modificaciones.
- ✓ Liderar el proceso de identificación de los factores de riesgo dados por el ambiente interno y externo a **COOTRAPELDAR**.
- ✓ Proponer para la aprobación del Consejo de Administración y el Comité Integral de Gestión de Riesgos, el apetito y el grado de tolerancia al riesgo y la estructura de límites que refleje la estrategia en materia de administración integral de los riesgos, así como velar por el cumplimiento de éstos.
- ✓ Verificar la observancia de los límites globales y específicos, así como los niveles de tolerancia aceptables por tipo de riesgo, considerando el riesgo consolidado, desglosado por línea de negocio, factor de riesgo, causa u origen de este, utilizando para tal efecto, los modelos, parámetros y escenarios para la medición y gestión del riesgo aprobados.
- ✓ Revisar en forma sistemática las exposiciones con los principales asociados, sectores económicos, considerando su actividad, jurisdicción y tipo de riesgo.
- ✓ Con relación a los riesgos no cuantificables, la UAIR deberá recabar la información que le permita evaluar el probable impacto que la materialización de dichos riesgos pudiera tener en el performance de **COOTRAPELDAR**.
- ✓ Estudiar, investigar y documentar las causas que originan desviaciones a los límites establecidos de exposición al riesgo, identificar si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informar de manera oportuna sus resultados al Comité Integral de Gestión de Riesgos y a la Gerencia General.
- ✓ Recomendar, en su caso, a la Gerencia General y al Comité Integral de Gestión de Riesgos, disminuciones a las exposiciones observadas, y/o modificaciones a los límites globales y específicos de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo según sea el caso.
- ✓ Asegurar que las áreas responsables generen la información sobre las posiciones de **COOTRAPELDAR**, utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, y se encuentren disponibles de manera oportuna.
- ✓ Informar periódicamente al Comité de Riesgo de Liquidez acerca del cumplimiento de metas y objetivos en su desempeño funcional, así como cualquier asunto que por su implicación o importancia amerite ser hecho del conocimiento de la instancia superior.
- ✓ Someter a consideración del Comité Integral de Gestión de Riesgos, los reportes y resultados obtenidos en la cuantificación de las exposiciones a las distintas categorías de riesgo; así como, las estrategias para su adecuada administración y cobertura.
- ✓ Estimar las medidas de desempeño ajustadas a riesgos (capital en riesgos y rentabilidad ajustada a riesgos por canales de atención y segmento de asociados) para cada segmento de negocios.
- ✓ Presentar en la reunión del Comité Integral de Gestión de Riesgos, al final de cada trimestre, una evaluación integral de la solvencia de **COOTRAPELDAR**, que tenga en cuenta una probable ocurrencia de las exposiciones detectadas de todos los riesgos relevantes analizados hasta ese momento y bajo distintos escenarios.
- ✓ Diseñar de manera sistemática las estrategias de comunicación para la difusión de los roles y responsabilidades de todo el personal de **COOTRAPELDAR** en el proceso de administración integral de riesgos. El diseño de esta estrategia comunicacional debe estar funcionalmente soportada por el área de gestión humana y llevada para su aprobación por el Comité Integral de Gestión de Riesgos.
- ✓ Evaluar, al menos una (1) vez al año, que los modelos y herramientas de cuantificación continúan siendo adecuados en función al perfil de las operaciones (pruebas de back testing). Los resultados de dichas revisiones deberán ser conocidas por el Comité Integral de Gestión de Riesgos.
- ✓ Realizar ejercicios de simulación financiera y análisis de sensibilidad de los modelos y herramientas de cuantificación para distintos escenarios y probables eventos de riesgo extremo (Pruebas de stress testing).
- ✓ Asegurar que toda deficiencia detectada respecto a la calidad, oportunidad e integridad de la información empleada por la unidad sea reportada a las áreas responsables de su elaboración y control, así como a la Gerencia General.
- ✓ Establecer los mecanismos y líneas de comunicación necesarias con las unidades de control interno (auditoría, revisoría etc.).
- ✓ Analizar el impacto que en el valor del capital y en el estado de resultados de **COOTRAPELDAR**, provocan las alteraciones de los diferentes factores de riesgo, para lo cual las áreas contables debieran proporcionar la información necesaria para estos fines.
- ✓ Analizar las concentraciones de riesgo que puedan afectar el riesgo consolidado de **COOTRAPELDAR**.
- ✓ Analizar mensualmente el impacto que la toma de riesgos asumida por **COOTRAPELDAR** tiene sobre el grado o nivel de suficiencia del capital.
- ✓ Analizar en términos de riesgo, las propuestas de las áreas de negocio en relación a nuevas operaciones, productos o servicios. En este caso, la UAIR deberá elaborar y presentar al Comité Integral de Gestión de Riesgos, las metodologías para la valuación, medición y control de los riesgos de nuevas operaciones, productos y servicios, así como la identificación de los riesgos implícitos que representan.
- ✓ Para el caso de la gestión de riesgo operativo tendrá las siguientes funciones adicionales:
 - Construcción y mantenimiento de una base de eventos de riesgo operativo.
 - Construcción de un mapa de riesgos operativos, incluyendo la calificación de los riesgos y los controles existentes.
 - Coordinación de planes de acción con las áreas respectivas para mitigar riesgos por fuera del apetito de riesgo.

Informe de Gestión año 2022

ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN. **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.**

En Asamblea General Ordinaria Presencial de Delegados realizada el día 12 de marzo de 2.022, según Acta No. 022 de 2.022, se aprobó la reforma del Estatuto y se establece lo siguiente:

“Mientras el número de asociados a COOTRAPELDAR supere los trescientos (300) o cuando, pese a ser menos, estén domiciliados en distintos municipios del país, o cuando su realización resultare desproporcionadamente onerosa para COOTRAPELDAR, la Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por la Asamblea General de Delegados.

El número de delegados se establecerá en una proporción al número de asociados inscritos en el registro social, al momento de la convocatoria a elección de delegados.

Dicho número será determinado por el Consejo de administración al convocar la respectiva elección, y deberá garantizar una adecuada representación de todos los segmentos de asociados.

En todo caso, el número de delegados a elegir no podrá ser inferior a treinta (30) ni superior a cien (100).

El periodo de los delegados será de dos (2) años.”

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de COOTRAPELDAR subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por siete (7) miembros principales elegidos para un periodo de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales.

El consejero que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto, no podrá ser elegido ni ejercer como consejero ni como miembro de la Junta de Vigilancia durante el periodo siguiente.

GERENTE GENERAL.

El Gerente General es el representante legal de **COOTRAPELDAR**, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y superior de todos los empleados de la Administración.

Será elegido por el Consejo de Administración en el período o modalidad contractual que este determine y conforme a las disposiciones legales laborales vigentes, que establecen también las causas y procedimientos de su remoción.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

En sus ausencias temporales o absolutas, el Gerente será reemplazado por la persona que designe el Consejo de Administración quien deberá reunir similares condiciones a las exigidas al Gerente. Igualmente, el Consejo de Administración podrá nombrar uno (1) o dos (2) suplentes permanentes del Gerente.

El o los suplentes del Gerente deberán estar posesionados ante la entidad estatal de supervisión e inscritos en el registro en la misma forma prevista para aquel.

ÓRGANOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

JUNTA DE VIGILANCIA.

La Junta de Vigilancia es el órgano que tiene a su cargo el control social interno de **COOTRAPELDAR**. Estará integrada por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para período de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales.

El integrante de la Junta de Vigilancia que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto, no podrá ser elegido ni ejercer como miembro de dicho órgano ni del Consejo de Administración durante el periodo siguiente.

REVISOR FISCAL.

La fiscalización general de **COOTRAPELDAR** y la revisión y vigilancia contable estarán a cargo de un Revisor Fiscal, contador público con matrícula vigente, elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente de sus mismas calidades para un período de dos (2) años, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo por aquella. El Revisor Fiscal no podrá ser asociado de **COOTRAPELDAR**.

El servicio de revisoría fiscal también podrá ser prestado por persona jurídica, bien sea esta firma de contadores o entidad cooperativa de las establecidas por la Ley y autorizadas por la respectiva entidad estatal y, en todo caso, bajo la responsabilidad de un contador público con matrícula vigente, que tampoco podrá ser asociado de **COOTRAPELDAR**.

COMITÉS Y COMISIONES.

El Consejo de Administración, podrá delegar en Comités especiales el cumplimiento de algunas de sus funciones. En todo caso, **COOTRAPELDAR** tendrá los exigidos por la normatividad vigente.

En adición, el Consejo de Administración podrá organizar comisiones extraordinarias y estrictamente temporales, para tratar asuntos puntuales, en los cuales podrán participar miembros del Consejo de Administración.

PARÁGRAFO. Para las comisiones especiales, así como para los Comités antes referidos, el Consejo de Administración, aprobará las reglamentaciones de funcionamiento respectivas.

En todo caso existirán los siguientes comités permanentes:

- Comité de Educación.
- Comité de Solidaridad.
- Comité de Recreación y Deportes.
- Comité de Administración de Riesgo de Liquidez.
- Comité de Liquidez.
- Comité de Administración y Evaluación de Cartera.
- Comité de Crédito.
- Comité de Integral de Gestión de Riesgos.
- Comité de NIIF
- Comité de Compras.
- Comité de Estructura Administrativa y Salarial.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comité de Convivencia Laboral.
- Comité de Gerencia
- Comité de Calidad
- Comité de seguridad de la información.

Informe de Gestión año 2022

Los miembros de los comités serán nombrados por el Consejo de Administración. En el respectivo reglamento el Consejo de Administración determinará el periodo, funciones, quórum, presupuesto y demás aspectos necesarios para su normal funcionamiento.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Para facilitar el logro de la Visión, Misión, Objetivos Estratégicos y el cumplimiento cabal del objeto social de **COOTRAPELDAR**, está diseñada y aprobada por el Consejo de Administración una estructura organizacional de soporte administrativo y de operación, conformada al cierre del ejercicio por 68 trabajadores y 3 aprendiz Sena en etapa lectiva, dirigida por el Representante Legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose para su operación en:

Gerencia: Subgerente Comercial y de Mercadeo, Subgerente de Crédito y Cartera, Subgerente de Tecnología y Comunicaciones, Subgerente Financiero(a) y Administrativo(a), Subgerente de Riesgos y Procesos, Director(a) de Gestión Humana, Director(a) de Control Interno y Secretaria.

Subgerente Comercial y de Mercadeo: Director(a) Comercial y de Mercadeo: Coordinador(a) de Comunicaciones, Asesor(a) comercial de Convenios, y Asesor(a) comercial Externo.

Director(a) Oficina: Subdirector(a) de Oficina, Asesor(a) Comercial, Cajero(a) Principal, Cajero(a) Auxiliar, Auxiliar de Información y Supernumerario(a).

Subgerente de Crédito y Cartera: Analista de Crédito Senior, Analista de Crédito Junior, Asistente de Cartera y Cobranza y Auxiliar de Cartera y Cobranza.

Subgerente de Tecnología y Comunicaciones: Director(a) de Tecnología y Comunicaciones, Analista y Desarrollador de Software y Auxiliar de Tecnología y Comunicaciones.

Subgerente Financiero(a) y Administrativo(a): Contador(a) Público(a): Analista Contable Senior, Analista Contable Junior, Tesorero(a), Coordinador(a) de Operaciones, Analista de Operaciones, Coordinador(a) de Gestión Documental, Auxiliar de Gestión Documental, Auxiliar de Archivo y Mensajería, y Auxiliar de Servicios Generales.

- **Subgerente de Riesgos y Procesos:** Director(a) de Calidad, Analista de Calidad, y Analista de Riesgos
- **Director(a) de Gestión Humana:** Analista de Gestión Humana y Aprendices Sena (3)
- **Oficial de Cumplimiento (Depende del Consejo de Administración):** Analista de Cumplimiento.

1.8 NOTA No. 40. - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.

Las transacciones con partes relacionadas corresponden a las actividades que se desarrollaron durante el año 2.022 con los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, corresponden a las actividades normales del desarrollo de la actividad de **COOTRAPELDAR** al ser todos ellos asociados de **COOTRAPELDAR** presentan saldos como captaciones, créditos a favor de la cooperativa, aportes sociales y las retribuciones y remuneraciones que se originan de la representación de los miembros en reuniones ordinarias y extraordinarias, también de la participación de los mismos en la Asamblea General de Delegados y todas las demás actividades en las que participan en representación de **COOTRAPELDAR**.

COOTRAPELDAR presenta a continuación el detalle de las retribuciones, remuneraciones y operaciones con miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, también pagos realizados a los empleados para el año 2.022 y los importes que quedaron por pagar a 31 de Diciembre de 2.022 a los empleados.

Informe de Gestión año 2022

Retribuciones, remuneraciones y operaciones con Miembros del Consejo de Administración anteriores y actuales y Junta de Vigilancia anteriores y actuales, representante legal principal y suplente y Revisorías Fiscal.

(Expresado en miles de pesos)

Tipo de Identificación	Número de Identificación	Cargo	Gastos de Representación	Honorarios	Salarios	Transportes	Total por Directivo
C.C.	11.338.841	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 700.000	\$ 17.100.000	\$ -	\$ 521.385	\$ 18.321.385
C.C.	11.334.621	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 700.000	\$ 17.100.000	\$ -	\$ 200.000	\$ 18.000.000
C.C.	11.332.610	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 700.000	\$ 17.100.000	\$ -	\$ 267.000	\$ 18.067.000
C.C.	11.335.796	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 700.000	\$ 17.100.000	\$ -	\$ 267.000	\$ 18.067.000
C.C.	35.414.645	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 700.000	\$ 17.100.000	\$ -	\$ 267.000	\$ 18.067.000
C.C.	11.337.590	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 700.000	\$ 17.100.000	\$ -	\$ 267.000	\$ 18.067.000
C.C.	20.420.675	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	\$ 700.000	\$ 11.400.000	\$ -	\$ 134.000	\$ 12.234.000
C.C.	11.331.502	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	\$ 700.000	\$ 11.400.000	\$ -	\$ 544.000	\$ 12.644.000
C.C.	10.268.499	JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	\$ 700.000	\$ 11.400.000	\$ -	\$ 360.000	\$ 12.460.000
C.C.	11.336.158	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	\$ 700.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700.000
C.C.	87.218.696	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	\$ 700.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700.000
C.C.	35.404.123	JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	\$ 700.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 700.000
C.C.	19.359.382	REPRESENTANTE LEGAL	\$ 700.000	\$ -	\$ 96.446.750	\$ 624.200	\$ 97.770.950
C.C.	1.075.654.179	REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	\$ 700.000	\$ -	\$ 59.740.862	\$ 1.003.198	\$ 61.444.060
C.C.	900.352.161	REVISORIA FISCAL	\$ -	\$ 77.945.000	\$ -	\$ -	\$ 77.945.000
TOTAL POR CONCEPTO			\$ 9.800.000	\$ 214.745.000	\$ 156.187.612	\$ 4.454.783	\$ 385.187.395

Las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia en relación con la asistencia a las reuniones de estos órganos de administración y control, fueron establecidas por un monto de hasta el noventa y cinco por ciento (95%) de un (1) salario mínimo legal mensual vigente (S.M.M.L.V), de conformidad con el Estatuto vigente.

Captaciones, Aportes Sociales y Obligaciones con COOTRAPELDAR, por parte de los miembros de operaciones con Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Representante Legal Principal y Suplente y Revisorías Fiscal:

(Expresado en miles de pesos)

No. IDENTIFICACION	SALDO EN CAPTACIONES EN COOTRAPELDAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	SALDO CREDITOS CON COOTRAPELDAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	SALDO EN APORTES SOCIALES EN COOTRAPELDAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
11.338.841	\$ 6.846.050	\$ 4.936.949	\$ 11.005.364

Informe de Gestión año 2022

11.334.621	\$ 3.422.063	\$ 111.267.912	\$ 4.391.004
11.332.610	\$ 74.160.303	\$ -	\$ 12.233.266
11.335.796	\$ 3.498.687	\$ 29.258.169	\$ 7.606.780
35.414.645	\$ 12.658.075	\$ -	\$ 2.577.121
11.337.590	\$ 2.914.192	\$ 45.908.242	\$ 8.489.662
20.420.675	\$ 13.064.160	\$ -	\$ 2.796.415
11.331.502	\$ 12.774.728	\$ 675.468	\$ 9.719.781
10.268.499	\$ 6.205.571	\$ 949.199	\$ 5.095.507
11.336.158	\$ 13.130.445	\$ -	\$ 2.427.215
87.218.696	\$ 1.234.660	\$ 1.119.604	\$ 1.200.026
35.404.123	\$ 12.188.405	\$ 321.454	\$ 2.590.639
19.359.382	\$ 3.143.246	\$ 53.774.417	\$ 3.013.748
1.075.654.179	\$ 11.198.584	\$ 125.409.758	\$ 5.240.166
TOTAL	\$ 176.439.169	\$ 373.621.172	\$ 78.386.694

BENEFICIOS POR PAGAR A EMPLEADOS AL CIERRE DEL PERIODO QUE SE INFORMA.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	VARIACION			
	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIV A
Vacaciones	\$ 68.291	\$ 57.987	\$ 10.304	18%
Prima de Vacaciones	\$ 68.291	\$ 57.987	\$ 10.304	18%
Cesantías	\$ 142.062	\$ 116.575	\$ 25.487	22%
Intereses a las Cesantías	\$ 16.617	\$ 13.753	\$ 2.864	21%
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO	\$ 295.261	\$ 246.301	\$ 48.960	20%

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

VARIACION	
-----------	--

Informe de Gestión año 2022

	2022	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
Beneficio de Antigüedad	\$ 31.889	\$ 29.291	\$ 2.598	9%
TOTAL PROVISION POR BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO	\$ 31.889	\$ 29.291	\$ 2.598	9%

GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2022	2021	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Sueldos	\$ 1.684.486	\$ 1.456.699	\$ 227.786	16%
Horas Extras	\$ 7.960	\$ -	\$ 7.960	100%
Comisiones	\$ 358	\$ 345	\$ 13	4%
Viáticos	\$ 2.756	\$ 162	\$ 2.594	1601%
Auxilio de Transporte	\$ 51.560	\$ 45.700	\$ 5.859	13%
Cesantías	\$ 153.284	\$ 131.758	\$ 21.526	16%
Intereses Sobre Cesantías	\$ 17.310	\$ 14.708	\$ 2.602	18%
Prima Legal	\$ 154.292	\$ 132.037	\$ 22.255	17%
Prima Extralegal	\$ 160.543	\$ 140.646	\$ 19.897	14%
Prima de Vacaciones	\$ 79.345	\$ 65.972	\$ 13.373	20%
Beneficio de Antigüedad	\$ 13.458	\$ 12.199	\$ 1.259	10%
Vacaciones	\$ 109.345	\$ 84.279	\$ 25.066	30%
Indemnizaciones	\$ 31.623	\$ 29.086	\$ 2.537	9%
Dotaciones y Suministros a Trabajadores	\$ 96.379	\$ 76.576	\$ 19.803	26%
Auxilio Educativo	\$ 20.399	\$ 20.984	\$ (585)	-3%
Aportes Salud	\$ 4.515	\$ 2.685	\$ 1.830	68%
Aportes Pensiones	\$ 202.193	\$ 197.856	\$ 4.336	2%
Aportes A.R.L.	\$ 10.558	\$ 9.078	\$ 1.480	16%
Aportes Caja de Compensación	\$ 71.973	\$ 61.495	\$ 10.478	17%
Aportes I.C.B.F.	\$ 304	\$ -	\$ 304	100%
Aportes Sena	\$ 10.009	\$ -	\$ 10.009	100%
Capacitación	\$ 31.372	\$ 16.988	\$ 14.384	85%
Otros Beneficios a Empleados	\$ 21.217	\$ 23.656	\$ (2.440)	-10%

Informe de Gestión año 2022

TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 2.935.237	\$ 2.522.911	\$ 412.326	16%
-------------------------------------	---------------------	---------------------	-------------------	------------

1.9 NOTA No. 41. - PROCESOS JURIDICOS EN CONTRA DE COOTRAPELDAR.

A 31 de Diciembre de 2.022 no se presenta ningún proceso judicial en contra de **COOTRAPELDAR**.

1.10 NOTA No. 42. - BIENES RECIBIDOS EN PAGO.

Durante el ejercicio del año 2.022 **COOTRAPELDAR** no recibió bienes en parte de pago.

1.11 NOTA No. 43. - CONTROLES DE LEY.

La Circular Básica Contable y Financiera, aborda el tema de “Fondo de Liquidez” y “Reglas Sobre el Patrimonio”, determinando el “Patrimonio Técnico” y la “Relación de Solvencia” entre otros. **COOTRAPELDAR**, en sus Notas a los Estados Financieros, se refiere ampliamente sobre el tema y en cada una de ellas soporta el “cumplimiento” a los controles de ley aquí mencionados durante el periodo 2.022.

NOTA No. 44. - RÉGIMEN PRUDENCIAL.

En cuanto a la información a revelar sobre régimen prudencial, **COOTRAPELDAR** informa que ha cumplido al respecto y no se presenta información adicional para ser informada.

1.12 NOTA No. 45. - INFORMACION SOBRE BUEN GOBIERNO.

COOTRAPELDAR cuenta con un código de buen gobierno que aplica para lo concerniente al manejo del buen gobierno cooperativo, se encuentra disponible para conocimiento de los asociados en la página web de **COOTRAPELDAR**.

1.13 NOTA No. 46. - DERECHOS DE AUTOR

1.14 En cumplimiento al artículo 47 de la ley 222 de 1.995, modificado por la Ley 603, del 27 de Julio del 2.000, nos permitimos informar el cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

1.15 NOTA No. 47. - HECHOS POSTERIORES.

No se tiene conocimiento de la existencia de eventos posteriores que alteren o modifiquen los Estados Financieros de **COOTRAPELDAR** con corte al 31 de Diciembre de 2.022.

NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Representante Legal
(Original Firmado)

YENNY ALEXANDRA CÁRDENAS PINILLA
Contador TP. 216.990-T
(Original Firmado)

EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado
Audit & Consulting Company S.A.S.
(Original Firmado)



PROYECTO DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES A DICIEMBRE 31 DE 2022

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA Nit: 860.023.189-2		
PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2022		
DETALLE	PORCENTAJES	SALDO 2022
EXCEDENTES DEL EJERCICIO		5.415.450.170,92
EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES PARA DISTRIBUIR		0,00
EXCEDENTES DEL EJERCICIO (LUEGO DE APLICAR EL ART 55 DE LA LEY 79 DE 1988)		5.415.450.170,92
EXCEDENTES DE OPERACIONES CON TERCEROS		2.000.000,00
EXCEDENTES NETOS BASE PARA DISTRIBUCION DE LEY (ART 54 LEY 79/1988)		5.413.450.170,92
RESERVA PROTECCION DE APORTES (PATRIMONIO)	20%	1.082.690.034,00
FONDO DE EDUCACION (PASIVO)	20%	1.082.690.034,00
FONDO DE SOLIDARIDAD (PASIVO)	10%	541.345.017,00
TOTAL EXCEDENTES NETOS BASE PARA DISTRIBUCION DE LEY (ART 54 LEY 79/1988)	50,00%	2.706.725.085,00
REMANENTE A DISPOSICION DE ASAMBLEA	50,00%	2.706.725.085,92
FONDO REVALORIZACION DE APORTES SOCIALES	12,20%	660.659.271,00
FONDO DE EDUCACION (PASIVO)	0,01%	400.000,00
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL	28,57%	1.546.724.302,92
FONDO AMORTIZACION DE APORTES	7,00%	378.941.512,00
FONDO DE RECREACION	0,74%	40.000.000,00
FONDO DE EDUCACION NO FORMAL	1,48%	80.000.000,00
TOTAL EXCEDENTE REMANENTE A DISPOSICION DE ASAMBLEA	50,00%	2.706.725.085,92
TOTAL EXCEDENTE		5.415.450.170,92



**EXCEDENTES GENERADOS CON
TERCEROS CON DESTINACIÓN AL
FONDO ESPECIAL**

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA "COOTRAPELDAR" NIT 860.023.189-2	
SALDO DE INGRESOS RECIBIDOS DE TERCEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS PARA LLEVAR A LOS FONDOS ESPECIALES EN EL AÑO 2023	
	SALDO
INGRESOS RECIBIDOS DE TERCEROS	\$ 2.000.000
TOTAL INGRESOS RECIBIDOS DE TERCEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL DE DELEGADOS PARA LLEVAR A LOS FONDOS ESPECIALES EN EL AÑO 2023	\$ 2.000.000



**SALDOS FONDOS SOCIALES CON
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**AL CIERRE DEL 31 DE DICIEMBRE DE
2022, LOS SALDOS DE LOS FONDOS
SOCIALES SE ENCONTRABAN
AGOTADOS EN SU TOTALIDAD.**



BALANCE SOCIAL AÑO 2022

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”

BALANCE SOCIAL AÑO 2022

PRESENTACIÓN

El balance social se ha convertido en una herramienta de gestión socioeconómica, que les permite a las empresas solidarias y especialmente a las cooperativas medirse y rendir cuentas a los asociados en su calidad de dueños, gestores, usuarios y demás grupos de interés.

La Superintendencia de la economía solidaria a través de la expedición de la circular externa No. 09 del 21 de febrero de 2020 y la circular externa No. 23 del 30 de diciembre de 2020 han venido dando instrucciones y buscando desarrollar un modelo para la presentación del balance social y beneficio solidario, con el propósito de que las organizaciones solidarias, cuenten con un instrumento que les permita medir el impacto social y logren transmitir esa información a los asociados, esto de acuerdo al modelo de los 7 principios de la Alianza Cooperativa Internacional.

Es de resaltar que **COOTRAPELDAR**, todos los años en el informe de gestión incluye el balance social teniendo en cuenta los 7 principios cooperativos, buscando presentar a los delegados a la Asamblea el comportamiento de los últimos cinco años de los principales indicadores que impactan el Balance Social.

No obstante, a través de la circular externa No. 23 expedida por la Supersolidaria se implementó un formato de captura de información relacionada con el balance social y beneficio solidario, con el fin de que todas las organizaciones sean medidas de forma homogénea y obtener un reporte e indicadores, los cuales deben incorporarse en el informe de gestión de las organizaciones.

A continuación, presentamos el comportamiento de los últimos cinco años de los principales indicadores, tal como se ha venido realizando por **COOTRAPELDAR**, con el fin de facilitar más la lectura de la información para nuestros delegados y adicional se incorpora el reporte del balance social y beneficio solidario reglamentado por la Superintendencia de la Economía Solidaria

PRIMER PRINCIPIO: “MEMBRESÍA ABIERTA Y VOLUNTARIA”

“Las cooperativas son organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y aceptar las responsabilidades que conlleva la membresía sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.”

Las empresas solidarias deben ser incluyentes y pluralistas, permaneciendo abiertas a toda persona que cumpla con los requisitos necesarios y manifieste su voluntad de afiliación, así como permitirle el retiro cuando así lo deseen.

Los asociados deben respetar su condición la cual se ve reflejada, en el valor de la autorresponsabilidad. Además, deben tener la capacidad de utilizar los servicios de la Cooperativa,

Informe de Gestión año 2022

puesto que es la esencia de las entidades de economía solidaria: “**Satisfacer sus necesidades y las de sus familias**”.

De este principio se derivan indicadores como el crecimiento de asociados, cobertura de servicios, antigüedad de asociados, retiros de asociados, clasificación de asociados por género y edad.

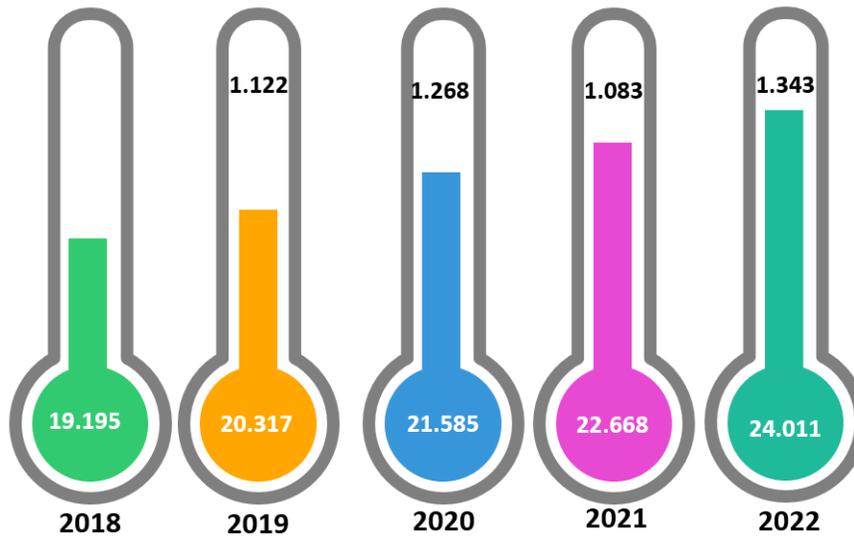
APERTURA DEMOCRÁTICA

Crecimiento de Asociados

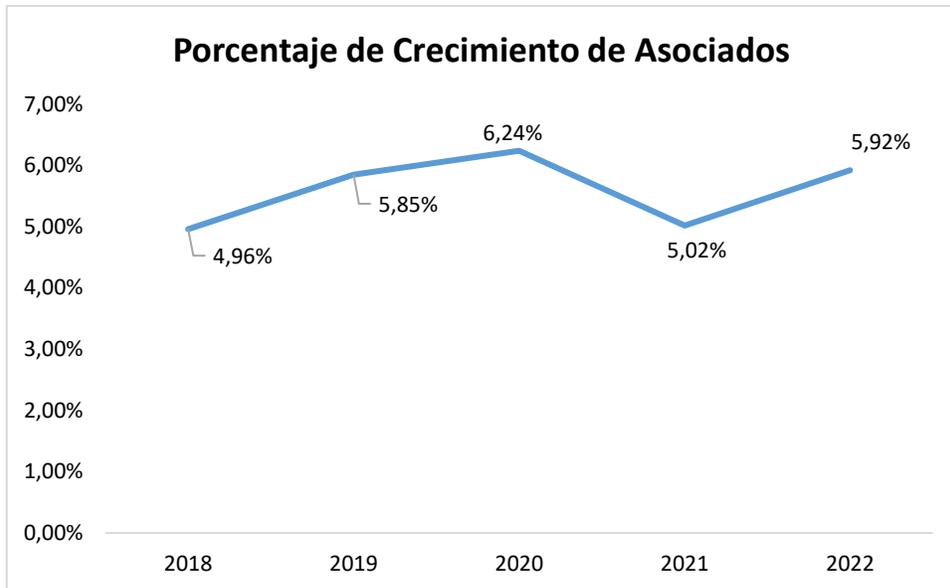
En el año 2022 la base social de **COOTRAPELDAR** aumentó con respecto al año 2021 en un 5,92%, lo que representa un crecimiento de 1.343 Asociados

AÑO	Asociados	Incremento	Crecimiento
2018	19.195	907	4,96%
2019	20.317	1.122	5,85%
2020	21.585	1.268	6,24%
2021	22.668	1.083	5,02%
2022	24.011	1.343	5,92%

CRECIMIENTO DE ASOCIADOS

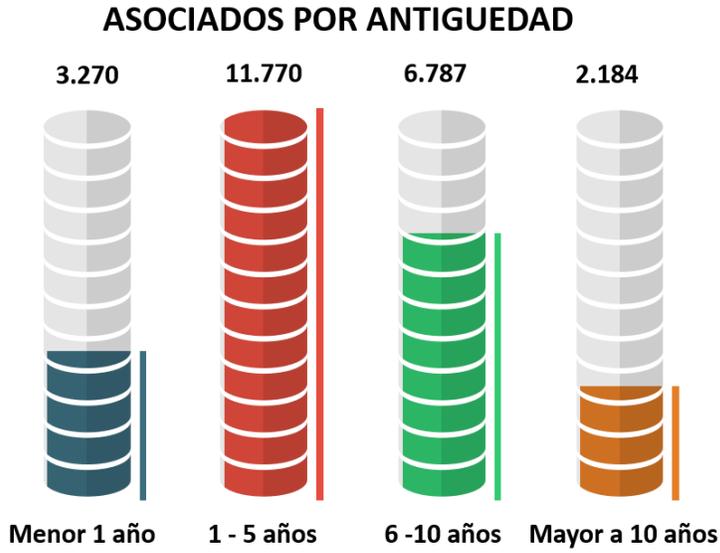


Informe de Gestión año 2022

**Antigüedad de Asociación**

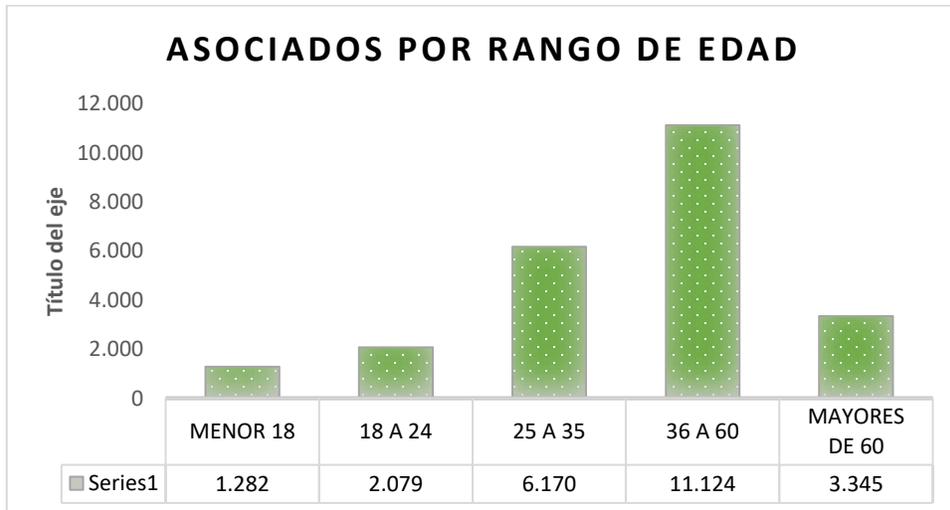
En la siguiente grafica se puede evidenciar el número de asociados ubicados en los distintos rangos de antigüedad, así como el porcentaje que representa cada grupo dentro del total de asociados.

Año 2022		
Antigüedad (Años)	Numero de Asociados	Porcentaje de participación
Menor a 1	3.270	13,62%
1 a 5	11.770	49,02%
6 a 10	6.787	28,27%
Mayor a 10	2.184	9,10%
Asociados Vinculados	24.011	100%



Asociados por edades

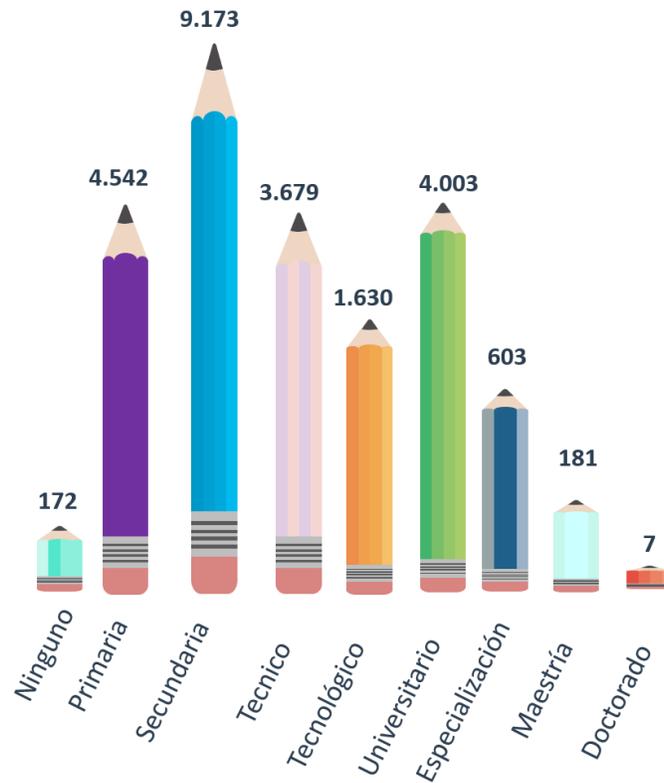
En la siguiente grafica se evidencia la base social de **COOTRAPELDAR**, segmentada por rangos de edad.



Informe de Gestión año 2022

Asociados por nivel de Escolaridad

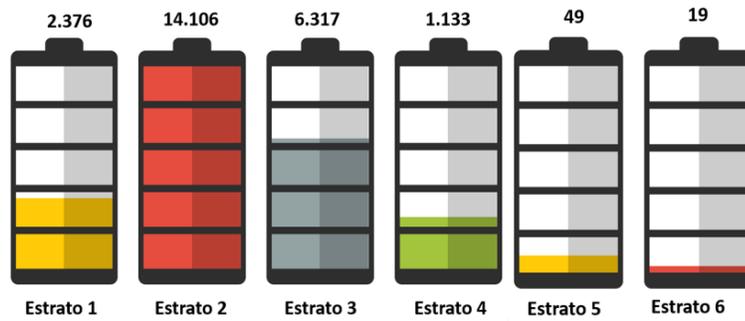
En la siguiente grafica se muestra la base social de **COOTRAPELDAR**, segmentada por nivel de escolaridad.



Asociados por estrato social

En la siguiente grafica se muestra la base social de **COOTRAPELDAR**, segmentada por estrato social.

ASOCIADOS POR ESTRATO



RETIRO VOLUNTARIO DE ASOCIADOS

Retiros de Asociados

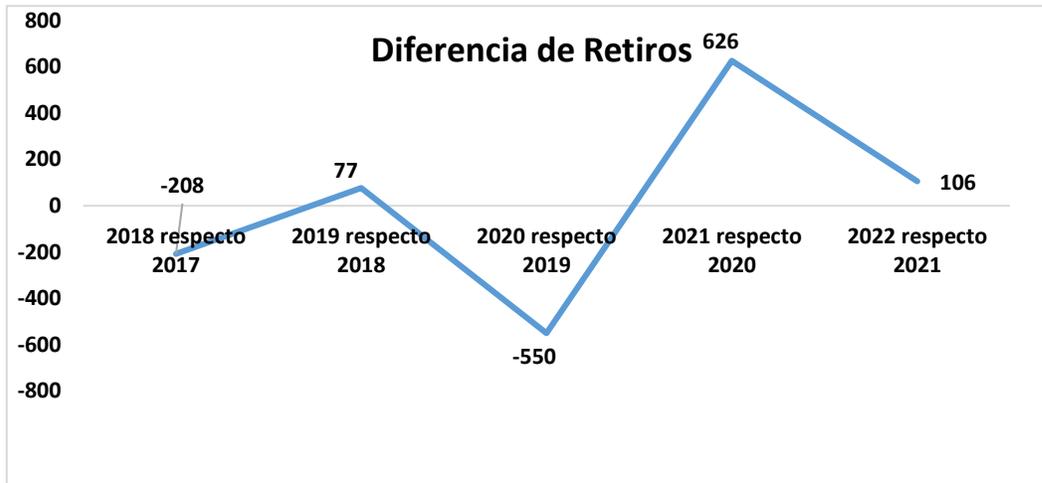
Durante el año 2022, se retiraron 1.995 asociados los cuales representan un 8,3% del total de asociados.

Años	Total de retiros	% - frente total de Asociados
2018	1948	10,15%
2019	2025	9,59%
2020	1475	6,83%
2021	2101	9,27%
2022	1995	8,31%

RETIRO DE ASOCIADOS



Informe de Gestión año 2022



Tiempo de devolución de aportes

De acuerdo con lo estipulado en el estatuto de **COOTRAPELDAR** la devolución de los aportes sociales y demás derechos económicos que posea el asociado se deben realizar dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a su desvinculación. Sin embargo, **COOTRAPELDAR** realiza la devolución de los saldos a favor de los asociados en un tiempo inferior a 30 días.

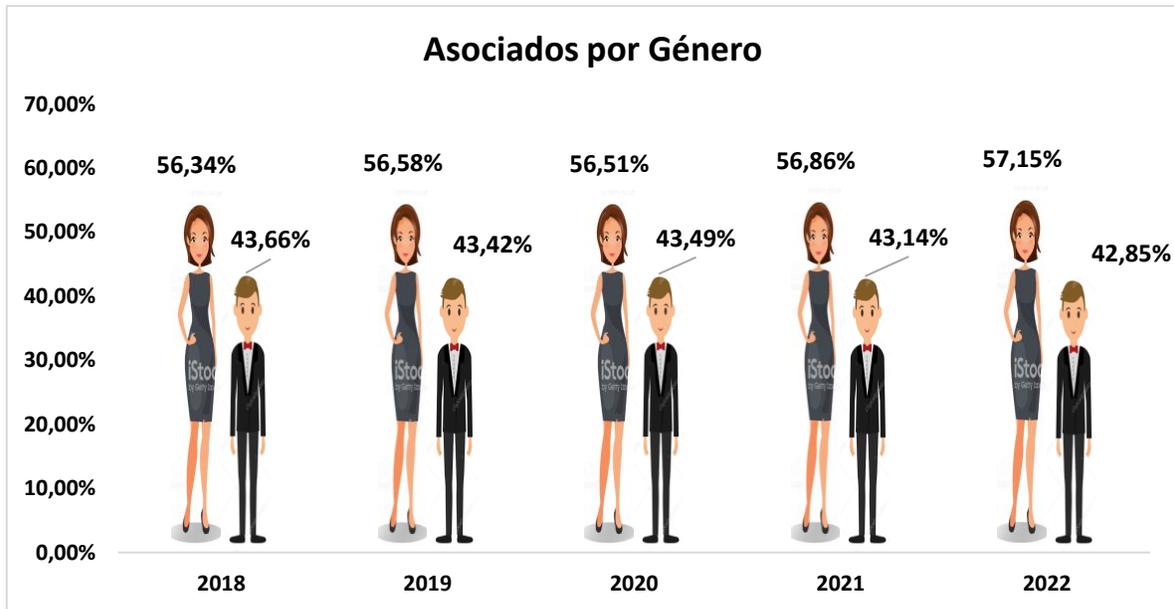
NO DISCRIMINACIÓN

Género

El 57,15% del total de asociados del año 2022 corresponde a mujeres y el 42,85% a hombres, tendencia que se ha mantenido durante los últimos 5 años.

GÉNERO	2018		2019		2020		2021		2022	
	Asociados	Porcentaje								
FEMENINO	10.809	56,34%	11.490	56,58%	12.192	56,51%	12.883	56,86%	13.715	57,15%
MASCULINO	8.375	43,66%	8.817	43,42%	9.382	43,49%	9.774	43,14%	10.285	42,85%
TOTAL	19.184	100,00%	20.307	100,00%	21.574	100,00%	22.657	100,00%	24.000	100,00%

Informe de Gestión año 2022

**Asociados Activos por el tipo de servicio**
Ahorro

La cobertura en la prestación de servicios de ahorro y crédito se puede evaluar con la utilización de los servicios por parte de nuestros asociados.

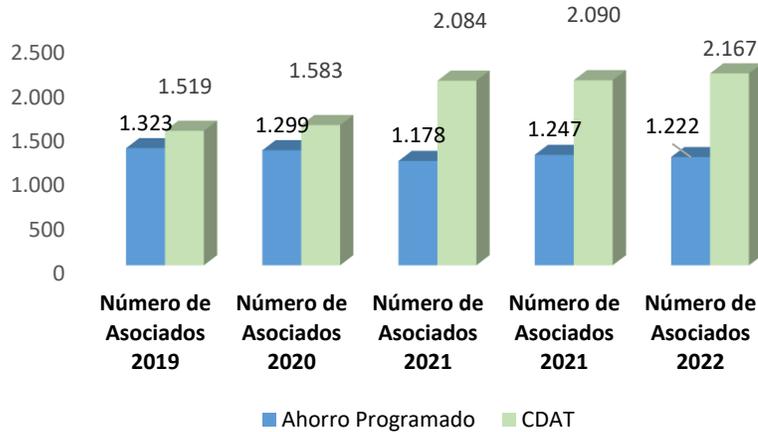
El 5,09% de los 24.011 asociados utilizaron el producto de Ahorro Programado en el año 2022, se evidencia una leve disminución con respecto a la participación del año 2021 de 25 asociados

En cuanto a los CDAT´S la variación en el año 2022 con respecto al año 2021 presentó un incremento de 77 asociados en la utilización de este depósito.

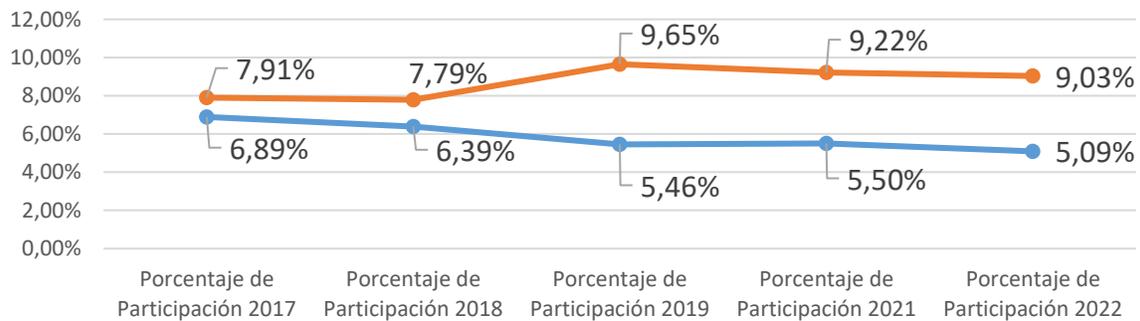
Servicio de Ahorro	2018		2019		2020		2021		2022	
	Número de Asociados	Porcentaje de Participación								
Ahorro Programado	1.323	6,89%	1.299	6,39%	1.178	5,46%	1.247	5,50%	1.222	5,09%
CDAT	1.519	7,91%	1.583	7,19%	2.084	9,65%	2.090	9,22%	2.167	9,03%

Informe de Gestión año 2022

Asociados que utilizaron el servicio de Ahorro Programado y CDAT



Participación de Utilización de Ahorro Programado y CDAT

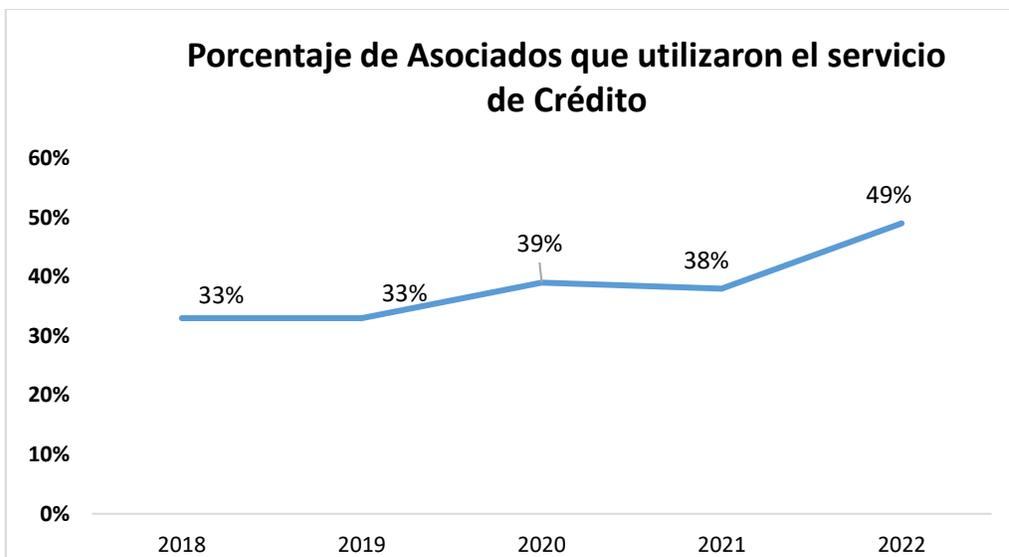


Crédito

El porcentaje de asociados vinculados que utilizan al menos una de las líneas de crédito que ofrece la Cooperativa es del 49% durante el año 2022. Este indicador se incrementó con respecto al año 2021, debido a las diferentes campañas de crédito que se realizaron durante el año 2022, las cuales en su mayoría estaban enfocadas en montos bajos y con tasas de interés favorables para los asociados.

Servicio de Crédito	2018		2019		2020		2021		2022	
	Numero de Asociados	Porcenta de Participacion								
Crédito	6.325	33%	6.768	33%	8.339	39%	8.566	38%	11.862	49%

Informe de Gestión año 2022



SEGUNDO PRINCIPIO: CONTROL DEMOCRÁTICO DE LOS MIEMBROS

«Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros quienes participan activamente en la definición de las políticas y en la toma de decisiones.»

Este principio explica el modelo cooperativo como organizaciones democráticas, en las cuales los asociados son los que participan activamente en la definición de las políticas y la toma de decisiones. Son los asociados quienes eligen y delegan entre ellos mismos las personas que han de dirigir la Cooperativa. Reunidos en la asamblea general de delegados, quienes ostentan el máximo poder y autoridad de la Cooperativa.

En este principio se trabajarán indicadores que midan la participación en asambleas, comités y eventos, acceso a cargos sociales, equilibrio en el poder y democracia en el trabajo.

Informe de Gestión año 2022

PARTICIPACIÓN EN ASAMBLEAS, COMITÉS Y EVENTOS

Representación por delegados en la asamblea

Es fundamental resaltar que el número de delegados debe ser adecuado a las condiciones de la entidad y reflejar buena representatividad para asegurar la democracia.

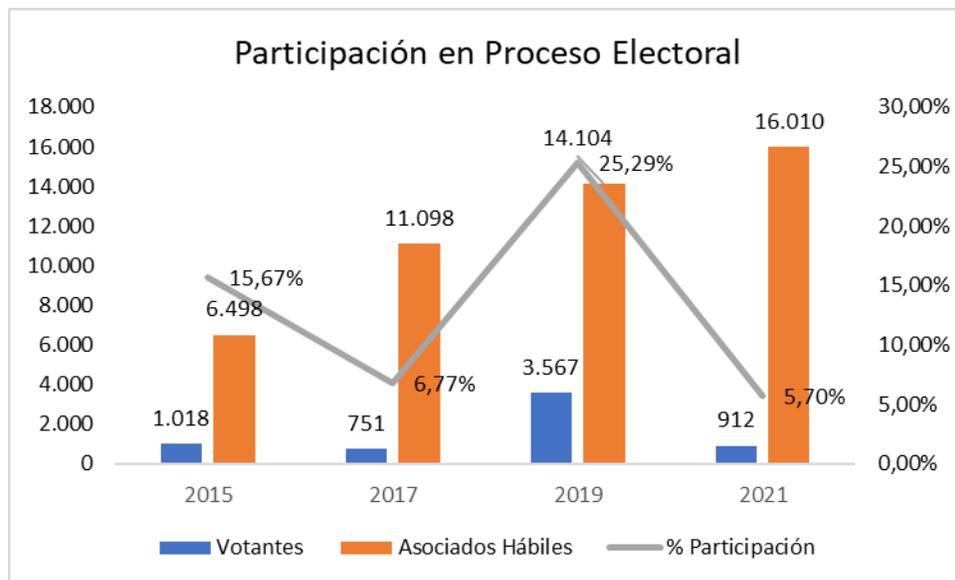
Con corte al 31 de diciembre del año 2022 **COOTRAPELDAR**, contaba con 72 delegados y 24.011 Asociados es decir que cada 333 Asociados a la Cooperativa, cuenta con un representante a la asamblea.

Asociados	Delegados	Promedio
24.011	72	333

Participación en elecciones en órganos de administración.

La participación de los asociados en la elección de los delegados en el año 2021 fue del 5,70%.

AÑO	Votantes	Asociados Hábiles	% Participación
2015	1.018	6.498	15,67%
2017	751	11.098	6,77%
2019	3.567	14.104	25,29%
2021	912	16.010	5,70%

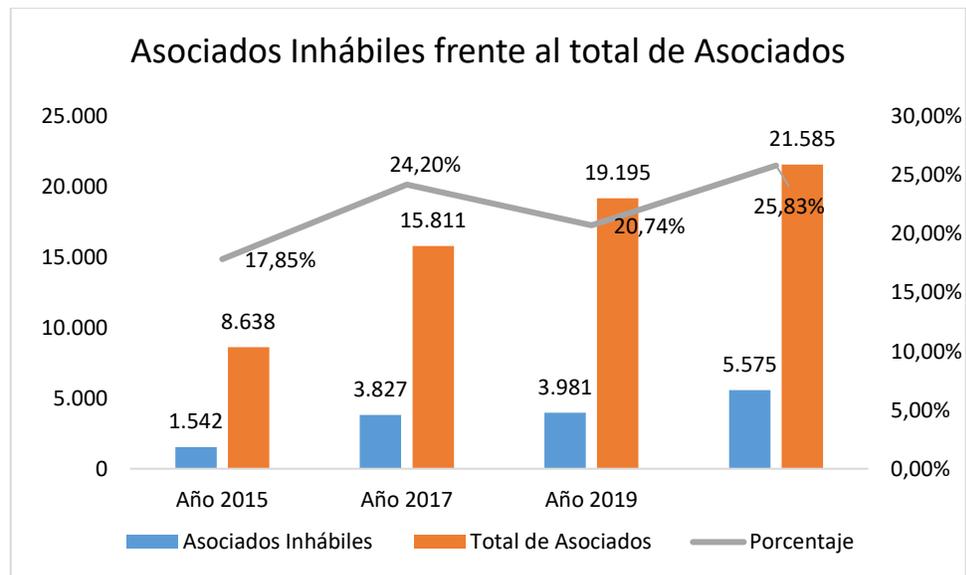


Asociados inhábiles

Informe de Gestión año 2022

El 25,83% de los asociados durante el año 2021 quedaron inhábiles frente al 20,74% del año 2019

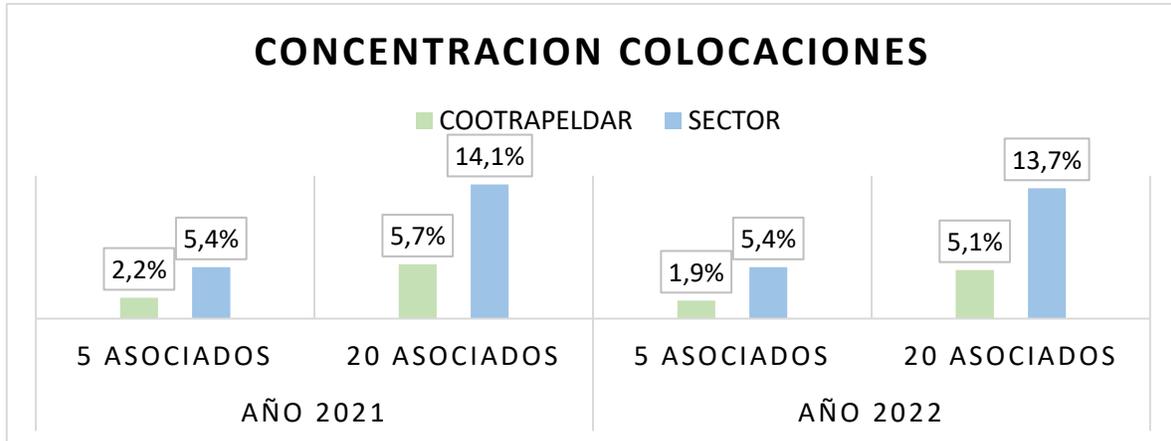
Inhábiles	Año 2015	Año 2017	Año 2019	Año 2021
Asociados Inhábiles	1.542	3.827	3.981	5.575
Total de Asociados	8.638	15.811	19.195	21.585
Porcentaje	17,85%	24,20%	20,74%	25,83%



EQUILIBRIO REAL DEL PODER

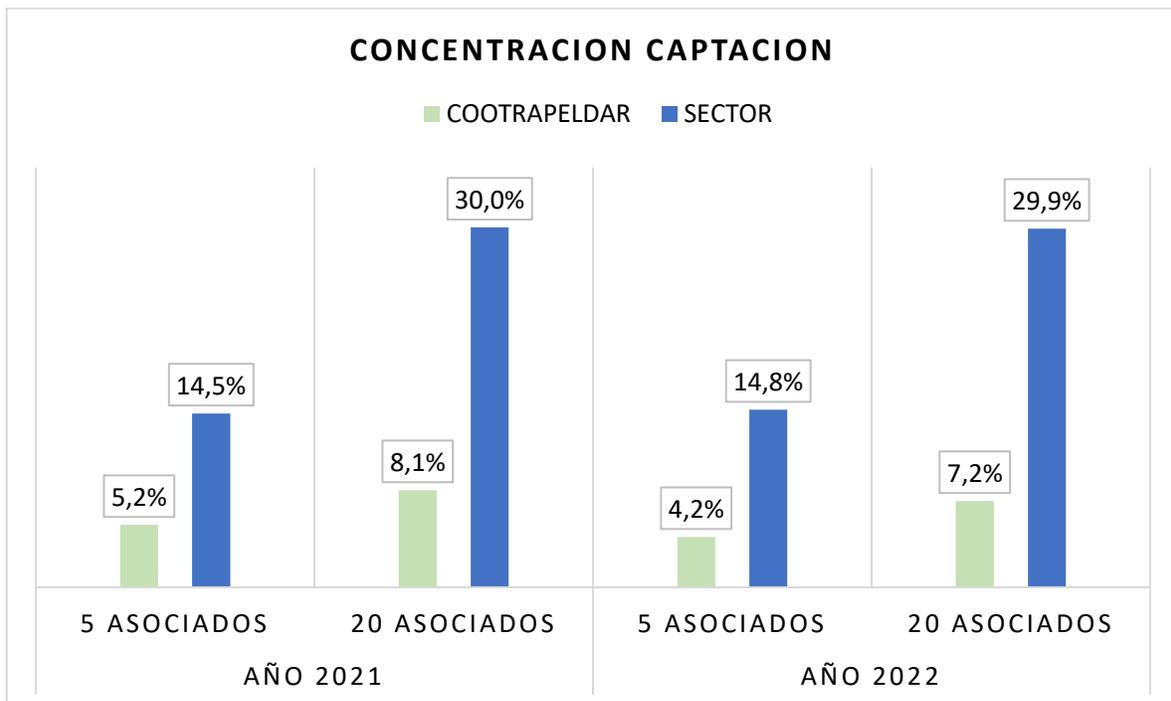
Concentración de operaciones de Colocación

COLOCACION	Año 2021		Año 2022	
	5 Asociados	20 Asociados	5 Asociados	20 Asociados
COOTRAPELDAR	2,2%	5,7%	1,9%	5,1%
SECTOR	5,4%	14,1%	5,4%	13,7%



Concentración de operaciones de Captaciones

CAPTACION	Año 2021		Año 2022	
	5 Asociados	20 Asociados	5 Asociados	20 Asociados
COOTRAPELDAR	5,2%	8,1%	4,2%	7,2%
SECTOR	14,5%	30,0%	14,8%	29,9%



Informe de Gestión año 2022

DEMOCRACIA EN EL TRABAJO

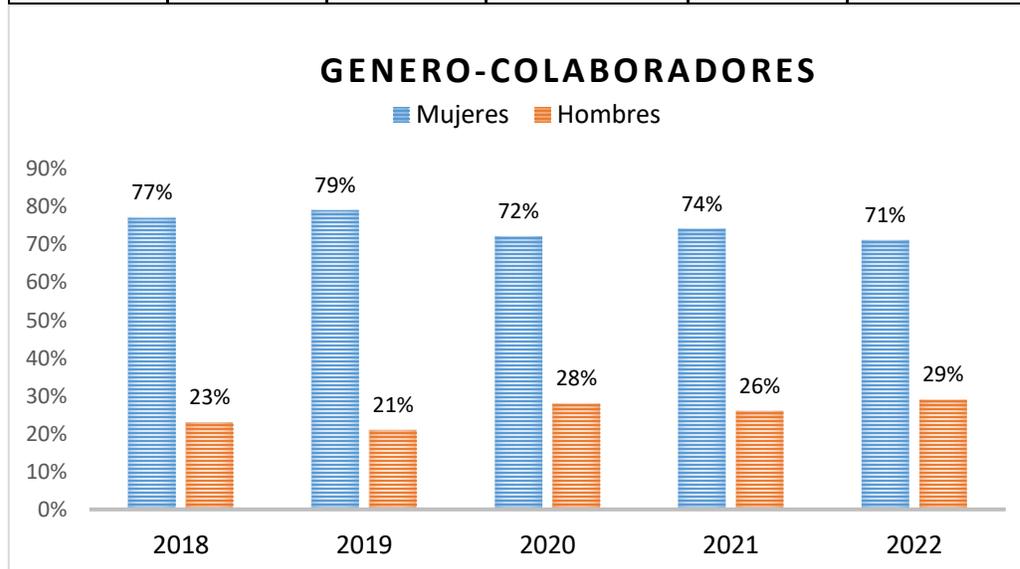
Oportunidad de asociación de los empleados

Encontramos un alto sentido de pertenencia, el cual se puede evidenciar puesto que el 100% de los sesenta y ocho (68) trabajadores al cierre del año 2022 son asociados a **COOTRAPELDAR**.

	Colaboradores	Asociados	No Asociados
2018	53	51	2
	100%	96%	4%
2019	61	60	1
	100%	98%	2%
2020	64	61	3
	100%	95%	5%
2021	61	60	1
	100%	98%	2%
2022	68	68	0
	100%	100%	0%

No discriminación por género en puesto de trabajo.

Año	Mujeres	Porcentaje	Hombres	Porcentaje	Total Colaboradores
2018	41	77%	12	23%	53
2019	48	79%	13	21%	61
2020	46	72%	18	28%	64
2021	45	74%	16	26%	61
2022	48	71%	20	29%	68



TERCER PRINCIPIO: PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS MIEMBROS

«Los miembros contribuyen de manera equitativa y controlan de manera democrática el capital de la Cooperativa. Por lo menos una parte del capital de la Cooperativa es propiedad común de la entidad. Usualmente reciben una compensación limitada, si es que la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía.»

Los asociados reciben una compensación por sus aportes, por eso hay que garantizar los esfuerzos para obtener, mantener e incrementar el capital, así como distribuir los excedentes. La participación económica de los asociados no se limita en colocar dinero, sino también les corresponde decidir el destino de los excedentes que pueda generar la actividad de la Cooperativa.

Este principio trabaja indicadores de capital como propiedad común, compensación limitada al capital, asignación de excedentes y distribución del valor agregado cooperativo.

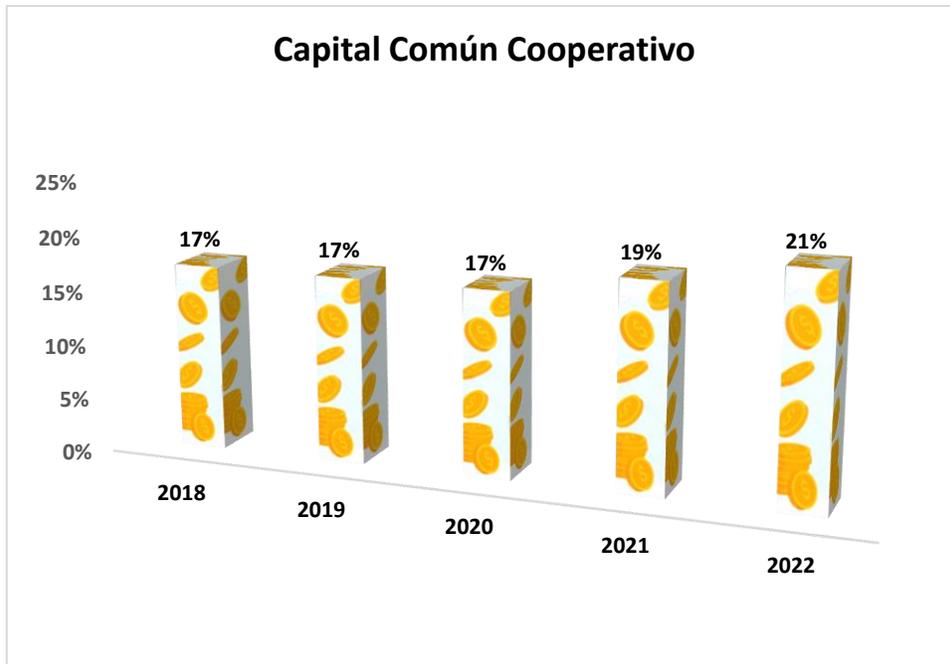
CAPITAL COMO PROPIEDAD COMÚN**Capital común Cooperativa**

Este indicador toma el total de reservas sobre el patrimonio de la Cooperativa, lo cual permite medir la estabilidad de la entidad frente al derecho de libre retiro.

El indicador permaneció estable durante los últimos cinco años, reflejando así la estabilidad y autonomía de la Cooperativa frente al retiro de los asociados.

Capital Común Cooperativo	2018	2019	2020	2021	2022
	17%	17%	17%	19%	21%

Informe de Gestión año 2022



Asignación del capital común

Este indicador mide la intención de los asociados para reforzar la entidad buscando mayor solidez. Se calcula de la asignación de reservas y fondos no repartibles sobre los excedentes del año.

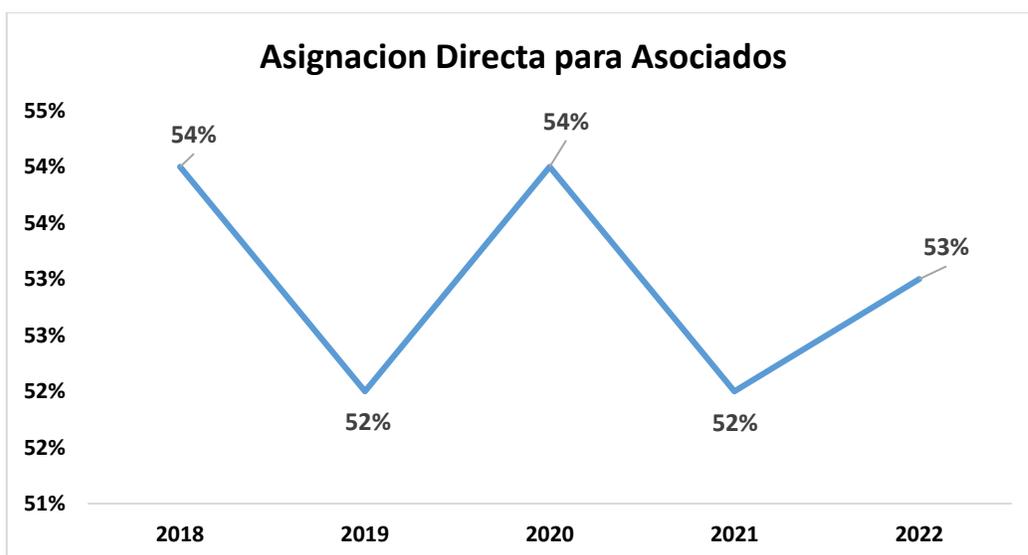
En los últimos 5 años la intención de reforzar capital común se mantiene estable



ASIGNACIÓN DE EXCEDENTES**Asignación directa para asociados**

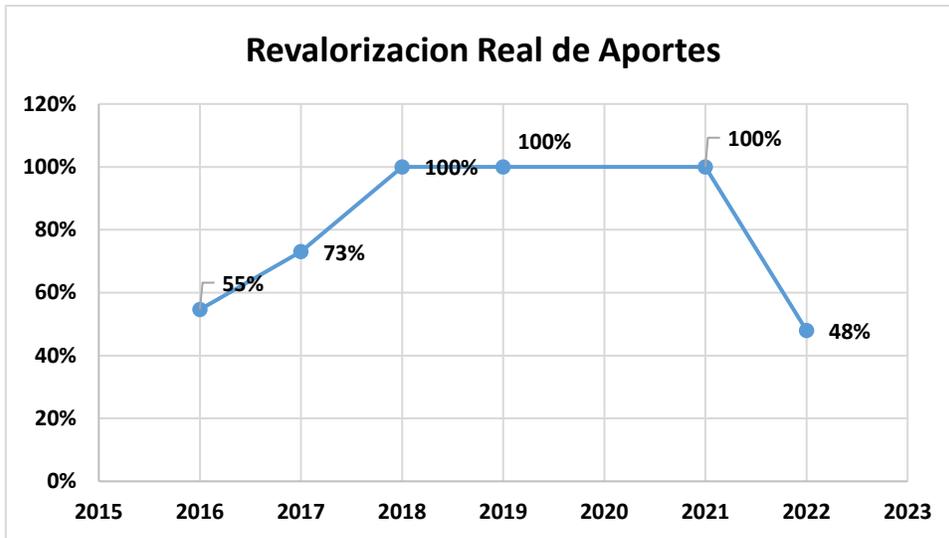
La asignación directa de los excedentes de los asociados se ha mantenido estable. Para el año 2022 la asignación fue de un 53%.

Asignación directa para asociados	2018	2019	2020	2021	2022
	54%	52%	54%	52%	53%

**COMPENSACIÓN LIMITADA AL CAPITAL****Tasa de revalorización de aportes**

La tasa de revalorización de los aportes la autoriza la asamblea general de delegados mediante acta, con base en el Índice de Precios al Consumidor del año inmediatamente anterior que presente el país, esta tasa ha tenido el siguiente comportamiento:

Tasa de revalorización	IPC año anterior	Revalorización real de los aportes
2016	3,70	55%
2017	4,20	73%
2018	4,09	100%
2019	3,18	100%
2021	1,61	100%
2020	2,72	48%

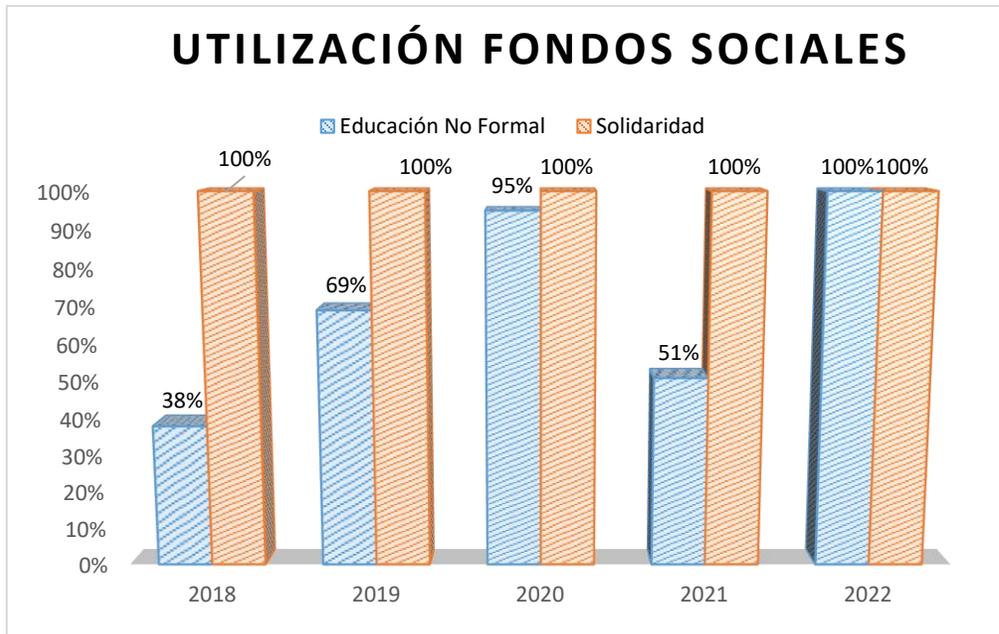


Utilización de fondos sociales

Este indicador muestra el porcentaje de utilización de los fondos sociales para servicios de auxilios para los asociados, se calcula tomando los desembolsos por auxilios a los asociados sobre el saldo inicial de los fondos sociales.

En el año 2022 se utilizó el 100% del presupuesto del Fondo de Educación No Formal y Fondo de Solidaridad.

Año	Fondo de Educación No Formal	Fondo de Solidaridad
2018	38%	100%
2019	69%	100%
2020	95%	100%
2021	51%	100%
2022	100%	100%



CUARTO PRINCIPIO: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA

«Las cooperativas son organizaciones autónomas de ayuda mutua, controladas por sus miembros. Si entran en acuerdos con otras organizaciones (incluyendo gobiernos) o tienen capital de fuentes externas, lo realizan en términos que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y mantengan la autonomía de la cooperativa.»

Este principio es el carácter independiente del cooperativismo, así como su vínculo social con el asociado, y resalta la propiedad de la empresa cooperativa por sus miembros, por consiguiente, no puede transferirse a elementos externos, ni siquiera al Gobierno. Las cooperativas no pueden ceder su autonomía a cambio de capital porque pierden su identidad.

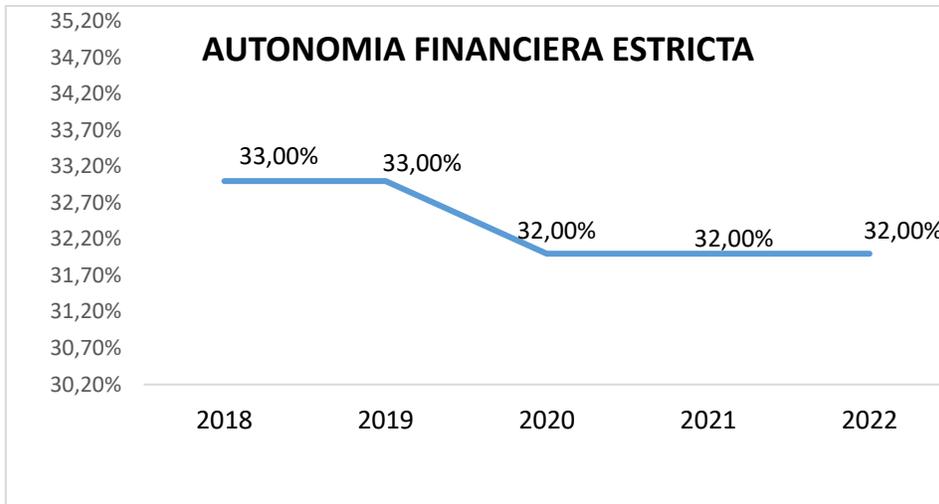
Este principio incentivo a tener una actuación responsable frente a nuestros deberes como asociados de la Cooperativa, buscando que la misma sea autónoma e independiente de fuerzas externas que la pretendan.

De este principio se trabajan dos (2) indicadores: autonomía financiera estricta y autonomía financiera amplia.

Autonomía financiera estricta

El 32% de los activos están financiados por recursos propios.

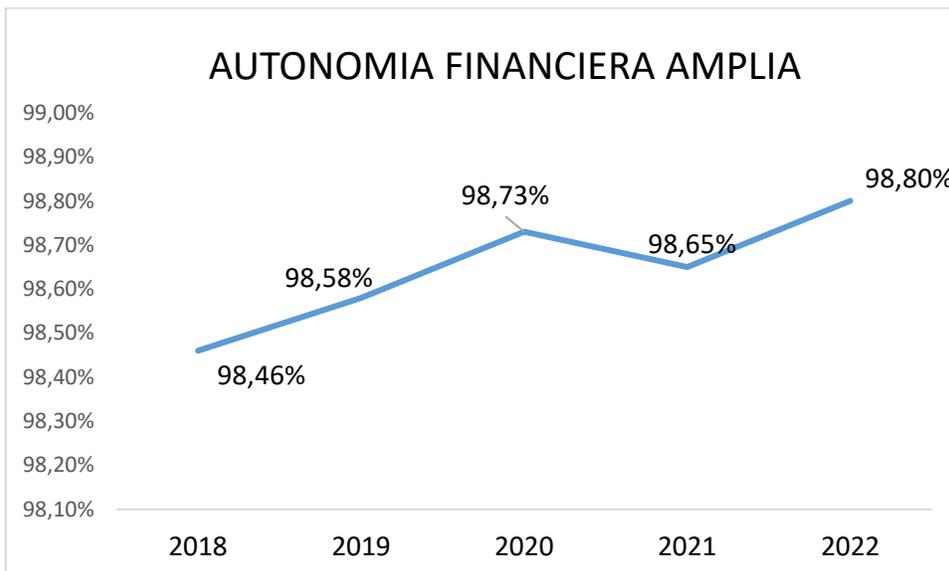
	2018	2019	2020	2021	2022
Autonomía Financiera Estricta	33,00%	33,00%	32,00%	32,00%	32,00%



Autonomía Financiera Amplia

La independencia que tiene la Cooperativa, considerando aportes y ahorros de los asociados, es de un 98,80% en el 2022, lo cual refleja poca dependencia de fuentes externas de financiación.

Autonomía Financiera amplia	2018	2019	2020	2021	2022
	98,46%	98,58%	98,73%	98,65%	98,80%



Informe de Gestión año 2022

FORMACIÓN COOPERATIVA

«Las cooperativas brindan educación y entrenamiento a sus miembros, a sus dirigentes electos, gerentes y empleados, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Las cooperativas informan al público en general -particularmente a jóvenes y creadores de opinión- acerca de la naturaleza y beneficios del cooperativismo».

El Comité de Educación durante el año realizó su gestión incentivando la formación y capacitación de los colaboradores, directivos, asociados y sus familias, la cual es reflejada a continuación:

Curso Básico de Cooperativismo - Asociados

La participación al Curso Básico de Cooperativismo fue en el año 2022 conto con 2.103 asociados.

CURSO DE COOPERATIVISMO	
AÑO	Asistentes
2018	256
2019	172
2020	1.207
2021	2.262
2022	2.103



CAPACITACIÓN A GERENCIA, DIRECTIVOS, COLABORADORES Y DELEGADOS

COOTRAPELDAR tienen establecido el plan educativo anual, aprobado por el Consejo de Administración y ejecutado por el Comité de Educación. Durante el año 2022 se realizaron las siguientes actividades al respecto:

CAPACITACIONES AÑO 2022	ASISTENTES
CURSO BÁSICO DE COOPERATIVISMO	2103
ENCUENTRO JUNTAS DE VIGILANCIA	3
ENCUENTRO ACTIVIDAD CREDITICIA	10
ENCUENTRO CONVENCION FINANCIERA	3
DIPLOMADO GESTION FINANCIERA	65
ACTUALIZACION ECONOMIA SOLIDARIA	75
CAPACITACION USO DE REDES SOCIALES	233
CAPACITACION MANEJO TICS	100
CAPACITACION EDUCACION FINANCIERA	154

SEXTO PRINCIPIO: COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS

«Las cooperativas sirven a sus miembros más eficazmente y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales»

La cooperación entre cooperativas se optimiza en la medida en que la entidad se integre, no solamente para efectos de representación, sino también para efectos de negocios, potencialización de servicios e igualmente para ejercer una colaboración con otras entidades de la economía solidaria.

Durante el año 2022 **COOTRAPELDAR** mantuvo su compromiso cooperativo al continuar trabajando de la mano con **ASCOOP**, buscando favorecer el proceso de educación tanto para nuestros asociados, directivos y empleados; así mismo con el grupo empresarial solidario GES, con relación a la capacitación de los cursos básicos de cooperativismo.

En unión con **VISIONAMOS** se realizó una alianza estratégica con el fin de utilizar las herramientas tecnológicas con las que ellos cuentan, buscando mantener una constante evaluación y seguimiento de nuestro plan estratégico de desarrollo, sistema de planificación financiera, así como el control presupuestal

Se continua trabajando, con el grupo **TAVA** en la entrega de las tarjetas débito, lo que permite facilitar a los asociados el acceso a estos servicios tecnológicos a un costo más favorable respecto al sector financiero tradicional.

Finalmente, nuestra Cooperativa cuenta entre sus proveedores con otras empresas del sector solidario, lo que fortalece el movimiento cooperativo al que pertenecemos.

COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

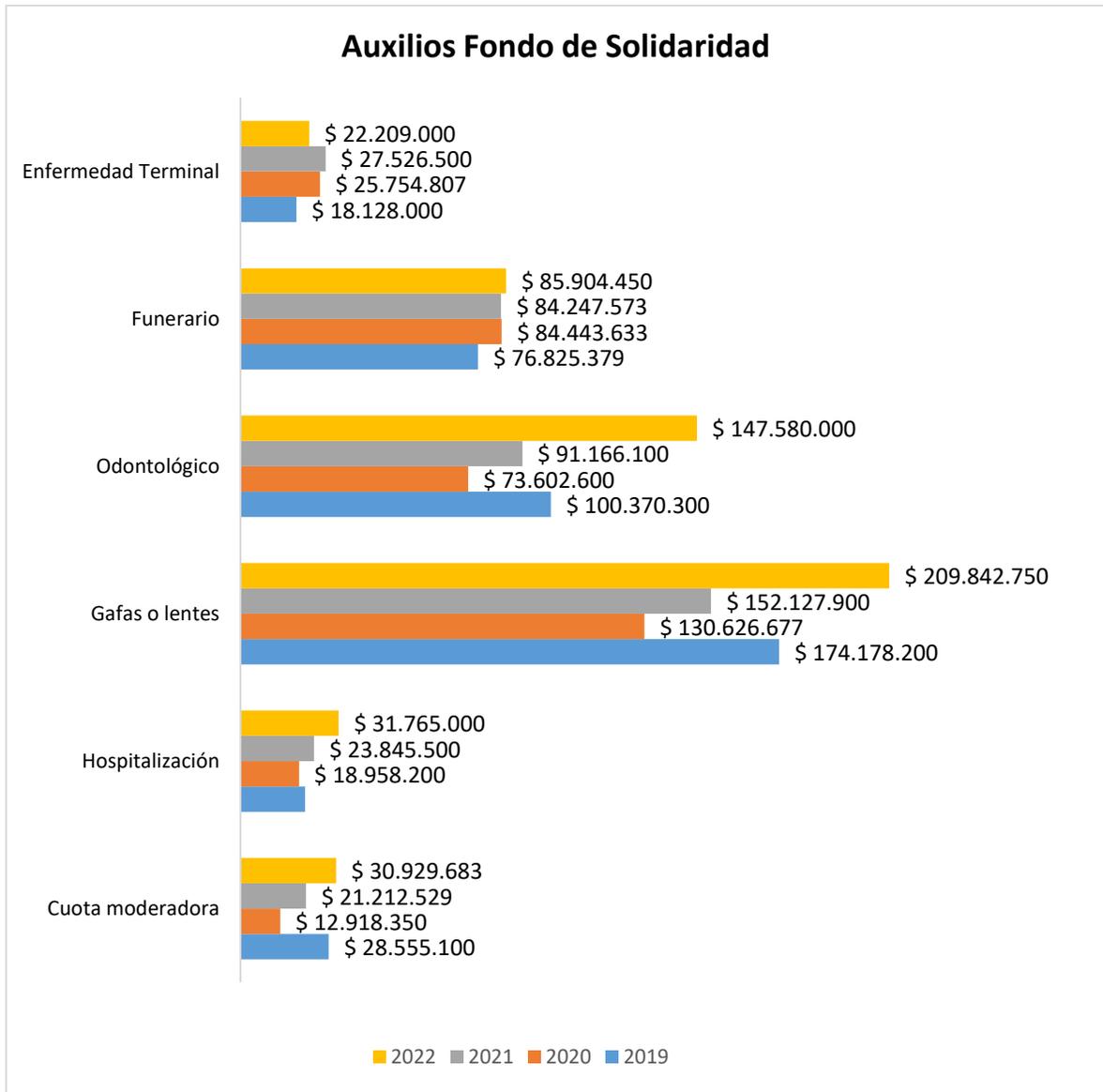
“La cooperativa trabaja para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros”

Para **COOTRAPELDAR** las actividades de compromiso con la comunidad son prioridad y se evidencian, en los auxilios de solidaridad.

Durante el año 2022, se continuo con el manejo del Fondo Individual de Educación a través del convenio con el Ictex, con el fin de entregar subsidios para asociados que estudien en universidades públicas siempre y cuando cumplan con lo estipulado en la reglamentación vigente

FONDO DE SOLIDARIDAD

Auxilio	2019	2020	2021	2022
Cuota moderadora	\$ 28.555.100	\$ 12.918.350	\$ 21.212.529	\$ 30.929.683
Hospitalización	\$ 20.933.800	\$ 18.958.200	\$ 23.845.500	\$ 31.765.000
Gafas o lentes	\$ 174.178.200	\$ 130.626.677	\$ 152.127.900	\$ 209.842.750
Odontológico	\$ 100.370.300	\$ 73.602.600	\$ 91.166.100	\$ 147.580.000
Funerario	\$ 76.825.379	\$ 84.443.633	\$ 84.247.573	\$ 85.904.450
Enfermedad Terminal	\$ 18.128.000	\$ 25.754.807	\$ 27.526.500	\$ 22.209.000
TOTAL	\$ 418.990.779	\$ 346.304.267	\$ 400.126.102	\$ 528.230.883



RETORNO COOPERATIVO

Como se evidencia en el siguiente cuadro, **COOTRAPELDAR** destino como retorno cooperativo directo para sus asociados la suma de \$13.270 millones de pesos, lo cual representa una de las mayores diferencias entre el sector cooperativo y el sector financiero tradicional, ya que la labor de COOTRAPELDAR, está encaminada hacia la inclusión financiera, ofreciendo servicios de calidad a sus asociados a tasas de intereses razonables, logrando la consolidación y crecimiento de la entidad, generando excedentes que a su vez son reinvertidos en su base social, lo que al final se convierte en una menor tasa de interés de los créditos otorgados.

RETORNO COOPERATIVO	2022 (millones de pesos)
Reconocimiento por fidelidad	\$1.562
Intereses de cartera tasa mercado	\$22.954
Intereses de cartera tasa COOTRAPELDAR	\$12.775
Menor valor cobrado asociados	\$10.180
Intereses de depósitos tasa mercado	\$2.485
Intereses de depósitos tasa COOTRAPELDAR	\$2.383
Menor valor pagado asociados	-\$102
Gravamen a los Movimientos Financieros Asumido por COOTRAPELDAR.	\$318
Auxilios Fondo Solidaridad	\$528
Subsidio Convenio Icetex	\$22
Educación y formación	\$102
Actividades de Recreación	\$41
Revalorización de Aportes Sociales	\$619
Total Retorno Cooperativo	\$13.270

Cordialmente

NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON
Gerente General
Original Firmado



ESTATUTO COOTRAPELDAR

